

Instituto Nacional de Estadística y Censos

NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2024

Enero 2025

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO

COSTARRICENSE	12
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	12
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL.....	13
CERTIFICACIÓN ESTÁNDARES DE SOSTENIBILIDAD.....	22
CERTIFICACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE.....	24
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	25
I. CUADRO RESUMEN- NORMATIVA CONTABLE.....	28
II. TRANSITORIOS.....	28
BASE DE MEDICIÓN	30
MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN	30
POLÍTICAS CONTABLES	31
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....	31
A) INFORMACIÓN GENERAL.....	31
B) ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO 32	
C) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	33
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP A DICIEMBRE 2024.....	58
NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:.....	58
NICSP 2 -Estado de Flujo de Efectivo:.....	73
NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:.....	85
NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:.....	96
NICSP 5 Costo por Intereses:.....	101
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados: Derogada en la versión 2018.....	102
NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas): Derogada en la versión 2018.....	102
NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos: Derogada en la versión 2018.....	102
NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación:.....	102
NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias:.....	107
NICSP 11- Contratos de construcción:.....	108

NICSP 12-Inventarios:.....	109
NICSP 13 Arrendamientos:	114
NICSP 14-Hechos ocurridos después de fecha de presentación:	138
NICSP 16- Propiedades de Inversión:.....	142
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:.....	143
NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:	154
NICSP 19- Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes	155
NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas:.....	167
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:.....	178
NICSP 22 -Revelación de información Financiera sobre el Sector Gobierno Central:	186
NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencia):.....	186
NICSP 24- Presentación de información del presupuesto en los estados financieros:	193
NICSP 25- Beneficios a los Empleados: Derogada en la versión 2018	198
NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo:.....	198
NICSP 27 Agricultura:	199
NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación):	199
Fideicomisos	232
NICSP 31- Activos Intangibles:	232
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente:.....	243
NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de Acumulación (o Devengo):	244
NICSP 34 Estados financieros separados:.....	253
NICSP 35 Estados financieros consolidados:	253
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:.....	255
NICSP 37 Acuerdos conjuntos:	255
NICSP 38 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades:	256
NICSP 39 Beneficios a los empleados:	257
NICSP 40 Combinaciones en el sector público:	270
REVELACIONES PARTICULARES	272
CERTIFICACIÓN AVANCES INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE	278
Notas Complementarias	283

NOTA COMPLEMENTARIA – INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA, INTERNA O ESPECIAL DE LA CGR EN EEFF, OBTENER LOS RESULTADOS Y DISPOSICIONES	283
NOTA COMPLEMENTARIA – DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES	308
NOTA COMPLEMENTARIA – CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10092	308
NOTA COMPLEMENTARIA – CONFIRMACIÓN DE SALDOS.....	310
NOTA COMPLEMENTARIA – CONCILIACIONES DE CAJA ÚNICA.....	311
NOTA COMPLEMENTARIA – RESULTADOS DE OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA CN	319
NOTA COMPLEMENTARIA – INFORME ACTUALIZADO MATRIZ AUTOEVALUACIÓN A DICIEMBRE 2024 ..	344
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	356
1. ACTIVO	356
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	356
NOTA N° 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.....	356
NOTA N° 4 INVERSIONES A CORTO PLAZO	358
NOTA N° 5 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO	358
NOTA N° 6 INVENTARIOS	363
NOTA N° 7 OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	368
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE.....	370
NOTA N° 8 INVERSIONES A LARGO PLAZO	370
NOTA N° 9 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	370
NOTA N° 10 BIENES NO CONCESINADOS.....	372
NOTA N° 11 BIENES CONCECIONADOS	386
NOTA N° 12 INVERSIONES PATRIMONIALES – METODO DE PARTICIPACION.....	386
NOTA N° 13 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	386
2. PASIVO	387
2.1 PASIVO CORRIENTE	387
NOTA N° 14 DEUDAS A CORTO PLAZO	387
NOTA N° 15 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO	390
NOTA N° 16 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA.....	390
NOTA N° 17 PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS A CORTO PLAZO	393
NOTA N° 18 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.....	393
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	394
NOTA N° 19 DEUDAS A LARGO PLAZO	394
NOTA N° 20 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO	395
NOTA N° 21 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA.....	395
NOTA N° 22 PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A LARGO PLAZO	395
NOTA N° 23 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	395
3. PATRIMONIO	396

3.1 PATRIMONIO PUBLICO	396
NOTA N° 24 CAPITAL	396
NOTA N° 25 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	398
NOTA N° 26 RESERVAS	399
NOTA N° 27 VARIACIONES NO ASIGNABLES A RESERVAS	399
NOTA N° 28 RESULTADOS ACUMULADOS.....	399
NOTA N° 29 INTERESES MINORITARIOS - PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES CONTROLADAS.....	400
NOTA N° 30 INTERESES MINORITARIOS - EVOLUCIÓN.....	400
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	401
3. INGRESOS.....	401
4.1 IMPUESTOS.....	401
NOTA N° 31 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, LAS UTILIDADES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL	401
NOTA N° 32 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	401
NOTA N° 33 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	401
NOTA N° 34 IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	402
NOTA N° 35 OTROS IMPUESTOS	402
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	402
NOTA N° 36 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	402
NOTA N° 37 CONTRIBUCIONES SOCIALES DIVERSAS	402
1.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	403
NOTA N° 38 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.....	403
NOTA N° 39 REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	403
NOTA N° 40 INTERESES MORATORIOS	403
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS.....	404
NOTA N° 41 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	404
NOTA N° 42 DERECHOS ADMINISTRATIVOS.....	405
NOTA N° 43 COMISIONES POR PRÉSTAMOS.....	405
NOTA N° 44 RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES.....	405
NOTA N° 45 RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS E INTERCAMBIOS DE BIENES.....	405
NOTA N° 46 RESULTADOS POSITIVOS POR LA RECUPERACIÓN DE DINERO MAL ACREDITADO DE PERIODOS ANTERIORES.....	406
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	406
NOTA N° 47 RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO	406
NOTA N° 48 ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	407
NOTA N° 49 OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD	407
4.6 TRANSFERENCIAS	407
NOTA N° 50 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407

NOTA N° 51 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	411
4.9 OTROS INGRESOS.....	411
NOTA N° 52 RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	411
NOTA N° 53 REVERSIÓN DE CONSUMO DE BIENES	412
NOTA N° 54 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES	413
NOTA N° 55 RECUPERACIÓN DE PREVISIONES	413
NOTA N° 56 RECUPERACIÓN DE PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	413
NOTA N° 57 RESULTADOS POSITIVOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES MINORITARIOS	414
NOTA N° 58 OTROS INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS	414
3. GASTOS	415
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	415
NOTA N° 59 GASTOS EN PERSONAL	415
NOTA N° 60 SERVICIOS	417
NOTA N° 61 MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS	419
NOTA N° 62 CONSUMO DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS	421
NOTA N° 63 PÉRDIDAS POR DETERIORO Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES	422
NOTA N° 64 DETERIORO Y PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	423
NOTA N° 65 DETERIORO DE INVERSIONES Y CUENTAS A COBRAR	423
NOTA N° 66 CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	423
5.2 GASTOS FINANCIEROS	424
NOTA N° 67 INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	424
NOTA N° 68 OTROS GASTOS FINANCIEROS	424
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	425
NOTA N° 69 COSTO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	425
NOTA N° 70 RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES	425
NOTA N° 71 RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS E INTERCAMBIO DE BIENES	425
5.4 TRANSFERENCIAS	426
NOTA N° 72 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426
NOTA N° 73 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	426
5.9 OTROS GASTOS	427
NOTA N° 74 RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	427
NOTA N° 75 RESULTADOS NEGATIVOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES MINORITARIOS	428
NOTA N° 76 OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS	428
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	429
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	429
NOTA N° 77 COBROS	429

NOTA N° 78 PAGOS	432
<i>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</i>	436
NOTA N° 79 COBROS	436
NOTA N° 80 PAGOS	436
<i>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</i>	437
NOTA N° 81 COBROS	437
NOTA N° 82 PAGOS	437
NOTA N° 83 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	437
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	439
NOTA N° 84 SALDOS DEL PERIODO	439
NOTA N° 85 DIFERENCIAS PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD (DEVENGO)	440
NOTA N° 86 SALDO DEUDA PÚBLICA	490
NOTA N° 87 EVOLUCIÓN DE BIENES	490
NOTA N° 88 INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	491
NOTA N° 89 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	491
NOTA N° 90 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	498
NOTA N° 91 DE RIESGOS FINANCIEROS	503
NOTA N° 92 CONTRATOS	510
NOTA N° 93 EVENTOS SUBSECUENTES	529
NOTA N° 94 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	529
ANEXOS	530
NICSP	530
NICSP 12 INVENTARIOS	530
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS	530
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN	530
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	531
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES.....	533
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES.....	535
NICSP 27- AGRICULTURA.....	535
NICSP 28- 29- 30.....	536
NICSP 31	537
OTROS ANEXOS NOTA – ALLANAMIENTO AL INEC	538

**NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE DICIEMBRE 2024**

Representante Legal Marta Elena Esquivel Villalobos	Jerarca Marta Elena Esquivel Villalobos	Contador Luis Guillermo Meza Acuna
---	---	--

Cedula Jurídica 3007241710

**Acuerdo 8, sesión ordinaria CD-05-
2025, Consejo Directivo**

Descripción de la Entidad

Entidad:

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Ley de Creación:

El Instituto inició sus actividades formales el día 4 de mayo de 1999 y asumió funciones que anteriormente estuvieron a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Ese cambio de estatus organizativo se realizó por medio de un proceso de reestructuración de la Dirección General de Estadística y Censos creada mediante la Ley General de Estadística de 1953, la cual fue derogada por la Ley No. 7839 de creación del INEC.

Por su parte la Ley No. 7839 de fecha 4 de noviembre de 1998, fue derogada por la Ley No. 9694.

La nueva Ley No. 9694 que fortalece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fue aprobada el 30 de mayo de 2019, entró en vigencia este 13 de junio 2019 tras su publicación en el Diario Oficial La Gaceta – Alcance No 133. Esta nueva legislación regula el Sistema de Estadística Nacional (SEN), las instituciones que la componen, y fija las normas básicas para su adecuado funcionamiento.

Fines de creación de la Entidad:

Principales componentes de la Ley

Aunque el país contaba con una legislación que regulaba las estadísticas que data de 1998, los cambios globales exigen actualizaciones al marco legal para poder alcanzar las mejores prácticas internacionales. Con la aprobación de la Ley No. 9694 el país está entre los primeros de América Latina en alinearse a los mejores estándares internacionales.

Asegura la articulación del SEN: un sistema estadístico descentralizado como el costarricense requiere de un ente rector fuerte y con herramientas que le permitan afianzar la calidad de las operaciones estadísticas, por tanto la ley: establece la responsabilidad de las instituciones para la producción de estadísticas, fortalece la rectoría del INEC para articular las instituciones que conforman el Sistema y brinda herramientas para planificar la producción estadística en el corto, mediano y largo plazo, y para elevar la calidad de las estadísticas en todo el SEN.

Entrega de información con fines estadísticos: la nueva ley establece mecanismos para asegurar que las instituciones compartan sus datos y para que las empresas y personas brinden información oportuna para generar estadísticas.

Se fortalece mandato de confidencialidad: el artículo 21 de la ley donde se indica que serán objeto de protección y quedarán amparados por la confidencialidad estadística, los datos personales que obtengan las instituciones del SEN, tanto directamente de los informantes como por medio de fuentes administrativas.

Divulgación y acceso a las estadísticas: la Ley refuerza el valor público de las estadísticas y establece la responsabilidad de facilitar el acceso a las estadísticas mismas y a las metodologías. Considera el deber de consultar a los usuarios en la determinación de los planes estadísticos, también se establece la identificación de las entidades y personas usuarias de las estadísticas para consultarlos sobre la pertinencia de los resultados, precisión y calidad.

Sostenibilidad financiera y planificación: con la nueva ley se contemplan recursos que aseguran la atención de la planificación estadística de mediano y largo plazo para sustentar políticas y acciones que propicien el desarrollo nacional.

La aprobación de esta iniciativa de ley se logró gracias al concurso de voluntades de distintas fuerzas políticas que, tanto en el seno de la Asamblea Legislativa como en el Poder Ejecutivo, encontraron en el fortalecimiento de la actividad estadística una oportunidad histórica para que el país tenga más y mejores herramientas para la toma de decisiones, conforme lo demanda un entorno de continuos y acelerados cambios en el ámbito nacional e internacional.

Objetivos de la Entidad:

Producción estadística

- 1.1 Lograr que la población usuaria disponga de las estadísticas oficiales requeridas mediante la optimización de los procesos de producción estadística y de los sistemas de información geográfica.

Innovación y accesibilidad

- 2.1 Alcanzar la autogestión en la búsqueda de información por parte de la población usuaria mediante plataformas accesibles, sistemas informáticos innovadores y amigables.
- 2.2 Potenciar el aprovechamiento de fuentes de información alternativas, incluidos los registros administrativos y sistemas innovadores de captura de información, para generar las estadísticas oficiales.

Difusión de la producción estadística y promoción de la cultura estadística

- 3.1 Ampliar el uso de las estadísticas oficiales mediante la mejora en su difusión y la promoción de una cultura estadística en el país.

Coordinación de la estadística del país

- 4.1 Lograr que las instituciones del Sistema de Estadística Nacional (SEN) produzcan estadísticas armonizadas mediante la promoción de las normas técnicas emitidas por el INEC.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera

El Instituto Nacional de Estadística y Censos es una institución autónoma controlada por el gobierno de Costa Rica, encargada de la producción y divulgación estadística en el país. Entre sus funciones se encuentra la realización de censos, encuestas y otros estudios sobre demografía, economía y otros campos sociales.

Al ser el INEC un ente público que se creó por ley y no tiene establecido un plazo de extinción, se considera como un ente con vida ilimitada.

Dirección: De la Rotonda de La Bandera, 450 metros oeste, Calle Los Negritos, Edificio Ana Lorena, Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono:(506) 2527-1000

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Misión

Proveer la información estadística oficial de calidad para el desarrollo de Costa Rica.

Valores del INEC

Calidad: Los procesos, productos y servicios se mejoran continuamente para satisfacer los requerimientos de la población usuaria.

Compromiso: Se llevan a cabo todos los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Credibilidad: Las estadísticas se elaboran y difunden con independencia técnica, transparencia y confiabilidad.

Innovación: Aplicación de nuevas prácticas en el quehacer institucional que anticipen y satisfagan las necesidades de la población usuaria.

Comunicación: La información fluye de manera oportuna por los canales y los medios adecuados.

Visión de futuro y escenarios para el INEC

Las estadísticas oficiales generadas por el Sistema de Estadística Nacional representan la fuente de información confiable para la toma de decisiones de la población usuaria.

DESAFÍO VISIONAL Objetivo visional

Lograr que el INEC y la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional sean reconocidos como la principal fuente de información consultada y utilizada para la toma de decisiones.

Meta estratégica

Al 2029 el 70% de la población usuaria que reconoce que la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional es la principal fuente de consulta de información para la toma de decisiones.

Al 2029 el 90% de los indicadores de efecto e impacto del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) se fundamentan con la información estadística oficial del Sistema de Estadística Nacional.

Indicadores de resultados

Porcentaje de la población usuaria que reconoce que la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional es la principal fuente de consulta de información para la toma de decisiones.

Porcentaje de indicadores de efecto e impacto del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública que se fundamentan con la información estadística oficial del Sistema de Estadística Nacional.

Ejes o pilares estratégicos

- 1. Producción estadística:** El INEC produce estadísticas de calidad, que responden a los requerimientos de la población usuaria, para el desarrollo económico, social y ambiental del país.
- 2. Innovación y accesibilidad:** El INEC produce y difunde estadísticas accesibles, utilizando métodos estadísticos y herramientas tecnológicas innovadoras.
- 3. Difusión de la producción estadística y promoción de la cultura estadística:** El INEC amplía la cultura estadística en el país para la comprensión y el aprovechamiento de la información estadística y el suministro de datos por parte de la población informante.
- 4. Coordinación de la estadística del país:** El INEC ejerce la rectoría técnica del Sistema de Estadística Nacional para la estandarización de las estadísticas oficiales y la satisfacción de las necesidades de información.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

APLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

El Instituto Nacional de Estadística y Censos), cedula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Marta Elena Esquivel Villalobos, portadora de la cedula de identidad 401350884: Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos), cedula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Marta Elena Esquivel Villalobos, portadora de la cedula de identidad 401350884, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, según RESOLUCIÓN N°008 – 2024 de fecha 26 de noviembre de 2024.

Nombre presidente o Coordinador: M.Sc. Yorleny Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas - presidenta Comisión NICSP – INEC.



De la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1000
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.asesoria@inec.go.cr
www.inec.go.cr

RESOLUCIÓN N° 008– 2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, INEC. DESPACHO GERENCIAL. - San José, a las nueve horas diez minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro. -

RESULTANDO:

- I.- Que mediante oficio DCN-UCC-0572-2020 de fecha 01 de junio del 2020, de la Dirección General de Contabilidad Nacional, de la Unidad de Consolidación de Cifras, se dispuso la composición de la Comisión Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del INEC (NICSP) en la entidad, y su reglamento funcional, lo cual será de gran ayuda para la implementación de las NICSP;
- II.- Que el proceso de conformación de la Comisión es un asunto institucional, por lo cual deberá ser aprobada por el máximo jerarca institucional, asimismo deberá el jerarca revelar una certificación con respecto a la constitución de la comisión, de sus acuerdos y logros en el periodo.
- III.- Que la Comisión deberá ser coordinada por el director (a) Administrativo y Financiero de la entidad.
- IV.- Que a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el oficio DCN-UCC-0572-2020, se considera necesario crear e integrar la Comisión NICSP en el INEC, definiendo además sus funciones y potestades.
- V.- Que mediante Resolución N° 061-2009 de las trece horas quince minutos del seis de mayo del año dos mil nueve, se creó la Comisión Institucional para la elaboración del "Plan de Acción para la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del INEC", teniendo como funciones la elaboración de un Plan de Acción para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, velar por el oportuno cumplimiento, y remitir ante Contabilidad Nacional los informes relacionados con las implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector

Público, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre del 2008.

VI. - Que a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el oficio DCN-UCC-0572-2020, se considera necesario derogar la Resolución N° 061-2009 de las trece horas quince minutos del seis de mayo del año dos mil nueve, siendo que cumplió su cometido.

VII. - Que a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones del oficio DCN-1527-2020 del 04 de diciembre del 2020, se dispone que la Comisión de las NICSP debe ser de carácter permanente.

Por tanto,

**LA GERENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
RESUELVE:**

PRIMERO: Creación de la Comisión. - Crear la "Comisión Institucional para la Implementación de las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público del INEC", en adelante denominada la Comisión.

SEGUNDO: Objetivo. - El objetivo de la Comisión consiste en contribuir con el Proceso Contable de la Unidad de Finanzas y a las Unidades de Registro Primario en el cumplimiento de la normativa que en materia de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense (NICSP) ha establecido la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, conforme a las regulaciones contenidas en el oficio DCN-UCC-0572-2020 de fecha 01 de junio del 2020.

TERCERO: Funciones. - La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir del Proceso Contable de la Unidad de Finanzas como proceso técnico en materia contable, las necesidades y requerimientos relacionados al seguimiento de las NICSP, para realizar los análisis y las priorizaciones correspondientes.
- b) Gestionar en las dependencias que representan lo que les corresponda.
- c) Recibir informes semestrales sobre la implementación de las NICSP, y de hallazgos importantes que reflejen los estados financieros preparados por el Proceso Contable

donde se indiquen aspectos como constitución, acuerdos y logros del periodo y acciones pendientes.

- d) La comisión de las NICSP velara porque los riesgos se valoren y cuantifiquen anualmente en el sistema Delphos y se dejará documentado la exposición que se realicen en dicha Comisión en sus reuniones correspondientes.
- e) Reunirse al menos una vez al semestre.
- f) Deberán documentar mediante minutas los asistentes, los acuerdos de cada sesión y en la misma indicar el seguimiento que se le ha dado a cada.
- g) Establecer formalmente los mecanismos de seguimiento y monitoreo de dicha comisión.
- h) El quorum mínimo para sesionar será con la mayoría absoluta de los integrantes de la comisión.
- i) La función de cada uno de los miembros será velar por la implementación de las normas en cada una de sus áreas conforme las funciones de su competencia y gestionar a nivel institucional todo lo que corresponda, todo lo anterior con la asesoría y acompañamiento del Proceso Contable de la Unidad de Finanzas como parte técnica experta en las normas.
- j) Otras funciones relacionadas a la temática que establezca la normativa vigente y que sea responsabilidad su ejecución.
- k) Otros temas de interés que esta Comisión decida analizar en las sesiones referente a la materia contable y a todo el proceso de NICSP a nivel institucional.

CUARTO: Integración. - La Comisión estará integrada de la siguiente forma:

- a) Coordinador (a) del Área de Administración y Finanzas;
- b) Coordinador(a) de la Unidad de Finanzas;
- c) Coordinador (a) de la Unidad de Recursos Humanos;
- d) Coordinador (a) de la Unidad de Proveeduría;
- e) Un representante del de Proceso de Contable;
- f) Un representante del Proceso de Tesorería;
- g) Un representante del Proceso de Presupuesto;
- h) Un representante de la Asesoría Jurídica.
- i) Presidente o representante de la Comisión de Gestión Ambiental institucional.

La designación de las personas miembros de esta Comisión podrá ser modificada por este Despacho Gerencial en cualquier momento. Así mismo, esta Comisión podrá solicitar la incorporación de cualquier funcionario, que, por sus conocimientos, habilidades o experiencias

específicas, contribuya al cumplimiento de su objetivo. Los funcionarios que bajo la premisa anterior eventualmente se incorporen a la Comisión, tendrán voz, pero no voto.

La comisión será presidida por la persona a cargo de la Coordinación del Área de Administración y Finanzas.

QUINTO: Organización. - En lo que respecta a la organización interna de la Comisión, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo Tercero 'De los Órganos Colegiados', del Título Segundo de la Ley General de la Administración Pública.

SEXTO: Derogatoria. - Se dispone la derogatoria de las Resoluciones N° 010-2020 de las trece horas treinta minutos del primero de diciembre del año dos mil veinte y N° 011-2023 de las once horas treinta y seis minutos del día seis del mes de julio del año dos mil veintitrés.

SÉTIMO: Vigencia. - Rige a partir de la firma de dicha resolución. La comisión será de carácter permanente según lo establecido por el Ente Rector.

Notifíquese.

FLORIBEL MENDEZ FONSECA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0675-0127.
Fecha declarada: 29/11/2024 04:12:45 PM

FLORIBEL MÉNDEZ FONSECA
GERENTE a.i

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo)

Durante los periodos 2023 y anteriores, la contratación de Asesoría para el proceso de contabilidad ha presentado informes de avance de las NICSP a la Comisión de las NICSP del INEC. (Ver en anexos el último informe de avance presentado por la Contratación, con fecha diciembre 2023)

Al término del IV trimestre de 2024 se han realizado las siguientes sesiones:

Sesión N° UFI_20240527 - 27 de mayo 2024

Se dio a conocer a los miembros de la Comisión NICSP del INEC, los siguientes temas:

- Dictamen de la auditoría externa 2023: Es un dictamen limpio, salieron algunas oportunidades de mejora las estamos analizando en este período es analizar un registro de una cuenta por cobrar y de transferencias corrientes, la norma establece que, si no tenemos la certeza al 100% de que vamos a recibir las transferencias de gobierno, se debe registrar

cuando ingrese el dinero, se va a analizar y sacar un acuerdo de eso que estaría para entre junio y julio. El recalcule de la depreciación, una diferencia que ha venido disminuyendo, la proveeduría nos ha estado enviando informes y la diferencia irá disminuyendo.

- Auditoría de la Contraloría General de República: Al estar al 100% implementados, fuimos seleccionados para evidenciar cada una de las consultas mediante un cuestionario, la Auditoría Interna es el enlace entre la CGR y el INEC, esta le solicita requerimientos a la Auditoría Interna esta los canaliza y nosotros los enviamos, los subimos a la carpeta que ellos nos indiquen.
- Requerimientos y otros aspectos CN: Corresponde a los requerimientos y otros aspectos de la Contabilidad Nacional parte de esto, y donde se mencionó al inicio sobre los requerimientos o oficio que nos envía la CN de manera trimestral, a todas las entidades de gobierno, este es el resumen de lo que ha acontecido de enero a mayo, los plazos de Adopción e implementación de las NICSP de 1º enero del 2010 a enero 2022 (principales eventos y asientos producto de dicho proceso), 1º enero 2022 a 1º enero 2024 (Auxiliar Balanza de Apertura) 1º enero 2024 al 31 de dic 2024 (Primeros EEFF-NICSP) , 1º enero 2025 al 31 de dic 2025 (Segundos EEFF-NICSP).
- Balanza de Apertura (31 dic 2023): Carpeta o Balanza de Apertura, Estados Financieros y Nota Técnica de Apertura está respaldada en formato digital, y esta disposición de los entes fiscalizadores o auditorías, permanecerá en custodia por la contabilidad del INEC para la transparencia y rendición de cuentas en cuanto al negocio en marcha.
- Plan General Contable (31 dic 2024): Esta carpeta debe quedar a disposición de las auditorías para los informes de estudios especiales o auditoría financiera, por medio de auditores externos y la CGR conforme a la normativa emitida por la CN. Debe ser aprobada antes del cierre contable anual 2024, con la aprobación del máximo jerarca, y se utiliza en el periodo contable anual siguiente, en todos los años sin excepción.
- Plan de capacitación: Los responsables contables deben seguir y participar en el plan de capacitación de manera obligatoria ya que, el conocimiento adquirido será la base para el tratamiento de consultas técnicas en un futuro inmediato. La Contabilidad Nacional llevará un control estricto de asistencia que se archivará en el expediente digital de cada ente contable.
- Políticas particulares Atendiendo recomendación de la CN en webinar celebrado el 17 de abril 2024, será desarrollada durante la 3T_2024, para que sea aprobada a finales del 4T_2024.
- Estándares de sostenibilidad: Para este periodo 2024, se inicia un proceso de implementación de los Estándares de Sostenibilidad. Para trabajar los estándares de sostenibilidad, el tema debe incorporar a la Comisión Institucional de NICSP. El cronograma

a seguir es el siguiente: Año2024_ Proceso de aprendizaje y análisis. Año2025_Implementación de informes de NIIF S1 y NIIF S2. Año 2026 presentación formal de informes de sostenibilidad.

Sesión N° UFI_20240729 - 19 de julio 2024

Se dio a conocer a los miembros de la Comisión NICSP del INEC, los siguientes temas:

- Presentación oficio INEC-AAF-UF-181-2024 - Informe Avance y seguimiento NICSP IVT-2023 al IT-2024. Atendiendo lo requerido por la Administración, se presenta el Informe semestral del Avance y seguimiento NICSP dentro del INEC, correspondiente al periodo del IV Trimestre de 2023 al I Trimestre de2024.
- Presentación de la Certificación del Plan General Contable. Según la minuta No. UFI_20240527, los integrantes de la Comisión NICSP conocieron el siguiente tema: Plan General Contable Derivado de la culminación del proceso de implementación de las NICSP, en el año 2024 todo ente contable debe culminar con un Plan General Contable (estructurado en carpetas). Tales carpetas debes quedar a disposición de las auditorias para los informes de estudios especiales o auditoria financiera, por medio de auditores externos y la CGR conforme a la normativa emitida por la CN. Debe ser aprobada antes del cierre contable anual 2024, con la aprobación del máximo jerarca, y se utiliza en el periodo contable anual siguiente, en todos los años sin excepción, Tal certificación es parte de los requerimientos solicitados por la Contabilidad Nacional para el II trimestre 2024.
- Presentación de la Certificación Avance del Plan General Contable. Según oficio INEC-AAF-UF-199-2024, se remite a la Comisión NICSP del INEC informe de avance del Plan General Contable con corte a junio 2024. Tal certificación es parte de los requerimientos solicitados por la Contabilidad Nacional para el II trimestre 2024.
- Presentación de la Certificación Estándares de sostenibilidad. Según la minuta No. UFI_20240527, los integrantes de la Comisión NICSP conocieron el siguiente tema: Estándares de sostenibilidad – NIIF. Para este periodo 2024, se inicia un proceso de implementación de los Estándares de Sostenibilidad. Para trabajar los estándares de sostenibilidad, el tema se incorpora a la Comisión Institucional de NICSP. NIIF S1 Es el primer estándar de la ISBB para realizar reportes de sostenibilidad estandarizados a nivel mundial. Está enfocada en oportunidad y riesgos en sostenibilidad y su relación con el rendimiento financiero. NIIF S2 Información a revelar relacionada con el clima establece los requerimientos específicos para la identificación, medición y revelación de información financiera relacionada con el clima. Tal certificación es parte de los requerimientos solicitados por la Contabilidad Nacional para el II trimestre 2024.

Sesión N° UFI_20240729 - 29 de julio 2024

- Informe Avance y Seguimiento NICSP al 30 de junio: Se presentan un avance las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público al 30 de junio.
- Políticas Contables Generales y Particulares: Dentro del plan general contable mencionado anteriormente deben incluirse las siguientes Políticas Contables Particulares por parte del ente contable, y las que considere oportunas y las que los entes de auditoría indiquen en sus informes.
- Estructura de las políticas contables generales y particulares: Política contable general, Concepto, NICSP N° de párrafos, política contable particular, Concepto, el orden jerárquico para las políticas contables particulares es: Marco conceptual, NICSP versión 2018, Políticas Contables Generales versión 2021, Políticas Contables Particulares. El proceso de contabilidad está elaborando la estructura para presentar las políticas generales y particulares NICSP aplicable al INEC, tomando como base lo mínimo requerido por la CN.
- Acuerdos UPI: 1- Actualizar el documento FINA-CONT-MA-01 Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC, de la versión 2022 a la 2024, se toma como base la estructura que está siendo elaborada por el proceso de contabilidad, acatando los formatos mínimos establecidos por la CN. 2- Presentar a la Gerencia y el CD del INEC (a más tardar diciembre 2024) el documento FINA-CONT-MA-01 actualizado a la versión 2024.
- Plan de Capacitación (MH-DGCN-DIR-OF-0091-2024): Las capacitaciones están dirigidas a : Auditores Internos y personal de auditoría de todos los entes contables y su personal, Contraloría General de la República. Directores Administrativos y Financieros, jefes de contabilidad, Encargados de Contabilidad y contadores. Gerentes directivos Administrativos y Financieros, jefes de Contabilidad, Encargados de Contabilidad y Contadores de Empresas Públicas. Durante el II trimestre de 2024 la CN ha realizado 3 webinar: 1- abril que abarco, NICSP 1 Presentación EEFF, NICSP 2 Flujo de efectivo, NICSP 33 Adopción primera vez, Estándares de Sostenibilidad, Plan General Contable. 2- mayo, se vieron los siguientes puntos, NICSP 45 PPE (derogará la NICSP 17, será comunicado CN), Estándares de Sostenibilidad, Políticas particulares, Proceso de conformación de saldos. 3- junio se reforzó Estándares de sostenibilidad, NIIF 13 valor razonable, NICSP 46-Medición, Plan General Contable, Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas recíprocas, NICSP 43 Arrendamientos (Derogará la NICSP 13, será comunicado CN). de enero a diciembre son un aproximado de 64 horas de capacitación, la boleta ya está entregada.
- Estándares de Sostenibilidad CN: Al cierre contable junio 2024, se debe presentó una certificación o constancia por parte de la Comisión Institucional NICSP de que este tema ya se está tratando en el ente contable. Son Normas de ética para el aseguramiento de la sostenibilidad, Ética y Ética profesional , comportamientos aceptables y decisiones correctas para evitar sesgos en la información de sostenibilidad y fomentar la confianza, Beneficios de

cumplir los estándares de Sostenibilidad son los siguientes: Decisiones informadas, Rendición de Cuentas, Transparencia y Credibilidad.

Para cumplir con estos puntos se cuenta con las grabaciones de los webinar de mayo y junio impartidas por la CN, se cuenta con una carpeta compartida para que todos los miembros de la comisión tengan acceso y ver acuerdos, grabaciones, minutas etc. Se estableció un formulario para validar la visualización de las grabaciones y algún otro requerimiento que deba ser comunicado a la Comisión. Con estas evidencias se daría fe de que los miembros de la CN que están por enterados de todo lo requerido.

- Conclusiones Generales del Informe de Avance NICSP a junio 2024: La CN mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-0700-2024, indica de acuerdo a la revisión realizada de la documentación presentada, el INEC cumplió con los requerimientos solicitados y que el INEC reveló información en el apartado de reconocimiento y medición, como oportunidad de mejora, se nos indica que lo revelado en estos dos apartados, debe estar ligado siempre a la información de la norma NICSP indique, para garantizar que la información que se anote sea relevante y suficiente, se nos recomienda basarnos en la Matriz de Autoevaluación y en los párrafos de la norma que se refieren al Reconocimiento y Medición para que las notas de los EEFF vayan mejorando, esta mejora en cuanto a la revelación fue aplicada de forma correcta a la presentación de los EEFF para el IIT 2024.
- Reunión con la UPI para ver la comisión de riesgo de las normas: Ellos dicen que una comisión así solo para riesgos no existe, para que haya una comisión, en toda la evaluación que se hace del SEVRI en nuestros procesos se hace la valoración del riesgo de las normas y traerlo a la comisión y se indicará cuáles son los posibles riesgos que pueden tener las normas y darle un seguimiento que no se materialice se trae a la comisión por medio de un informe y sí se materializan dar el plan de acción, así es como se espera trabajar el riesgo.
- OFICIO INEC-GE-AJ-179-2024 en respuesta al oficio INEC-GE-AAF-043-2024: Criterio solicitado atención a recomendaciones Auditoría Interna: La Asesoría Jurídica considera que La comisión no es un órgano colegiado formalmente, tal y como lo hemos sostenido anteriormente, ya que no maneja presupuesto específico y no tiene facultades decisorias, no es necesario que lleve actas solo minutas. En cuanto al carácter temporal o permanente se observa que tiene funciones limitadas a la implementación de normas de contabilidad, en cuanto se cumpla su objetivo, se cumple su razón de ser, No se observa en las resoluciones plazo alguno ir lo que funcionará hasta que se determine que ya cumplió su objetivo de formación, a futuro se puede valorar sí se quiere convertir en una comisión permanente a partir de otras disposiciones normativas externas que así lo sugieran, pero de momento no hay esa autorización normativa en ese sentido. Se toma nota.

Sesión N° UFI_20240912 - 12 de setiembre 2024

- Presentación y lectura del acuerdo tres de la sesión ordinaria CD guion treinta y uno guion dos mil veinticuatro del Consejo Directivo, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.
- Presentación y lectura del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024. Asunto: Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024.
- Presentación del documento en excel, denominado "14229T32024_MATRIZ_NICSP_2018_Version_Dic_2022"; indicando que el INEC está con un porcentaje de avance del 100%. Se indicó que las observaciones y mejoras sobre los estudios realizados por la Auditoría Interna del INEC y la CGR, se han venido aplicando tanto a la matriz, a modo de evidencias, como en las revelaciones a los EEFF.
- Lectura del oficio borrador INEC-CD-000-2024. Asunto: Respuesta oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 - Trabajo Especial de Matriz de Autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024.

Sesión N° UFI_20241122 - 22 de noviembre 2024

- Se acuerda gestionar ante la gerencia el trámite de aprobación de la Resolución 008-2024 antes de finalizar el presente periodo.
- Mediante oficio INEC-GE-AAF-103-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 se gestiona ante la gerencia la Resolución Gerencial 008-2024.
- La Gerencia firma la Resolución Gerencial 008-2024 el 29 de noviembre de 2024, la cual se revelada en las presentes notas a los EEFF.

CERTIFICACIÓN ESTÁNDARES DE SOSTENIBILIDAD

La suscrita M.Sc. Yorlenny Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas, en calidad de presidenta de la Comisión NICSP – INEC, certifica que, según la minuta No. UFI_20240527, los integrantes de la Comisión NICSP conocieron el tema de Estándares de Sostenibilidad.



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana Lorena,
Mercedes de Montes de Oca,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1000
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: informacion@inec.go.cr
www.inec.cr

Área de Administración y Finanzas
Coordinación

San José, 05 de julio del 2024

INEC-GE-AAF-057-2024

CERTIFICACIÓN

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL ESTÁNDARES DE SOSTENIBILIDAD

La suscrita M.Sc. Yorlenny Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas, en calidad de presidenta de la Comisión NICSP – INEC, certifica que, según la minuta No. UFI_20240527, los integrantes de la Comisión NICSP conocieron el siguiente tema:

Estándares de sostenibilidad – NIIF

Para este periodo 2024, se inicia un proceso de implementación de los Estándares de Sostenibilidad. Para trabajar los estándares de sostenibilidad, el tema se incorpora a la Comisión Institucional de NICSP. NIIF S1 Es el primer estándar de la ISBB para realizar reportes de sostenibilidad estandarizados a nivel mundial. Está enfocada en oportunidad y riesgos en sostenibilidad y su relación con el rendimiento financiero. NIIF S2 Información a revelar relacionada con el clima establece los requerimientos específicos para la identificación, medición y revelación de información financiera relacionada con el clima.

Información a divulgar NIIF S1

Gobernanza: Controles y procedimientos utilizados para monitorear y administrar los impactos, riesgos y oportunidades en sostenibilidad y su rendimiento Financiero.

Estrategia: Modelo de negocios de la Entidad interacciona con sus impactos materiales, riesgos y oportunidades, incluyendo el plan de abordaje.

Gestión de Impacto de riesgos y oportunidades: proceso por el cual los riesgos y oportunidades son identificados y evaluados y gestionados a través de políticas y acciones.

Métricas y objetivos: como la entidad mide su rendimiento incluyendo el progreso hacia los objetivos que ha establecido.

Información a Divulgar NIIF S2

Gobernanza: controles y procedimientos usados para monitorear y administrar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre el modelo de negocio y cadena de valor.

Estrategia: Explicación de si los riesgos relacionados con el clima que la entidad haya identificado son riesgos físicos y/o de transición. Hoja ruta para alcanzar los objetivos que se han trazado en relación con el clima, así como lograr una economía baja de carbono.

Gestión de impacto de riesgos y oportunidades: descripción e identificación de los riesgos (físicos o de transición) y oportunidades significativas relacionados con el clima y su afectación en el modelo de negocio.

Cronograma de implementación:

Año 2024 Proceso de aprendizaje y análisis.

Año 2025 Implementación de informes de NIIF S1 y NIIF S2.

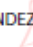
Año 2026 presentación formal de informes de sostenibilidad.

Seguimiento con control:

El proceso contable en conjunto con la Comisión NICSP – INEC, llevarán a cabo charlas e informes de retroalimentación al personal del INEC sobre todo lo relacionado con los Estándares de Sostenibilidad.

Quedo atenta a cualquier consulta.

Atentamente:

YORLENY HERNANDEZ  Firmado digitalmente por YORLENY
HERNANDEZ SEGURA (FIRMA)
SEGURA (FIRMA) Fecha: 2024.07.05 12:31:24 -06'00'

Yorlenny Hernández Segura
Coordinadora Área de Administración y Finanzas

C. Proceso Contable
Comisión NISCP
Archivo digital

CERTIFICACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE

La suscrita M.Sc. Yorlenny Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas, en calidad de presidenta de la Comisión NICSP – INEC, certifica que, según la minuta No. UFI_20240527, los integrantes de la Comisión NICSP conocieron el tema de Plan General Contable.



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana Lorena,
Mercedes de Montes de Oca,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1000
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: informacion@inec.go.cr
www.inec.cr

Área de Administración y Finanzas
Coordinación

San José, 05 de julio del 2024
INEC-GE-AAF-056-2024

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL PLAN GENERAL CONTABLE

La suscrita M.Sc. Yorlenny Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas, en calidad de presidenta de la Comisión NICSP – INEC, certifica que, según la minuta No. UFI_20240527, los integrantes de la Comisión NICSP conocieron el siguiente tema:

Plan General Contable

Derivado de la culminación del proceso de implementación de las NICSP, en el año 2024 todo ente contable debe culminar con un Plan General Contable (estructurado en carpetas).

Tales carpetas deben quedar a disposición de las auditorías para los informes de estudios especiales o auditoría financiera, por medio de auditores externos y la CGR conforme a la normativa emitida por la CN. Debe ser aprobada antes del cierre contable anual 2024, con la aprobación del máximo jerarca, y se utiliza en el periodo contable anual siguiente, en todos los años sin excepción, la cual deberá incluir:

- 1- Indicación de la versión de NICSP que utilice en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la CN.
- 2- Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.
- 3- NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.
- 4- Seguimiento de planes de Acción de Brechas en las NICSP.
- 5- Revelar las políticas contables Generales emitidas por la contabilidad Nacional, que le aplican por NICSP.
- 6- Revelar Políticas Particulares que emite y autoriza el ente contable.
- 7- Revelar el Manual de Procedimientos Contables.
- 8- Revelar documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y directrices oficiales.
- 9- Revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.
- 10- Oficio de aprobación del máximo jerarca.

Seguimiento con control:

El proceso contable de la Unidad de Finanzas será el responsable de mantener actualizadas las carpetas destinadas para evidencias lo requerido trimestralmente por la Contabilidad Nacional.

Atentamente:

YORLENY
HERNANDEZ
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por YORLENY
HERNANDEZ SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.05 12:30:17 -06'00'

Yorlenny Hernández Segura
Coordinadora Área de Administración y Finanzas

C. Proceso Contable
Comisión NISCP
Archivo digital

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cédula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Marta Elena Esquivel Villalobos, portadora de la cédula de identidad 401350884, CERTIFICA QUE: el INEC realiza toda la evaluación mediante el SEVRI, la cual incluye el cumplimiento de las NICSP.

Nota: La firma del representante legal está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Los miembros de la Comisión de las NICSP dentro del INEC, mediante minuta N° UFI_20240729 de fecha 29 de julio de 2024, indica la coordinación de la Unidad de Finanzas mantuvo una reunión con la Unidad de Planificación Institucional (UPI) para ver la comisión de riesgo de las normas, indicando que una comisión así solo para riesgos no se tiene establecida, sin embargo, en toda la evaluación que se hace del SEVRI en los procesos del INEC se hace la valoración del riesgo de las normas y se elevará a la comisión, indicando cuales son los posibles riesgos que pueden tener las normas y darle un seguimiento para que no se materialice.

Durante el periodo 2024 fueron levantados los riesgos a nivel de la Unidad de Finanzas y subidos al sistema DELPHOS, los cuales abarcaron las siguientes áreas:

- Egresos presupuestarios
- Formulación del presupuesto extraordinario
- Formulación del presupuesto ordinario
- Ingresos en efectivo y depósito bancario
- Ingresos por transferencias corrientes
- Liquidación presupuestaria
- Pagos por solicitud de Pago Masivo y Transferencias
- Pagos por cheques
- Registro contable
- Cierre contable
- Elaboración EEFF

Resultados de Riesgos (Residuales)	Probabilidad	Severidad	Nivel de riesgo		Peso	ID	Estado	% de planes
I. RIESGOS DE PROCESOS								
R023 Falla en los procesos								
Aplicación del recibo del efectivo a una cuenta por cobrar de forma incorrecta	1. Rara vez (1.00)	1. Insignificante (1.00)	1 bajo		1.00		Abierto	
No recibir o recibir tarde una transferencia corriente	2. Poco probable (2.00)	4. Significante (4.00)	8 medio		1.00		Abierto	
2. Riesgos financieros								
R034. Rapidez en realizar transacciones								
No contar con los recursos disponibles en las cuentas bancarias	2. Poco probable (2.00)	1. Insignificante (1.00)	2 bajo		1.00		Abierto	
No realizar el pago de caja chica de manera oportuna o ejecutarlo de forma errónea	1. Rara vez (1.00)	1. Insignificante (1.00)	1 bajo		1.00		Abierto	
No realizar el pago de manera oportuna o ejecutarlo de forma errónea	2. Poco probable (2.00)	3. Moderado (3.00)	6 medio		1.00		Abierto	
2. Riesgos de Información de Gestión								

Resultados de Riesgos (Residuales)	Probabilidad	Severidad	Nivel de riesgo		Peso	ID	Estado	% de planes
R056 Presupuesto y planeamiento								
Inadecuada planificación del presupuesto ordinario que afecte el cumplimiento de los objetivos, metas y plan plurianual de la producción estadística institucional.	1. Rara vez (1.00)	5. Crítico (5.00)	5 medio		1.00		Abierto	
Incongruencias en los datos presentados en la liquidación presupuestaria	2. Poco probable (2.00)	4. Significante (4.00)	8 medio		1.00		Abierto	
Incumplimiento de la normativa interna y externa en el trámite de viáticos dentro y fuera del país	2. Poco probable (2.00)	3. Moderado (3.00)	6 medio		1.00		Abierto	
Incumplimiento de los clasificadores y principios presupuestarios en los tramites de egresos	2. Poco probable (2.00)	3. Moderado (3.00)	6 medio		1.00		Abierto	
Incumplimiento del bloque de legalidad que afecte la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de los entes externos	1. Rara vez (1.00)	5. Crítico (5.00)	5 medio		1.00		Abierto	
Incumplimiento del bloque de legalidad que afecte la aprobación del presupuesto ordinario por parte de los entes externos.	1. Rara vez (1.00)	5. Crítico (5.00)	5 medio		1.00		Abierto	
R057 Información contable								
Cierre contable erróneo, incompleto o tardío	1. Rara vez (1.00)	2. Bajo (2.00)	2 bajo		1.00		Abierto	
Generación y presentación de Estados Financieros erróneos, incompletos o tardíos	1. Rara vez (1.00)	3. Moderado (3.00)	3 bajo		1.00		Abierto	
Registrar información financiera errónea, incompleta o tardía	2. Poco probable (2.00)	2. Bajo (2.00)	4 bajo		1.00		Abierto	

I. CUADRO RESUMEN- NORMATIVA CONTABLE
(Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2018).

II. TRANSITORIOS

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				

	NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No

	NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
<i>NICSP 30</i>	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
<i>NICSP 31</i>	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
<i>NICSP 32</i>	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
<i>NICSP 33</i>	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
<i>NICSP 34</i>	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
<i>NICSP 35</i>	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
<i>NICSP 36</i>	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
<i>NICSP 37</i>	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
<i>NICSP 38</i>	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
<i>NICSP 39</i>	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
<i>NICSP 40</i>	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

BASE DE MEDICIÓN

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público, así como cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-Mh y 41039-MH.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de medición costo histórico. (Ver detalle de revelación el punto c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (inciso c)

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses aplicando el redondeo a dos decimales (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones aplicando el redondeo a dos decimales.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

POLÍTICAS CONTABLES

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cédula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Marta Elena Esquivel Villalobos, portadora de la cédula de identidad 401350884, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del representante legal, está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.

a) INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC o Instituto) es una institución autónoma del gobierno de Costa Rica, creado por La Ley 7839, del 4 de noviembre de 1998 y reformado por la Ley No. 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional, de junio 2019.

El Instituto, es el encargado de la producción y divulgación estadística en el país. Entre sus funciones se encuentra la realización de censos, encuestas y otros estudios sobre demografía, economía y otros campos sociales.

En el curso normal de sus operaciones comerciales, el Instituto realiza transacciones comerciales significativas con otras entidades del Gobierno y que, por tanto, son partes relacionadas (**Nota 89**).

b) ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

- a. **Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)** – El Instituto adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para el año que inició el 1º de enero de 2022. De conformidad con la NICSP 33 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), sin acogerse a las exenciones permitidas en los párrafos del 36 al 62 y el efecto de la implementación de las normas se aplicó en forma retroactiva.
- b. **Efectos de los cambios en políticas contables por adopción de las NICSP** – Producto de la adopción de las NICSP, los cambios más significativos en las políticas contables se describen a continuación:

NICSP 9, Ingresos de Transacciones con contraprestación: Esta Norma, establece que, en la preparación y presentación de estados financieros el Instituto, debe reconocer y medir los ingresos por los servicios prestados con contraprestación de acuerdo con el avance en la ejecución del servicio.

El Instituto no determinó ningún ajuste producto de la implementación de esta sección.

NICSP 13, Arrendamientos: Esta Norma establece las políticas contables para contabilizar y revelar la información de los contratos de arrendamiento operativos y arrendamientos financieros.

Como consecuencia de los anterior, el INEC evaluó los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha y no determinó ningún ajuste producto de la implementación de esta Norma.

NICSP 24, Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros: La Norma establece la revelación de las cifras del presupuesto aprobados al inicio del Período y al final, así como una comparación con la ejecución con las actividades del estado de flujos de efectivo.

Producto de la adopción de esta norma, el Instituto implementó cambios en las notas a los estados financieros, específicamente en la **Nota 85**, y no se determinaron otros ajustes.

NICSP 28, 29 y 30, Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento y Medición e Información a Revelar: Estas Norma definen la forma en que se miden, reconocen y clasifican los instrumentos financieros, así como la información a revelar en notas sobre las diferentes categorías de instrumentos y cómo la Entidad administra sus riesgos de liquidez, de crédito y de mercado.

En la adopción de esta norma, el Instituto no determinó ajustes e implementó cambios en las notas a los estados financieros, específicamente en la **Notas 5, 9, 90 y 91**.

NICSP 31, Activos Intangibles: Esta Norma requiere que la entidad reconozca un activo intangible sí, y solo si, se cumplen ciertos criterios y especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, así como la información a revelar en notas a los estados financieros.

Como consecuencia de la adopción de esta Norma, el Instituto no determinó ajustes e implementó cambios en las notas a los estados financieros, incluidos en la **Nota 10**.

NICSP 39, Beneficios para Empleados: Esta Norma define el tratamiento para los beneficios a empleados de corto plazo y de largo plazo, de aportaciones definidas y de terminación, entre otros.

Producto de la adopción de esta Norma, el INEC determinó que las prestaciones legales para un grupo de funcionarios contratados bajo modalidad de servicios especiales, se deben reconocer como beneficios por terminación y por tanto para su reconocimiento, se requiere de la aplicación del método de unidad de crédito proyectada. El efecto de la adopción de esta norma, fue ajustado en forma retroactiva en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se produjo un cambio en la revelación de los beneficios empleados que se detallan en la **Nota 14**.

Cambios en otras políticas: Producto de la implementación de NICSP, se determinaron cambios en otras políticas contables que no tuvieron efecto en las cifras de los estados financieros, pero si en las revelaciones en notas.

c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presentan las bases de presentación utilizadas por el INEC, así como el resumen de las principales políticas contables generales y particulares por NICSP.

Bases de presentación

1. ***Declaración de Cumplimiento***: Los estados financieros del Instituto han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (por sus siglas NICSP).

El INEC es una institución autónoma cuya entidad controladora es el Gobierno de Costa Rica.

2. **Principios básicos:** El INEC registra sus operaciones contables por el método del devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren.

Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

3. **Período Contable:** Los estados financieros se presentan por un periodo de 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
4. **Base de Preparación:** Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Instituto toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor en uso en la NICSP 21.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- a. **Nivel 1** - Son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales el Instituto tiene acceso a la fecha de medición.
- b. **Nivel 2** - Son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- c. **Nivel 3** - Son entradas no observables para un activo o pasivo.

Políticas Contables Generales

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
1	2		General	Efectivo y equivalentes al efectivo	NICSP 2, p.9	Reconocimiento	
<p>Los equivalentes al efectivo se tienen con el fin cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para inversión u otros fines. Para que una inversión se considere como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión normalmente se considera como equivalente al efectivo solo si tiene un vencimiento próximo de, digamos, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el patrimonio de otras entidades se excluyen de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente, equivalentes al efectivo.</p>							
1	4	1	General	Inventarios	NICSP 12, p.9, p.12	Reconocimiento	
<p>9. Inventarios (Inventories) son activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución. <p>12. Los inventarios en el sector público pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) municiones; (b) materiales consumibles; (c) materiales de mantenimiento; (d) piezas de repuesto de planta o equipo que no se tratan en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo; (e) reservas estratégicas (por ejemplo, reservas de energía); (f) existencias de moneda no emitida; (g) suministros del servicio postal almacenados para la venta (por ejemplo, sellos o estampillas); (h) obra en curso, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> (i) materiales para cursos de formación o prácticas; y (ii) servicios a clientes (por ejemplo, servicios de auditoría) cuando estos servicios se venden a precios de mercado; y (i) terrenos o propiedades mantenidos para la venta. 							
1	4	2	General	Medición de los inventarios	NICSP 12, p.15, p.16, p.17	Medición	
<p>15. Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17.</p> <p>16. Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.</p> <p>17. Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante; o (b) consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante. 							
1	4	5	General	Fórmulas del costo de los inventarios	NICSP 12, p.24, p.35	Reconocimiento	

Política Contable	Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia		
El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 32, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes.							
1	5	2	General	Reconocimiento PPE	NICSP 17, p.14, p.19	Reconocimiento	
<p>14. El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:</p> <p>(a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y</p> <p>(b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.</p> <p>19. La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.</p>							
1	5	4	General	Medición en el reconocimiento PPE	NICSP 17, p.26, p.27	Medición	
<p>26. Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.</p> <p>27. Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.</p>							
1	5	7	General	Medición posterior al reconocimiento PPE	NICSP 17, p.42, p.43	Medición	
<p>42. La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 43 o el modelo de revaluación del párrafo 44, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.</p> <p>Modelo del Costo</p> <p>43. Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.</p>							
1	5	8	General	Depreciación PPE	NICSP 17, p.59, p.64	Medición	
<p>59. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.</p> <p>64. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro), salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.</p>							
1	5	9	General	Importe depreciable y periodo de depreciación PPE	NICSP 17, p.66, p.67	Medición	
<p>66. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.</p> <p>67. El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informe y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.</p>							
1	5	11	General	Baja en cuentas PPE	NICSP 17, p.82, p.83	Medición	
<p>82. El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:</p> <p>(a) por su o disposición; o</p> <p>(b) cuando no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.</p>							

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
83. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado cuando dicho elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que la NICSP 13 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento financiero posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos.							
1	6	1		General	Identificación de los activos que pueden haber deteriorado su valor	NICSP 21, p.26, p.26A, p.27	Reconocimiento y medición
<p>26. Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectase algún indicio, la entidad estimará el importe de servicio recuperable del activo.</p> <p>26A. Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, una entidad también comprobará anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo en que se informa, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si este activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo corriente sobre el que se informa, se comprobará el deterioro de este activo intangible antes de que finalice el periodo corriente sobre el que se informa.</p> <p>27. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:</p> <p>Fuentes externas de información</p> <p>(a) cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.</p> <p>(b) han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera.</p> <p>Fuentes internas de información</p> <p>(c) se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo;</p> <p>(d) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado de utilización o forma en que se usa o se espera usar el activo. Entre tales cambios pueden encontrarse la no utilización del activo en actividades productivas, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, o que se haya decidido la disposición del mismo antes de la fecha prevista;</p> <p>(e) una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento; y</p> <p>(f) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.</p>							
1	7	1		General	Activos intangibles	NICSP 31, p.19	Reconocimiento
<p>Un activo es identificable si:</p> <p>(a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga intención de llevar a cabo la separación; o</p> <p>(b) surge de acuerdos vinculantes (incluyendo derechos procedentes de contratos u otros derechos legales), con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.</p>							

Política Contable				Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
1	7	2		General	Reconocimiento y medición. Activos intangibles	NICSP 31, p.28, p.29, p.31	Reconocimiento y medición	
<p>28. Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:</p> <p>(a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y</p> <p>(b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.</p> <p>29. Una entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.</p> <p>31. Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43. Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.</p>								
1	7	9		General	Modelo del costo. Activos intangibles	NICSP 31, p.73	Reconocimiento y medición	
<p>Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.</p>								
1	7	10		General	Vida útil. Activos intangibles	NICSP 31, p.87, p.93	Reconocimiento y medición	
<p>87. Una entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o proporcione potencial de servicio para la entidad.</p> <p>93. La vida útil de un activo intangible que surja de acuerdos vinculantes (incluyendo los derechos contractuales u otros derechos legales) no excederá el periodo del acuerdo vinculante (incluyendo los derechos contractuales u otros derechos legales), pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si los acuerdos vinculantes (incluyendo derechos contractuales u otros derechos de tipo legal) se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo o periodos de renovación solo si existe evidencia que apoye la renovación por la entidad sin un costo significativo.</p>								
2	2	2		General	Arrendamientos financieros	NICSP 13, p.28, p.34, p.36	Reconocimiento	
<p>28. Al comienzo del plazo del arrendamiento, los arrendatarios reconocerán los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera. Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada, o si fuera menor, por el valor presente del precio mínimo de los pagos por arrendamiento, determinados cada uno al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.</p> <p>34. Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el</p>								

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos.</p> <p>36. El arrendamiento financiero da lugar tanto a un cargo por depreciación, en los activos depreciables, como a un gasto financiero para cada periodo contable. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas en la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo y en la NICSP 31, Activos Intangibles, según corresponda. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.</p>							
2	2	3		General	Arrendamientos operativos	NICSP 13, p.42	Reconocimiento
<p>Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.</p>							
2	3	3		General	Provisiones	NICSP 19, p.22	Reconocimiento
<p>22. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión.</p>							
2	3	4		General	Pasivos contingentes	NICSP 19, p.35, p.36	Reconocimiento y revelación
<p>35. Una entidad no debe reconocer un pasivo contingente. 36. Un pasivo contingente ha de revelarse, según lo requerido por el párrafo 100, salvo que la posibilidad de que un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remota.</p>							
2	3	5		General	Activos contingentes	NICSP 19, p.39, p.42, p.43	Reconocimiento
<p>39. Una entidad no debe reconocer un activo contingente. 42. De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio. 43. Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. De volverse prácticamente cierta la probabilidad de que va a producir un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, y si el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y el correspondiente ingreso se reconocen en los estados financieros del ejercicio en que se produce el cambio. Si el flujo de entrada de beneficios económicos o el potencial de servicio se hacen probables, la entidad revela el activo contingente (véase el párrafo 105).</p>							
2	4	1		General	Beneficios a corto plazo	NICSP 39, p.11	Reconocimiento y medición

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante un periodo contable, ésta reconocerá el importe sin descontar los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sean pagados por tales servicios: a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo. b) Como un gasto, a menos que otra Norma requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo (véase, por ejemplo, la NICSP 12, Inventarios, y la NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo).</p>							
2	4	4		General	Método de valoración actuarial	NICSP 39, p.69	Reconocimiento y medición
<p>Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicios pasados.</p>							
4	2	1		General	Medición de los ingresos	NICSP 9, p.14, p.15, p.16, p.17, p.18	Medición
<p>14. La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.</p> <p>15. El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo o el servicio. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.</p>							
<p>16. En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. No obstante, cuando la entrada de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o por cobrar. Por ejemplo, una entidad puede proporcionar un crédito libre de intereses al comprador o acordar la recepción de un efecto comercial, cargando una tasa de interés menor que la del mercado, como contrapartida de la venta de bienes. Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:</p> <p>(a) o bien, la tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta;</p> <p>(b) o bien, la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.</p> <p>La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconoce como ingreso financiero por intereses, de acuerdo con los párrafos 33 y 34.</p>							
<p>17. Cuando se intercambien o permuten bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal cambio no se considerará como una transacción que produce ingresos. Con frecuencia, este es el caso de mercaderías como el aceite o la leche, en las que los proveedores intercambian o permutan inventarios en diversos lugares, con el fin de satisfacer pedidos en un determinado lugar. Cuando los bienes se vendan, o los servicios se presten, recibiendo en contrapartida bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce</p>							

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>ingresos. Tales ingresos se miden por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo u otros medios equivalentes transferidos en la operación. En el caso de no poder medir con fiabilidad el valor de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán según el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado igualmente por cualquier eventual importe de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo transferidos en la operación.</p> <p>18. Normalmente, el criterio usado para el reconocimiento en esta Norma se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, es necesario aplicar tal criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por ejemplo, cuando el precio de un producto incluye una cantidad identificable a cambio de algún servicio futuro, esa cantidad es diferida y reconocida como un ingreso durante el periodo en el que se realiza el servicio. A la inversa, el criterio de reconocimiento será de aplicación en dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una entidad puede vender bienes y, al mismo tiempo, hacer un contrato para recomprar esos bienes más tarde, con lo que se niega el efecto sustantivo de la operación, en cuyo caso las dos transacciones han de ser contabilizadas de forma conjunta.</p>							
4	2	2		General	Prestación de servicios	NICSP 9, p.19, p.20, p.21, p.23, p.24, p.25, p.26	Medición
<p>19. Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:</p> <p>(a) El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;</p> <p>(b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;</p> <p>(c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y</p> <p>(d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.</p> <p>20. El reconocimiento de los ingresos por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos se reconocen en los periodos sobre los que se informa en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. Por ejemplo, una entidad que proporcione servicios de tasación de la propiedad debería reconocer los ingresos cuando se completen las valoraciones individuales. El reconocimiento de los ingresos con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado periodo. La NICSP 11, exige también la utilización de esta base de reconocimiento de los ingresos. Los requerimientos de esa Norma son, por lo general, aplicables al reconocimiento de los ingresos y gastos asociados con una operación que implique prestación de servicios.</p> <p>21. Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción. No obstante, cuando surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad se reconocen como gastos, en lugar de ajustar los importes originalmente reconocidos como ingresos.</p> <p>23. El grado de realización de una transacción puede determinarse mediante varios métodos. Cada entidad usa el método que mide con más fiabilidad los servicios ejecutados. Entre los métodos a emplear se encuentran, dependiendo de la naturaleza de la operación:</p> <p>(a) la inspección de los trabajos ejecutados;</p>							

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>(b) la proporción que los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o</p> <p>(c) La proporción que los costos incurridos hasta la fecha suponen sobre el costo total estimado de la operación. Sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados se incluyan entre los costos incurridos hasta la fecha. Solo los costos que reflejan servicios ejecutados o por ejecutar se incluirán en la estimación de los costos totales de la operación. Ni los pagos a cuenta ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, forzosamente, el porcentaje del servicio prestado hasta la fecha.</p>							
<p>24. A efectos prácticos, en el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos se podrán reconocer de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto de los actos, el reconocimiento de los ingresos se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.</p> <p>25. Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.</p> <p>26. Durante los primeros momentos de una transacción que implique prestación de servicios, se da a menudo el caso de que el desenlace de la misma no puede ser estimado de forma fiable. No obstante, puede ser probable que la entidad recupere los costos incurridos en la operación. En tal caso, se reconocerán los ingresos sólo en la cuantía de los costos incurridos que se espere recuperar. Dado que el desenlace de la transacción no puede estimarse de forma fiable, no se reconocerá resultado alguno procedente de la misma.</p>							
4	3	2		General	Reconocimiento de activos	NICSP 23, p.30, p.31	Reconocimiento
<p>30. Los activos se definen en la NICSP 1 como los recursos controlados por una entidad como consecuencia de sucesos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio para la entidad.</p> <p>31. Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:</p> <p>(a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y</p> <p>(b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.</p>							
4	3	6		General	Reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación	NICSP 23, p.44, p.45	Reconocimiento
<p>44. Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.</p> <p>45. Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.</p>							
4	3	7		General	Medición de ingresos de transacciones sin contraprestación	NICSP 23, p.48	Medición
<p>Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán por el importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.</p>							
4	3	10		General	Transferencias	NICSP 23, p.76, p.79	Reconocimiento

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>76. Sujeta al párrafo 98, una entidad reconocerá un activo en relación con transferencias cuando los recursos transferidos cumplen la definición de un activo y satisfacen los criterios para ser reconocidos como un activo.</p> <p>79. Una entidad obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor. Muchos acuerdos para transferir recursos se convierten en vinculantes para todas las partes antes de que tenga lugar la transferencia de recursos. Sin embargo, a veces una entidad promete transferir recursos, pero incumple tal promesa. Por consiguiente, solo se reconocerán activos, pasivos y/o ingresos cuando (a) un derecho sea exigible por ley, y (b) la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra. Hasta ese momento, la entidad no puede excluir o regular el acceso de terceras partes a los beneficios de los recursos propuestos para la transferencia.</p>							
6	1		General	Componentes de los estados financieros	NICSP 1, p.21, P.26	Revelación	
<p>21. Un juego completo de estados financieros comprende:</p> <p>(a) un estado de situación financiera;</p> <p>(b) un estado de rendimiento financiero;</p> <p>(c) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;</p> <p>(d) un estado de flujos de efectivo;</p> <p>(e) cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros; y</p> <p>(f) notas, en las que se incluye un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.</p> <p>26. También es recomendable que las entidades revelen información sobre conformidad con las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales. Cuando los estados financieros no incluyan esta información de cumplimiento, puede resultar útil una nota que haga referencia a los documentos en que esté incluida tal información. Conocer situaciones de no cumplimiento puede ser importante a efectos de rendición de cuentas y puede afectar a la evaluación del usuario sobre el rendimiento de la entidad y dirección de operaciones futuras. También puede influir en las decisiones a tomar sobre asignación de recursos a la entidad en el futuro.</p>							
6	2	2	General	Base de acumulación (o devengo)	NICSP 1, p.7	Reconocimiento	
<p>Es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.</p>							
6	2	6	General	Compensación	NICSP 1, p.48	Reconocimiento	
<p>No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por una NICSP.</p>							
6	2	7	General	Información comparativa	NICSP 1, p.53, p.55 y p.56	Revelación	
<p>53. A menos que una NICSP permita o requiera otra cosa, la información comparativa, respecto del periodo anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. La información comparativa deberá incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo corriente.</p>							

Política Contable	Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia	
<p>55. Cuando se modifique la forma de presentación o la clasificación de las partidas de los estados financieros, también deberán reclasificarse los importes correspondientes a la información comparativa, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, la entidad deberá revelar:</p> <p>(a) la naturaleza de la reclasificación;</p> <p>(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y</p> <p>(c) el motivo de la reclasificación.</p> <p>56. Cuando la reclasificación de los importes comparativos sea impracticable, la entidad revelará:</p> <p>(a) el motivo para no reclasificar los importes; y</p> <p>(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.</p>						
6	3	2	General	Activos corrientes	NICSP 1, p.76, p.79	Revelación
<p>76. Un activo deberá clasificarse como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:</p> <p>(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;</p> <p>(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;</p> <p>(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o</p> <p>(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.</p> <p>Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.</p> <p>79. Como activos corrientes se incluyen activos (tales como las cuentas por cobrar por impuestos, servicios suministrados, multas, honorarios reglamentarios, existencias e ingresos devengados provenientes de inversiones), que se realizan, consumen o venden como parte del ciclo normal de operaciones aun cuando no se haya previsto su realización dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación. Los activos corrientes también incluyen activos que se mantienen fundamentalmente para negociar (por ejemplo, algunos activos financieros clasificados como mantenidos para negociar de acuerdo con la NICSP 29, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición) y la parte corriente de los activos financieros no corrientes.</p>						
6	3	3	General	Pasivos corrientes	NICSP 1, p.80, p.82, p.83	Revelación
<p>80. Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:</p> <p>(a) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;</p> <p>(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;</p> <p>(c) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o</p> <p>(d) la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación (véase el párrafo 84). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.</p> <p>Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.</p> <p>82. Otros tipos de pasivos corrientes no se liquidan como parte del ciclo normal de la operación, pero deben ser cancelados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Ejemplos de este tipo son algunos pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar de acuerdo con la NICSP 29, los descubiertos bancarios, y la parte corriente de los pasivos financieros no corrientes, los dividendos u otras distribuciones similares por pagar, los impuestos a las ganancias y otras cuentas por pagar no comerciales. Los pasivos financieros que proporcionan financiación a largo plazo (es decir, no forman parte del</p>						

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>capital de trabajo utilizado en el ciclo normal de operación de la entidad), y que no deban liquidarse después de los doce meses a partir de la fecha de presentación, se clasificarán como pasivos no corrientes, sujetos a las condiciones de los párrafos 85 y 86.</p> <p>83. Una entidad clasificará sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, aunque:</p> <p>(a) el plazo original del pasivo fuera un periodo superior a doce meses; y</p> <p>(b) exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.</p>							
6	4	1		General	Resultados (ahorro o desahorro) del periodo	NICSP 1, p.99	Reconocimiento
<p>Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo deberán incluirse en el resultado del periodo a menos que una NICSP requiera lo contrario.</p>							
7	1			General	Materialidad o importancia relativa	NICSP 3, p.8	Medición
<p>La evaluación sobre cuándo una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones de los usuarios, y de ese modo ser material o con importancia relativa, exigirá tener en cuenta las características de tales usuarios. Se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable del sector público y de las actividades económicas y de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. En consecuencia, la evaluación necesita tener en cuenta cómo puede esperarse que, en términos razonables, usuarios con las características descritas se vean influidos, al tomar decisiones económicas.</p>							
7	2	3		General	Cambios en las políticas contables	NICSP 3, p.17, p.19, p.20, p.21	Reconocimiento
<p>17. Una entidad cambiará una política contable solo si tal cambio:</p> <p>(a) Se requiere por una NICSP; o</p> <p>(b) lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.</p> <p>19. Un cambio de una base contable a otra base contable es un cambio de política contable.</p> <p>20. Un cambio en el tratamiento contable, reconocimiento o medición de una transacción o hecho, dentro de la aplicación de un mismo método contable, se considera como un cambio en la política contable.</p> <p>21. Las siguientes situaciones no constituyen cambios en las políticas contables:</p> <p>(a) la aplicación de una política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que difieren sustancialmente de aquéllos que han ocurrido previamente; y</p> <p>(b) la aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que, de ocurrir, carecieron de materialidad.</p>							
7	2	5		General	Aplicación retroactiva	NICSP 3, p.27	Reconocimiento
<p>Con sujeción al párrafo 28, cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente de acuerdo con el párrafo 24(a) o (b), la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes</p>							

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.							
7	2	6		General	Limitaciones a la aplicación retroactiva	NICSP 3, p.28, p.29, p.30, p.31	Reconocimiento
<p>28. Cuando sea obligatoria la aplicación retroactiva en función de lo establecido en el párrafo 24(a) o (b), el cambio en la política contable se aplicará retroactivamente, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado.</p> <p>29. Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio periodo corriente, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente de los activos netos/patrimonio que se vean afectado para ese periodo.</p> <p>30. Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo.</p> <p>31. Cuando la entidad aplique una nueva política contable retroactivamente, la aplicará a la información comparativa de periodos anteriores, retro trayéndose en el tiempo tanto como sea practicable. La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será practicable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del estado de situación financiera correspondiente a ese periodo. El importe del ajuste resultante, referido a los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se efectuará contra los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio del periodo previo más antiguo sobre el que se presente información. Normalmente, el ajuste se hace en resultado positivo (ahorro) o negativo (desahorro) acumulados del periodo. Sin embargo, los ajustes pueden hacerse contra otro componente del activos netos/patrimonio (por ejemplo, para cumplir con una NICSP). Cualquier otro tipo de información que se incluya respecto a periodos anteriores, tal como resúmenes históricos de datos financieros, será asimismo objeto de ajuste, retro trayéndose en el tiempo tanto como sea practicable.</p>							
7	2	7		General	Información a revelar	NICSP 3, p.33, p.34, p.35, p.36	Reconocimiento
<p>33. Cuando la aplicación por primera vez de una NICSP (a) tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior, (b) tendría tal efecto, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o pudiera tener un efecto sobre periodos futuros, una entidad revelará:</p> <p>(a) el título de la Norma;</p> <p>(b) en su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias;</p> <p>(c) la naturaleza del cambio en la política contable;</p> <p>(d) en su caso, una descripción de las disposiciones transitorias;</p> <p>(e) en su caso, las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre periodos futuros;</p> <p>(f) para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;</p> <p>(g) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y</p>							

Política Contable	Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia	
<p>(h) si la aplicación retroactiva, exigida por el párrafo 24(a) y (b), fuera impracticable para un periodo previo en concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable. Esta información a revelar podrá omitirse en los estados financieros de periodos posteriores.</p> <p>34. Cuando un cambio voluntario en una política contable (a) tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, (b) tendría efecto en ese periodo si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o (c) podría tener efecto sobre periodos futuros, la entidad revelará:</p> <p>(a) la naturaleza del cambio en la política contable;</p> <p>(b) las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante;</p> <p>(c) para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;</p> <p>(d) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y</p> <p>(e) si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores presentados, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.</p> <p>Esta información a revelar podrá omitirse en los estados financieros de periodos posteriores.</p> <p>35. Cuando una entidad no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor, la entidad deberá revelar:</p> <p>(a) este hecho; e</p> <p>(b) información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez.</p> <p>36. Para cumplir con el párrafo 35, una entidad considerará revelar:</p> <p>(a) El título de la nueva NICSP;</p> <p>(b) la naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable;</p> <p>(c) la fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la Norma;</p> <p>(d) la fecha a partir de la que está previsto aplicar la Norma por primera vez; y</p> <p>(e) Indistintamente:</p> <p>(i) una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma, sobre los estados financieros de la entidad; o</p> <p>(ii) si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, una declaración al efecto.</p>						
8	2		General	Moneda funcional	NICSP 4, p.11, p.12, p.13, p.14, p.15, p.16	Reconocimiento y medición
<p>11. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:</p> <p>(a) La moneda:</p> <p>(i) en que se produzcan los ingresos, tales como impuestos, subvenciones y multas;</p> <p>(ii) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y</p> <p>(iii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.</p> <p>(b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales</p>						

Política Contable	Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>costos).</p> <p>12. Los siguientes factores también pueden suministrar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:</p> <p>(a) La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, emisión de deuda e instrumentos del patrimonio neto).</p> <p>(b) La moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.</p> <p>13. Se considerarán, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene el negocio en el extranjero como entidad subsidiaria, sucursal, asociada o negocio conjunto):</p> <p>(a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo del primero es cuando un departamento de defensa tiene un número de bases militares en el extranjero, que desarrollan sus actividades en nombre del gobierno central. Las bases militares podrían llevar a cabo sus actividades sustancialmente en la moneda de los estados financieros de la entidad que informa. Por ejemplo, podría pagarse al personal militar en moneda funcional y recibir solo una pequeña asignación en moneda local. Las compras de suministros y equipo podrían hacerse en su mayor parte a través de la entidad que informa, y las compras en moneda local reducirse al mínimo. Otro ejemplo sería el del campus de una universidad pública, situado en el extranjero, que operara bajo la administración y dirección del campus local. Por el contrario, un negocio en el extranjero con un significativo grado de autonomía puede acumular efectivo y otras partidas monetarias, incurrir en gastos, generar ingresos y posiblemente concertar préstamos, pero todo ello lo hace, sustancialmente, en su moneda local. Algunos ejemplos de entidades extranjeras de propiedad estatal que pueden operar independientemente de otros organismos estatales incluyen las oficinas de turismo, las compañías de exploración petrolera, organismos de comercio y operaciones de radiodifusión. Tales entidades pueden establecerse como EP.</p> <p>(b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.</p> <p>(c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponibles para ser remitidos a la misma.</p> <p>(d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición.</p>					
<p>14. Cuando los indicadores descritos anteriormente sean contradictorios, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la gerencia empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, sucesos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la gerencia concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 11 antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 12 y 13, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de la entidad.</p> <p>15. La moneda funcional de la entidad reflejará las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes</p>					

Política Contable		Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>para la misma. Por consiguiente, una vez escogida la moneda funcional, no se cambiará a menos que se produzca un cambio en tales transacciones, sucesos o condiciones.</p> <p>16. Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán reexpresados de acuerdo con la NICSP 10, Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. Una entidad no podrá evitar la reexpresión de acuerdo con la NICSP 10, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su controladora).</p>						
9	1		General	Hechos ocurridos después de la fecha de los EEFF	NICSP 14, p.4	Reconocimiento
<p>Son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión. Hay dos tipos de tales sucesos:</p> <p>(a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de los estados financieros (hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que implican ajuste); y</p> <p>(b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de los estados financieros (hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que no implican ajuste).</p>						
9	4		General	Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que implican ajustes	NICSP 14, p.9,	Reconocimiento y medición
<p>La entidad debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que impliquen ajustes.</p>						
9	5		General	Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que no implican ajustes	NICSP 14, p.11	Reconocimiento y medición
<p>La entidad no debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, si éstos no implican ajustes.</p>						
10	1		General	Información a revelar sobre partes relacionadas	NICSP 20, p.4	Reconocimiento
<p>Parte relacionada (Related party) una parte se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, o (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Las partes relacionadas incluyen:</p> <p>(a) entidades que directamente, o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controlan o son controladas por la entidad que presenta los estados financieros;</p> <p>(b) asociadas (véase NICSP 7 Inversiones en Asociadas);</p>						

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>(c) individuos que posean, directa o indirectamente, alguna participación en la entidad que informa, de manera que les permita ejercer influencia significativa sobre la misma, así como los familiares próximos de tales individuos;</p> <p>(d) personal clave de la gerencia y familiares próximos a los mismos; y</p> <p>(e) entidades en las cuales cualquiera de las personas descritas en c) o d) posea, directa o indirectamente, una participación sustancial, o sobre las que tales personas pueden ejercer influencia significativa.</p>							
11	1	1		General	Instrumentos financieros. Pasivos y los activos netos/patrimonio	NICSP 28, p.13	Presentación
<p>13. El emisor de un instrumento financiero lo clasificará en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.</p>							
11	1	2		General	Instrumentos financieros compuestos	NICSP 28, p.33	Presentación
<p>El emisor de un instrumento financiero no derivado evaluará las condiciones del instrumento financiero para determinar si contiene componentes de pasivo y de los activos netos/patrimonio. Estos componentes se clasificarán por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 13.</p>							
11	2	1		General	Definiciones de las cuatro categorías de instrumentos financieros	NICSP 29, P.10	Reconocimiento y medición
<p><u>Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u> son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento (véanse los párrafos GA29 a GA38 del Apéndice A), distintos de:</p> <p>(a) los que, en el momento del reconocimiento inicial, la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro);</p> <p>(b) los que la entidad haya designado como activos disponibles para la venta; y</p> <p>(c) los que cumplan con la definición de préstamos y cuentas por cobrar.</p>							
<p><u>Préstamos y cuentas por cobrar</u> (Loans and receivables) son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de:</p> <p>(a) los que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que serán clasificados como mantenidos para negociar y los que la entidad, en el momento del reconocimiento inicial, haya designado para su contabilización al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro);</p> <p>(b) los que la entidad designe en el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta; o</p> <p>(c) aquéllos en los cuales el tenedor no pueda recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta.</p>							
<p><u>Activos financieros disponibles para la venta</u> (Available-for-sale financial assets) son activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta o que no son clasificados como (a) préstamos y cuentas por cobrar (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).</p>							

Política Contable			Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>Un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) (Financial asset or financial liability at fair value through surplus or deficit) es un activo financiero o un pasivo financiero que cumple alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>(a) se clasifica como mantenido para negociar. Un activo financiero o pasivo financiero se clasificará como mantenido para negociar si:</p> <p>(i) se adquiere o se incurre en él, principalmente, con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato;</p> <p>(ii) en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o</p> <p>(iii) es un derivado (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o haya sido designado como un instrumento de cobertura eficaz).</p> <p>(b) Sea designado por la entidad en el momento del reconocimiento inicial para ser contabilizado al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro). Una entidad solo podrá realizar tal designación cuando esté permitido según lo dispuesto en el párrafo 13, o cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que</p> <p>(i) con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada "asimetría contable") que de otra manera surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos y pasivos, o para reconocer ganancias y pérdidas en los mismos sobre bases diferentes; o</p> <p>(ii) el rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se gestione y evalúe según el criterio del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo que la entidad tenga documentada, y se facilite internamente la información sobre ese grupo, de acuerdo con el criterio del valor razonable, al personal clave de la dirección de la entidad (según se define este término en la NICSP 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas) como por ejemplo el órgano de gobierno y el director general.</p>							
11	2	8		General	Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros	NICSP 29, p.67	Medición
<p>Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo dispuesto en el párrafo 72 (para activos financieros contabilizados al costo amortizado), en el 75 (para los contabilizados al costo) o en el 76 (para los disponibles para la venta).</p>							
11	3	4		General	Otra información a revelar políticas contables	NICSP 30, p.25, GA5	Revelación
<p>25. De acuerdo con el párrafo 132 de la NICSP 1, una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.</p> <p>GA5. El párrafo 25 requiere que se revele la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros y sobre las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de ellos. Para los instrumentos financieros, esta información a revelar podrá incluir:</p> <p>(a) Para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro):</p>							

Política Contable	Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>(i) la naturaleza de los activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro);</p> <p>(ii) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial, y</p> <p>(iii) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 10, 13 o 14 de la NICSP 29 para estas designaciones. Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de las circunstancias subyacentes a la incoherencia, en la medición o en el reconocimiento, que en otro caso podrían surgir. Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorros o desahorros) de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) resulta coherente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.</p> <p>(b) Los criterios para la designación de los activos financieros como disponibles para la venta.</p> <p>(c) Si las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación o la fecha de liquidación (véase el párrafo 40 de la NICSP 29).</p> <p>(d) Cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias:</p> <p>(i) los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora; y</p> <p>(ii) los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20).</p> <p>(e) Cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros [véase el apartado (a) del párrafo 24]; por ejemplo, si las ganancias o pérdidas netas en partidas registradas al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) incluyen ingresos por intereses o dividendos.</p> <p>(f) Los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro [véase el apartado (e) del párrafo 24].</p> <p>(g) Cuando se hayan renegociado las condiciones de los activos financieros que de otro modo estarían en mora, la política contable adoptada para los activos financieros sujetos a esas condiciones renegociadas [véase el apartado (d) del párrafo 43].</p> <p>(h) Para los contratos de garantía financiera a través de una transacción sin contraprestación, en que no se puede determinar el valor razonable y una provisión es reconocida de acuerdo con la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, revelará información de las circunstancias que dan lugar a que se reconozca una provisión.</p>					

Políticas Contables Particulares

A continuación, se revela las políticas contables particulares utilizadas por el INEC que son relevantes para la comprensión de los Estados Financieros:

Política Contable				Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
10	7			Particular	Partes relacionadas y personal clave	NICSP 20	Reconocimiento, Medición y Revelación	Instructivo para la preparación de nota a los EEFF de saldos y transacciones con partes relacionadas
<p>El INEC considerará como partes relacionadas a:</p> <p>a) Entidades del sector público costarricense, tales como empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales.</p> <p>b) Personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.</p> <p>Despacho Gerencial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerente - Subgerente <p>Consejo Directivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente - Vicepresidente - Secretario (a) de actas - Dos directivos <p><u>Miembros del Consejo Directivo:</u> los integrantes del Consejo Directivo componen el máximo órgano de dirección y gobierno del INEC, en dicha instancia los miembros discuten y toman decisiones trascendentales para el desarrollo del INEC.</p> <p><u>Directivos:</u> comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del INEC.</p>								
6	9			Particular	Proceso de confirmación de saldos - cuentas recíprocas	NICSP 20		Instructivo para la elaboración y la presentación en el módulo gestor del auxiliar de cuentas recíprocas y confirmación saldos con otras entidades
<p>El proceso Contable del INEC realizará el proceso de confirmación de saldos y cuentas recíprocas de forma trimestral, utilizando el documento suministrado por la Contabilidad Nacional, denominado "Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad". El envío de los formularios de confirmación de saldos a Entes relacionados serán a más tardar los 5 de abril, 5 de julio, 5 de octubre y 10 de enero, de tal forma a más tardar los días 20 de abril, 20 de julio, 20 de octubre y 25 de enero pueda comunicar por oficio las diferencias que se mantiene con el Ente relacionado.</p> <p>La presentación de la Herramienta ante la Contabilidad Nacional se realizará por medio del Módulo Gestor (incluido dentro de la página web del Ministerio de Hacienda), la cual deberá incluir todas las evidencias que correspondan, a más tardar los días 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 15 de febrero.</p> <p>La elaboración, revisión y aprobación de la Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad, será responsabilidad del proceso Contable, la coordinación de la Unidad de Finanzas y Gerencia, respectivamente.</p>								

Política Contable				Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
6	2	2	1	Particular	Aplicación del devengo	NICSP 1, p.7	Reconocimiento	
<p>El registro de los ingresos y gastos del INEC se efectuarán sobre la base del devengo, independientemente del recibo de los fondos en efectivo y del pago por las obligaciones contraídas.</p> <p>Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios.</p>								
1	5	2	1	Particular	Gestión y registro de activos (mayores y activos menores)	NICSP 17, p.14, p.19	Reconocimiento	
<p>El INEC garantizará razonablemente que se apliquen los mecanismos que permitan asegurar, administrativa y contablemente, las buenas prácticas que reflejen la forma en que un bien institucional será tratado como activo mayor y menor, conforme al procedimiento que se defina.</p> <p>Para tal fin se define como activo, aquellos bienes materiales o intangibles que posea el INEC para sus fines y beneficio institucional (sea por adquisición por medio de la partida presupuestaria 5 de bienes duraderos, o bien, que reciba por medio de donación) y que su vida útil supere al menos un periodo contable y que su valor sea superior a lo que se define como un activo menor.</p> <p>Un bien será considerado como activo menor (o también llamado bien bajo control) cuando su valor individual sea igual o inferior a la suma de ₡115 550.00, o también, su vida útil sea inferior a un periodo contable.</p> <p>Este tipo de activo menor será registrado contablemente como gasto y se le aplicarán los mismos controles que un activo.</p> <p>En el caso de adquisición masiva de activos menores podrán registrarse en bloque como activo cuando su uso institucional no sea superior a 6 meses, sea un bien tecnológico, mobiliario o intangibles y su relevancia de valor económico sea superior a ₡100 000 000,00.</p> <p>Los montos se actualizarán cada 5 años tomando como referencia los mínimos capitalizables (115 mil o los 100 millones) por parte del Proceso de Contabilidad, calculados conforme al porcentaje acumulado de costo de vida según los índices que para esos efectos emite el INEC y será comunicado a la Unidad de Proveduría para su aplicación.</p>								
6	6	5	1	Particular	Flujo de efectivo - método directo.	NICSP 2, p.28, p.29	Revelación	Política contable de la DGCN 6-43-3, según nota técnica de la NICSP 2. Instructivo para la Preparación del Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo.
<p>Atendiendo lo requerido por la Contabilidad Nacional, el INEC realizará el Estado de Flujo de Efectivo utilizando el Método Directo, el cual presenta todas aquellas entradas y salidas reales de efectivo tomadas directamente de las operaciones del Instituto, clasificadas por Actividades de Operación, Inversión y Financiación.</p>								
2	4	4	1	Particular	Gestión de cesantía	NICSP 39, p.69	Reconocimiento y medición	Instructivo para el Ajuste por Reconocimiento de las Obligaciones por Vacaciones y Prestaciones Legales

Política Contable				Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>Para el pago de prestaciones legales a los funcionarios del INEC, será aplicado de la siguiente forma:</p> <p>a) <u>Personal funcionario de servicios especiales</u>: el cálculo de las obligaciones por prestaciones legales será efectuado anualmente por un actuario independiente del INEC, usando el método de unidad de crédito proyectada.</p> <p>Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios netos definidos, que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán de inmediato en otros resultados integrales. El Instituto determinará el gasto (ingreso) neto por intereses por el pasivo por beneficios de terminación, neto, del año aplicando la tasa de descuento, usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del periodo anual, al pasivo por beneficios por terminación, considerará cualquier cambio en el pasivo por beneficios por terminación durante el año como resultado de pagos de beneficios. El gasto neto por intereses y otros gastos relacionados con los beneficios por terminación se reconocerán dentro de los gastos por empleados en resultados.</p> <p>Cuando se produce una modificación o reducción en los beneficios de un plan, la modificación resultante en el beneficio que se relaciona con el servicio pasado o la ganancia o pérdida por la reducción se reconocerá de inmediato en resultados. El Instituto reconocerá ganancias y pérdidas en la liquidación de beneficios por terminación cuando ésta ocurre.</p> <p>b) <u>Personal funcionario de servicios permanentes</u>: los beneficios por terminación serán reconocidos como gasto cuando el Instituto tiene la obligación relacionada con los beneficios.</p> <p>De acuerdo al Código de Trabajo en el Artículo n° 29, se requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con la tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.</p> <p>El INEC no cuenta con Asociación Solidarista y no tiene contribuciones definidas.</p>								
2	4	2	1	Particular	Ausencias retribuidas a corto plazo	NICSP 39, p.13, p.16	Reconocimiento y medición	Instructivo para el Ajuste por Reconocimiento de las Obligaciones por Vacaciones y Prestaciones Legales
<p>El INEC otorgará vacaciones a las personas funcionarias, de acuerdo con la siguiente escala, antes de la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quince días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas; • veinte días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas; y • veintiséis días hábiles, después de diez años y cincuenta semanas en adelante. <p>De acuerdo a la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n° 46 del 9 de marzo del año 2022, el periodo máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esa ley, será de veinte días y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos.</p> <p>La cantidad de días a otorgar es definida según el tiempo trabajado para la institución o en otras instituciones del sector público, en las que haya laborado previamente. Este beneficio es considerado como un beneficio de corto plazo.</p> <p>El Instituto mantendrá una provisión para cumplir con esta obligación, la cual será ajustada de forma mensual, tomando como base el informe de vacaciones remitido por la Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>El informe de vacaciones será elaborado, revisado y aprobado a lo interno de la Unidad de Recursos Humanos; el cual deberá ser remitido mensualmente a la coordinación de la Unidad de Finanzas con copia al proceso contable del INEC, a más tardar el tercer día hábil del siguiente mes.</p>								
4	2	2	1	Particular	Ingresos propios (prestación de servicios)	NICSP 9, p.19, p.20, p.21, p.23, p.24, p.25, p.26	Medición	Instructivo para el Reconocimiento de Ingresos con y sin contraprestación

Política Contable				Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p>Para el INEC la principal fuente de ingresos con contraprestación corresponderá a la venta de servicios por productos estadísticos, tales como venta de mapas, fotocopias, certificaciones y bases de datos.</p> <p>Se registrarán como otros ingresos, los provenientes de la prestación de servicios a terceros diferentes al giro de operación principal del Instituto.</p>								
1	4	5	1	Particular	Gestión de inventarios (método PEPS)	NICSP 12, p.24, p.35	Reconocimiento	DIRECTRIZ DCN-004-2016 / DGABCA-0009-2016
<p>El INEC mantendrá para los registros de las entradas y salidas de M&S el método de valuación PEPS (Primeros en Entrar, Primeros en Salir).</p>								
1	6	10		Particular	Determinación de vida útil de activos que operan en condiciones climáticas adversas	NICSP 17, p.18	Reconocimiento, medición y revelación	
<p>Condiciones climáticas adversas: Se consideran fenómenos meteorológicos adversos los eventos atmosféricos capaces de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. Las condiciones climáticas adversas como el calor, el viento, la lluvia, el hielo, y la niebla se hacen presentes, de manera inesperada generando mayores situaciones de peligro para los conductores y peatones.</p> <p>Las NICSP aprobadas hasta la fecha, no incluyen referencias explícitas sobre asuntos relacionados con el clima. Sin embargo, la aplicación de las normas contables actuales requiere que las entidades consideren los cambios relacionados con el clima en su entorno empresarial y operativo, cuando esos cambios tengan un efecto material directo o indirecto en los estados financieros.</p> <p>En los casos en que se presente algún tipo de condición climática adversa, el INEC evaluará, analizará y revelará, si los eventos relacionados con el clima crean incertidumbres materiales, relacionadas con eventos o condiciones que arrojan dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar en marcha.</p> <p>Los cambios de vida útil de activos por motivo de condiciones climáticas adversas, serán aplicados dentro del módulo de Activos Fijos.</p>								
1	3			Particular	Crédito y cobro	NICSP 28-29-30	Revelación	Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos (viáticos) de la CGR. Lineamientos para reconocimiento de hospedaje, alimentación, transporte y gastos menores.

Política Contable				Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
<p><u>Anticipos a funcionarios</u></p> <p>El INEC establecerá las disposiciones generales que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar el personal o empleados del estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales, cuando, en cumplimiento de sus funciones, deban desplazarse dentro o fuera del territorio nacional, según lo establecido en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República de Costa Rica.</p> <p>En cuanto al reconocimiento de alimentación, transporte y gastos menores, el INEC establecerá los criterios de aplicación basado en lo indicado dentro del Lineamiento interno elaborado por la Unidad de Finanzas, avalado por las coordinaciones de Áreas Sustantivas y aprobado por la Gerencia.</p> <p><u>Otras cuentas por cobrar a funcionarios</u></p> <p>En el caso de otras cuentas por cobrar (incapacidades, cesantías, vacaciones, salarios pagados de más y otros), a las personas funcionarias o exfuncionarias del INEC, la Unidad de Recursos Humanos enviará un oficio con el arreglo de pago al proceso de Tesorería para que pueda llevar el control de los pagos y al proceso de Contabilidad para que realice el registro de la cuenta por cobrar.</p> <p><u>Cuentas por cobrar a clientes por servicio prestados</u></p> <p>Cuando se realice una factura a crédito por servicios prestados, el proceso de Tesorería del INEC deberá informar al proceso de Contabilidad para que realice el registro de la cuenta por cobrar.</p> <p><u>Notas de débito por planillas adicionales con la CCSS</u></p> <p>Las notas de débito por planillas adicionales con la CCSS serán registradas en el sistema por el proceso de Tesorería.</p> <p>Cuando se cuente con los documentos de respaldo por parte de la Unidad de Recursos Humanos, debidamente registrados por presupuesto, el proceso de Contabilidad registrará en el sistema los datos que corresponda.</p> <p>La previsión (estimación por deterioro) de las cuentas por cobrar se establecerá tomando la evidencia objetiva (generado por el sistema y controlada por el proceso de Tesorería) de que el Instituto no será capaz de recuperar todos los montos de conformidad con los términos originales de las mismas.</p> <p>El INEC considerará una máxima exposición al riesgo a las cuentas por cobrar de dudosa recuperación que tengan una antigüedad de más de 60 días posteriores al vencimiento, y sobre las mismas se registrará la previsión.</p>								
2	2	2	2	Particular	Arrendamientos financieros	NICSP 13, p.28, p.34, p.36	Reconocimiento y medición	Instructivo para el reconocimiento y medición de los contratos de arrendamiento
<p>Cada vez que el INEC formalice un contrato de arrendamientos o alquiler revisará los alcances de la ejecución del contrato y sus términos de referencia para determinar si corresponde a un arrendamiento financiero.</p> <p>El análisis de cada contrato será elaborado y revisado por el personal del proceso contable dentro de la Unidad de Finanzas y aprobado por la persona coordinadora de la Unidad de Finanzas.</p> <p>Aplicará la herramienta denominada "Checklist NICSP 13 ARRENDAMIENTOS" suministrada por la Contabilidad Nacional y los pasos indicados en el Instructivo.</p>								
1	7	2	1	Particular	Registro activos intangibles	NICSP 31, p.28, p.29, p.31	Reconocimiento	
<p>El INEC registrará como Activos intangibles, aquellos activos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un periodo contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal; y se esperan utilizar por más de un periodo contable o en forma indefinida. Los activos intangibles del Instituto, corresponden a Licencias, sistemas y aplicaciones.</p>								

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP A DICIEMBRE 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

El INEC es una entidad del Sector Público, que no es Empresa Pública y por tanto de acuerdo con el párrafo 5, de la NICSP 1, debe cumplir con el alcance del párrafo 2, que indica que esta norma es de aplicación para todos los estados financieros contables de propósito general que se preparen y presenten conforme la base de devengo.

De acuerdo con la NICSP 1, los estados financieros del INEC deben presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad.

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cedula jurídica 3007241710, y cuya Coordinadora de Área de Administración y Finanzas, Yorlenny Hernández Segura, portadora de la cédula de identidad 401630535, CERTIFICA QUE: la entidad implementó las NICSP en la versión 2018 durante el periodo 2022 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN para la presentación de los EEFF.

M. Sc. Yorlenny Hernández Segura
Presidenta Comisión NICSP

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento: De acuerdo con el párrafo 1 de la NICSP 1, *Presentación de Estados Financieros*, el objetivo de esta Norma es: *“establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece guías para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo). Tanto el reconocimiento, como la medición y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros sucesos, se abordan en otras NICSP”*. (el subrayado es agregado)

El INEC es una entidad del Sector Público, que no es Empresa Pública y por tanto de acuerdo con el párrafo 5, de la NICSP 1, debe cumplir con el alcance del párrafo 2, que indica que esta norma es de aplicación para todos los estados financieros contables de propósito general que se preparen y presenten conforme la base de devengo.

De acuerdo con la NICSP 1, los estados financieros del INEC deben presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad.

Esta Norma también establece guías sobre el significado de presentación razonable, la cual requiere proporcionar una imagen fiel de las transacciones y hechos, que afectan la operación del INEC, de acuerdo con los criterios de reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en general en las NICSP (P. IN9).

También es requerido por esta norma la presentación de los activos y pasivos por orden de liquidez en el estado de situación financiera, la presentación de un estado de rendimientos financieros, de los resultados (ahorro /desahorro), un estado de cambios de los activos netos/patrimonio, y un estado de flujos de efectivo y cuando el presupuesto aprobado de la entidad sea de dominio público información de la ejecución real versus la presupuestada (P.21) así como ciertas revelaciones mínimas en las notas a los estados financieros, incluyendo un resume de políticas contables significativas, notas explicativas y como los juicios profesionales que se han aplicado en las estimaciones de ciertas partidas de los estados financieros.

Medición: Los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la base contable de acumulación (o devengo). Según la definición del párrafo 7 de la NICSP 1, la base de devengo (acumulación), dispone que las transacciones se reconocen en los registros contables en el momento que ocurren, el cual no necesariamente sucede cuando se reciben los fondos o se efectúan los desembolsos de efectivo.

Para el reconocimiento, como la medición e información a revelar sobre ciertas transacciones, otras NICSP deben ser tomadas como punto de partida.

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 1 Presentación Estados Financieros un avance del 100%, fue adoptada e implementada desde el 30 de noviembre 2022.

Para efectos de implementación de la NICSP 1 se realizaron las siguientes tareas:

- Dentro del balance de situación como el estado de rendimientos, se incluyeron los detalles de las cuentas por naturaleza.
- Dentro de los estados financieros principales como las notas, se uniformaron títulos, denominaciones y signos de la moneda.
- Se verificaron que los datos incluidos en las notas conciliaran con los indicados en los estados financieros principales.
- Se elaboró un resumen de las políticas contables aplicadas a las principales cuentas y transacciones.
- Creación de una lista de chequeo de las revelaciones para verificar que estén completas.
- Se tomaron en cuenta las recomendaciones y/o observaciones de mejora en las revelaciones dentro de las notas a los estados financieros, así como la eliminación dentro de las mismas de la información y copias de correos, notas y acuerdos.

Producto de las tareas anteriores el INEC presentó la información financiera con propósito general, para ello, se hace adopción de las normativas, políticas, clasificación de cuentas, estructura de estados financieros, formatos de notas e información a revelar establecida para el sector público costarricense, la cual se encuentra en concordancia con la NICSP 1. La presentación de la información financiera incluye los siguientes elementos principales:

- Estado de situación financiera
- Estado de rendimiento financiero
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros de detalle y políticas contables

Adicionalmente, por solicitud de la DGCN, se adjuntó a la información financiera los siguientes estados complementarios:

- Estado de ejecución presupuestaria
- Estado de conciliación entre la contabilidad y presupuesto
- Estado de la deuda pública
- Estado de la información financiera por segmentos
- Estado de evolución de bienes
- Estado para el análisis financiero
- Notas complementarias a otros estados
- Anexos, matrices o herramientas de la DGCN

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico. (Ver detalle de revelación el punto c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (inciso c).

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Base de presentación: Los estados financieros del Instituto han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (por sus siglas NICSP).

El INEC es una institución autónoma cuya entidad controladora es el Gobierno de Costa Rica.

Principios básicos: El INEC registra sus operaciones contables por el método del devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren.

Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

Período Contable: Los estados financieros se presentan por un periodo de 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Base de Preparación: Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Instituto toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor en uso en la NICSP 21.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- d. **Nivel 1** - Son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales el Instituto tiene acceso a la fecha de medición.
- e. **Nivel 2** - Son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- f. **Nivel 3** - Son entradas no observables para un activo o pasivo.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			No llenar
7	1	¿Tiene la entidad una política contable que define los activos como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad"?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
7	2	¿Tiene la entidad una política contable que define los pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio"?	Cumple
7	3	¿Tiene la entidad una política contable que defina los ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios"?	Cumple
7	4	¿Tiene la entidad una política contable que defina los gastos como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"?	Cumple
7	5	De acuerdo con la política contable actual de la entidad, ¿se requiere que la entidad presente estados financieros basados en valores devengados?	Cumple
26	6	¿Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales?	Cumple
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple
94	9	¿Los activos propiedad, planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	Cumple
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros)?	Cumple
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias,	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	Cumple
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados y las reservas?	Cumple
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple
140	18	¿Se revelará en las notas información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Componentes de los Estados Financieros			No llenar
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera;	Cumple
21	23 (b)	b. Un Estado de Rendimientos Financieros;	Cumple
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;	Cumple
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo	Cumple
21	23 (e)	(e) En caso de que se exponga el presupuesto, se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros;	Cumple
21	23 (f)	f. Notas en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y	Cumple
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.	Cumple
21 (e.)	24	Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales:	No llenar
21 (e.)	24 (a)	a. Como una declaración financiera adicional separada	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
63	25	¿Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros? con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o periodo de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de precisión en cifras?	No llenar
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información,	Cumple
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;	Cumple
63	25 (c)	c. la fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros	Cumple
63	25 (d)	d. La moneda de presentación tal como se define en la NICSP4	Cumple
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado la presentar las cifras de los Estados Financieros	Cumple
Información de la entidad			No llenar
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?:	No llenar
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera;	Cumple
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;	Cumple
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y	Cumple
150	26 (d)	d. nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera pertinente).	Cumple
150	26 (e)	e. si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma	Cumple
Cumplimiento de las NICSP			No llenar
27,29,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales si los requisitos de las NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad?	Cumple
28	28	¿La entidad revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP? <i>"Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a menos que aquéllos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP. "</i>	Cumple
31.32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engañoso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (si el marco regulatorio	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal partida), la entidad revela:	
33	30	¿Revelan los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente lo siguiente?	No llenar
35	31	Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros ¿Se revela la siguiente información?	No llenar
Negocio en Marcha			No llenar
38		<i>"La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del período de presentación de informes que tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar la negociación, o que no tiene otra alternativa realista que hacerlo."</i>	No llenar
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar
Período sobre el que se informa			No llenar
66	34	Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un periodo superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:	No llenar
Información comparativa			No llenar
53	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	Cumple
53	36	¿Se incluye información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente??	Cumple
53A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para lo siguiente:	No llenar
53A	37 (a)	(a) un estado de situación Financiera;	Cumple
53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero;	Cumple
53A	37 (c)	(c) un estado de flujos de efectivo; y	Cumple
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Cumple
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la reclasificación;	Cumple
55	38 (b)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
55	38 (c)	(c) el motivo de la reclasificación.	Cumple
56	39	Si la reclasificación de los importes comparativos es impracticable, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar
56	39 (a)	(a) el motivo para no reclasificar los importes; y	Cumple
56	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.	Cumple
Congruencia de la presentación			No llenar
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un periodo a otro?	Cumple
Estado de Situación Financiera			No llenar
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros?	Cumple
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente? Esto en caso de que las partidas sean materiales	Cumple
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de liquidez es más confiable y más relevante?	Cumple
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:	No llenar
76	46 (a)	(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;	Cumple
76	46 (c)	(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o	Cumple
76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple
80	48	(b) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios?	No llenar
80	48 (i)	(i) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple
80	48 (ii)	(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación;	Cumple
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
83	50	(c) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, a pesar de los siguiente?	No llenar
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un periodo superior a doce meses; y	Cumple
84		<i>"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otro modo sería cancelada a corto plazo"</i>	No llenar
86	52	Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?	No llenar
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo;	Cumple
88	54 (c)	(c) activos intangibles;	Cumple
88	54 (d)	(d) activos financieros [excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (g), (h) e (i)];	Cumple
88	54 (f)	(f) inventarios;	Cumple
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);	Cumple
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo;	Cumple
88	54 (j)	(j) impuestos y cuentas por pagar de transferencias;	Cumple
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple
88	54 (l)	(l) provisiones;	Cumple
88	54 (m)	(m) pasivos financieros [excluyendo los importes mencionados en los apartados (j), (k) y (l)];	Cumple
88	54 (o)	(o) activos netos/patrimonio atribuibles a los propietarios de la entidad controladora.	Cumple
93	57	¿Se revela, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad?	Cumple
Estado de rendimiento financiero			No llenar
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple
48	59	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los ingresos y gastos?	Cumple
50, 51		<i>Los ejemplos de elementos que se compensan incluyen los siguientes:</i>	No llenar
50, 51		<i>(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netas, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta relacionados; y</i>	No llenar
50, 51		<i>(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se podrán compensar con los reembolsos efectivamente recibidos.</i>	No llenar
50, 51		<i>(c) las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estas pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales</i>	No llenar
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un período de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP exija lo contrario)?	Cumple
100		<i>La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.</i>	No llenar
101 -123		<i>Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NICSP 17 y la NICSP 31) segundo, en particular (a) Ganancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4) (b) Ganancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41)</i>	No llenar
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el periodo?	No llenar
102	61 (a)	(a) ingresos; presentando por separado el ingreso por interés calculado usando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas de la baja de activos financieros medidos al costo amortizado	Cumple
102	61 (b)	(b) costos financieros; (ba) pérdidas por deterioro	Cumple
102	61 (e)	(e) resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	Cumple
103	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el período en el estado de rendimiento financiero?	No llenar
104	63	¿En el estado de rendimiento financiero se presentan líneas de partida adicionales que contengan agrupaciones y subtotales, cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad?	Cumple
Información presentada en el estado de rendimiento financiero o en las notas.			No llenar
106	64	¿Cuándo las partidas de ingreso y gasto sean materiales se revela por separado lo siguiente?	No llenar
106	64 (a)	(a) su naturaleza	Cumple
106	64 (b)	(b) el importe de la partida	Cumple
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto?	No llenar
107	65 (a)	(a) la rebaja del valor de los inventarios hasta su valor realizable neto, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable o importe recuperable de servicio, lo que sea apropiado, así como las reversiones de tales rebajas;	Cumple
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;	Cumple
107	65 (f)	(f) cancelaciones de pagos por litigios; y	Cumple
107	65 (g)	(g) otras reversiones de provisiones.	Cumple
108	66	¿Presenta la entidad, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función dentro de la entidad?	Cumple
109	67	¿Presenta la entidad en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus gastos clasificados de la siguiente manera?	No llenar
109	67 (a)	(a) la naturaleza de los gastos (<i>párrafo 112</i>)	Cumple
110	68	¿La entidad presenta el análisis de gastos, como se describe en el párrafo 109, en su estado de rendimiento financiero?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
115	69	En caso que se clasifiquen los gastos por función, ¿se revela la siguiente información adicional sobre la naturaleza de los gastos?	No llenar
117	70	¿La entidad revela, ya sea en la cara del estado de rendimiento financiero o el estado de cambios en los activos netos / patrimonio, o en las notas la siguiente información?	No llenar
Estado de cambios en activos netos / patrimonio neto			No llenar
45	71	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple
45	71 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple
118	72	¿Presenta la entidad los siguientes elementos mínimos que indica la norma en su Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto?	No llenar
118	72 (a)	(a) el resultado (ahorro o desahorro) del periodo;	Cumple
119	73	¿Revela la entidad en el Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto o en las notas la siguiente información?	No llenar
119	73 (b)	(b) el saldo de los resultados acumulados (ahorro o desahorro al inicio del periodo y a la fecha de presentación, y los cambios durante el periodo; y	Cumple
119	73 (c)	(c) en la medida en que los componentes de los activos netos/patrimonio se revelen separadamente, una conciliación entre el importe en libros de cada componente de los activos netos/patrimonio al inicio y al final del periodo, informando por separado de cada cambio.	Cumple
120	74	¿Los cambios en los activos netos/patrimonio de una entidad, entre dos fechas de presentación, reflejan el incremento o disminución sufridos por sus activos netos durante el periodo?	Cumple
Notas de los Estados Financieros			No llenar
129	75	Las notas normalmente se presentan en el siguiente orden, que ayuda a los usuarios a comprender los estados financieros y a compararlos con los estados financieros de otras entidades:	No llenar
129	75 (a)	(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);	Cumple
129	75 (b)	(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);	Cumple
129	75 (c)	(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
129	75 (d)	(d) otra información a revelar, que incluya:	No llenar
129	75 (i)	(i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y	Cumple
129	75 (ii)	(ii) información a revelar no financiera, por ejemplo, los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).	Cumple
127	76	¿Las notas a los estados financieros revelan lo siguiente?	No llenar
127	76 (a)	(a) información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros	Cumple
127	76 (b)	(b) las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;	Cumple
127	76 (c)	(c) la información requerida por las NICSP que no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo; y	Cumple
127	76 (d)	(d) la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, pero que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.	Cumple
128	77	¿La entidad presenta notas a los estados financieros de una manera sistemática, en la medida de lo práctico?	Cumple
128	78	¿La entidad hace una referencia cruzada de cada elemento en el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos / patrimonio y el estado de flujos de efectivo a cualquier información relacionada en las notas?	Cumple
Patrimonio			No llenar
95	79	¿Si la entidad no cuenta con capital social, revelará los activos netos/patrimonio, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, mostrando por separado?	No llenar
95	79 (b)	(b) los resultados (ahorro o desahorro) acumulados;	Cumple
98	80	¿Si la entidad tiene capital social: ¿se revela para cada una de las clases de capital aportado de la siguiente manera?	No llenar
Capital			No llenar
148 B	83	¿Se revela la siguiente información en cumplimiento con el párrafo 148A?	No llenar
148 B	83 (a)	(a) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya (aunque no solo) entre otras cosas:	No llenar
148 B	83 (i)	(i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
148 C		<i>"Una entidad puede gestionar su capital de diversas formas y estar sujeta a distintos requerimientos sobre el capital. Por ejemplo, un conglomerado puede incluir entidades que lleven a cabo actividades de seguro y actividades bancarias, y esas entidades pueden también operar en diferentes jurisdicciones. Si la información a revelar de forma agregada sobre los requerimientos de capital y sobre la forma de gestionar el capital proporcionase información útil o distorsionase la comprensión de los recursos de capital de una entidad por parte de los usuarios de los estados financieros, la entidad revelará información separada sobre cada requerimiento de capital al que esté sujeta"</i>	No llenar

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

Según con los párrafos 3 y 1 de la NICSP 2, respectivamente, debido a que el INEC es una entidad del sector público, prepara y presenta estados financieros sobre la base de devengo, debe presentar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Norma. En adición el párrafo 3, establece la obligatoriedad para las empresas del sector público que no son entidades públicas, como el INEC, de aplicar la NICSP 2 en la preparación y presentación del estado de flujos.

El estado de flujos permite al INEC informar sobre cómo ha obtenido los recursos para el financiamiento de sus actividades y la forma en que este efectivo se ha utilizado.

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Reconocimiento: En la preparación del estado de flujos se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones en títulos de deuda (no patrimoniales) cuyo plazo de vencimiento desde la fecha de su origen es de tres meses o menos, conforme a los establecido en el párrafo 2 de la NICSP 2. Adicionalmente, se excluyen los movimientos entre partidas que se consideran efectivo o equivalentes de efectivo, pues son producto de la gestión y no de las actividades de operación, inversión y financiamiento (P. 9, NICSP 2).

El estado de flujos preparado por el INEC presenta los flujos de efectivo, clasificados como actividades de operación, inversión y financiamiento, conforme al párrafo 18 de la NICSP 2 y además toma en cuenta que una misma transacción puede generar flujos de efectivo que se clasifican en diferentes categorías de actividades (P.20, NICSP 2)

De acuerdo con la NICSP 2, p. 22 el INEC clasifica los flujos de efectivo que provienen de las transacciones que generan la principal fuente de ingresos como actividades de operación, los flujos provenientes de transacciones de inversión que contribuirán en la prestación de servicios en el futuro se clasifican en actividades de inversión (P.25, NICSP 2) y el resto de los flujos de efectivo que no clasifican en las dos categorías anteriores se presentan como actividades de financiamiento, según lo indicado en el P.26 de la NICSP 2.

Medición: Para la presentación de los flujos de efectivo de las operaciones el INEC utiliza el método directo, según lo establecido en el párrafo 27 (a) y la Nota Técnica para la elaboración del Flujo de Efectivo elaborada por la Contabilidad Nacional. Este método consiste en la presentación en forma separada y en términos brutos de los principales cobros y pagos. También hay algunos rubros de las 3 principales categorías que se pueden presentar en forma neta, tales como los cobros y pagos a cuentas de clientes, contribuyentes y/o beneficiarios y cobros y pagos con una rotación muy alta, tal como lo establece el P. 108 de la NICSP 2.

Las actividades de inversión y financiamiento que no implican efectivo, se excluyen del estado de flujos y son informadas en notas a los estados financieros según proceda, de conformidad con el P.54 de la NICSP 2.

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 2 – Estado Flujo de Efectivo un avance del 100 %, fue adoptada e implementada desde el 30 de setiembre de 2022.

Para efectos de implementación de la NICSP 2 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo la información de los cobros y pagos por medio de reportes del sistema de información.
- Fueron comparados los reportes de cobros y pagos con el presupuesto y se conciliaron los saldos del flujo de efectivo con el presupuesto.
- Las transacciones que no generan flujos de efectivo fueron identificadas para poder preparar la conciliación de los resultados del año con las actividades de operación, financiamiento e inversión.
- Se mejoraron las revelaciones dentro de las notas a los EEFF en cuanto a la inclusión de las conciliaciones.
- Se creó la política y procedimiento contable.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 2, la entidad incorporó en el presente documento un “estado de flujo de efectivo”. Este incluye un resumen de entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) asociados a las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo para el periodo cubierto en los Estados Financieros.

La entidad utiliza el “método directo” para la elaboración del estado de flujos de efectivo, en el cual se determina los flujos de caja a partir de los registros contables institucionales, excluyendo aquellas

transacciones que no dispongan de efectos monetarios (devengo) y agrupando en términos brutos las entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) según los criterios de importancia relativa o materialidad, clasificando los flujos de efectivo en actividades de operación, financiamiento e inversión, de acuerdo con origen de los recursos.

- Actividades de operación: Son aquellos cobros o pagos que constituyen la principal fuente de ingresos o gastos asociados a las actividades ordinarias de la institución (cuando no sea posible identificar si un movimiento corresponde a una actividad de inversión o financiamiento, este será clasificado como una actividad de operación). Dentro de esta categoría se dispone de las siguientes transacciones:
 - Cobros por ventas de servicios y derechos administrativos.
 - Cobros por transferencias corrientes.
 - Otros cobros por actividades de operación.
 - Pagos por beneficios al personal (remuneraciones)
 - Pagos por adquisición de servicios e inventarios.
 - Pagos por prestaciones a la seguridad social.
 - Pagos por transferencias corrientes,
 - Otros pagos por actividades de operación.

- Actividades de inversión: Son aquellos cobros o pagos derivadas de la adquisición y desapropiación de activos a largo plazo u otras inversiones no incluidas en el efectivo, es decir, representan los desembolsos realizados para constituir los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Dentro de esta categoría se incluyen las siguientes transacciones:
 - Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (bienes duraderos)
 - Adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros (bonos de Gobierno).

- Actividades de financiamiento: Son aquellos cobros o pagos que producen cambios en la composición del capital o patrimonio, tales como incorporaciones o préstamos adquiridos por la institución para el financiamiento a largo plazo de sus operaciones. Durante el periodo evaluado, la entidad no ha generado transacciones que ingresen dentro del concepto de esta categoría.

Durante la elaboración del estado de flujos de efectivo, aquellos flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera son convertidos en moneda funcional (colones) aplicando la tasa de cambio histórica en la fecha en que se produjo cada movimiento en cuestión, las variaciones

en las tasas de cambio se presentan dentro del estado para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al inicio y al final del período, como Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas.

Debido a las características y particularidades de la entidad, esta no genera ninguna transacción que ingrese dentro de los siguientes conceptos de flujos de efectivos (por lo tanto, no dispone de ninguna información a revelar asociada a dichos elementos ni se incorporan en la clasificación de actividades anteriormente indicadas):

- Cobros por impuestos, contribuciones sociales, multas, sanciones o confiscaciones no tributarias.
- Cobros por ventas de bienes, adquisición de instrumentos de patrimonio, inversiones de negocios conjuntos, transacciones en entidades controladas o préstamos.
- Cobros por incrementos de capital, transferencias de capital o endeudamiento público.
- Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales, préstamos otorgados, disminuciones de patrimonio o amortizaciones por endeudamiento público.

Dentro del Estado de Notas a los EEFF (ver notas del 77 al 83) se incorporan las revelaciones a las notas explicativas al estado de flujos de efectivo con el detalle de los saldos, descripción de las transacciones y justificación de las variaciones entre periodos. Adicionalmente, se suministra como anexo una conciliación entre la sumatoria de las actividades de operación y el saldo de los resultados del periodo contable, esto con el fin de mostrar la relación y coherencia entre ambos estados.

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Cifras expresadas en miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos (a)	20 271.38	Ventas de Servicios	31	18 581.35	-1 690.03
Cobros por transferencias (b)	13 208 629.15	Transferencias Corrientes	50	13 208 629.15	0.00

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Otros cobros por actividades de operación (c)	-6 798.80	Multas y sanciones administrativas	38	382.50	757 020.96
		Intereses títulos/valores SP interno	47	728 871.88	
		Resultados (+) tenencia/exposición/la inflación	52	3 469.45	
		Reversión de consumo de bienes	52		
		Recuperación provisiones	52	105.00	
		Recuperación de provisiones y reservas técnicas	52	12 592.78	
		Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56		
		Otros ingresos/resultados positivos	58	4 800.56	
Totales	13 222 101.73			13 977 432.66	

Detalle:

- a) Los cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos: Comprenden los ingresos recibidos a favor del Instituto Nacional de Estadística y Censos por los diferentes servicios estadísticos ofrecidos por la institución.
- b) Cobros por transferencias: Comprenden los ingresos obtenidos producto de la recaudación del cero coma cinco por ciento (0,5%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país, esto según el artículo 76 de la Ley N°9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional. Adicionalmente, según el artículo 52 de la Ley N°9694, las transferencias realizadas por parte del Banco Central de Costa Rica y los ingresos de gobierno con cargo al presupuesto nacional.
- c) Otros cobros por actividades de operación: Comprenden los ingresos de la institución que no están contemplados en los ítems anteriores como lo son los depósitos garantía que pagan los proveedores a la institución. La diferencia en este rubro se refleja de la siguiente manera:

- Multas y sanciones administrativas cobradas a proveedores por el incumplimiento de contratos.
- Los intereses generados por inversiones en títulos valores a corto plazo (Ver Nota 4).

En miles de colones

2024	Inversión 166395	Inversión 166491	Inversión 173613	Total mensual
Enero	4 896.23	6 934.92		11 831.15
Febrero	23 665.11	40 222.53		63 887.64
Marzo	24 481.15	41 609.51		66 090.66
Abril	24 481.15	41 609.51		66 090.66
Mayo	24 481.15	41 609.51	1 641.38	67 732.05
Junio	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Julio	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Agosto	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Septiembre	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Octubre	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Noviembre	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Diciembre	13 056.60	22 191.72	1 750.81	36 999.14
Acumulado	261 948.29	443 834.78	23 088.81	728 871.88

- Los resultados positivos debido a la exposición ante la inflación (diferencial cambiario) que afecta el ingreso en el Estado de Rendimiento Financiero; pero que no afecta los cobros por actividades de operación.
- La recuperación de provisiones y provisiones de las cuentas por cobrar y pagar ocurridas durante el período.
- Otros resultados positivos que se registran en la institución por concepto de tasaciones cobradas por el INEC, además de otros montos recuperados por diferentes rubros los cuales no afectan los cobros en el Flujo de Efectivo, pero sí afectan los ingresos en el Estado de Rendimiento Financiero.

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Cifras expresadas en miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Pagos por beneficios al personal (a)	7 728 694.11	Remuneraciones Básicas	59	4 557 639.10	174 134.39
		Remuneraciones eventuales	59	216 683.89	
		Incentivos salariales	59	1 614 781.54	
		Contribuciones patronales al des y la seguridad social	59	950 529.40	
		Contribución patronal fondo pensiones-otros fondos capitalización	59	563 194.56	
		Otros gastos en personal	59		
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) (b)	2 273 567.03	Alquileres y derechos sobre bienes	60	327 743.47	-43 379.73
		Servicios básicos	60	95 916.26	
		Servicios comerciales y financieros	60	172 167.79	
		Servicios de gestión y apoyo	60	514 711.84	
		Gastos de viaje y transporte	60	675 048.54	
		Seguros, reaseguros y otras obligaciones	60	81 740.97	
		Capacitación y protocolo	60	96 668.09	
		Mantenimiento y reparaciones	60	121 026.78	
		Otros servicios	60	1 437.22	
		Productos químicos y conexos	61	104 226.47	
		Material y producto uso en la construcción y mantenimiento	61	3 783.67	
		Herramientas, repuestos y accesorios	61	10 834.39	

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
		Útiles, materiales y suministros diversos	61	24 881.80	
Pagos por prestaciones de la seguridad social (c)	63 092.23	Asistencia social y beneficios al personal	59	59 894.38	-3 197.85
Pagos por otras transferencias (d)	461 934.27	Transferencias corrientes	72	459 028.39	-2 905.89
Otros pagos por actividades de operación (e)	0.00	Consumo de bienes no concesionados	62	424 335.90	566 722.41
		Deterioro y desvaluación de bienes no concesionados	63	4 104.11	
		Deterioro de cuentas a cobrar	65	608.51	
		Cargos por litigios y demandas	66	-	
		Intereses por deudas sociales y fiscales	68	2 257.73	
		Diferencias de cambio negativas	74	5 410.91	
		Otros gastos	76	130 005.27	
Totales	10 527 287.64			11 218 660.97	

Detalle:

- a) Pagos por beneficios al personal: Corresponden a los gastos devengados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal, así como los incentivos derivados del salario, dietas y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social, beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general. La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimiento Financiero se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- El Salario Escolar del 2023 se canceló en enero 2024, por lo tanto, este pago afectó el Flujo de Efectivo; sin embargo, no afectó el Estado de Rendimiento Financiero.
 - El monto acumulado en el Estado de Rendimiento Financiero del Salario Escolar se cancelará hasta el mes de enero 2025, por lo tanto, no ha afectado los pagos en el Flujo de Efectivo.

- El monto del ajuste al pasivo por vacaciones a corto plazo que se registra mensualmente y que representa un gasto en el Estado de Rendimiento Financiero, pero que no implica una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
- b) Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos): Corresponde a los gastos devengados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo asimismo los suministros consumidos durante el desarrollo normal de las actividades. La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- Gastos registrados en el Estado de Rendimiento Financiero en el mes en el que se produjeron, pero que su pago se realizará en diferente mes por lo que no afectan el Flujo de Efectivo.
 - Las compras de inventarios que se registran al momento de su adquisición como un activo y de los cuales se registran en el Estado de Rendimiento Financiero hasta que se realiza la requisición de suministros, por lo que su pago no afecta el Flujo de Efectivo en el mismo período de su consumo.
 - Los seguros pagados por adelantado en el Flujo de Efectivo que son amortizados a lo largo del período en el Estado de Rendimiento Financiero.
 - Los Anticipos a funcionarios para la realización de sus funciones en las giras de campo que implican una salida de fondos en el Flujo de Efectivo, pero que el gasto se registra en el Estado de Rendimiento Financiero hasta que se realiza la liquidación de los viáticos.

En los pagos por servicios se contempla el pago realizado a la CCSS por concepto de intereses en las facturaciones por cargas sociales (ver Nota 60), a continuación, se menciona el detalle:

En miles de colones

Mes	Monto	Acumulado
Marzo	4.17	4.17
Mayo	439.11	443.28
Agosto	8.51	451.79
Octubre	54.15	505.94
Total		505.94

- c) Pagos por prestaciones de la seguridad social: Corresponde a pagos que realiza en Instituto Nacional de Estadística y Censos por concepto de cancelación de extremos laborales. La diferencia se debe a que el gasto en el Estado de Rendimientos fue registrado a finales del año 2024 debido al ajuste de la obligación por prestaciones legales de la planilla de servicios especiales en el Estado de Rendimiento Financiero. Sin embargo, la salida de fondos en el flujo de efectivo se estará realizando durante el año 2025 por parte de presupuesto.
- d) Pagos por otras transferencias: Corresponden a transferencias que devenga el Instituto Nacional de Estadística y Censos por:
- Pagos de becas a terceros: ayuda económica a estudiantes que realizan una pasantía en el departamento de Recursos Humanos del Instituto.
 - Pagos por concepto de Cuotas de Organismos Internacionales durante el período 2024
- e) Otros pagos por actividades de operación: Corresponden a los pagos que devenga el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y que no están contemplados en los ítems anteriores. Entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- La depreciación, deterioro y desvalorización de propiedad, planta y equipo que se registra cada mes en el Estado de Rendimiento Financiero pero que no implica una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
 - El deterioro de las cuentas por cobrar que no implican una salida de fondos en el Flujo de Efectivo, pero que afecta el Estado de Rendimiento Financiero.
 - Los intereses por deudas sociales de beneficios a los empleados según el ajuste del pasivo de cesantía realizado mediante estudio actuarial del 2024.
 - Los resultados negativos debido a la exposición ante la inflación (diferencial cambiario) que afecta el gasto en el Estado de Rendimiento Financiero; pero que no implicó una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
 - Otros resultados negativos que se registran en la institución por diferentes rubros los cuales no afectan los pagos en el Flujo de Efectivo, pero sí afectan los gastos en el Estado de Rendimiento Financiero.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Durante los años 2024 y 2023, no se realizaron cobros producto de las actividades de inversión.

Durante los años 2024 y 2023, se realizaron tres inversiones a corto plazo en las 2023 y tres inversiones en el 2024.

Cifras expresadas en miles de colones

Número de Cupón	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión	Plazo total	Interes total	Interes devengados al 31 de diciembre del 2024	Total a diciembre 2024
Inversión total			14 346 818.39		728 871.91	728 871.88	15 075 689.27
166395	MHD	25/01/2024	5 000 000.00	321	5.92%	261 948.29	5 261 948.29
166491	MHD	26/01/2024	8 498 085.89	320	5.92%	443 834.82	8 941 920.71
173613	MHD	15/05/2024	848 732.50	211	4.66%	23 088.80	871 820.27

	79	15 075 689.27
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0.00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0.00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		15 075 689.27

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Durante los años 2024 y 2023, no se generaron cobros ni pagos producto de las actividades de financiamiento.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
18	1	¿La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo?	Cumple
36	2	Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera ¿se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	Cumple
28	3	¿Realiza la entidad el flujo de efectivo por el método directo según lo aconseja la NICSP 2?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
24	4	¿Se revela cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, y estas asignaciones o autorizaciones presupuestarias y se clasifican como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación?	Cumple
29	5	¿Se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo o en las notas una conciliación entre el resultado (ahorro/desahorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Presentación			No llenar
18	10	¿Se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo la clasificación por actividades de operación, de inversión y de financiación? <i>"Las definiciones de las diferentes categorías de flujos de efectivo se presentan en la NICSP 2.8 y los ejemplos se presentan en la NICSP 2.22."</i>	Cumple
27	11	La entidad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando:	No llenar
27	11 (a)	(a) El método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o	Cumple
31	12	¿La entidad informa las principales clases de ingresos brutos y pagos en efectivo brutos que surgen de las actividades de inversión y financiamiento por separado, excepto cuando se revelan en forma neta según lo permitido por la NICSP 2.32 y la NICSP 2.36.	Cumple
32	13	¿Se presentan netos los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación?	No llenar
35	14	¿Se presentan en términos netos los siguientes flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera pública?	No llenar
Componentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo			No llenar
56	15	¿Se revelan los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple
57	17	¿Se revelan Los criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple
Adquisiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No llenar
51	19	¿Se revela de forma agregada respecto de cada adquisición de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el periodo, todos y cada uno de los siguientes extremos?	No llenar
Disposiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No llenar
Otra información			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
40	21	¿Se revelan por separado los flujos de efectivo correspondientes a lo siguiente?	No llenar
54	22	¿Se considera lo siguiente para las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o equivalentes de efectivo?	No llenar
54	22 (a)	(a) Son excluidas del estado de flujos de efectivo.	Cumple
54	22 (b)	(b) Son divulgados en otra parte de los estados financieros de manera que proporcione toda la información relevante sobre estas actividades de inversión y financiamiento.	Cumple

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES:

Según la NICSP 3, p.5, esta Norma es aplicable a todas las entidades del sector público que no sean empresas públicas, para la selección, cambios y aplicación de políticas contables, reconocimiento de cambios en estimaciones y en la corrección de errores de período anteriores (p.3, NICSP 3) y por lo cual le es aplicable al INEC.

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Cambios en Estimación	NO
Cambios en Política	NO
Errores	NO

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
NO	NO	N/A	N/A

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
NO	NO	N/A	N/A

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
NO	NO	N/A	N/A

Reconocimiento y medición: Según el párrafo 16, de la NICSP 3, “una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una NICSP requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.”

Cambios en políticas contables:

De acuerdo con el párrafo 17, de la NICSP, el INEC cambiará de política contables sólo en los siguientes casos:

- a. Sea requerido por otra NICSP; o
- b. Dicho cambio hará que los estados financieros suministren información más fiable y relevante, respecto de una transacción.

Se consideran cambios en políticas: cambios de una base contable a otra, cambios en el tratamiento, reconocimiento y medición de una transacción, en la aplicación de un mismo método contable, la aplicación de la revaluación por primera vez (P.19, 20 y 22 de la NICSP 3).

Un cambio en una política contable se aplicará en forma retroactiva ajustando los saldos iniciales de las cuentas afectadas del período anterior comparativo más antiguo que se presente, con las siguientes excepciones (P. 24, 27 y 28 de la NICSP 3):

- a. Que el cambio de política establecido por otra NICSP contenga una disposición transitoria que indique algo en contrario (p. 24.a, NICSP 3)
- b. Sólo que sea impracticable, según la definición del p.7 y los párrafos 17, 28 y 29, de la NICSP 3, determinar los efectos retroactivos en cada período o en forma acumulada al aplicar el cambio. (p. 24.b, NICSP 3)

Cambios en estimados contables:

De acuerdo con el párrafo 37 de la Norma, la creación de estimaciones implica la utilización de juicios basados en la información fiable que esté disponible a la fecha más reciente y están sujetos a revisión para ajustarse a los cambios y nueva información que surja luego de su creación. Por tal razón, los cambios en estimaciones se tratarán en forma prospectiva, afectando los resultados del año en que sucedió el cambio y/o períodos futuros si afecta más años (p. 41, 42 y 43, NICSP 3)

Corrección de errores

Los errores se pueden presentar al reconocer, medir, presentar o revelar información de los saldos y transacciones que afectan los estados financieros (p.46, NICSP 3)

Los errores que se originan y se detectan en el mismo período, se corrigen en el mismo período, pero los errores que se detectan en otro período diferente del que se originó se corrigen en forma retroactiva:

Reexpresando las cifras de los saldos iniciales de las cuentas afectadas del período anterior comparativo más antiguo que se presente, que se vieron afectados por el error (P.47, NICSP 3), a menos que se impracticable (P. 48 al 52, NICSP 3)

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 3 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 31 de marzo de 2022.

Para efectos de implementación de la NICSP 3 se realizaron las siguientes tareas:

- Creación de un modelo y determinar la materialidad.
- Confirmación de la materialidad determinada con los auditores externos.
- Se confeccionó un instructivo para determinar y actualizar anualmente la materialidad.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se clasificaron y compilaron, de acuerdo con esta norma, los efectos de la implementación de Normas, de acuerdo con el plan trimestral de adopción.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, la entidad hace adopción de las Políticas Contables Generales (en su versión 2021) aplicables para el sector público costarricense. Estas políticas son utilizadas consistentemente para transacciones similares sin presentar cambios entre periodos consecutivos, por lo que, únicamente se aplicará cambios en políticas contables cuando estas sean requeridas por una NICSP específica o cuando sea solicitado directamente por el ente rector.

Si un cambio en política es requerido por una NICSP o solicitado por el ente rector de la DGCN, la entidad dará requerimiento a dicho pronunciamiento. Pero si no se especifica ninguno, o si el cambio es voluntario, se aplicará la nueva política de forma retrospectiva mediante la reemisión de periodos anteriores (según sea practicable), en caso de ser impracticable, el efecto será enviado a los activos netos del periodo, o en caso de no poder determinar dicho efecto, la nueva política será aplicada de forma prospectiva.

En relación con la aplicación y cambios en estimaciones contables, la entidad aplicará aquellas estimaciones que sean establecidas por la DGCN, pero si estas no se especifican o si la adopción es voluntaria, la entidad posee la libertad de definir sus propias estimaciones para cada caso en cuestión, haciendo la respectiva revelación en las notas asociadas.

Los cambios en estimaciones serán contabilizados prospectivamente, esto en el periodo corriente en el que ocurran y afectando consecutivamente los periodos futuros (sin requerir reemisión de saldos de periodos anteriores). En el caso de que no sea claro la distinción entre un cambio en política contable y un cambio en estimación, el cambio será tratado como si este fuera un cambio en una estimación.

En relación con los errores contables, todos aquellos errores de registros que posean un carácter material y que afecten saldos de periodos anteriores deberán de ser corregidos retrospectivamente en la siguiente emisión de Estados Financieros luego del descubrimiento del error, mediante reemisión de las cantidades comparativas de los periodos anteriores.

Por lo anterior, la entidad declara que, el INEC no ha realizado cambios en políticas contables, ya que conserva las mismas que disponía al cierre del periodo anterior, además, no se han detectado errores ni aplicado correcciones que afecten significativa o materialmente los saldos de periodos anteriores, por lo que no se dispone de información a revelar asociada. Sin embargo, si se han realizado los siguientes cambios en estimaciones afectando el periodo actual y periodos futuros:

Estimación de incobrables: producto de la implementación de las Normas, el INEC procede a crear una estimación de incobrable sobre las cuentas por cobrar. Se estima declarar como incobrable aquellas cuentas específicas que poseen un vencimiento mayor a un mes calendario para los anticipos por viáticos, y para las demás se estiman de acuerdo al criterio legal de recuperación. Ver estimación en notas N° 5 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO y N° 9 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO.

Estimación de vacaciones: producto de la implementación de las Normas, el INEC procede a crear una estimación sobre las vacaciones devengadas por los funcionarios, Ver estimación NOTA N° 14 DEUDAS A CORTO PLAZO.

El Instituto otorga vacaciones a las personas funcionarias, de acuerdo con la siguiente escala, antes de la Ley Marco de Empleo Público N°10159:

- Quince días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas;
- veinte días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas; y
- veintiséis días hábiles, después de diez años y cincuenta semanas en adelante.

De acuerdo a la Ley Marco de Empleo Público N°10159, publicada en el Diario Oficial La Gaceta a los 9 días de marzo del año 2022, el periodo máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esa ley, será de veinte días y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos. El punto anterior aplica para los funcionarios que ingresaron a la institución después del 09 de marzo 2022 o en efecto, no habían cumplido 10 años de laborar en la institución.

La cantidad de días a otorgar es definida según el tiempo trabajado para la institución o en otras instituciones del sector público, en las que haya laborado previamente. Este beneficio es considerado como un beneficio de corto plazo. El Instituto mantiene una provisión para cumplir con esta obligación.

Estimación para el cálculo de prestaciones legales para el personal de servicios especiales - El cálculo de las obligaciones por prestaciones legales es efectuado anualmente por un actuario, usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios netos definidos, que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en otros resultados integrales. El Instituto determina el gasto (ingreso) neto por intereses por el pasivo por beneficios de terminación neto del

año, aplicando la tasa de descuento, usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del periodo anual, al pasivo por beneficios por terminación, considerando cualquier cambio en el pasivo por beneficios por terminación durante el año como resultado de pagos de beneficios. El gasto neto por intereses y otros gastos relacionados con los beneficios por terminación se reconocen dentro de los gastos por empleados en resultados.

Cuando se produce una modificación o reducción en los beneficios de un plan, la modificación resultante en el beneficio que se relaciona con el servicio pasado o la ganancia o pérdida por la reducción se reconoce de inmediato en resultados. El Instituto reconoce ganancias y pérdidas en la liquidación de beneficios por terminación cuando ésta ocurre.

Estimación de Provisiones - Se reconocen cuando se den las siguientes condiciones:

- a) existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- b) sea probable que el Instituto tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación,
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación de la contraprestación requerida para cancelar la obligación presente, al cierre del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones deben ser revisadas al final de cada periodo sobre el que se informa y ajustadas para reflejar la mejor estimación disponible.

Provisión para litigios - Se registra una "Provisión para litigios" si la probabilidad de que exista una obligación es mayor o igual al 50% a que suceda lo contrario. Asimismo, se deberá considerar si por el suceso pasado, el Instituto no tendrá otra alternativa más realista que atender el pago de la obligación, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible y el criterio profesional. Se deberá realizar la mejor estimación del importe de la obligación de acuerdo con el criterio profesional y con el conocimiento de los hechos y circunstancias relativos al caso en el momento de su análisis. Para los casos extremadamente excepcionales en que no se pueda hacer estimación confiable alguna, se justifica dicha limitación.

De acuerdo con la directriz CN-001-2014 "Contingencias y provisiones" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, se reconocerá una provisión cuando exista un primer fallo

administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) en contra del INEC donde se establezca un monto estimado exigible.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se deberá reversar dicha provisión. La actualización y envío de las provisiones legales se realiza de manera mensual por parte de la Asesoría Jurídica del INEC.

Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Se emitieron un total de 17 boletas de adopción de políticas y se han elaborado varios procedimientos e instructivos, que están directamente relacionados al Manual de procedimientos y políticas contables del INEC.

Boletas de políticas adoptadas.

NORMA	DETALLE	FECHA DE ADOPCIÓN
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	30/11/2022
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	30/09/2022
NICSP 3	Políticas Contables. Cambios en las estimaciones contables y Errores	31/03/2022
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	31/03/2022
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	31/07/2022
NICSP 12	Inventarios	31/03/2022
NICSP 13	Arrendamientos	30/11/2022
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	30/09/2022
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	30/09/2022
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	31/03/2022
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	30/09/2022
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	30/11/2022
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	31/07/2022
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	30/11/2022
NICSP 28/29/30	Instrumentos Financieros- Reconocimiento, medición y Presentación	30/11/2022
NICSP 31	Activos Intangibles	30/09/2022
NICSP 39	Beneficios para empleados	30/11/2022

Además, se incluye un resumen de las principales políticas contables del INEC por NICSP en el inciso c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES de la sección de Certificación de Políticas Contables.

Producto de la adopción de NICSP 3 y NICSP 33 se implementó la revelación indicada en el ítem d), de la NICSP 33.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
9	1	Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, ¿la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinan aplicando la Norma?	Cumple
14	3	Al realizar los juicios profesionales descritos anteriormente, la gerencia se refiere, en orden descendente, a las siguientes fuentes y considera su aplicabilidad: (a) los requerimientos de las NICSP que traten temas similares y relacionados; y (b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP.	Cumple
16	4	¿La entidad selecciona y aplica sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas?	Cumple
24(a)	5	¿Un cambio en la política contable que resulta de la aplicación inicial de una NICSP se contabiliza de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas, si las hay, en esa Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	Cumple
24(b)	6	Cuando la entidad cambia una política contable tras la aplicación inicial de una NICSP que no incluye disposiciones transitorias específicas que se aplican a ese cambio, o cambia una política contable voluntariamente, ¿la entidad aplica el cambio de forma retrospectiva?	Cumple
28	7	¿Las políticas contables de la entidad prevén alguna limitación en la aplicación retrospectiva de los cambios en las políticas contables?	Cumple
29	8	Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información ¿se aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable?	Cumple
31	9	Cuando la entidad aplica una nueva política contable retroactivamente ¿se aplica a la información comparativa de	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable?	
41	10	El efecto de un cambio en una estimación contable, ¿se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado positivo (ahorro) o negativo (desahorro) del periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo periodo; o el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.?	Cumple
42	11	En la medida en que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de los activos netos/patrimonio, ¿Se reconoce ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o activos netos/patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio?	Cumple
44	12	¿Revela la entidad la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros?	Cumple
45	13	¿Revela la entidad cuando no se puede indicar el importe del efecto en periodos futuros debido a que la estimación es impracticable?	Cumple
47	14	¿La entidad corrige los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto: (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y activos netos/patrimonio para dicho periodo?	Cumple
49	16	Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, de un error sobre la información comparativa de uno o más periodos anteriores para los que se presente información ¿la entidad reexpresa los saldos iniciales de los activos, pasivos y activos netos/patrimonio para los periodos más antiguos en los cuales tal reexpresión retroactiva sea practicable (que podría también ser el propio periodo corriente)?	Cumple
50	17	Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, de un error sobre todos los periodos anteriores, ¿la entidad reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más remota en que sea posible hacerlo?	Cumple
54	18	Cuando se cometen errores, ¿la entidad revela?:	Cumple
Revelaciones			No llenar
Cambios en políticas contables			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
17	19	La entidad cambia sus políticas contables sólo si tal cambio;	No llenar
17	19 (a)	(a) Es requerido por una NICSP o	Cumple
17	19 (b)	(b) Cuando eso lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.	Cumple
27	20	¿Se revela la información cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente?	Cumple
33	21	¿Se revela cuando la aplicación por primera vez de una NICSP (a) tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior, (b) tendría tal efecto, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o pudiera tener un efecto sobre periodos futuros la siguiente información?	No llenar
33	21 (a)	(a) El título de la norma	Cumple
33	21 (b)	(b) En su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias;	Cumple
33	21 (c)	(c) La naturaleza en el cambio de la política contable	Cumple
33	21 (d)	(d) En su caso, una descripción de las disposiciones transitorias	Cumple
33	21 (e)	(e) En su caso, las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre períodos futuros;	Cumple
33	21 (f)	(f) Para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	Cumple
33	21 (g)	(g) El importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y	Cumple
33	21 (h)	(h) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un período anterior en particular, o para períodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	Cumple
33		<i>Los estados financieros de períodos subsiguientes no necesitan repetir estas revelaciones.</i>	No llenar
34	22	¿Se revela cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, tendría efecto en ese periodo si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o podría tener efecto sobre periodos futuros la siguiente información?	No llenar
34	22 (a)	(a) La naturaleza en el cambio de la política contable	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
34	22 (b)	(b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante,	Cumple
34	22 (c)	(c) Para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	Cumple
34	22 (d)	(d) El importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y	Cumple
34	22 (e)	(e) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un período anterior en particular, o para períodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	Cumple
34		<i>Los estados financieros de períodos subsiguientes no necesitan repetir estas revelaciones.</i>	No llenar
35	23	Cuando una entidad no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor se considera revelar lo siguiente:	No llenar
35	23 (a)	(a) Este hecho;	Cumple
35	23 (b)	(b) información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez.	Cumple
36	24	¿Para cumplir con el párrafo 35 la entidad revela lo siguiente?	No llenar
36	24 (a)	(a) El título de la nueva NICSP	Cumple
36	24 (b)	(b) La naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable;	Cumple
36	24 (c)	(c) La fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la Norma,	Cumple
36	24 (d)	(d) La fecha a partir de la que está previsto aplicar la Norma r primera vez; y	Cumple
36	24 (e)	(e) Indistintamente:	No llenar
36	24 (i)	(i) una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma, sobre los estados financieros de la entidad; o	Cumple
36	24 (ii)	(ii) si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, una declaración de al efecto	Cumple

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

Según la NICSP 4, p.6, una entidad del sector público que no sea empresa pública, que contabilice transacciones y saldos en moneda extranjera (diferente de su moneda de registro) debe aplicar los que se establece en esta Norma (p.3.a), con excepción de los derivados en moneda extranjera (INEC no tiene derivados en moneda extranjera) los cuales están en el alcance de la NICSP 29 (P.4, NICSP 4). Por tanto, esta Norma es de aplicación obligatoria para el INEC.

El INEC ha definido como moneda funcional y de registro, el colón costarricense que es la moneda del entorno económico en el que genera y utiliza el efectivo (p.11 al 16, NICSP 4). No es requerida de presentar estados financieros en otra moneda por lo cual no le aplican los párrafos del 43 al 49 de la Norma.

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	32.	Saldos en moneda extranjera ³⁵	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Las transacciones se convierten al tipo de cambio de la fecha en que suceden, al final de mes los saldos se convierten al tipo de cambio de cierre.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (dólar y euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	511.01	511.53
Euro	N/A	N/A

Reconocimiento: Reconocimiento inicial

De acuerdo con el párrafo 23 de la NICSP 4:

“Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que la entidad:

- (a) Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;
- (b) Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o
- (c) Adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.”

En el momento del reconocimiento inicial de una transacción en moneda extranjera, se reconocerá en la moneda funcional a la tasa de cambio de la moneda extranjera a la moneda funcional de la fecha de la transacción (P.24, NICSP 4).

Medición: Según el párrafo 27 de la NICSP 4, en cada fecha de presentación de los estados financieros:

“(a) las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;

(b) las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción, y

(c) las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado.”

Las diferencias cambiarias que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al valorar las partidas monetarias en fechas posteriores a una tasa de cambio distinto del utilizado para su reconocimiento inicial, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que en que se originan (p.32, NICSP 4), con excepción de las diferencias cambiarias que surgen de la valuación de una inversión neta en un negocio en el extranjero (p.37, NICSP 2) que se reconocen

como un componente separado de los activos netos/patrimonio y que en el caso del INEC no posee este tipo de inversiones.

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 4 – Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 31 de marzo de 2022.

Para efectos de implementación de la NICSP 4 se realizaron las siguientes tareas:

- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se creó de una plantilla que documentara la definición de la moneda funcional.
- Se confeccionó el documento resumen de políticas contables.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 4, la entidad presenta los estados financieros y sus notas en colones (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y la cual es la moneda funcional del Instituto.

Toda la información financiera se presenta en miles de colones costarricenses. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final del período son ajustados a la tasa de cambio del Sector Público no Bancario vigente a esa fecha.

Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registradas contra los resultados del período en que ocurrieron.

Los registros de los efectos por los ingresos y gastos por concepto del diferencial de cambios en las diferentes partidas se presentan dentro de las notas a los EEFF, en las notas N° 52 RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN y N° 74 RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.1 Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	₡ 3 469.45	₡ 4 947.20	-29.87 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	3 469.45	4 947.20	(29.87)
Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno	2 219.55	2 415.82	(8.12)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de inventarios	25.89	350.22	(92.61)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios	781.75	1 789.97	(56.33)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de servicios	442.26	391.19	13.05

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.9.1 Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	₡ 5 410.91	₡ 14 868.79	-63.61 %

Detalle:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Resultado negativo por tenencia y exposición a inflación	5 410.91	14 868.79	(63.61)
Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios	3 008.93	13 723.54	(78.07)
Dif cambio neg por deuda por adquisición inventar	17.44	89.21	(80.45)
Dif camb neg por deudas adq bienes distinto de inv	2 112.05	966.93	118.43
Dif cambi negat por deudas por adquisición de serv	272.48	89.10	205.82

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los efectos netos de las variaciones en las tasas de cambio se presentan a continuación:

Efectos de variaciones en tipo de cambio		Saldos	
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	2 219.55	2 415.82
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	1 249.89	2 531.38
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	3 008.93	13 723.54
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	2 401.97	1 145.25
TOTAL		- 1 941.46	- 9 921.59

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
20	1	¿La entidad convierte las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informa de los efectos de esta conversión?	Cumple
23 en adelante	2	¿La entidad tiene actualmente una política contable para el reconocimiento y la medición de los efectos de los cambios en las divisas en los estados financieros?	Cumple
24	4	¿Se registra toda transacción en moneda extranjera en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera?	Cumple
27	5	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre?	Cumple
27	6	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción?	Cumple
30	8	Cuando se disponga de varios tipos de cambio ¿se utiliza aquél en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
30	9	Cuando se haya perdido temporalmente la posibilidad de negociar dos monedas en condiciones de mercado, ¿se utiliza la tasa primera que se fije en una fecha posterior, en la que se puedan negociar las divisas en las condiciones citadas?	Cumple
32	10	¿Se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos?	Cumple
Revelaciones			No llenar
60		<i>"En los párrafos 62 y 64 a 66, las referencias a la "moneda funcional" se aplican, en el caso de una entidad económica, a la moneda funcional del controlador"</i>	No llenar
61	27	La entidad revela lo siguiente:	No llenar
61	27 (a)	(a) el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados, de acuerdo con la NICSP 29; y	Cumple

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

El párrafo 2 de la NICSP 5, establece que esta norma es de aplicación para todas las entidades del sector público que no sean empresas públicas, tal cual es el caso del INEC, sin embargo, la entidad no posee deudas o préstamos que devenguen intereses, por tanto, no tienen transacciones que deban aplicar esta norma para su reconocimiento y medición.

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Reconocimiento y medición: Esta Norma tiene como objetivo establecer el reconocimiento de los costos por intereses como gastos en el período en que se originan o causan, sin embargo, permite un tratamiento alternativo de capitalización de los intereses originados por deudas que sean directamente relacionados con la adquisición, construcción y producción de un activo apto (p. Objetivo, NICSP 5)

El párrafo 2 de la NICSP 5, establece que esta norma es de aplicación para todas las entidades del sector público que no sean empresas públicas, tal cual es el caso del INEC, sin embargo, la entidad no posee deudas o préstamos que devenguen intereses, por tanto, no tienen transacciones que deban aplicar esta norma para su reconocimiento y medición.

Los costos por préstamos según el párrafo 6 de la Norma, pueden incluir:

- “(a) Los intereses de descubiertos o sobregiros bancarios y de préstamos a corto y largo plazo;*
- (b) La amortización de primas o de descuentos relacionados con préstamos;*
- (c) La amortización de los costos de formalización de los contratos de préstamo;*
- (d) Las cargas por intereses relativas a los arrendamientos financieros; y*
- (e) Las diferencias de cambio procedentes de por préstamos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como un ajuste a los costos por intereses.”*

Revelación: El INEC no tiene actividades de financiamiento, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN:

Esta Norma aplica a todas las entidades del sector público, que no sean empresas públicas como es el caso de INEC (P.2, NICSP 9), que preparen sus estados financieros bajo la base del devengo y que reconozcan ingresos ordinarios/recursos que provienen de la prestación de servicios, venta de bienes y de intereses, regalías y dividendos.

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 9 – Ingresos de transacciones con contraprestación, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 31 de marzo de 2022.

Los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación por ventas de servicios y productos estadísticos son:

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Venta de servicios y productos estadísticos	<p>El INEC percibe ingresos propios por ventas de servicios estadísticos.</p> <p>Los tiempos de devengo para los ingresos por ventas de servicios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En efectivo la mayoría de las ventas debido a que se realizan directamente en ventanilla, o por depósito bancario, siendo la Tesorería quien registra los movimientos de ingresos directamente en el sistema. - En el caso de que sea por contratos, en donde la Unidad Primaria informa a la Tesorería, será ésta quien registre y lleve un control de los productos pactados en el mismo. Se creará una cuenta por cobrar y se amortizará por cada desembolso recibido.

Reconocimiento: De acuerdo con el párrafo 19, de la NICSP 9, en la prestación de servicios los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, de acuerdo con el grado de terminación o avance de la prestación a la fecha sobre la que se informa, siempre que el resultado pueda ser estimado con fiabilidad, para lo cual debe cumplirse con todas y cada una de las siguientes condiciones:

“(a) El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;

(b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;

(c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y

(d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.” (P.19, NICSP 9)

Cuando surge alguna incertidumbre acerca de la posibilidad de recuperación, el posible incobrable se reconoce como gastos en el período que se presente la incertidumbre, en vez de ajustar los ingresos reconocidos originalmente (P.20, NICSP 9).

Entre los métodos para reconocer el ingreso por grado de terminación, según el párrafo 23, de la NICSP 9:

- a. Inspección de trabajos ejecutados
- b. Proporción de los servicios ejecutados a la fecha como un porcentaje del total de servicios a prestar.
- c. Proporción de costos incurridos a la fecha del total de costos estimados.

También de acuerdo con el párrafo 24 de la NICSP 9: *“A efectos prácticos, en el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos se podrán reconocer de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto de los actos, el reconocimiento de los ingresos se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.”*

Si el ingreso por servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocerán sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se puedan recuperar (P.25, NICSP 9).

Si el desenlace de la transacción no puede estimarse de forma fiable, no se reconocerá resultado alguno procedente de la misma. (P.26, NICSP 9)

Reconocimiento de ingresos por intereses:

De acuerdo con el párrafo 34.a, los intereses se reconocen sobre la base de proporción del tiempo transcurrido, con el método del rendimiento efectivo.

Medición: Tratamiento contable de los costos por préstamos. La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, o producción de un activo apto.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 9 se realizaron las siguientes tareas:

- Se solicitó a las unidades primarias correspondientes un detalle de los contratos por servicios vigentes a la fecha, con indicación del monto total del contrato y el grado de avance del proyecto y el monto facturado a la fecha.

- Se generó un detalle de las facturas confeccionadas en el primer mes del año y se solicitó al área correspondiente, que confirmara la fecha de la prestación del servicio y se comparó con la fecha del registro.
- Se constató con los ingresos reconocidos a la fecha.
- Se determinó el ajuste de los ingresos conforme a la base de devengo.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Noma, como política contable.
- Se confeccionó la nota de política de los estados financieros.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 9, la entidad analiza y registra los ingresos por servicios con contraprestación.

Ingresos con contraprestación (servicios a terceros) - El Instituto mide el grado de realización de los ingresos por servicios, por el método de avance del trabajo de acuerdo con la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Cuando los ingresos no puedan estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen los costos incurridos en la misma, no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del periodo.

Se registran como otros ingresos, los provenientes de la prestación de servicios a terceros diferentes al giro de operación principal del Instituto.

La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibidas o por recibir, derivada de los mismos teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que el INEC otorgue.

Para el INEC la principal fuente de ingresos con contraprestación corresponde a la venta de servicios por productos estadísticos, tales como venta de mapas, fotocopias, certificaciones y bases de datos.

Las revelaciones de los ingresos con contraprestación se detallan en la **nota 41 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.1 Ventas de bienes y servicios	₡ 18 581.35	₡ 43 949.73	-57.72 %

La principal venta de servicios generada al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) €13.0 millones.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
14	1	¿La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar?	Cumple
19	2	Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios: cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable, ¿los ingresos asociados con la transacción se reconocen por referencia a la finalización de la transacción en la fecha de reporte?	Cumple
21	3	¿Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción?	Cumple
24	4	En el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, ¿los ingresos se reconocen de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de terminación?	Cumple
26	5	Cuando (a) el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y (b) no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, ¿no se reconocen ingresos, pero se reconocen los costos incurridos como un gasto?	Cumple
25	6	Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes ¿Se reconocen como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables?	Cumple
Revelaciones			No llenar
11		<i>Transacciones con contraprestación (Exchange transactions) son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente</i>	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		<i>igual (principalmente en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.</i>	
39	17	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar
39	17 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos,	Cumple
39	17 (b)	(b) los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;	Cumple
39	17 (c)	(c) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:	No llenar
39	17 (i)	(i) la prestación de servicios;	Cumple

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

El INEC no aplica esta NICSP, debido a que la economía costarricense no presente ninguno de los factores establecidos para poder identificarla, tales como los precios, los intereses y los salarios vinculados a un índice de precios, y una inflación acumulada durante tres años de alrededor del 100 por ciento o más. Tampoco se cumplen las características del entorno económico que indica la Norma según se indica seguidamente.

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento y medición: El INEC no aplica esta NICSP, debido a que la economía costarricense no presente ninguno de los factores establecidos para poder identificarla, tales como los precios, los intereses y los salarios vinculados a un índice de precios, y una inflación acumulada durante tres años de alrededor del 100 por ciento o más. Tampoco se cumplen las características del entorno económico que indica la Norma según se indica seguidamente.

De acuerdo con el párrafo 5 de la NICSP 10, no se *“establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es una cuestión de juicio profesional cuándo se hace necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. El estado de hiperinflación*

viene indicado por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

(a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma.

(b) La población no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esta otra moneda.

(c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.

(d) Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.

(e) La tasa de inflación acumulada durante un período de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.”

Revelación: El país no es declarado como una economía Hiperinflacionaria, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

El objetivo de esta NICSP es prescribir el tratamiento contable de los costos e ingresos de los contratos de construcción en las empresas del sector público, pero no empresas públicas (P.2, NICSP 11), sin embargo, al INEC no le aplica esta Norma debido a no tiene contratos de construcción a ejecutar en el futuro previsible, por lo tanto, no mantiene alguna política contable que trate con los contratos de construcción.

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista)

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento y medición: El objetivo de esta NICSP es prescribir el tratamiento contable de los costos e ingresos de los contratos de construcción en las empresas del sector público, pero no empresas públicas (P.2, NICSP 11), sin embargo, al INEC no le aplica esta Norma debido que no tiene

contratos de construcción a ejecutar en el futuro previsible, por lo tanto, no mantiene alguna política contable que trate con los contratos de construcción.

Revelación: Al INEC no le aplica esta Norma, debido a que no tiene contratos de Construcción con terceros, ni como comprador ni vendedor.

NICSP 12-INVENTARIOS:

De acuerdo con el párrafo 2 y 4 de la NICSP 12, esta norma es de aplicación a todas las entidades del sector público que no es entidad pública y que prepare y presente sus estados financieros sobre la base de acumulación o devengo, y para el reconocimiento y medición de inventarios que no sean: obras en curso (NICSP 11), instrumentos financieros (NICSP 28 y 29), activos biológicos, trabajos en curso de servicios, productos agrícolas y forestales, y materias primas cotizables medidas al valor razonable menos los costos de vender, como es el caso de INEC.

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 12 – Inventarios, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 31 de marzo de 2022.

TIEMPOS DEL DEVENGO:
A continuación, se detallan los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:
Cuenta que comprende el valor de las existencias de los materiales y suministros que han sido adquiridos por el INEC, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal de la Institución.
El INEC registró al término del presente periodo facturas de distintos proveedores relacionados con la adquisición de materiales y suministros, que corresponde a existencias disponibles para su utilización por parte de los proyectos, dependencias técnicas y administrativas.
Los registros contables de los inventarios son llevados a cabo mediante un sistema integrado y automatizado.
El procedimiento para el devengo de los insumos es el siguiente:
1. La unidad de proveeduría recibe y realiza el registro de la factura del proveedor de insumos, incluyendo contablemente un activo de inventario en tránsito y un pasivo de deuda por pagar.

TIEMPOS DEL DEVENGO:		
2.	Cuando se reciben los insumos, ya sea en bodega o directamente en un proceso, se verifica que los insumos se encuentren de manera correcta y se realiza el acta de recepción.	
3.	Luego de haberse verificado, revisado y aprobado la deuda por pagar, la unidad de tesorería procede a cancelar dicha deuda.	
4.	Después de haberse verificado los insumos, el encargado de los inventarios, procede a realizar el registro contable por la compra de insumos, debitándose la cuenta de inventario de insumos, según sea su naturaleza, y acreditándose la cuenta de inventario en tránsito.	
5.	Finalmente, en el momento que un proceso o una unidad requiere consumir algún insumo, se debe realizar una requisición de materiales y suministros a la bodega correspondiente. En este momento es cuando se registra contablemente un débito al gasto, según la naturaleza del suministro, y un crédito a la cuenta de inventario de suministro.	
Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables	Alonso Corrales Gómez	Funcionario de la Proveeduría, Encargado de la Bodega.
Fecha de ultimo inventario físico	Diciembre 2024	INEC-AAF-PROV-0199-2024
Fecha de ultimo asiento por depuración	Diciembre 2024	INEC-AAF-PROV-0199-2024

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	x	
Periódico		x

Reconocimiento: Los inventarios incluyen todos los bienes que se adquieren con el fin de ser utilizados en la prestación de servicios o mantenidos para vender, incluyendo terrenos y otros activos inmuebles mantenidos para vender (P.11, NICSP 12)

Los inventarios se reconocen al costo de adquisición el cual no excede del valor neto realizable. Según el P.18 de la NICSP 12, *“el costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.”*

De acuerdo con el párrafo 44 de la NICSP 12: *“Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconocerá como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos. Si no supone un ingreso, los gastos se reconocen cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio. El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las*

pérdidas en los mismos, se reconocerán como un gasto en el periodo en que tenga lugar dicha rebaja. El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, en el periodo en que la reversión tenga lugar.”

Cuando se adquiere inventario por medio de una transacción sin contraprestación, su costo será medido por su valor razonable en la fecha de adquisición. (p.17.a, NICSP 12)

Medición: Los inventarios están valuados al más bajo entre el costo y el precio de venta en curso menos los costos estimados para realizar la venta excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17, de la NICSP 12:

16. Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

17. Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para:

(a) distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante; o

(b) consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

El costo es determinado usando el método de primeras entradas primeras salidas

Según el párrafo 10 de la NICSP 12, el valor realizable neto *“hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación. El valor razonable refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados. El primero es un valor específico para la entidad, mientras que el último no. El valor realizable neto de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.”*

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 12 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo la integración del saldo de inventarios detallado por artículo, que contenga el costo unitario, total y el total de unidades.
- Se determinó, para cada artículo del inventario, el costo de reposición, mediante la última factura de compra incluyendo la fecha de factura, número y proveedor.
- Se comparó el costo de reposición con el costo registrado y se verificó que el monto registrado no excediera el costo de reposición.
- Se determinó el monto por ajustar mediante la creación de una estimación para valuación, con cargo a los resultados del año.
- Se creó la política y el procedimiento para el reconocimiento, medición y presentación en los inventarios.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 12, la entidad mantiene los inventarios valuados al más bajo entre el costo y el precio de venta en curso menos los costos estimados para realizar la venta. El costo es determinado usando el método de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

Cuando se adquiere inventario por medio de una transacción sin contraprestación, su costo será medido por su valor razonable en la fecha de adquisición.

Los movimientos de inventario se reconocen con el sistema permanente el cual supone el control de entradas y salidas tanto por unidades físicas como por su valor en el momento que suceden a través de registros contables; esto permite el conocimiento del valor de existencias en todo momento.

Adicionalmente, la Unidad de Proveeduría realiza anualmente una toma física total de inventario y durante el año realiza varias tomando muestras de artículos, los resultados de todas estas verificaciones son presentadas a la Administración. Los faltantes y sobrantes producto de la toma física son reconocidos en los resultados del año cuando suceden.

Cuando existan salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocen como gasto en el periodo que tenga lugar.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
15	1	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?	Cumple
9	2	¿Las políticas contables de la entidad definen los inventarios de la misma manera que las IPSAS? Los inventarios son activos: (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución.	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
12	3	¿La entidad lleva un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable con el devengo?	Cumple
17	6	Cuando los inventarios se mantengan para recibir sin contraprestación o con contraprestación insignificante, u usados para producir bienes que serán distribuidos sin contraprestación ¿son medidos al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición?	Cumple
16	7	En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación ¿su costo es medido a su valor razonable en la fecha de la adquisición?	Cumple
15	8	¿Los inventarios son medidos al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17?	Cumple
18	9	Al medir los inventarios ¿se consideran todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales?	Cumple
25	10	¿Se reconocen como gastos del periodo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción, los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales y los costos de venta?	Cumple
35	14	¿Las políticas contables de la entidad requieren que el costo de los inventarios de ítems distintos a los descritos en la NICSP 12?32 se asigne utilizando las fórmulas de primero en entrar, primero en salir (FIFO) o costo promedio ponderado?	Cumple
44	16	¿Cuándo los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconoce como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos?	Cumple
44	17	¿Cuándo no hay ingresos relacionados, ¿las políticas contables de la entidad requieren reconocer el gasto cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio relacionado?	Cumple
44	18	¿Las políticas contables de la entidad requieren reconocer las pérdidas o pérdidas en el período en el que se producen las pérdidas o la pérdida? ¿La reversión de cualquier escritura debe ser reconocida como una reducción de gastos?	Cumple
Revelaciones			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
47	19	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar
47	19 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;	Cumple
47	19 (b)	(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;	Cumple
47	19 (d)	(d) el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo;	Cumple

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

El objetivo de esta Norma es establecer las pautas para registrar y revelar las transacciones relacionadas con los arrendamientos, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios. El INEC aplica esta Norma en su posición como arrendatario, de contratos tipo operativo. Por otra parte, el INEC, no ha suscrito ningún contrato con terceros en calidad de arrendador, por tanto, los párrafos del 45 al 69 de la NICSP 13, no le aplican.

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 13 – Arrendamientos, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 30 de noviembre de 2022.

El objetivo de esta Norma es establecer las pautas para registrar y revelar las transacciones relacionadas con los arrendamientos, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios. El INEC aplica esta Norma en su posición como arrendatario, de contratos tipo operativo.

Por otra parte, el INEC, no ha suscrito ningún contrato con terceros en calidad de arrendador, por tanto, los párrafos del 45 al 69 de la NICSP 13, no le aplican.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos. NICSP 13 – Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	6	388 692.90
Arrendamiento Financiero	0	€0.00

Reconocimiento: El párrafo 13 de la NICSP 13, indica que *“un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.”*

La clasificación del arrendamiento se hará al inicio del mismo. En el caso de una renovación del contrato, en general no cambia su clasificación. Sin embargo, cambios en los términos del contrato que den lugar a cambios en la clasificación según los criterios establecidos por los párrafos 12 al 17 de la Norma, hará que el contrato se trate como un nuevo arrendamiento por todo el plazo restante, según lo establecido en el párrafo 18 de la NICSP 13.

Medición:

Arrendamientos operativos

De acuerdo con el párrafo 42 de la NICSP, las cuotas de alquiler se reconocerán como gasto en forma lineal durante el plazo del contrato, salvo que exista otra base de distribución que sea más representativa.

Arrendamientos financieros

En la situación eventual que el INEC firme un contrato de arrendamiento que clasifique como financiero en el futuro, los activos y pasivos derivados del arrendamiento financiero se registrarán al menor entre el valor razonable y el valor presente de pagos mínimos del arrendamiento en la fecha de adquisición y el pasivo correspondiente con el arrendatario se clasificará como una obligación por arrendamiento financiero.

Adicionalmente, según el párrafo 33 de la NICSP 13, *“los costos que sean directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero, se incluirán como parte del valor del activo reconocido en la transacción.”*

El arrendamiento originará un gasto por depreciación y un gasto financiero. El gasto financiero se registrará como gastos utilizando la tasa implícita del contrato sobre el saldo pendiente de la obligación durante el plazo del arrendamiento. (P. 28, 33 y 36, NICSP 13)

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 13 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo y analizaron los contratos de arrendamiento.
- Se determinó el monto del pago mensual por alquiler considerando los incrementos proyectados para cada año, según corresponde.
- Se comparó el total pagado y registrado como gasto con el monto calculado, y no se determinaron ajustes.
- Se proyectó el gasto por alquiler para los próximos 5 años y más, para cada contrato.
- Se detallaron las condiciones de cada contrato de arrendamiento, tales como plazos, vencimientos, incrementos anuales, garantías y derechos.
- Se compilaron los datos proyectados por cada contrato de alquiler y se confeccionó la nota a los estados financieros.
- Se elaboró el Producto del documento de resumen de políticas.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 13, la entidad clasifica como arrendamientos financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Todos los demás arrendamientos son clasificados como operativos.

Los activos bajo arrendamiento financiero son registrados al menor entre el valor razonable y el valor presente de pagos mínimos del arrendamiento en la fecha de adquisición y el pasivo correspondiente con el arrendante se clasifica como una obligación por arrendamiento financiero.

Los costos financieros son registrados como gastos utilizando la tasa de interés vigente sobre el saldo pendiente de la obligación.

Arrendamiento Financiero:

El INEC a la fecha no mantiene arrendamientos financieros.

Arrendamiento Operativo:

Comprende los gastos devengados al 31 de diciembre del 2024 por arrendamientos de bienes de terceros en derecho de uso por parte del INEC, los cuales se detallan a continuación (Nota 60 de Gastos por servicios):

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa
Alquileres y derechos sobre bienes	327 743.47	346 813.77	(5.50)
Alquiler de terrenos, edificios y locales	235 082.40	232 143.90	1.27
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	92 661.07	114 669.87	(19.19)
Otros Alquileres	0.00	0.00	0.00

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto ha suscrito diversos contratos de arrendamiento y servicios, cuyas naturalezas y principales cláusulas se detallan a continuación:

Ver nota N°92 CONTRATOS como complemento de la presente nota.

Al término de las presentes notas, el INEC no mantiene cuotas de subarrendamientos reconocidas como gastos del periodo, de presentarse se revelará de forma separada lo siguiente:

- a) los pagos mínimos por subarrendamiento,
- b) las cuotas contingentes; y
- c) las cuotas de subarriendo.

Pagos Mínimos Futuros de los contratos de arrendamientos operativos

	<i>Hasta un año</i>	<i>De 1 a 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>
Año	2025	2026	20XX
Pagos mensuales pendientes	12	9	N/A
Monto del pago mensual	19 590.20	19 590.20	N/A
Pagos mínimos futuros del arrendamiento	235 082.40	176 311.80	N/A

El cuadro anterior muestra la información de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos que mantiene el INEC; los saldos detallados corresponden únicamente al arrendamiento del Edificio Ana Lorena, dado que los demás contratos de arrendamiento corresponden a la modalidad de demanda.

Al término de las presentes notas, el INEC no mantiene pagos mínimos futuros por subarrendamientos no cancelables que se esperen recibir.

NOTA No. 92 CONTRATOS

Al 31 de diciembre de 2024 se revelan en las presentes notas los contratos más significativos que mantiene el Instituto por arrendamientos y servicios, para los contratos de arrendamientos operativos se incluye la siguiente información:

- las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
- de presentarse, las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Contrato 015-2022: Arrendamiento operativo Edificio Ana Lorena

Objeto del contrato

Cláusula cuarta: Arrendamiento del edificio Ana Lorena, ubicado en la provincia de San José en el cantón de San Pedro de Montes de Oca, distrito Mercedes, Lomas Escalante, Barrio Dent.

Monto mensual

Cláusula cuarta de la adenda tres: (...) siendo el monto mensual ¢19 590.20.

Pagos mínimos futuros del arrendamiento (en miles de colones)		
Año	2025	2026
Pagos mensuales pendientes	12	9
Monto del pago mensual	19 590.20	19 590.20
Pagos mínimos futuros del arrendamiento	235 082.40	176 311.80

Fecha de inicio

Según el sello del contrato 015-2002, el contrato fue aprobado por la Contraloría General de la República el día 26 de noviembre de 2002.

Plazo de vigencia

Cláusula quinta de la adenda cuatro: El plazo de arrendamiento será a partir de su firma y hasta el 15 de setiembre del 2026. A pesar de lo anterior, el INEC podrá rescindir o resolver el contrato en los términos, referencias y condiciones que establece la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa, cuando se presente alguna causa que así lo amerite a criterio del INEC.

Cláusula de terminación

Cláusula décimo tercera: El incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato será causa suficiente para rescindirlo o resolverlo, sin responsabilidad alguna para el INEC o para el arrendante.

Pago de impuestos, servicios públicos, tasas y patentes

Cláusula décima: La cancelación de los impuestos nacionales y municipales sobre el bien arrendado estará a cargo del arrendante. El INEC pagará los servicios públicos y las patentes, permisos, derechos, entre otros, que demande el ejercicio de la actividad pública que se efectúe.

Reformas y mejoras al inmueble

Cláusula novena: Las gestiones consideradas como mantenimiento mayor, se consideran como obligación del arrendante. El mantenimiento menor, considerado este como la jardinería y las

reparaciones pequeñas básicas serán cubiertas por el INEC. El INEC queda autorizado a realizar mejoras mínimas con el objeto de habilitar el inmueble para un mejor desempeño.

Contrato 0432022010900123-00: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, según demanda.

Objeto del contrato

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de la flota vehicular institucional del INEC que se encuentra en garantía del fabricante. La garantía corresponde al mantenimiento que se realiza en el lapso de 36 meses o 100 000 KM, lo primero que ocurra posterior a la adquisición del vehículo. El INEC cuenta actualmente con una flota vehicular de 4 vehículos marca Toyota, conforme consta a continuación:

# Placa	Marca	Estilo	Año
AGV-990	Toyota	Hilux	2022
113-93	Toyota	Hilux	2022
AGV-992	Toyota	Hilux	2022
113-94	Toyota	Hilux	2022

Servicios

Línea	Cantidad	Descripción	Detalle
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, según demanda	En la parte de reparación preventiva: se incluyen aspectos como engrases, ajustes, inspecciones, cambios, limpiezas, limpieza de inyectores entre otros más. En la parte correctiva: se incluye aspectos como, reparaciones de sistemas de Frenos, suspensión, dirección, motor, eléctricos, transmisiones. (Rectificaciones, cambios, reparaciones, desarme e instalación de repuestos, determinación de fallas, uso de escáner).

Plazo

La contratación es bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de €50 000.00, durante cuatro años sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 21 de noviembre de 2022.

Forma de pago

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán pagados una vez se realice la recepción definitiva de cada servicio, en un plazo no mayor a 30 días naturales, conforme lo enunciado en el artículo 34 en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Multas

Por ejecutar servicios sin orden de pedido institucional, o bien, sin autorización de la persona designada por el INEC como fiscalizador de la ejecución contractual, una multa por la suma de €4,69 por acontecimiento.

Por no entregar el vehículo en el plazo señalado y se requiera suplir el vehículo, una multa diaria por la suma de €45,89

Contrato 0432022010900134-00: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la flotilla institucional, según demanda.

Objeto

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la flotilla vehicular institucional del INEC. El INEC cuenta actualmente con una flotilla vehicular de 39 vehículos fuera de garantía del fabricante, conforme consta a continuación:

Marca	Estilo	Año	Cantidad	Tipo de transmisión	Combustible	Tracción
Toyota	Fortuner	2011	1	Manual	Diesel	4x4
	Prado TX	2014	1	Automático	Diesel	4x4
	Hilux 2.8	2014	9	Manual	Diesel	4x4
	RAV 4	2014	1	Manual	Gasolina	4x4
	RAV 4	2017	4	Manual	Gasolina	4x4
	RAV 4	2018	11	Manual	Gasolina	4x4
	Hilux	2018	7	Manual	Diesel	4x4
	Yaris	2010	1	Manual	Gasolina	Sencillo
Mitsubishi	L200	2011	1	Manual	Diesel	4x4
	L200	2013	3	Manual	Diesel	4x4

Servicios

Mantenimiento predictivo: El adjudicado deberá realizar mantenimiento predictivo a la flotilla institucional, iniciando con el primer diagnóstico y brindando resultados dentro del plazo de un mes contado a partir de la orden de inicio de la contratación y de forma anual como mínimo, a partir de la fecha de la revisión de cada vehículo.

Repuestos: Para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el adjudicatario utilizará repuestos nuevos y genéricos, en primer orden de prioridad de origen japonés, en segundo orden de prioridad de origen coreano y en tercer orden de prioridad de otros orígenes, pero siempre valorando la calidad del repuesto, de tal forma que se utilicen marcas comercialmente reconocidas, por ejemplo, pero sin limitarse a: Daikin (en conjunto de Clutch), Three Five (referente a rotulas y bocinas), Kayaba (con respecto a compensadores), Bosh (en frenos), entre otras similares.

Plazo

La contratación es bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de €180 000,00, durante cuatro años sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 09 de diciembre de 2022.

Forma de pago

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán pagados una vez declarada la recepción definitiva de cada servicio, en un plazo no mayor a 30 días naturales, conforme lo enunciado en el artículo 34 en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Garantía

El adjudicatario de esta contratación deberá rendir una Garantía de Cumplimiento equivalente a un 2% del monto total de la contratación, a favor del INEC y deberá tener una vigencia por un periodo total de 50 meses calendario.

Contrato 0432020010900166-02: Servicios de operación de alojamiento del sitio Web (host): Datacenter

Objeto

La contratación tiene por objeto el arrendamiento de una plataforma tecnológica virtual completa, con almacenamiento seguro en la nube y el servicio necesario para accederla y gestionarla, que resida en Data Center y que ofrezca las características que aseguren la continuidad y disponibilidad de los servicios.

Monto del contrato

El monto total asignado para esta contratación es de \$117.330,84 anual

Plazo

El plazo del servicio es por un período de 12 meses, el INEC se reserva el derecho de prorrogar el servicio de considerarlo pertinente hasta por 3 (tres) períodos adicionales con base en lo establecido en el artículo 12.- del R.C.A.

Prorroga con fecha de aprobación del contrato en SICOP el 15 de diciembre de 2022.

Forma de pago

La forma de pago es mensual

Especificaciones técnicas

Hosting Virtual: Hosting virtual con 1 servidor 8vCores, 32 RAM, 1 TB de HD, con sistema operativo Linux, Hosting virtual con 1 servidor 8vCores, 84 RAM, 2 TB de HD, Windows server standard (2 Core Pack) de 4 vCores, SQL Server 2019 Standard (2 Core Pack) 4vCores, Hosting virtual 4 Vcores, 32 RAM, 1000 GB de almacenamiento con sistema operativo Ubuntu última versión.

Almacenamiento: servicio de almacenamiento de 15 TB el cual deberá estar independiente de los servidores de internet (Hosting virtual)

Licenciamiento: Se deberá contemplar todo el licenciamiento de los servidores Windows además de las licencias de SQL requeridas.

Respaldo: El servicio de Backup, uno de los más importantes deberá garantizar respaldar los servidores virtuales en múltiples fechas, este respaldo deberá garantizar que en caso de daño de uno de los servidores se pueda retornar a una imagen buena y vigente del servidor.

Se deberán crear respaldos diarios de los servidores luego ir guardando uno por semana para luego guardar uno mensual durante 3 meses. Posteriormente se eliminará el más viejo, asegurando siempre tener respaldos útiles en caso de algún ataque o fallo

Seguridad: Se deberá brindar seguridad por medio de Certificado SSL de validación extendida (EV), Firewall virtual, Cliente VPN para 5 usuarios.

Contrato 0432023010900022-00: HORAS ASISTENCIA PARA EL SIAF, POR DEMANDA CON CUANTÍA ESTIMADA.

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información

Monto

El contrato es por cuantía estimada. Cada hora de servicio prestado se estima en \$0.055 más el 13% correspondiente al Impuesto de Valor Agregado.

Garantía

El contrato tiene una garantía de cumplimiento electrónica de ¢500.00 y vigencia de 12 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación el 22 de marzo de 2023 y tiene una vigencia de cuatro años.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900025-00: Consultorías en planes estratégicos.

Objeto

Consultoría en planes estratégicos de TI

Monto

El contrato es por un monto de ¢150 000.00

Garantía

La garantía de cumplimiento es del 5% del monto del contrato y tiene una vigencia de 36 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en SICOP el día 27 de marzo de 2023 y tiene una vigencia de 34 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900007-00: Mantenimiento de Sistema Argos Sistema Integrado de Auditoría.

Objeto

Mantenimiento, soporte, actualizaciones y migraciones de versiones de Argos Sistema Integrado de Auditoría

Monto

El monto del contrato es de ₡3 539.82 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ₡3 999.99

Garantía

La garantía corresponde a un 5% del valor del contrato y tiene una vigencia de 14 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 28 de febrero de 2023 y tiene una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900044-00: Servicio de impresión, litografía y diagramación, según demanda inestimada.

Objeto

Servicio de impresión litografía y diagramación de productos institucionales.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP del 17 de mayo de 2023 y tiene una vigencia de 48 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900070-00: Auditoría a los Estados Financieros.

Objeto

Contratación de Auditoria de los Estados Financieros, Liquidación Presupuestaria del año 2023 y Auditoria de Prevención y detección de Fraude 2.

Monto

El monto del contrato es de ¢4 995 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢5 644.51

Garantía

La garantía corresponde a un 5% del valor del contrato y tiene una vigencia de 14 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 28 de junio de 2023 y tiene una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900072-00: Servicio de Internet y Telecomunicaciones, según demanda de cuantía inestimada.

Objeto

Servicio de Internet y Telecomunicaciones, según demanda de cuantía inestimada.

Monto

El monto del contrato es de ¢6 298.98 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos adicionales, para un total de ¢7 142.03

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 29 de junio de 2023 y tiene una vigencia de 4 años.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900096-00: Asesoría para la implementación de una nueva tecnología para el desarrollo de software de TI 2023-2025

Objeto

Servicios profesionales de asesoría en informática y programación servicios profesionales de asesoría en informática y programación DATASOFT

Monto

El monto del contrato es de \$52.42 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de \$59.23.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 30 de agosto de 2023 y una vigencia de 24 meses.

Garantía

Tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del valor del contrato y vigencia de 26 meses.

Contrato 0432023010900099-00: Servicios de Implementación del Geo portal Estadístico y Espacial del INEC, según Demanda con cuantía estimada

Objeto

Desarrollo de aplicaciones geográficas para sistemas con arquitectura híbrida: Cursos, seminarios, talleres, capacitaciones.

Monto

El monto estimado de consumo anual es de ¢73 000 y el total del contrato es de ¢219 000.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 05 de septiembre de 2023 y una vigencia de 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento de ¢3 670.00 y vigencia de 12 meses.

Contrato 0432023010900074-00: Servicios profesionales en asesoría en prepuestos públicos según demanda

Objeto

Servicios profesionales de asesoría en presupuestos públicos.

Monto

El monto del contrato es de ¢12 389.38 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢13 999.99.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 06 de julio de 2023 y una vigencia de 12 meses con prórrogas hasta por 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento ¢175.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900123-00: Adquisición de sesiones de Coaching Ejecutivo según demanda

Objeto

Servicios profesionales en coaching para la realización de sesiones individuales o grupales con los colaboradores.

Monto

El monto del contrato es de €42.5 más el 2% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de €48.03 por hora de servicio brindado.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 13 de octubre de 2023 y una vigencia de 4 años.

Contrato 0432023010900128-00: Servicio Alimentación y de alquiler de salón con alimentación por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicio de alquiler de sala de eventos.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de €15 000.00 incluyendo el impuesto al valor agregado.

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 1 año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ₡1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900129-00: Servicio Alimentación y de alquiler de salón con alimentación por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicios de alimentación Almendras Catering Services.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ₡15 000.00 incluyendo el impuesto al valor agregado.

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 1 año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ₡1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900130-00: Servicio por demanda con cuantía estimada para el mantenimiento preventivo, correctivo y mejora continua del sitio web del INEC, sus subsitios y el aplicativo móvil

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ₡30.00 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 12 meses con prórrogas hasta por 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ₡35 000.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900005-00: Servicios de Asesoramiento Profesional para el Proceso Contable en NICSP y cumplimiento de requerimientos establecidos por Contabilidad Nacional, según demanda

Objeto

Asesoría en implementación y aplicación de NICSP CR.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ₡6 000.00 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 02 de febrero de 2024 y una vigencia de un año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato no contempla garantía de cumplimiento.

Contrato 0432024010900020-00: Contratación por Demanda, de Cuantía Estimada en Servicios de Asesoría Legal para la Auditoría Interna del INEC

Objeto

Servicios profesionales en Derecho Administrativo en relación con la vinculación jurídica e institucional con los diferentes entes y órganos de la administración pública.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢16 371.68 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda para un total de ¢ 18 500.00

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 19 de marzo de 2024 y una vigencia de un año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ¢252.50 y vigencia de 12 meses.

Contrato 0432024010900046-00: Servicios de Licenciamiento y Migración para uso de Correo y Herramientas Colaborativas según demanda con cuantía estimada para el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Objeto

Licencia para Microsoft Office 365 plan E1 vigencia anual.

Licencia Microsoft Teams Phone Version Standar CFQ7TTC0LH0T (NCE) vigencia un año.

Licencia de Microsoft Office 365 Exchange Online Plan 1, última versión, vigencia anual.

Servicio de licenciamiento Microsoft Power BI Pro.

Servicio de licenciamiento Microsoft Power BI Embedded Tipo NODO A1.

Implementación de aplicaciones en NUBE y aplicaciones Office 365 Microsoft

Soporte de Software (licencia, todo tipo).

Monto

El monto estimado anual del contrato es de \$ 33.54 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda para un total de \$ 37.91

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 30 de abril de 2024 y una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento de ₡3 200.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900040-00: Servicio de localización, monitoreo y alquiler de equipos de tecnología GPS, según demanda.

Objeto

Servicio de localización, monitoreo y alquiler de equipos de tecnología GPS, debidamente instalados en los vehículos.

Monto

El monto estimado de consumo anual del contrato es de \$13.00.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 23 de abril de 2024 y una vigencia de 4 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del contrato y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900100-00: Adquisición de Computadoras Portátiles según demanda con cuantía estimada.

Objeto

Adquisición de Computadoras Portátiles, según las siguientes especificaciones:

1. Computadora portátil, procesador INTEL CORE i7-13700H, velocidad de 2.4 GHZ, 32 GB de memoria RAM DDR4-3200 MHZ, disco duro de 1 TB tipo SSD M.2 NVME, pantalla de 43.18 cm (17") con tecnología FHD, marca LENOVO, modelo 21KH00ET.Thinkbook 16 G6 IRL - Intel®.

Monto

1. El monto por cada computadora es de \$1.25 más el Impuesto del Valor Agregado, para un total de \$1.42.

En total, se estima el monto del contrato por \$21.26

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 26 de agosto de 2024 y una vigencia de 24 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del €1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900102-00: Adquisición de Computadoras Portátiles según demanda con cuantía estimada.

Objeto

Adquisición de Computadoras Portátiles, según las siguientes especificaciones:

1. Computadora portátil procesador 13ª generación, memoria RAM 16 GB, velocidad del procesador 1.7 GHZ, disco duro SSD 512 GB, tamaño del monitor LCD medida 39.6 cm (15.6"), marca LENOVO, modelo Thinkpad E16.
2. Computadora portátil procesador CORE i9 de 12ª generación, velocidad del procesador hasta 5.0 GHZ, memoria RAM 64 GB DDR5, capacidad de disco duro 1 TB SSD NVME, pantalla 406.4 mm, marca LENOVO, modelo Thinkpad P16 GEN 2.

Monto

1. El monto por cada computadora es de \$1.01 más el Impuesto del Valor Agregado, para un total de \$1.14.
2. El monto por cada computadora es de \$2.49 más el Impuesto del Valor Agregado, para un total de \$2.81.

En total, se estima el total del contrato por \$163,11

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 02 de setiembre de 2024 y una vigencia de 24 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del ¢1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900105-00: Servicios Integrales de Agencia de Comunicación.

Objeto

Servicio de Agencia de Publicidad: servicio de publicidad, comunicación y diseño.

Monto

El monto total del contrato es de ¢156 929.87 más el Impuesto de Valor Agregado, para un total de ¢177 330.75

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 16 de setiembre de 2024 y una vigencia de 19 meses prorrogable hasta por 29 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del contrato y vigencia de 21 meses.

Contrato 0432024010900101-00: Servicios profesionales para las mejoras al Sistema Integrado de Recursos Humanos, según demanda, con cuantía estimada.

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información.

Monto

El monto de cada hora de servicio es de \$0.04 más el Impuesto de Valor Agregado, para un total de \$0.05, el contrato es a conforme a demanda.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 27 de agosto de 2024 y una vigencia 4 años.

Contrato 0432024010900090-00 Diseño de un plan de capacitación sobre normativa estadística, el diseño instruccional de dos cursos de capacitación para el Sistema de Estadístico.

Objeto

Servicio profesional para elaborar el diseño curricular y material didáctico de curso: servicios profesionales para el diseño curricular y material didáctico de gestión de proyectos de desarrollo local.

Monto

El monto total del contrato es de €28.32 más el Impuesto de Valor Agregado, para un total de €32.00

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 16 de julio de 2024 y una vigencia de 6 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del contrato y vigencia de 7 meses.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
13	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?	Cumple
13	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?	Cumple
18	4	¿Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características siempre al principio del mismo?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Arrendamientos Operativos			No llenar
44	40	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No llenar
44	40 (a)	(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:	No llenar
44	40 (ai)	(i) hasta un año;	Cumple
44	40 (a ii)	(ii) entre uno y cinco años;	Cumple
44	40 (c)	(c) cuotas de arrendamientos y subarrendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de:	No llenar
44	40 (ci)	(i) los pagos mínimos por arrendamiento,	Cumple

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN:

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público que no sean empresas públicas, el cual es el caso de INEC.

Adicionalmente, el INEC prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, pues de acuerdo con el párrafo 18 de la NICSP 14, no existen intenciones de liquidar el Instituto o de cesar sus operaciones.

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 14 – Hechos ocurridos después de la fecha de presentación, un avance del 100%, fue adoptada e implementa al cierre del presente periodo setiembre 2022.

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público que no sean empresas públicas, el cual es el caso de INEC.

Adicionalmente, el INEC prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, pues de acuerdo con el párrafo 18 de la NICSP 14, no existen intenciones de liquidar el Instituto o de cesar sus operaciones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEF es aquella en que los mismos son aprobados por el Consejo Directivo.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	Sin eventos
Fecha del Evento	Sin eventos

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Descripción	Sin eventos
Cuenta Contable	Sin eventos
Materialidad	Sin eventos
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	Sin eventos
Oficio de la administración que lo detecto	Sin eventos
Fecha de Re expresión	Sin eventos
Observaciones	Sin eventos

Entre la fecha de presentación de Estados Financieros 31 de diciembre de 2024 y la fecha de autorización, no se posee información sobre ningún evento que requiera la revelación de la NICSP 14.

Reconocimiento: De acuerdo con el párrafo 9 de la NICSP 14: *“en el periodo entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión, los responsables gubernamentales pueden anunciar la intención del gobierno con respecto a ciertas cuestiones. Si dichas intenciones del gobierno requieren reconocimiento como hechos que implican ajustes o no, dependerá de: (a) si proporcionan información adicional sobre las condiciones existentes en la fecha de los estados financieros y (b) de si existe suficiente evidencia de que pueden y serán llevados a cabo. En la mayoría de los casos, las intenciones anunciadas del gobierno no conducen al reconocimiento de hechos que implican ajustes. En su lugar, reunirán los requisitos para la revelación como hechos que no implican ajustes.”*

Medición:

Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que implican ajustes

“Una entidad debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes.” (P.10, NICSP 14)

Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que no implican ajustes

“Una entidad no deberá proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación” (P.12, NICSP 14)

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 14 se realizaron las siguientes tareas:

- Se elaboró una plantilla para la recolección de información de eventos subsecuentes al cierre del periodo.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se remitió la circular de la plantilla de recolección de eventos subsecuentes por las diferentes unidades y procesos, para obtener la información de eventos subsecuentes al cierre del año.
- Se evaluaron y clasificaron los eventos subsecuentes reportados de acuerdo con la Norma.
- Se confeccionó la nota a los estados financieros.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

Hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros (hechos subsecuentes): Son todos aquellos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión. Hay dos tipos de tales sucesos:

- Aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de los estados financieros (hechos posteriores a la fecha de los estados financieros).
- Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de los estados financieros (hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que no implican ajustes).

El INEC procederá a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que impliquen ajustes.

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que no impliquen ajustes, que tienen importancia relativa o significativa, se revelarán en las notas a estados financieros, como:

- a) La naturaleza del hecho; y
- b) Una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Fecha de los estados financieros: Es la que corresponde al último día del periodo al que se refieren los estados financieros.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
5	1	¿La entidad cuenta para eventos después de la fecha de reporte? En caso afirmativo, ¿existe una política contable para su contabilización? - Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión.	Cumple
5	2	La entidad considera los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).	Cumple
10	3	¿La entidad reporta hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes?	Cumple
11		<i>Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación:</i> - <i>El acuerdo después del período de presentación de un caso judicial</i> - <i>La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado</i> - <i>El descubrimiento de fraudes o errores.</i>	No llenar
12	4	¿La entidad procede a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	Cumple
13		<i>Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del período del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del período del informe.</i>	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
26	8	¿La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización??	Cumple
Revelaciones			No llenar
30	10	Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No llenar
30	10 (a)	(a) la naturaleza del hecho; y	Cumple
30	10 (b)	(b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	Cumple

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con el párrafo 3, de la NICSP 16, esta Norma aplica a todas las entidades del sector público que no son empresas públicas, para el reconocimiento de las propiedades de inversión y el INEC no aplica esta Norma debido que no mantiene propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para:

- (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 16- Propiedades de Inversión](#):

Reconocimiento y medición: De acuerdo con el párrafo 3, de la NICSP 16, esta Norma aplica a todas las entidades del sector público que no son empresas públicas, para el reconocimiento de las propiedades de inversión y el INEC no aplica esta Norma debido que no mantiene propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para:

- (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En todo caso, se reconocería las propiedades de inversión como un activo cuando, y solo cuando (P.20, NICSP 16):

“(a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y

(b) el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable.”

Revelación: EL INEC no tiene propiedades de inversión, por lo tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Conforme el párrafo 1 de la NICSP 17, esta norma establece las pautas para el reconocimiento, medición y presentación y revelaciones de los elementos de propiedad, planta y equipo de una entidad del sector público que no es una entidad pública y que prepare y presente sus estados financieros bajo la base de devengo (p. 2 y 3, NICSP 17), como en el caso del INEC.

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 17 – Propiedad, planta y equipo, un avance del 100 %, fue adoptada al cierre del presente periodo setiembre 2022.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	PPE
CANTIDAD	2319
Valor Inicio	2 447 508.04
Altas	275 542.33
Bajas	-185 920.55
Depreciación	-1 427 601.69
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	1 109 528.13

Ver complemento de esta nota en **NOTA N°10 BIENES NO CONCECIONADOS**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

Reconocimiento: El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y
- (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

De acuerdo con la Norma, estos deben ser revisados mínimo una vez al año:

“El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informe y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.” (p.67, NICSP 17

Medición: La NICSP 17, establece lo siguiente con respecto a la base de medición:

“Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.” (P.26)

“Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.” (p.27)

“El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende: (p.30)

(a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

(b) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.”

Posterior al reconocimiento inicial, la Norma establece que puede elegirse entre el modelo del costo o el modelo de revaluación (P.43, NICSP 17). El INEC definió como política el modelo del costo para todas las clases de elementos que componen propiedad, planta y equipo, el consiste en:

“costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.” (P.42, NICSP 17)

Según el párrafo 66 de la NICSP 17, el valor depreciable de cada activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil y el INEC ha seleccionado el método de línea recta, conforme el párrafo 78 de la Norma. El gasto por depreciación se carga a los resultados de cada año.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 17 se realizaron las siguientes tareas:

- Se detallaron las vidas útiles por familia de activos y se documentó el criterio técnico económico para establecer la vida útil. Fue considerado solicitar apoyo de otras unidades y procesos, así como la historia de reposiciones.
- Se obtuvo un reporte del sistema de información, de los movimientos contables por cuenta y se clasificaron en compras, retiros o bajas, ventas y reclasificaciones o ajustes.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se confeccionó la nota de movimientos de activos fijos para los estados financieros y se consideró la misma información para la conciliación con el presupuesto y en el estado de flujos de efectivo.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 17, la entidad registra como activos todos aquellos recursos que sean controlados por el INEC provenientes de sucesos pasados de los cuales se esperan ofrecer un potencial de servicio a la población costarricense.

De acuerdo con las políticas contables de la DGCN, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- Activos generadores de efectivo.
- Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma congruente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

Como la misión y visión del INEC no es buscar un rendimiento comercial (lucro) sino satisfacer las necesidades interinstitucionales, se considera que los activos del INEC son activos no generadores de efectivo.

La depreciación y amortización se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo del activo sobre su vida útil estimada, la cual es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

Tipo de activo	Vida útil años
Equipo de comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Equipo de transporte	10

Fuente: Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092

Baja en bienes de propiedad, planta y equipo

El importe en libros de un elemento del activo fijo se dará de baja cuando:

- Se disponga del bien.
- No se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Se reconocerá una pérdida o se dará de baja por su valor en libros.

Cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se mide al valor razonable en la fecha de adquisición.

Durante los años 2024 y 2023, el mobiliario, equipo y vehículos no concesionados presentó el movimiento que se detalla seguidamente:

<u>Valores Origen</u>	<u>Valores iniciales Bienes</u> <u>31/12/2023</u>	<u>Aumentos</u> <u>ajustes bienes</u>	<u>Disminuciones</u> <u>ajustes bienes</u>	<u>Aumentos</u> <u>adquisiciones</u> <u>bienes</u>	<u>Saldo Valores</u> <u>iniciales 31/12/2024</u>
Equipos de transporte, tracción y elevación	922 641.26	0.00	0.00	145 534.24	1 068 175.49
Equipos de comunicación	37 387.22	452.79	1 734.27	18 893.35	54 999.10
Equipos y mobiliario de oficina	137 779.61	950.15	4 407.58	0.00	134 322.19
Equipos para computación	1 322 094.44	659.70	178 263.54	105 616.52	1 250 107.11
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4 655.50	0.00	0.00	2 407.02	7 062.51
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	10 852.35	0.00	1 475.80	3 091.21	12 467.75
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	12 097.66	414.00	2 516.00	0.00	9 995.66
Totales	2 447 508.04	2 476.64	188 397.19	275 542.33	2 537 129.82

<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valores iniciales Dep.</u> <u>acum. 31/12/2023</u>	<u>Aumentos</u> <u>ajustes Dep.</u> <u>acum</u>	<u>Disminuciones</u> <u>ajustes Dep.</u> <u>acum</u>	<u>Saldo Dep. acum</u> <u>periodo</u>	<u>Saldo Dep. acum</u> <u>31/12/2024</u>
Equipos de transporte, tracción y elevación	446 800.90	0.00	0.00	79 604.35	526 405.25
Equipos de comunicación	16 838.83	457.29	1 667.35	3 909.53	19 538.30
Equipos y mobiliario de oficina	106 712.28	950.15	4 221.15	6 863.28	110 304.56
Equipos para computación	780 894.29	782.87	175 051.24	147 416.99	754 042.90
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	3 073.20	0.00	0.00	479.97	3 553.17
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	5 175.58	0.00	965.02	1 033.97	5 244.53
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10 098.71	416.54	2 518.53	516.28	8 512.99
Totales	1 369 593.78	2 606.85	184 423.29	239 824.36	1 427 601.69

Total Valor en Libros 31/12/2024	1 077 914.26				1 109 528.13
---	---------------------	--	--	--	---------------------

El gasto por depreciación del año 2024 y 2023, por ¢239 824.36 y ¢191 556.72, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Revaluaciones: El INEC no realiza revaluación de activos.

Inventarios Físicos

Durante el presente periodo, la Unidad de Proveduría ejecuto una toma física total de los bienes.

Al término del presente periodo el total de activos fijos del INEC asciende a la suma de 2 319, distribuidos de la siguiente manera:

El importe en libros bruto de cualesquiera PPE en general.

Grupo contable	Cantidad activos	Importe Bruto activos	Valor Libros activos General
	General	General	
Motocicletas	1	1 000.00	197.66
vehiculos	63	1 067 175.49	541 572.59
Equipos de telefonía	50	21 456.21	20 353.55
Equipos de audio video	59	33 542.88	15 107.25
Archivadores, bibliotecas armarios	86	25 260.18	1 354.15
Mesas escritorios	123	21 357.88	283.80
Sillas bancos	373	49 773.79	19 211.55
Fotocopiadoras	1	1 185.00	-
Equipos de ventilación	22	21 093.21	2 853.83
Otros equipos mobiliario	9	15 652.13	314.29
Computadoras	858	564 000.12	254 107.40
Impresoras	34	21 253.76	1 176.74
Modem	66	88 237.44	3 488.22
Monitores	6	957.86	88.95
UPS	7	23 622.21	13 798.89
Otros equipos de cómputo	478	552 035.73	223 404.00
Equipos e instrumental médico	13	7 062.51	3 509.35
Equipos de protección contra incendios	4	1 120.56	524.31
Sistemas de alarmas seguridad	30	11 347.19	6 698.92
Equipos mobiliario doméstico	16	3 837.17	155.41
Equipos fotográficos de revelado	3	1 612.48	653.71
Otras maquinarias, equipos mobiliarios diversos	17	4 546.02	673.56
Total general	2319	¢ 2 537 129.81	¢ 1 109 528.13

Ajustes por depreciación

Durante el periodo no se efectuaron ajustes a la depreciación de ningún tipo.

Deterioro

Según análisis realizado por la Proveduría los bienes no concesionados no presentan ningún tipo de indicio de deterioro.

Bajas de activos

Para el presente año se realizaron bajas de bienes con un valor en libros ¢188 397.19 corresponden a:

- INEC-UTSI-2023, INEC-AAF-PROV-564-2018, INEC-AAF-PROV-194-2019, INEC-ACE-PRD-858-2023, corresponden a los respaldos por las bajas efectuadas en enero 2024; son bajas que se registraron por el encargado de activos producto de la revisión y depuración del módulo de activos dentro del SIAF.
- INEC-GE-652-2023, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en febrero y marzo 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-179-2023, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada.
- INEC-AAF-PROV-130-2024 de fecha 02 de setiembre 2024, Edgar Montero Acuña, Coord. Unidad de Proveeduría informa sobre el desecho de activos, realizado el pasado 27 de agosto, por el Proceso de Activos Institucionales de la Unidad de Proveeduría con la supervisión de esta Coordinación y la participación de un funcionario de contabilidad y de la Auditoría Interna, se procedió a efectuar el desecho de activos institucionales conforme al procedimiento institucional. Ese acto se concretó por medio del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM-TEC) de la Municipalidad de Montes de Oca, por medio del programa de Administración de Residuos, quienes se encargaron de forma gratuita del tratamiento integral, sostenible y responsable de esos bienes desechados.
- INEC-GE-808-2024, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en noviembre 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-166-2024, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada. Para el equipo tecnológico, según verificación del criterio técnico de la UTSI mediante oficio INEC-GE-UTSI-485-2024 y el informe INEC-GE-UTSI-468-2024, donde se indica que es un equipo que tecnológicamente ha perdido su vigencia y valor para el uso institucional, además se encuentran descontinuados tecnológicamente. El 19 de noviembre se procedió a efectuar el desecho de activos institucionales conforme al procedimiento institucional. Ese acto se concretó por medio del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM-TEC) de la Municipalidad de

Montes de Oca, en este acto de desecho para propiciar un desecho sostenible y responsable con el ambiente de este material, participaron en el proceso de desecho el Proceso de Activos Institucionales de la Unidad de Proveeduría con la supervisión de esta Coordinación, un funcionario de contabilidad y dos funcionarios de la Auditoría Interna.

Activos en pérdida de control.

Al 31 de diciembre de 2024 la Unidad de Proveeduría del INEC no ha reportado ni registrado la baja de activos por robo o hurto.

Activos con valor en Libros cero:

Actualmente el INEC posee 504 activos con valor en libros en cero.

Importe en libros bruto de PPE totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso

Grupo contable	Cantidad activos 100% depreciados y en uso	Importe Bruto activos 100% depreciados y en uso	Valor Libros activos 100% depreciados y en uso
vehiculos	17	253 362.37	-
Equipos de telefonía	6	752.57	-
Equipos de audio video	26	9 778.28	-
Archivadores, bibliotecas armarios	61	17 139.37	-
Mesas escritorios	112	19 544.39	-
Sillas bancos	2	289.60	-
Fotocopiadoras	1	1 185.00	-
Equipos de ventilación	14	13 286.96	-
Otros equipos mobiliario	6	14 865.24	-
Computadoras	80	46 163.18	-
Impresoras	25	11 443.10	-
Modem	60	78 590.17	-
Monitores	5	809.83	-
UPS	3	966.58	-
Otros equipos de cómputo	61	193 801.09	-
Equipos e instrumental médico	3	657.47	-
Equipos de protección contra incendios	1	180.00	-
Sistemas de alarmas seguridad	1	650.00	-
Equipos mobiliario doméstico	13	3 317.90	-
Otras maquinarias, equipos mobiliarios diversos	7	2 556.05	-
Total general	504	669 339.15	-

Revisión de vidas útiles de bienes duraderos:

La Unidad de Proveeduría mediante Informe de inventario de activos institucionales MONI-MONI-FO-02, establece dentro del apartado VIII_Revisión de vidas útiles lo siguiente: “una vez concluida la verificación del 100% del inventario de la Institución (INEC), en donde se abarcaron todas las ubicaciones con las que se cuenta a nivel de sistema y en coordinación

con los custodios correspondientes, un funcionario de la UTSI y un representante del proceso de control de activos, no fue necesario en ningún momento del cronograma anual del inventario, la modificación ya sea de un incremento o disminución de la vida útil de algún activo”.

Otras revelaciones:

- El reconocimiento contable de los bienes duraderos que mantiene el INEC son llevados a cabo mediante un sistema integrado de registros.
- El cálculo de las depreciaciones de activos fijos y amortizaciones de licencias se ejecutan mediante el sistema automatizado de registros.
- No se mantienen infraestructuras a nombre del INEC.
- Los activos del INEC no mantienen valor residual.
- El INEC no mantiene bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural.

Bienes duraderos		Observaciones
Nombre de responsable	Edgar Montero Acuña	Coordinador de la Proveduría, Encargado de Activos Fijos.
Fecha de ultimo inventario físico	Noviembre del 2024	Los avances de la toma física de activos se llevan a cabo de forma trimestral durante todo el periodo 2024. El último corte a noviembre 2024 se informe un avance del 100 %, según control llevado por el Encargado de Activos dentro de la Unidad de Proveduría.

Total de ubicaciones		Inventario realizado		Ajustado / Observaciones		Ubicación Entregada		Cantidad de activos
Fecha toma física	Quien realiza el inventario	si	no	si	no	si	no	
Avance total		76	100%	76	100%	76	100%	
Pendiente		0	0%	0	0%	0	0%	Noviembre
Total de activos inventariados								6632
% de avance								100,0%
Activos desechados 2024								836
Activos pendientes de inventariar								0
Total activos pendientes de ubicar 2023								280
Activos Ubicados								222
Activos pendientes 2024								58
% de ubicados								79%

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
19	3	¿Se evalúa con el principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos, incluyendo aquellos en los que se incurre para adquirirlos?	Cumple
24	5	¿Se eximen los costos derivados del mantenimiento diario del elemento del criterio de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo?	Cumple
13	6	¿La entidad tiene actualmente una política contable para el tratamiento de propiedades, planta y equipo (PPE)? La NICSP 17.13 define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.	Cumple
14	7	¿El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable? (c) Tenga control de activo	Cumple
26	8	¿Los elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se miden por su costo?	Cumple
27	9	Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide con su valor razonable en la fecha de adquisición?	Cumple
Medición posterior al reconocimiento			No llenar
Modelo del costo			No llenar
35	10	Cuando se realizan operaciones accesorias relacionadas a propiedades planta y equipo, pero no imprescindible para su uso, ¿se reconocen los ingresos y gastos de estas operaciones secundarias en el resultado del periodo?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
43	14	Con posterioridad a su reconocimiento como activo, ¿los elementos de propiedades, planta y equipo se registran por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor?	Cumple
Revelaciones			No llenar
88	36	¿Se revela en los Estados Financieros para cada clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo la siguiente información?	No llenar
88	36 (a)	(a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;	Cumple
88	36 (b)	(b) los métodos de depreciación utilizados;	Cumple
88	36 (c)	(c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;	Cumple
88	36 (d)	(d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo; y	Cumple
88	36 (e)	(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:	No llenar
88	36 (ei)	(i) las adiciones;	Cumple
88	36 (eii)	(ii) las disposiciones;	Cumple
88	36 (eiv)	(iv) los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones de acuerdo con los párrafos 44, 54 y 55, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio, en función de lo establecido en la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple
88	36 (ev)	(v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple
88	36 (evi)	(vi) las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple
88	36 (evii)	(vii) depreciación;	Cumple
88	36 (eix)	(ix) otros cambios.	Cumple
93		<i>"De acuerdo con la NICSP 21 y la NICSP 26, la entidad revelará información sobre las partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, además de la información requerida en el párrafo 88(e)(iv) a (vi)."</i>	No llenar
89	37	¿La compañía revela la siguiente información?	No llenar
89	37 (c)	(c) el importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo; y	Cumple
92	38	Si una clase de propiedad, planta y equipo se registra por importes revaluados, se informa lo siguiente:	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
94	39	¿La entidad revela la siguiente información?	No llenar
94	39 (a)	(a) el importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente ociosos;	Cumple
94	39 (b)	(b) el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;	Cumple
94	39 (c)	(c) el importe en libros de los elementos componentes de propiedades, planta y equipo que, retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos; y	Cumple
94	39 (d)	(d) cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo cuando es significativamente diferente de su importe en libros.	Cumple

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

Al INEC no le aplica esta Norma debido a que solo tiene una actividad identificable, el cual es brindar servicios estadísticos y no mantiene otro tipo de actividades identificables y para las cuales sea apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos (P.9, NICSP18)

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Reconocimiento Y medición: Al INEC no le aplica esta Norma debido a que solo tiene una actividad identificable, el cual es brindar servicios estadísticos y no mantiene otro tipo de actividades

identificables y para las cuales sea apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos (P.9, NICSP18)

Revelación: El INEC sólo tiene una actividad y un negocio, no tiene más que un segmento, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público que no sean empresas públicas, el cual es el caso de INEC en el reconocimiento de provisiones y activos y pasivos contingentes (P.1, NICSP 19). Para el reconocimiento de las obligaciones por beneficios a empleados el INEC aplica la NICSP 39.

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 19 – Provisiones, activos y pasivos contingentes, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 31 de marzo de 2022.

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público que no sean empresas públicas, el cual es el caso de INEC en el reconocimiento de provisiones y activos y pasivos contingentes (P.1, NICSP 19). Para el reconocimiento de las obligaciones por beneficios a empleados el INEC aplica la NICSP 39.

Reconocimiento:

Provisiones

Según el párrafo 19 de la NICSP 19, las provisiones son pasivos estimados debido a que no se conoce con certeza su vencimiento o la cuantía de los desembolsos futuros para su cancelación.

De acuerdo con el párrafo 22 de la NICSP 19: *“Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:*

(a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

(b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y

(c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión.”

Pasivos contingentes

El INEC no debe reconocer un pasivo contingente (P. 35, NICSP 19), pero se hace una revelación, excepto que la posibilidad de que la salida de un flujo de efectivo incorpore beneficios económicos o un potencial de servicio, sean remotas. (P.36, NICSP 19)

Activos contingentes

Conforme el párrafo 39 de la NICSP 19, el INEC reconocerá un activo contingente.

“Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, ya que pueden dar lugar a que se reconozcan ingresos que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.” (P.41, NICSP19)

Medición:

Provisiones:

De acuerdo con el párrafo 44 de la NICSP 19, el monto reconocido como provisión debe ser *“la mejor estimación, en la fecha de presentación, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.”*

Para llegar a la mejor estimación de una provisión debe tenerse en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias. (P.50, NICSP 19)

En el caso de provisiones que cubren obligaciones en fechas más lejanas, se debe considerar el efecto del valor del dinero en el tiempo, cuando este sea importante. En este caso el monto de la provisión es igual al valor presente de los desembolsos a una tasa de descuento (antes de impuestos) que sean necesarios para cancelar la obligación (P.53 y 54, NICSP 19).

Las provisiones también deben reflejar los hechos futuros y deben ser revisadas y ser ajustadas cuando exista evidencia objetiva suficiente de tales hechos. (P.58 y 69, NICSP 19)

Se reconocerá un activo separado por reembolso de una parte o total de la obligación *“cuando, y solo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de la provisión. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión.” (P, 63, NICSP 19). “En el estado de rendimiento financiero, el gasto relacionado con la provisión puede presentarse por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso.” (P.64, NICSP 19)*

“Cada provisión deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.” (P.71, NICSP 19)

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 19 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo de la asesoría jurídica el detalle mensual de los casos que la unidad lleva. Este detalle incluye la probabilidad del resultado favorable y un monto aproximado del caso.
- Se determinó el monto a ajustar para la provisión correspondiente, considerando los casos con una probabilidad de resultado mayor al 50%.
- Se confeccionó la nota a los estados financieros.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.

Provisiones.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 19, la entidad reconoce provisiones cuando se den las siguientes condiciones:

- existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- sea probable que el Instituto tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación,
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación de la contraprestación requerida para cancelar la obligación presente, al cierre del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones son revisadas al final de cada periodo sobre el que se informa y ajustadas para reflejar la mejor estimación disponible.

Provisión para litigios - Se registra una "Provisión para litigios" si la probabilidad de que exista una obligación es mayor o igual al 50% a que suceda lo contrario. Asimismo, se deberá considerar si por el suceso pasado, el Instituto no tendrá otra alternativa más realista que atender el pago de la obligación, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible y el criterio profesional. Se realiza la mejor estimación del importe de la obligación de acuerdo con el criterio profesional y con el conocimiento de los hechos y circunstancias relativos al caso en el momento de su análisis. Para los casos extremadamente excepcionales en que no se puede hacer estimación confiable alguna, se justifica dicha limitación.

De acuerdo con la directriz CN-001-2014 "Contingencias y provisiones" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, se reconoce una provisión cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) en contra del INEC donde se establezca un monto estimado exigible.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo se reconoce mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se reversa dicha provisión. La actualización y envío de las provisiones legales se realiza de manera mensual por parte de la Asesoría Jurídica del INEC.

Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

La entidad identifica como un activo o pasivo contingente a aquellos derechos u obligaciones de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución (normalmente corresponderán a compromisos, procesos legales, demandas u otros litigios judiciales).

La identificación de un posible activo o pasivo contingente se basa en la evaluación de la probabilidad de ocurrencia que posea hacia el futuro, tales como la capacidad de generar flujos de salidas de efectivo (pasivos) o la capacidad de generar flujos de entrada de efectivo (activos) que afecten (positiva o negativamente) los beneficios económicos o el potencial de servicio de la institución. Ante ello, la entidad brinda el siguiente tratamiento:

- Si la ocurrencia del evento es prácticamente cierta, se trata de un activo o pasivo real que es objeto de reconocimiento dentro de los Estados Financieros.
- Si la ocurrencia del evento es probable, los activos contingentes serán únicamente sujeto a revelación, pero, en el caso de los pasivos contingentes, estos podrán provisionarse.
- Si la ocurrencia del evento no es probable, los activos contingentes no cumplen ninguna de las condiciones anteriores, pero, en el caso de los pasivos contingentes, estos serán revelados.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 19- Activos Contingentes:

Resumen Montos	Activos Contingentes En miles de colones
Pretensión Inicial	¢19 303.75
Resolución provisional 1	¢3 461.36
Resolución provisional 2	¢0.00
Resolución en firme	¢15 124.56
GRAN TOTAL	¢34 889.68

El siguiente cuadro muestra los movimientos de los activos contingentes (en miles de colones) sufridos durante el presente periodo de los Estados Financieros:

Activos Contingentes	Saldos iniciales 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Saldos Finales 31/12/2024
Pretensión Inicial	19 303.75	0.00	0.00	19 303.75
Resolución provisional 1	3 461.36	0.00	0.00	3 461.36
Resolución provisional 2	0.00	0.00	0.00	0.00
Resolución en firme	2 531.78	12 592.78	0.00	15 124.56
Totales	¢25 296.90	¢12 592.78	¢0.00	¢37 889.68

La variación corresponde al fallo judicial definitivo. Dictada la sentencia N° 616-2019, del 3/05/2019 de etapa de ejecución final. Rechaza las pretensiones de la parte actora. Reclasificada por la Asesoría Jurídica de provisión a activo contingente. Oficio 2024-12-19_INEC-GE-AJ-438-2024_CTRL_CASOS_JUDICIALES_DIC_2024.

Tipo de Proceso	Monto de Resolución en firme - monto en miles de colones
Cobro Judicial	2 261.36
Cobro de incapacidades médicas al momento de vencimiento de nombramiento	-
Cobro indemnizatorio	-
Monto de preaviso	-
montos salariales sin cobrar al momento del despido sin responsabilidad patronal	-
uso indebido de tarjeta de combustible	-
Deducible por robo	1 159.94

Tipo de Proceso	Monto de Resolución en firme - monto en miles de colones
costo de activo y ausencias injustificadas	367.49
No presento liquidación viáticos	733.93
Daños no cubiertos por seguro al vehículo	-
Daños y perjuicios por incumplimiento contractual.	-
LABORAL	12 863.2
Despido injustificado	12 863.2
Penal	
Apropiación y retención indebida	
uso indebido de tarjeta de combustible	
Tránsito	-
Colisión de tránsito	-
Total general	15 124.56

Revelación: En lo que respecta a los activos contingentes del INEC al término del presente cierre, se destaca lo siguiente:

- a) El control de los procesos judiciales es llevado a cabo por la Asesoría Jurídica del INEC.
- b) De forma mensual, vía oficio digital se remite a la Unidad de Finanzas / Proceso de Contabilidad los cuadros en Excel y en PDF firmados digitalmente de los procesos judiciales para que sean analizados, registros y/o revelados en las notas según corresponda.
- c) A la fecha se mantienen cuatro tipos de procesos judiciales a saber:
 - i. Cobro Judicial
 - ii. Laboral
 - iii. Penal
 - iv. Tránsito
- d) Dentro de los Procesos Judiciales las demandas se alegan por:
 - i. Cobros por incapacidades médicas, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
 - ii. Indemnizaciones, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
 - iii. Preavisos, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
 - iv. Salarios sin cobrar al momento del despido, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
 - v. Uso indebido de tarjetas de combustible, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
 - vi. Deducible por robo, se mantiene la suma de 1.1 millones de colones, su tratamiento contable corresponde a un activo contingente, por lo que no se registra ningún monto y se revela en las presentes notas.

- vii. Costo de un bien y ausencias injustificadas, se mantiene la suma de 367.4 miles de colones, su tratamiento contable corresponde a un activo contingente, por lo que no se registra ningún monto y se revela en las presentes notas.
 - viii. No presentación de liquidación de viáticos, se mantiene la suma de 733.9 miles de colones, su tratamiento contable corresponde a un activo contingente, por lo que no se registra ningún monto y se revela en las presentes notas.
 - ix. Daños no cubiertos por seguros de vehículos, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
 - x. Daños y perjuicios por incumplimiento contractual, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
- e) Dentro de los Procesos Laborales las demandas se alegan por:
- i. Despido injustificado, se mantiene la suma de 12 863.2 miles de colones, su tratamiento contable corresponde a un activo contingente, por lo que no se registra ningún monto y se revela en las presentes notas.
- f) Dentro de los Procesos Penales las demandas se alegan por:
- i. Apropiación y retención indebida, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
 - ii. Uso indebido de tarjetas de combustible, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
- g) Dentro de los Procesos de Tránsito las demandas se alegan por:
- i. Colisiones de tránsito, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.

Los activos contingentes presentados anteriormente son debidamente revelados en las presentes notas, no obstante, no existen registros de ningún tipo dentro de las cuentas por cobrar.

Resumen Montos	Pasivos Contingentes En miles de colones
Pretensión Inicial	¢230 330.40
Resolución provisional 1	¢750.00
Resolución provisional 2	¢0.00
Resolución en firme	¢0.00
GRAN TOTAL	¢231 080.40

El siguiente cuadro muestra los movimientos de los pasivos contingentes (en miles de colones) sufridos durante el presente periodo de los Estados Financieros:

Activos Contingentes	Saldos iniciales 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Saldos Finales 30/09/2024
Pretensión Inicial	230 330.41	0.00	0.00	230 330.41
Resolución provisional 1	750.00	0.00	0.00	750.00
Resolución provisional 2	0.00	0.00	0.00	0.00
Resolución en firme	12 592.78	0.00	12 592.78	0.00
Totales	¢243 673.18	¢0.00	¢0.00	¢231 080.40

La variación corresponde al fallo judicial definitivo. Dictada la sentencia N° 616-2019, del 3/05/2019 de etapa de ejecución final. Rechaza las pretensiones de la parte actora. Reclasificada por la Asesoría Jurídica de provisión a activo contingente. Oficio 2024-12-19_INEC-GE-AJ-438-2024_CTRL_CASOS_JUDICIALES_DIC_2024.

Tipo Proceso	Monto de Resolución en firme - monto en miles de colones
LABORAL	0.00
Despido injustificado	0.00
Suma adeudadas por salarios, aguinaldo y horas extra.	-
Discriminación laboral	-
Despido injustificado y violación debido proceso	-
Constitucional	-
Recurso de Amparo	-
Violación al derecho de acceso a información pública.	-
Discriminación y despido injustificado.	-
Contencioso Administrativo	-
Anulación de actos administrativos relacionados con el concurso externo	-
Total general	0.00

En lo que respecta a los pasivos contingentes del INEC al término del presente cierre, se destaca lo siguiente:

- El control de los procesos judiciales es llevado a cabo por la Asesoría Jurídica del INEC.
- De forma mensual, vía oficio digital se remite a la Unidad de Finanzas / Proceso de Contabilidad los cuadros en Excel y en PDF firmados digitalmente de los procesos judiciales para que sean analizados, registros y/o revelados en las notas según corresponda.

- c) A la fecha se mantienen tres tipos de procesos judiciales a saber:
 - i. Laborales.
 - ii. Constitucional y,
 - iii. Contencioso Administrativo.

- d) Dentro de los Procesos Laborales las demandas se alegan por:
 - i. Despidos injustificados, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme

 - ii. Sumas adeudadas por salarios, aguinaldos y horas extras, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.

 - iii. Discriminación laboral, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.

 - iv. Despido injustificado, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.

- e) Dentro de los Procesos Constitucionales las demandas se alegan por:
 - i. Recursos de amparo, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.

 - ii. Violación al derecho de acceso a información pública, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.

 - iii. Discriminación y despido injustificado, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.

- f) Dentro de los Proceso Contencioso Administrativo las demandas se alegan por:
 - i. Anulación de actos administrativos relacionados con concursos externos, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.

En los casos en que el INEC reconozca una provisión por beneficios sociales, revelará oportunamente lo siguiente:

- a) la base adoptada para reconocer la provisión y la base para hacer la valoración.
- b) Información requerida en los párrafos 97 y 98 con respecto a provisiones por beneficios sociales por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios proveídos.

Párrafo 97. Para cada tipo de provisión, la entidad debe informar acerca de:

- (a) el valor en libros al inicio y al final del periodo;

(b) las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;

(c) los importes utilizados (es decir, los importes aplicados y cargados contra la provisión) durante el periodo;

(d) los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; y

(e) el incremento durante el periodo en el importe descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento.

No se requiere información comparativa.

Párrafo 98. La entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:

(a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salida resultantes de beneficios económicos o un potencial de servicio;

(b) una indicación de las incertidumbres sobre el importe o vencimiento de dichos flujos de salida. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros a los que se refiere el párrafo 58; y

(c) el importe de los reembolsos probables, expresando la cuantía de cualquier activo que haya sido reconocido con respecto a dicho reembolso.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
22	1	¿Se reconoce una provisión cuando una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado?	Cumple
22	2	¿Se reconoce una provisión cuando es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación?	Cumple
22	3	¿Se reconoce una provisión cuando puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación?	Cumple
24	4	¿Si es menos probable que la obligación presente exista en la fecha de presentación, la entidad informa en las notas de la existencia de un pasivo contingente?	Cumple
35	5	¿La entidad reconoce pasivos contingentes?	Cumple
39	6	¿Se exime la entidad de reconocer activos contingentes?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Medición			No llenar
42	7	¿Informa la entidad de activos contingentes en las notas de los Estados Financieros?	Cumple
43	8	¿Se evalúan de forma continua los activos contingentes?	Cumple
44	9	Cuando se reconoce una provisión, ¿el importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente?	Cumple
50	10	¿Para llegar a la mejor estimación de una provisión se tienen en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias?	Cumple
53	11	Cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión ¿se calcula usando el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación?	Cumple
56	12	¿La tasa de descuento (o tasas) es una tasa (o tasas) antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del pasivo? ¿Las tasas de descuento reflejan riesgos para los cuales se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros?	Cumple
58	13	Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para liquidar una obligación ¿se reflejan en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir?	Cumple
61	14	¿Las ganancias esperadas por la disposición de activos no son tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión?	Cumple
63	15	En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, ¿tal reembolso es objeto de reconocimiento cuando, y solo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de la provisión?	Cumple
64	16	¿En el estado de rendimiento financiero, el gasto relacionado con la provisión se presenta por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso??	Cumple
69	17	¿Las provisiones se revisan en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento?	Cumple
69	18	Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿se reversa la provisión?	Cumple
71	20	¿Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Revelaciones			No llenar
97	27	¿Se revela en los Estados Financieros, para cada tipo de provisión la siguiente información?	No llenar
97	27 (a)	(a) el valor en libros al inicio y al final del periodo;	Cumple
97	27 (b)	(b) las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;	Cumple
97	27 (c)	(c) los importes utilizados (es decir, los importes aplicados y cargados contra la provisión) durante el periodo;	Cumple
97	27 (d)	(d) los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; y	Cumple
97	27 (e)	(e) el incremento durante el periodo en el importe descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento	Cumple
10	28	Si la compañía reconoce una provisión por beneficios sociales deberá considerar lo siguiente;	No llenar
10	28 (a)	(a) la base adoptada para reconocer la provisión y la base para hacer la valoración.	Cumple
99	28 (b)	(b) Cuando una entidad opte por reconocer, en sus estados financieros, provisiones por beneficios sociales por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios proveídos, deberá suministrar la información requerida en los párrafos 97 y 98 con respecto a dichas provisiones.	Cumple
98	29	La entidad revela, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:	No llenar
98	29 (a)	(a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salida;	Cumple
98	29 (b)	(b) una indicación de las incertidumbres sobre el importe o vencimiento de dichos flujos de salida;	Cumple
98	29 (c)	(c) el importe de los reembolsos probables, expresando la cuantía de cualquier activo que haya sido reconocido con respecto a dicho reembolso.	Cumple
100	30	Salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota, ¿la entidad presenta, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, la siguiente información?	No llenar
100	30 (a)	(a) la naturaleza del pasivo contingente	Cumple
100	30 (b)	(b) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62;	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
100	30 (c)	(c) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y	Cumple
100	30 (d)	(d) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.	Cumple
102	31	Cuando de un mismo conjunto de circunstancias surgen una provisión y un pasivo contingente, ¿la entidad presenta la información requerida en los párrafos 97, 98 y 100 de forma que muestre la vinculación existente entre la provisión y el pasivo contingente?	Cumple
105	32	Cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿la entidad presenta la siguiente información?	No llenar
105	32 (a)	(a) descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha de presentación;	Cumple
105	32 (b)	(b) cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero, evaluado aplicando los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 62.	Cumple
105	32 (c)	(c) Si la entidad no revela información en (a) y (b), se revela el hecho de que no sea factible hacerlo	Cumple

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS:

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público que no sean empresas públicas, el cual es el caso de INEC. Por este motivo la institución debe presentar toda la información requerida en los párrafos de esta norma.

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 20 – Información a revelar sobre partes relacionadas, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 30 de setiembre de 2022.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.	Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad	DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.

Ver nota N°89: Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Al término de las presente notas a los EEFF, el INEC ha presentado Declaraciones Juradas de Bienes ante la Contraloría General de la República, para los siguientes funcionarios:

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Ligia Jeannette Bermúdez Mesen	19/05/2024		x	Miembro Consejo Directivo
Laura Pamela Solis Bastos	21/05/2024		x	Miembro Consejo Directivo
Adrián Gerardo Vargas Coto	04/05/2024		x	Miembro Consejo Directivo
Henry Francisco Vargas Campos	20/05/2024		x	Miembro Consejo Directivo
Manfred Alonso Esquivel Monge	22/05/2024		x	Miembro Consejo Directivo
Floribel Méndez Fonseca	20/05/2024		x	Gerente a.i
Elizabeth Solano Salazar	21/05/2024		x	SubGerente a.i
Gustavo Adolfo Aguilar Herrera	17/05/2024		x	Asesor Jurídico
Yorleny Maria Brenes Torres	22/05/2024		x	Auditora
Yorleny Del Socorro Hernandez Segura	22/05/2024		x	Coordinadora Area Adm y Finanzas
Edgar Alberto Montero Acuña	20/05/2024		x	Coordinador Unidad de Proveeduría
Oswaldo Manuel Vindas Esquivel	13/05/2024		x	Coordinador Unidad de Finanzas
Odette Sofia Navarro Solano	11/05/2024		x	Coordinadora Area Estadísticas Económicas
Maria Del Pilar Ramos Vargas	22/05/2024		x	Coord Area Serv Inform, Difusión y Promoción

Reconocimiento y medición: EL INEC tiene una política sobre revelaciones para partes relacionadas.

De conformidad con el párrafo 4 de Definiciones de la NICSP 20, *“se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, o (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.”*

Tal como lo establece la Norma, el INEC considera también como partes relacionadas: *“El personal clave de la gerencia incluye a todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad que informa, cuando dicho órgano tiene la autoridad y responsabilidad de la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad...”* (P.4. NICSP 20)

Según el párrafo 16 de la NICSP 20: *“La remuneración del personal clave de la gerencia incluye remuneraciones pagadas por la entidad que presenta los estados financieros por servicios suministrados a la entidad a favor de los individuos en su condición de miembros del órgano de administración o de empleados. Los beneficios pagados directa o indirectamente por la entidad, por servicios de calidad distinta a los de un empleado o un miembro del órgano de gobierno, no satisfacen la definición de remuneración del personal clave de la gerencia en esta Norma.”*

Para las demás partes relacionadas, el INEC revela lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo 27 y 30 de la NICSP 20:

- a. Naturaleza de la relación con la parte relacionada
- b. Tipos de transacciones
- c. Información adicional para la comprensión de las operaciones y transacciones y sus términos, tales como plazos y condiciones.
- d. Cuantías absolutas o proporciones.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 20 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo un detalle de las entidades del Gobierno, de cualquier índole, con las que se mantienen relaciones comerciales.
- Se determinó el saldo por cobrar y pagar a las entidades del Gobierno.
- Se determinaron los montos de las transacciones realizadas en el año con entidades relacionadas.
- Se obtuvo la información de las condiciones de las transacciones, con el personal a cargo de la relación.
- Se creó la política y procedimiento respectivo.
- Se definieron cuales son los ejecutivos claves del INEC.
- Se obtuvieron las remuneraciones realizadas durante el periodo a los ejecutivos claves.
- Se confeccionó la nota a los estados financieros.

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y

operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 20, la entidad considera el análisis para los siguientes puntos debidamente revelados en la Nota a los EEFF N°89 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS, a saber:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto ha realizado transacciones con entidades que se consideran partes relacionadas.

Sobre estas transacciones entre partes relacionadas se incluye:

- (a) una descripción de la naturaleza de la relación existente entre las partes relacionadas involucradas en esas transacciones (se detalla en el siguiente cuadro dentro de la columna "Detalle"),
- (b) una descripción de las transacciones entre partes relacionadas dentro de cada clase general de transacción y una indicación sobre el volumen de las transacciones (se detalla en el cuadro "Detalle Empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales"),
- (c) un resumen de los plazos y condiciones generales de las transacciones con partes relacionadas (en cuanto a los plazos, a la fecha, todas las transacciones presentadas son a corto plazo; en cuanto a las condiciones generales de las mismas se presentan en las referencias indicadas en el cuadro "Empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales"),
- (d) las cuantías absolutas o las proporciones, sobre una base apropiada, de las partidas más importantes (se presentan en los siguientes cuadros).

Empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales

Corto Plazo

Expresado en miles de colones

Detalle	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023	Variación Relativa
Cuentas Bancarias:			
Caja única	17 478 368.44	14 643 442.42	19.36%
Bancos del Estado	41 324.48	48 308.74	-14.46%
	17 519 692.92	14 691 751.17	19.25%
Cuentas por Cobrar:			
Ministerio de Hacienda (a)	0.00	0.00	0.00%
Banco Nacional de Costa Rica (b)	794.99	300.24	164.79%
Instituciones autónomas (c)	693.35	693.35	0.00%
	1 488.34	993.59	49.79%
Cuentas por Pagar:			
Ministerio de Hacienda (d)	21 253.85	54 149.45	-60.75%
Caja Costarricense de Seguro Social (e)	52 827.73	45 800.18	15.34%
Instituciones Autónomas	0.00	0.00	0.00%
	74 081.58	99 949.63	-25.88%
Ingresos (f):			
Ministerio de Hacienda	8 167 105.00	8 343 807.13	-2.12%
Banco Central	5 770 396.03	5 713 263.39	1.00%
	13 937 501.03	14 057 070.53	-0.85%
Gastos (g):			
Ministerio de Hacienda	458 294.27	419 416.69	9.27%
Instituciones autónomas	182 855.39	160 040.66	14.26%
Caja Costarricense de Seguro Social	1 513 723.96	1 338 761.99	13.07%
Otras instituciones del Gobierno	3 858.89	2 002.65	92.69%
	2 158 732.52	1 920 221.98	12.42%

Los saldos por cobrar y pagar son de corto plazo y no devengan intereses.

Referencias del cuadro anterior:

- (a) Corresponde a intereses devengados por cobrar de inversiones a corto plazo con el Ministerio de Hacienda.
- (b) Corresponde a anticipos por el quick pass, para la flotilla vehicular.
- (c) El saldo por cobrar con instituciones autónomas corresponde a depósitos en garantía por servicios públicos.

- (d) El saldo por pagar al Ministerio de Hacienda, corresponde a retenciones de impuesto de renta del 2%, impuesto del valor agregado, otras retenciones e intereses de caja única.
- (e) El saldo por pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social, corresponde a las obligaciones, retenciones y contribuciones a la seguridad social.
- (f) Los ingresos corresponden a partidas presupuestarias aprobadas y la contribución del impuesto de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- (g) Los gastos corresponden principalmente a servicios públicos, servicios financieros, seguros, estudios económicos y contribuciones a la seguridad social.

**CUENTAS BANCARIAS CON ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

CUENTA	ENTIDAD	Año 2024	Año 2023
1-1-1-01-02-02-2-21101-	Banco De Costa Rica	98.87	102.15
1-1-1-01-02-02-2-21103-	Banco Nacional De Costa Rica	41 225.61	48 205.60
1-1-1-01-02-02-2-23100-	Banco Central de Costa Rica	0.00	1.00
1-1-1-01-02-02-3- -	Caja Unica	17 478 368.44	14 643 442.42
1-1-2-02-02-01-1-11206-01	Ministerio de Hacienda / Inversiones	0.00	0.00
1-1-2-02-02-01-3-99999-01	Ministerio de Hacienda / Intereses Inversiones	0.00	0.00
Totales		17 519 692.92	14 691 751.17

**Detalle Empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales
Corto Plazo**

**CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

CUENTA	ENTIDAD	Año 2024	Año 2023
1-1-2-02-02-01-3-99999-01	Ministerio De Hacienda (mhd) - Intereses por inversiones	0.00	0.00
1-1-3-09-02-06-0-21103-01	Banco Nacional de Costa Rica - Anticipos para quick pass	794.99	300.24
1-2-3-98-03-02-0-16151-01	ICE (depósitos telefónicos)	693.35	693.35
Totales		1 488.34	993.59

**CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
2-1-1-02-01-06-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Retenciones en la fuente	8 687.40	8 113.21
2-1-1-02-01-06-0-14120-	CCSS	Cuotas obrero patronales	52 827.73	45 800.18
2-1-1-02-02-02-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Retenciones de renta 2% proveedores	12 539.92	46 032.99
2-1-1-02-02-02-0-11206-02	Ministerio de Hacienda	IVA	26.53	3.24
2-1-3-02-02-01-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Devolución de intereses de caja unica	0.00	0.00
Totales			74 081.58	99 949.63

INGRESOS DE ENTIDADES PÚBLICAS

AL 31 DE DICIEMBRE 2024

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
4-5-1-02-02-01-0-11206-01	Ministerio de Hacien	Intereses por inversiones	728 871.88	856 807.13
4-6-1-02-01-06-0-11206-01	Ministerio de Hacien	Presupuesto ordinario	3 593 233.12	3 600 000.00
4-6-1-02-01-06-0-11206-02	Ministerio de Hacien	Primas de Seguros Ley 9694	3 845 000.00	3 887 000.00
4-6-1-02-06-06-0-23100-01	Banco Central de Co	Transferencias BCCR	5 770 396.03	5 713 263.39
Totales			13 937 501.03	14 057 070.53

GASTOS ENTIDADES PÚBLICAS

AL 31 DE DICIEMBRE 2024

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
5-1-1-04 Y 5-1-1-05	CCSS	Contribuciones patronales	1 513 723.96	1 338 761.99
5-1-2-02-01-00-0-16150	AYA	Servicio de acueductos y alcantarillado	5 703.37	6 121.78
5-1-2-02-02-00-0-16100	CNFL	Servicio de electricidad	23 871.85	26 673.82
5-1-2-02-03-00-0-16120	Correos de Costa Ric	Servicio de correo	3 858.89	2 002.65
5-1-2-02-04-00-0-16151	ICE	Servicio de telecomunicaciones	60 705.28	53 043.35
5-1-2-02-04-00-0-16180	RACSA	Servicio de telecomunicaciones	1 230.51	130.87
5-1-2-03-06-00-0-16180	RACSA	Servicio financiero y comerciales	9 603.42	1 064.27
5-1-2-06-01-01-0-22191	INS	Seguro de riesgos de trabajo	25 537.71	29 659.19
5-1-2-06-01-02-0-22191	INS	Seguro de viajeros	1 715.46	966.56
5-1-2-06-01-04-0-22191	INS	Seguro de automóviles	50 562.95	39 046.36
5-1-2-06-01-08-0-22191	INS	Seguro de equipos electrónicos	3 632.30	2 969.05
5-1-2-06-01-99-0-99999	INS	Responsabilidad civil	292.55	365.41
5-4-1-02-01-06-0-11206	Ministerio de Hacien	Ministerio de Hacienda (MHD)	458 294.27	419 416.69
Totales			2 158 732.52	1 920 221.98

A la fecha de las presentes notas el INEC no mantiene registros de transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre; de lo contrario, se revelará de forma oportuna lo siguiente:

- (a) la naturaleza de la relación con la parte relacionada;
- (b) los tipos de transacciones que han tenido lugar; y
- (c) los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.

Todas las partidas correspondientes a apartes relacionadas reveladas en las presentes notas corresponden a naturaleza similar; caso contrario, el INEC revelará oportunamente por separado información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.

Personal Clave

Dentro de este apartado el INEC revela la siguiente información:

- (a) remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.
- (b) El importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares próximos por la entidad que presenta los estados financieros durante el periodo, mostrando separadamente las importes agregados y suministrados a:
 - (i) el personal clave de la gerencia; y
 - (ii) los familiares próximos del personal clave de la gerencia

Personal Clave de Gerencia

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Directivos:

Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del INEC. Este grupo está compuesto por 2 altos directivos (Gerente y Subgerente).

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye enero a diciembre 2024).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre del 2023 al 30 de noviembre del 2024.
- La reserva de salario escolar de enero a diciembre del 2024.
- Las cargas sociales.

Cifras expresadas en miles de colones

Miembro	Remuneraciones 2024	Remuneraciones 2023	Variación Absoluta	Variación %
N°1	49 443.31	45 734.26	3 709.06	8.11%
N°2	46 318.17	43 672.90	2 645.26	6.06%
TOTAL	95 761.48	89 407.16	6 354.32	7.11%

Familiares próximos al personal clave de gerencia:

Adicionalmente esta norma requiere que se valore si un individuo debe ser identificado como familiar próximo de otro individuo considerado como personal clave de gerencia. De acuerdo al párrafo 34 de la NICSP 20 un familiar cercano son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona o familiares cercanos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la entidad.

No hay familiares de los miembros del personal clave de gerencia que cumplen con lo establecido en el párrafo anterior.

Personal Consejo Directivo

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Institución, en dicha instancia se discute y toman las decisiones trascendentales para el desarrollo del INEC; este órgano está conformado por 5 miembros, de los cuales son asignados de la siguiente manera:

- a) Uno por el Consejo de Gobierno.
- b) Uno por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- c) Uno por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.
- d) Dos por el Consejo Nacional de Rectores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Desempeño Simultáneo de Cargos Públicos. “(...) *Quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas (...)*”.

Al mes de diciembre del 2024 se cancelaron dietas a los miembros del Consejo Directivo de acuerdo con el siguiente detalle:

IV TRIMESTRE 2023 Y 2024

Miembro	Dietas 2024	Dietas 2023	Variación Absoluta	Variación %
N°1	2 348.8	2 125.1	223.7	10.53%
N°2	2 348.8	2 069.2	279.6	13.51%
N°3	1 454.0	1 901.4	- 447.4	-23.53%
N°4	2 348.8	2 125.1	223.7	10.53%
N°5	2 292.8	2 013.2	279.6	13.89%
TOTAL	10 793.1	10 233.9	559.2	5.46%

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
4	1	¿La entidad está actualmente presente y tiene una política sobre revelaciones para partes relacionadas? Se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, o (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.	
4	2	¿Las políticas contables de la entidad definen las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con las NICSP?	Cumple
36	4	¿La entidad revela por separado las principales clases de personal clave de la gerencia?	Cumple
Revelaciones			No llenar
14	6	¿La entidad revela voluntariamente que su entidad depende económicamente de otra entidad?	Cumple
27	7	Con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre, la entidad que presenta sus estados financieros revela:	No llenar
27	7 (a)	(a) la naturaleza de la relación con la parte relacionada;	Cumple
27	7 (b)	(b) los tipos de transacciones que han tenido lugar; y	Cumple
27	7 (c)	(c) los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.	Cumple
Personal Clave			No llenar
34	11	La compañía revela la siguiente información	No llenar
34	11 (a)	(a) remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.	Cumple
34	11 (b)	(b) el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares próximos por la entidad que presenta los estados financieros durante el periodo, mostrando separadamente los importes agregados e suministrados a:	No llenar
34	11 (bi)	(i) el personal clave de la gerencia; y	Cumple

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

El INEC es una empresa del Sector Público, pero no Empresa Pública. De acuerdo con al NICSP 21, hay una presunción general es que las entidades del Sector Público que no son Empresas Públicas, y es que los activos son no generadores de efectivo, y por tanto, se aplicará la NICSP 21. (extracto de la NICSP 21).

Las entidades del Sector Público que no son Empresa Pública pueden poseer activos para generar un rendimiento comercial y por tanto los activos se clasificarán como generadores de efectivo, si ese activo se utiliza con el objetivo de generar un rendimiento comercial a través de la provisión de bienes y/o servicios a partes externas.

Un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga para prestar servicios. También, un activo puede que genere flujos de efectivo y que sea utilizado para propósitos no generadores de efectivo.

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 21 – Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 30 de noviembre de 2022.

Reconocimiento:

“Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectase algún indicio, la entidad estimará el importe de servicio recuperable del activo.”
(P.26, NICSP 21)

Adicionalmente, independientemente de si hay o no indicios de deterioro, el INEC comprobará anualmente en la misma fecha cada año, e inclusive si un activo fue adquirido en el año, si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable. (P.26A, NICSP 21)

La política y el procedimiento de INEC para evaluar el deterioro, considera, como mínimo, los siguientes indicadores establecidos por la NICSP 21, en el párrafo 27:

“Fuentes externas de información

(a) cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b) han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera.

Fuentes internas de información

(c) se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo;

(d) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado de utilización o forma en que se usa o se espera usar el activo. Entre tales cambios pueden encontrarse la no utilización del activo en actividades productivas, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, o que se haya decidido la disposición del mismo antes de la fecha prevista;

(e) una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento; y

(f) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.”

Medición:

El INEC puede seleccionar, cualquiera de los siguientes enfoques para el cálculo de Valor en Uso y revelarlo en su políticas y notas en los estados financieros (P. 45 a 49, NICSP 21):

- (a) enfoque de costo de reposición depreciado;
- (b) enfoque de costo de restauración; o
- (c) enfoque de unidades de servicio

La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros. (P.52, NICSP 21)

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en superávit o déficit (resultados) del año en que se presenta. (P. 54, NICSP 21)

Cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relacionase reconoce un pasivo, si y sólo si otra NICSP lo requiere. (P. 55, NICSP 21)

Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en períodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante. (P. 57, NICSP 21)

“Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ahorro o desahorro)”. (P. 69, NICSP 21)

“Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante”. (P. 64, NICSP 21)

Revelación: Sobre este particular se indica que al término del presente periodo no se presenta deterioro en los activos no generadores de efectivo.

Instituto Nacional de Estadística y Censos
Formulario para la evaluación de deterioro de activos y licencias

Fecha de corte:

Al 31 de diciembre, 2024

Fuentes externas de información	Solicitud	Comentarios y documentación
(a) Cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.	Incluir comentarios con respecto a evidencia observada que indique que los servicios prestados por el INEC ya no se requieren, o por el contrario están más vigentes.	De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría a diciembre 2024, no se determinó evidencia de cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por algún activo del INEC.
(b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera.	Confirmar con la UTSI, Proceso de Transportes y Proceso de Mantenimiento si se han presentado cambios tecnológicos que puede ser indicadores de que el equipo de cómputo y otros equipo, están obsoletos. Documentar la confirmación. Confirmar con la persona funcionaria a cargo en la Unidad de Proveeduría, si han existido compras posteriores de bienes con un valor menor a activos similares que se compraron en períodos anteriores.	De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría, así como las reuniones sostenidas con las Unidades y procesos de la Institución a diciembre 2024, se determina que no se han presentado cambios tecnológicos que puede ser indicadores de que el equipo de cómputo y otros equipo, están obsoletos. Por otra parte, se confirma que no existen compras posteriores de bienes con un valor menor a activos similares que se compraron en períodos anteriores.

Formulario para la evaluación de deterioro de activos y licencias

Fecha de corte:

Al 31 de diciembre, 2024

Fuentes internas de información		
<p>(c) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo</p>	<p>Confirmar con la UTSI, Proceso de Transportes y Proceso de Mantenimiento, el detalle de los activos que no estén siendo utilizados.</p> <p>Confirmar y presentar un detalle de activos tangibles e intangibles que estén en mal estado físico, con posibilidad de reparación o 100% de pérdida (ver procedimiento de NICSP 17 y 31) y también considerar la información proporcionada por la UTSI, Transportes y Mantenimiento.</p>	<p>De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría a diciembre 2024, se confirma que se mantienen listados y controles de los activos que no estén siendo utilizados por las unidades y procesos del INEC. Para el 2024 se están ejecutando tareas debidamente estructuradas para contar con la información actualizada.</p> <p>La Unidad de Proveeduría mantiene un informe detallado de activos tangibles e intangibles que estén en mal estado físico, los mismos se mantienen para condición de darlos de baja por desecho. No existen activos con posibilidad de reparación o 100% de pérdida. Esto está contemplado en el informe final que se presenta a la Gerencia.</p>
<p>(d) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado de utilización o forma en que se usa o se espera usar el activo. Entre tales cambios pueden encontrarse la no utilización del activo en actividades productivas, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, o que se haya decidido la disposición del mismo antes de la fecha prevista</p>	<p>Confirmar y presentar un detalle sobre algún activo tangible o intangible que no se esté usando, que existan otros activos en usos que brindan una mejor asistencia en la prestación de servicios, activos que ya no cuentan con un proveedor que le pueda brindar mantenimiento, licencias descontinuadas o sustituidas por otra en el mercado (ver procedimiento de NICSP 17 y 31) y que a la fecha no se haya dado de baja. Documentar la respuesta a la consulta o confirmación de datos de la persona funcionaria de la Unidad de Proveeduría.</p>	<p>De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría, así como las reuniones sostenidas con las Unidades y procesos de la Institución a diciembre 2024, se determina que no existen activos tangibles o intangibles deteriorados en uso, ni tampoco, existen otros activos en usos que brindan una mejor asistencia en la prestación de servicios, activos que ya no cuentan con un proveedor que le pueda brindar mantenimiento, licencias descontinuadas o sustituidas por otra en el mercado y que a la fecha no se haya dado de baja.</p>

Formulario para la evaluación de deterioro de activos y licencias

Fecha de corte:

Al 31 de diciembre, 2024

<p>(e) una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.</p>	<p>Confirmar la existencia de activos en proceso cuyo desarrollo o construcción se haya detenido.</p>	<p>La Unidad de Proveeduría en coordinación con la UTSI confirma que no existen activos en proceso cuyo desarrollo o construcción se haya detenido.</p>
<p>(f) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.</p>	<p>Verificar si hay observaciones en los informes de control interno, generados tanto por la Auditoría Interna y externa así como de otras entidades reguladoras, en los cuales se hace alguna observación sobre la baja en el rendimiento de algún activo.</p>	<p>La Unidad de Proveeduría confirma que no existen observaciones en los informes de control interno, generados tanto por la Auditoría Interna y externa así como de otras entidades reguladoras, en los cuales se hace alguna observación sobre la baja en el rendimiento de algún activo.</p>

Para efectos de implementación de la NICSP 21 se realizaron las siguientes tareas:

- Se realizó y documentó la evaluación de indicios de deterioro, de acuerdo con la Norma.
- Se emitió la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
14	1	¿La entidad difiere entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo? Los Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. A efectos del deterioro de valor, la plusvalía se considera un activo generador de efectivo.	Cumple
14	2	¿La entidad define el deterioro como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, además del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación?	Cumple
14	3	¿Define la entidad el monto de servicio recuperable como el mayor entre el valor razonable de un activo que no genera efectivo, menos los costos de venta y su valor en uso?	Cumple
26	4	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos? ¿Si se detectase algún indicio, la entidad estima el importe de servicio recuperable?	Cumple
26A	5	¿Independientemente de cualquier indicio de deterioro del valor la entidad también comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable?	Cumple
27	6	¿La entidad considera los indicios que indica la norma que pueda haber deteriorado el valor de un activo?	Cumple
44-49	7	Para la medición del valor en uso, las políticas contables de la entidad permiten (a) enfoque de costo de reposición depreciado; (b) enfoque de costo de restauración; o (c) enfoque de unidades de servicio?	Cumple
52	8	¿La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros ?	Cumple
54	9	¿Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en superávit o déficit?	Cumple
55	10	Cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, ¿la entidad reconoce un pasivo?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
57	11	Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, ¿el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en periodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante?	Cumple
59	12	Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. ¿Si existiese tal indicio la entidad vuelve a estimar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión??	Cumple
60	13	Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o ha disminuido, la entidad considera: (a) resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo; (b) han tenido durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera (c) han tenido lugar durante el periodo, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre la entidad en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. (d) una decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento; y (e) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.	Cumple
65	14	¿Se procede a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para el activo en periodos anteriores sí, y solo sí, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida?	Cumple
68	15	¿El nuevo importe de un activo en libros, atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro, no excede al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores??	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
69	16	¿Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ahorro o desahorro)??	Cumple
70	17	¿Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante?	Cumple
Revelaciones			No llenar
72A	18	¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos no generadores de efectivo?	Cumple
16		<i>"Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios"</i>	No llenar
73	19	¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información:	No llenar
73	19 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas; y	Cumple
73	19 (b)	(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas;	Cumple
73	19 (c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo; y	Cumple
73	19 (d)	(d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.	Cumple
76	20	Si la entidad presenta información financiera segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmentos, revela, para cada uno de los segmentos sobre los que informa la entidad, la siguiente información:	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
77	21	La entidad revela información sobre los siguientes aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el periodo:	No llenar
77	21 (a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;	Cumple
77	21 (b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;	Cumple
77	21 (c)	(c) la naturaleza del activo	Cumple
77	21 (e)	(e) si el importe de servicio recuperable del activo es su valor razonable menos los costos necesarios para la venta o su valor de uso;	Cumple
77	21 (f)	(f) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, la base utilizada para determinar el valor razonable menos los costes de venta	Cumple
77	21 (g)	(g) si el importe de servicio recuperable es su valor en uso, el enfoque utilizado para determinar ese valor	Cumple
78	22	La entidad revela información para la agregación de las pérdidas por deterioro y la agregación de las reversiones de las pérdidas por deterioro reconocidas durante el periodo para aquellos casos en que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77:	No llenar
78	22 (a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor	Cumple
78	22 (b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro	Cumple
79	23	¿La entidad revela información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar, durante el periodo, el importe de servicio recuperable de los activos?	Cumple

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

Esta Norma no le aplica al INEC, debido a que no prepara y presenta estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo), por lo tanto, no debe revelar información sobre el sector gobierno general lo hará de acuerdo con los requerimientos de esta Norma.

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento: Esta Norma no le aplica al INEC, debido a que no prepara y presenta estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo), por lo tanto, no debe revelar información sobre el sector gobierno general lo hará de acuerdo con los requerimientos de esta Norma.

Medición: Al tanto no aplicar esta Norma, tampoco le aplican las siguientes políticas:

La información financiera sobre el SGG deberá revelarse de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros consolidados del gobierno, a excepción de lo requerido en los párrafos 24 y 25.

24. Al presentar información financiera sobre el SGG, las entidades no aplicarán la NICSP 6, Estados Financieros Consolidados y Separados en relación con las entidades de los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas no financieras.

25. El SGG reconocerá su inversión en los sectores de las CPF y las CPNF como un activo y contabilizará para este activo el importe en libros de los activos netos de sus entidades participadas.

Revelación: No se ha implementado, a la fecha la CN no ha solicitado información adicional a revelar bajo esta NICSP, por lo tanto, a la fecha no le aplica al INEC.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIA):

De conformidad con los párrafos 2 y 3 de la NICSP 23, una entidad que sea del sector público que no es una empresa pública y que presente estados financieros bajo la base de acumulación, debe aplicar esta Norma en el reconocimiento y medición de sus ingresos proveniente de transacciones sin contraprestación, como en el caso del INEC.

Las transacciones sin contraprestación, distintas de impuestos, son entradas de recursos que provienen de la prestación de servicios en las cuales no se espera recibir a cambio otra contraprestación. (P.8 y 9, NICSP 23)

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 23 – Ingresos de transacciones sin contraprestación, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 31 de julio de 2022.

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Ingresos por transferencias corrientes	<p>Para el INEC el principal ingreso sin contraprestación corresponderá a las transferencias corrientes percibidas para la ejecución del presupuesto ordinario durante el periodo contable provenientes del Ministerio de Hacienda (MHD), Banco Central de Costa Rica (BCCR) y entes externos, según lo establecido en el artículo n°52 de la Ley n°9694 y sus reformas.</p> <p>El primer día hábil de enero de cada periodo contable, el encargado del proceso de Presupuesto remitirá a las personas encargadas de los procesos de Contabilidad y Tesorería un oficio con los datos del financiamiento del Presupuesto Ordinario del año en ejecución, según corresponda; así como el cronograma del periodo completo (por trimestre) con los montos por desembolsar por parte de las fuentes de financiamiento.</p> <p>A más tardar el tercer día hábil de cada inicio de trimestre, la contabilidad del INEC registrará las cuentas por cobrar por concepto de las transferencias corrientes indicadas en el informe remitido por Presupuesto.</p> <p>Al final de cada trimestre la contabilidad del INEC revisará los saldos de las cuentas por cobrar, y deberá justificar los montos no recuperados, o en su defecto que requieran algún tipo de ajuste, según regulaciones externas que se llegarán a presentar. Tales justificaciones deberán estar aprobadas por la persona coordinadora de la Unidad de Finanzas.</p> <p>La Tesorería del INEC registrará los ingresos por concepto de transferencias corrientes (con la afectación presupuestaria que corresponda), dentro del sistema, en el momento en que ocurren los desembolsos.</p> <p>La revisión y contabilización de los registros por las transferencias corrientes serán responsabilidad del personal dentro del proceso contable del INEC.</p>

Reconocimiento: *“... Para determinar si la esencia de una transacción es la de una transacción sin contraprestación o con contraprestación, debe ejercerse el juicio profesional. Además, las entidades pueden recibir descuentos comerciales, descuentos por volumen u otras reducciones en el precio de*

cotización de activos por una variedad de razones. Estas reducciones en el precio no significan necesariamente que la transacción sea una transacción sin contraprestación.” (p.11, NICSP 23)

“Las condiciones sobre activos transferidos (en adelante condiciones) requieren que la entidad consuma los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo como se especifica, o devolverlos al transferidor en el caso de que se incumplan dichas condiciones... Por tanto, cuando una receptora reconoce inicialmente un activo sujeto a una condición, la receptora también incurre en un pasivo.” (p.17, NICSP 23)

“Las restricciones sobre activos transferidos (en adelante restricciones) no incluyen un requerimiento de que el activo transferido u otros beneficios económicos futuros o potencial de servicio se devuelvan al transferidor si el activo no se usa como se especifica. Por tanto, la obtención del control de un activo sujeto a una restricción no impone a la receptora una obligación presente de transferir los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio a terceras partes cuando se obtiene inicialmente el control del activo...” (p.19, NICSP 23)

“Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.” (P.44, NICSP 23)

“Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción”. (P.45, NICSP 23)

La Norma establece en su párrafo 30: *“Los activos se definen en la NICSP 1 como los recursos controlados por una entidad como consecuencia de sucesos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio para la entidad.”*

Por su parte, en el párrafo 31 de la NICSP 23: *“Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:*

(a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y

(b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.”

Medición: La Norma establece lo siguiente:

“La NICSP:...

(b) Requiere que los activos reconocidos como resultado de una transacción sin contraprestación se midan inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición;

(d) Requiere que se reconozcan ingresos equivalentes al incremento en los activos netos asociados con una entrada de recursos;

(e) Proporciona guías específicas que abordan:...

(ii) Transferencias, incluyendo: d Regalos y donaciones, incluyendo bienes en especie; ...” (p.IN4, NICSP 23)

“Medición de activos en su reconocimiento inicial: Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición”. (p.42, NICSP 23)

“Cuando, como resultado de una transacción sin contraprestación, una entidad reconozca un activo, también reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido de acuerdo con el párrafo 42, a menos que se requiera también reconocer un pasivo...” (p.49, NICSP 23)

Revelación:

- Todos los ingresos que percibe el INEC son reconocidos con base en el devengo.
- El INEC no aplica condonación de deudas incurridas por una entidad controlada.
- Los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciban los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes.

Para efectos de implementación de la NICSP 23 se realizaron las siguientes tareas:

- Se analizaron los tiempos y ejecuciones de ingresos por transferencias de periodos anteriores, dando como resultado que no se tiene certeza al 100% de percibir la totalidad de los ingresos presupuestados, esto debido a cambios de políticas y/o recortes al presupuesto validados por el Gobierno de Costa Rica.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se confeccionó la nota de política de los estados financieros.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 23, la entidad analiza y registra los ingresos por transferencias corrientes sin contraprestación.

Las revelaciones de los ingresos sin contraprestación se detallan en la nota 50 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias corrientes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.6.1 Transferencias Corrientes	₡ 13 208 629.15	₡ 13 200 263.39	0.06 %

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las transferencias corrientes del sector público se detallan como sigue:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	7 438 233.12
23100	Banco Central de Costa Rica	5 770 396.03

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
29	1	¿La entidad reconoce un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento??	Cumple
29	2	¿Las entidades analizarán las transacciones sin contraprestación para determinar qué elementos de los estados financieros con propósito general se reconocerán como resultado de las transacciones??	Cumple
31	3	¿La entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconoce como tal si, y sólo si: (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad?	Cumple
36	4	¿Una partida que posee las características esenciales de un activo, pero no cumple los criterios para su reconocimiento se justifica su revelación en las notas como un activo contingente?	Cumple
42	5	Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
44	6	¿Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconoce como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada??	Cumple
45	7	¿Cuando la entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reduce el importe en libros del pasivo reconocido y reconoce una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.?	Cumple
50	8	¿Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconoce como tal si, y sólo si: a) Es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio; y (b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.?	Cumple
57	9	En una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación ¿El importe reconocido como un pasivo será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance??	Cumple
		Tenga en cuenta que las siguientes preguntas solo se aplican a las entidades que ganan impuestos:	No llenar
		Tenga en cuenta que las siguientes dos preguntas se aplican a las transferencias y servicios en especie obtenidos por una entidad.	No llenar
76	14	¿La entidad reconoce un activo en relación con transferencias cuando los recursos transferidos cumplen la definición de un activo y satisfacen los criterios para ser reconocidos como un activo?	Cumple
79	15	¿solo se reconocen activos, pasivos y/o ingresos cuando (a) un derecho sea exigible por ley, y (b) la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.?	Cumple
95	19	¿Los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando es probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y el valor razonable de los activos pueda ser medido de forma fiable??	Cumple
96	20	¿Los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciban los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes?	Cumple
97	22	En el momento del reconocimiento inicial, ¿los regalos y donaciones, incluyendo los bienes en especie, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición, que puede ser	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		determinado por referencia a un mercado activo, o mediante tasación?	
98	23	¿La entidad reconoce los servicios en especie como ingresos y como un activo? Tenga en cuenta que la entidad no está obligada a reconocer los servicios en especie.	Cumple
104	24	¿Se revela información sobre los compromisos de donaciones como activos contingentes?	Cumple
Revelaciones			No llenar
106	25	¿La entidad revela en los estados financieros con propósito general, o en las notas todo lo que dicta la norma, la siguiente información?	No llenar
106	25 (a)	(a) el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo en función de las principales clases mostrando por separado:	No llenar
106	25 (aii)	(ii) transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias.	Cumple
107	26	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros con propósito general lo siguiente?	No llenar
107	26 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;	Cumple
107	26 (b)	(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;	Cumple
107	26 (d)	(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.	Cumple
108	27	¿La entidad revela la naturaleza y tipo de las principales clases de servicios en especie recibidos, incluyendo aquellos no reconocidos?	Cumple

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Esta Norma aplica a las entidades del Sector Público, como es el caso del INEC, que ponen a disposición pública su presupuesto aprobado, si de acuerdo con los requerimientos del órgano legislativo u otros requerimientos normativos impuestos sobre la entidad o según una base voluntaria para mejorar la transparencia de su información financiera. [extracto de la NICSP 15]

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 24 – Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 30 de noviembre de 2022.

Resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA En miles de colones		
PERIODO	2024	
OFICIO ENVIO A CGR	INEC-GE-102-2025	
INGRESOS		283 949.25
Ingresos reales	15 114 590.30	
Presupuesto definitivo	14 830 641.05	
GASTOS		3 831 797.22
Presupuesto definitivo	14 830 641.05	
Gastos reales	10 998 843.83	
SUPERAVIT/DEFICIT		¢ 4 115 746.47



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS

LIQUIDACION DEFINITIVA

Año 2024

(colones)

Ingresos:	
Ingresos reales	15 114 590 300.28
Presupuesto definitivo	14 830 641 049.61
Superávit de ingresos	283 949 250.67
Egresos:	
Presupuesto definitivo	14 830 641 049.61
Egresos reales	10 998 843 833.28
Superávit de egresos	3 831 797 216.33
RESUMEN	
Ingresos reales	15 114 590 300.28
menos	
Gastos reales	10 998 843 833.28
SUPERAVIT PRESUPUESTARIOS DEL PERIODO 2024	4 115 746 467.00

Reconocimiento: La NICSP 24 en el párrafo 21, requiere que se presente una comparación de los importes del presupuesto para el que tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, de alguna de las siguientes formas:

- en un estado financiero adicional separado, o
- en columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros presentados de acuerdo con las NICSP.

Dicha comparación se presentará separadamente para cada nivel de supervisión legislativa (cada cuenta o subcuenta) (P.14, NICSP 24):

- “los importes iniciales y finales del presupuesto;*
- los importes reales según una base comparable; y*
- En una nota una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las notas.”*

Según el párrafo 29 de la NICSP 24, una entidad como el INEC presentará una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, a través de:

- a. Notas en los estados financieros; o
- b. Un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.

Medición: Según el párrafo 29 de la NICSP 24, una entidad como el INEC presentará una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, a través de:

- a. Notas en los estados financieros; o
- b. Un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.

“Todas las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentarán sobre bases comparables al presupuesto.” (P.31, NICSP 24)

“Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad:

(a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o

(b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

La conciliación se revelará en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales o en las notas a los estados financieros.” (P.47, NICSP 24)

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 24 se realizaron las siguientes tareas:

- Se preparó la conciliación del presupuesto con la contabilidad, de conformidad con el instructivo.
- Se obtuvo la información para la conciliación de las diferentes partidas.
- Se incluyó la nota de conciliación con explicación de las variaciones en las notas a los estados financieros.
- Se creó la política contable para los estados financieros.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 24, la entidad revela dentro de las notas a los EEFF, todo lo relativo al presupuesto Institucional - **NOTA N°85 DIFERENCIAS PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD (DEVENGO).**

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
23	2	Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, ¿se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados?	Cumple
30	3	¿El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial?	Cumple
47	5	¿La conciliación requerida se revela en el estado de comparación del presupuesto y los montos reales o en las notas a los estados financieros?	Cumple
Revelaciones			No llenar
1,2,3		La NICSP 24 se aplica a las entidades del sector público que hacen que sus presupuestos aprobados estén públicamente disponibles, ya sea de acuerdo con los requisitos legislativos u otros requisitos de autoridad impuestos a la entidad o de forma voluntaria. Requiere que dichas entidades hagan ciertas revelaciones sobre el presupuesto y los montos reales en sus estados financieros u otros informes.	No llenar
7		La NICSP 24 define los siguientes términos: - Presupuesto anual significa un presupuesto aprobado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto. - Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolso derivada de leyes, legislación de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias o cobros anticipados del periodo presupuestario. - Presupuesto inicial es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestario. - Presupuesto final es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias,	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, o autorizaciones similares, aplicables al periodo del presupuesto.	
Presentación de una comparación de presupuesto y montos reales.			No llenar
14	6	¿La entidad presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con un análisis comparativo de la base efectiva con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superávit / déficit tanto presupuestario como contable?	Cumple
31	8	¿Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto?	Cumple
52		<i>"De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con respecto al periodo anterior."</i>	No llenar
14	9	¿La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa:	No llenar
14	9 (a)	(a) los importes iniciales y finales del presupuesto;	Cumple
14	9 (b)	(b) los importes reales según una base comparable; y	Cumple
14	9 (c)	(c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las notas.	Cumple
29	10	¿La entidad presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?	No llenar
29	10 (a)	(a) a través de la revelación de notas en los estados financieros; o	Cumple
29	10 (b)	(b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.	Cumple
39	11	¿La entidad explica en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado?	Cumple
43	12	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
45	13	¿La entidad identifica en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado?	Cumple
Conciliación de montos reales sobre una base comparable y montos reales en los estados financieros			No llenar
47		Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿La entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad?	No llenar
47	14	(a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o	Cumple
47	15	(b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.	Cumple

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

El objetivo de esta Norma es establecer los procedimientos que se deben aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha sido deteriorado y reconocer las pérdidas por deterioro. Al INEC no le aplica esta Norma, debido que todos sus activos son clasificados como activos no generadores de efectivo, por cuanto los activos no generan efectivo como producto de la prestación de servicios a terceros, ni tiene activos cuyo objetivo principal es generar un rendimiento comercial (P.IN2, NICSP 26).

De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento y medición: El objetivo de esta Norma es establecer los procedimientos que se deben aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha sido deteriorado y reconocer las pérdidas por deterioro. Al INEC no le aplica esta Norma por cuanto los activos que generan

efectivo como producto de la prestación de servicios a terceros, ni tiene activos cuyo objetivo principal es generar un rendimiento comercial (P.IN2, NICSP 26).

Revelación: No aplica. El monto de ingresos por servicios de terceros es de un 1,56%, lo cual significa que la mayoría de sus activos se usan para el autoconsumo, por lo cual se clasifican como no generadores de efectivo.

NICSP 27 AGRICULTURA:

No aplica esta Norma al INEC pues no realiza actividades agrícolas, según lo definido en el párrafo 9 de la Norma y por ende en cuanto a que no mantiene ni posee activos biológicos ni productos agrícolas, según lo indicado en el párrafo 2 de la NICSP 27.

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento y medición: No aplica esta Norma al INEC pues no realiza actividades agrícolas, según lo definido en el párrafo 9 de la Norma y por ende en cuanto a que no mantiene ni posee activos biológicos ni productos agrícolas, según lo indicado en el párrafo 2 de la NICSP 27.

Una entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- (b) sea probable que la entidad reciba beneficios económicos o potenciales servicios futuros asociados con el activo; y
- (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Revelación: El INEC no desarrolla actividades agrícolas ni tiene plantaciones, por lo tanto, no le aplica esta norma.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN):

De acuerdo con los párrafos 3 y 7 de la NICSP 28, 2 y 7 de la NICSP 29 y el 3 y 6 de la NICSP 30, estas Normas son de aplicación para todas las entidades del sector público que no son empresas públicas que preparen sus estados financieros con la base del devengo, el cual es el caso del INEC y para todos los tipos de instrumentos financieros con algunas excepciones.

De acuerdo con el párrafo 9, de la NICSP 28, un instrumento financiero es todo aquel activo y pasivo o instrumento de patrimonio, que se originen simultáneamente en una transacción y que impliquen la recepción o el pago, por medio de efectivo u otro instrumento financiero como cuentas por cobrar, inversiones, cuentas por pagar, deuda, bonos e instrumentos no derivados. Las excepciones a los requerimientos de estas Normas, son los siguientes:

- a. Participaciones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos, que se contabilicen de acuerdo con la NICSP 6, NICSP 7 o NICSP 8.
- b. Derechos y obligaciones relacionados con los Beneficios a Empleados (NICSP 39)
- c. Ciertos activos y pasivos originados en transacciones con seguros y con pagos basados en acciones.

Por otra parte, en el párrafo 4 de la NICSP 28 se indica que esta norma también se “aplicará a contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquiden en efectivo u otro instrumento financiero.”

En el tanto que el INEC tenga efectivo en caja y bancos, inversiones, cuentas por cobrar y pagar, incluidos en la definición del párrafo 9 supra citada, le aplica los requerimientos de las NICSP 28, 29 y 30.

En adición, en el párrafo IN1 de la NICSP 29, se expresa claramente que esta Norma establece los criterios de reconocimiento y medición de los instrumentos financieros y en adición en el párrafo 1 de esta Norma, se indica que tanto los requerimientos de presentación como de revelación de los instrumentos financieros se establecen en las NICSP 28 y 30. Adicionalmente, en el párrafo IN5, se indica que la NICSP 30 es complementaria a la NICSP 28, pues la primera establece los requerimientos de revelaciones y la segunda establece la clasificación, presentación y compensación de los instrumentos financieros.

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- a. una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- b. un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);

- c. información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- d. otra información a revelar, que incluya:
 - i. pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - ii. información a revelar no financiera, por ejemplo, los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Al término del presente periodo el INEC mantiene para las NICSP 28-29-30 Instrumentos financieros (presentación, reconocimiento medición y revelación), un avance del 100%, fueron adoptadas e implementadas el 30 de noviembre de 2022.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	4	3
Valor Libros	Ø17 546 946.85	Ø997 220.70
Valor Razonable	Ø17 546 946.85	Ø997 220.70

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	n/a	17 521 692.92	17 521 692.92	Riesgo de Crédito	Corresponde a las cuentas corrientes del INEC
2	Otras Cuentas A Cobrar A Corto Plazo	n/a	276.39	276.39	Riesgo de Crédito	Refleja los montos de las inversiones realizadas por el INEC con el MHD
3	Otros Activos A Corto Plazo	n/a	7 791.01	7 791.01	Riesgo de Crédito	Incluye los documentos y otras cuentas por cobrar cp
4	Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	n/a	17 186.53	17 186.53	Riesgo de Crédito	Incluye los documentos y otras cuentas por cobrar lp
GRAN TOTAL			€17 546 946.85	€17 546 946.85		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas A Corto Plazo	n/a	971 700.09	971 700.09	Riesgo de Crédito	Incluye las deudas comerciales, sociales y fiscales a cp
2	Fondos De Terceros Y En Garantía	n/a	24 392.08	24 392.08	Riesgo de Crédito	Corresponde a los pasivos por devolver a los proveedores por depósitos en garantías, así como los intereses ganados en las cuentas corrientes por devolver al MHD.
3	Deudas A Largo Plazo	n/a	1 128.53	1 128.53	Riesgo de Crédito	Incluye deducos comerciales a lp
GRAN TOTAL			€997 220.70	€997 220.70		

Reconocimiento:

NICSP 28, Instrumentos Financieros: Presentación

De acuerdo con de la NICSP 28, se define como un activo financiero es cualquier activo que es: (extracto de la NICSP 28)

- (a) efectivo;
- (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- (c) un derecho contractual:
 - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea:
 - (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios; o
 - (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Por otra parte, un pasivo financiero es cualquier pasivo que es una obligación contractual:

- (a) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- (b) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- (c) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea:
- (d) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios; o
- (e) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

NICSP 29, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

La NICSP establece 4 categorías de instrumentos financieros: (extracto de la NICSP 29)

- (a) Mantenedos para negociar (valor razonable con cambios en resultados)
- (b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
- (c) Préstamos y cuentas por cobrar (costo amortizado)
- (d) Activos financieros disponibles para la venta (Valor razonable con cambios en el patrimonio)

NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Clases de Instrumentos Financieros y nivel de información a revelar

Para cada categoría de activos y pasivos financieros:

- a. activos financieros al VRCCR, mostrando por separado:
 - i. los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y
 - ii. los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29;
- b. inversiones mantenidas hasta el vencimiento
- c. préstamos y cuentas por cobrar
- d. activos financieros disponibles para la venta
- e. pasivos financieros al VRCCR, mostrando por separado:
 - i. los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y
 - ii. los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29;
- f. pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Estado de Rendimiento Financiero

Ganancias o pérdidas netas por:

- a. activos financieros o pasivos financieros al VRCR, mostrando de forma separada las correspondientes a los activos o pasivos, financieros, designados como tales en el reconocimiento inicial, y
- b. las de los activos financieros y pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar;
- c. activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado el importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/patrimonio durante el periodo y el importe que ha sido reclasificado de los activos netos/patrimonio y reconocido directamente en resultados del periodo;
- d. inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
- e. préstamos y cuentas por cobrar; y
- f. pasivos financieros medidos al costo amortizado
- g. importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses producidos por los activos y los pasivos financieros que no se midan al VRCR;
- h. ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva)
- i. Ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados, devengados de acuerdo y el importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.
- j. importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros y los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados
- k. ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de

Revelaciones de Valor Razonable:

- a. Salvo por lo establecido en el párrafo 35, una entidad revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.
- b. Al revelar los valores razonables, una entidad agrupará los activos financieros y los pasivos financieros en clases.
- c. La jerarquía de valor razonable tendrá los siguientes niveles:
 - i. precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1);

- ii. datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios) (Nivel 2); y
- iii. datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no estén basadas en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3).

Otra información a revelar

- a. Políticas contables
- b. Valor razonable
- c. Créditos en condiciones favorables
- d. Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros
- e. Información cualitativa
- f. Información cuantitativa:
 - i. Riesgo de crédito:
 - ✓ Activos Financieros en mora o deteriorados
 - ✓ Garantías y otras mejoras crediticias obtenidas
 - ii. Riesgo de liquidez
 - iii. Riesgo de mercado (de tasa de cambio, de interés y de precio)
 - ✓ Análisis de sensibilidad
 - ✓ Otra información a revelar

Medición:

NICSP 29, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

La NICSP 29, define el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero como el importe al cual un activo financiero o pasivo financiero se mide al reconocimiento inicial, más o menos:

- a. los reembolsos del principal,
- b. la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectivo) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y
- c. cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora)

El método de la tasa de interés efectiva, según la NICSP 29 es:

- a. Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.
- b. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento

financiero con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero, incluyendo los costos de la transacción.

Costos de transacción: costos que se incurrieron por adquirir, emitir o disponer del instrumento financiero.

De acuerdo con la NICSP 29, el INEC debe medir inicialmente sus activos financieros y pasivos financieros a su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).

Posteriormente, los activos financieros se deberán medir como sigue:

- a. Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados: se medirán por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo
- b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- c. Préstamos y cuentas por cobrar: se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- d. Activos financieros disponibles para la venta: se medirán por sus valores razonables

Las ganancias o pérdidas producto de la valuación de activos a valor razonable, se reconocerán de acuerdo con la NICSP 29, como sigue:

- a. De un activo financiero o pasivo financiero al VRCR, se reconocerá en el resultado del período.
- b. De un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en los activos netos/patrimonio, con excepción de:
 - i. Pérdidas por deterioro del valor, se llevan a los resultados del período
 - ii. Pérdidas y ganancias de cambio, a los resultados del período
 - iii. La pérdidas y ganancias por Bajas de activos, que hubiesen sido reconocidas previamente en los activos netos/ patrimonio se reconocerá en el resultado del periodo.
 - iv. Los intereses calculados según el método de la tasa de interés efectiva se reconocerán en el resultado del periodo.

Las ganancias o pérdidas, provenientes de los activos financieros y los pasivos financieros al costo amortizado. se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del periodo, cuando se dé de baja o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.

Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros

Según la NICSP, se evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor para activos financieros contabilizados al costo amortizado, al costo o para los disponibles para la venta.

El deterioro en los activos financieros contabilizados al costo amortizado, se determinará como sigue:

- ✓ Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- ✓ El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora con cargo en el resultado del periodo.
- ✓ Las pérdidas se podrán revertir en periodos futuros hasta el monto del costo amortizado, de acuerdo con nueva evidencia.

Revelación:

Reclasificaciones de Activo Financiero:

A la fecha de las presentes notas a los Estados Financieros, no se han presentado reclasificaciones de activos financieros.

Aspectos de Garantía Colateral:

A la fecha de las presentes notas a los Estados Financieros, no se han ningún tipo de garantía colateral.

Una garantía colateral es un tipo de propiedad o activos que usted le tendría que proporcionar a un prestamista para poder obtener un préstamo.

Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

A la fecha de las presentes notas a los Estados Financieros, no se han ningún tipo de Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos.

Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente como pueden ser las obligaciones y bonos convertibles.

Para efectos de implementación de las NICSP 28, 29 y 30 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo un detalle de los saldos por cobrar por antigüedad, conciliándolos con la contabilidad y se identificó posibles saldos incobrables.
- Se determinó la clasificación de los instrumentos financieros de acuerdo con las características de los mismos y la NICSP 28.
- Se identificaron la categoría en la escala de Niveles, para definir el valor razonable por cada tipo de instrumento financiero.
- Se obtuvo un detalle de la composición por antigüedad y por vencimientos
- Se definió la metodología para el cálculo de la estimación.
- Se realizó el cálculo de la estimación para incobrables e implementó el ajuste.
- Se elaboró la nota para los estados financieros, de conformidad con lo establecido y la NICSP.
- Se incluyeron en las notas a los estados financieros las características principales de cada tipo de activos y pasivos financieros; así como el análisis de riesgos.
- Se obtuvo la información para el análisis de sensibilidad de tasa de interés y tipo de cambios.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las NICSP 28/29/30, la entidad reconoce los activos y pasivos financieros cuando el Instituto se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos. Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Activos Financieros - Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en su fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado. Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o a valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Costo Amortizado y Método de Interés Efectivo - El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas por deterioro, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

- El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.
- Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en períodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.
- Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos financieros - Ingresos por intereses"

Pasivos Financieros - Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a su valor razonable a través de resultados.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar los gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

El Instituto da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Compensación - Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando el Instituto tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Incobrables - Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable se reconocerá como un gasto y no se ajustarán los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Administración de riesgos:

En el transcurso normal de sus operaciones, la organización está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo (Ver **nota N°91 RIESGOS FINANCIEROS**)

RIESGOS FINANCIEROS

El Instituto está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con la administración y el uso de instrumentos financieros:

- a. Riesgo crediticio.
- b. Riesgo de liquidez.
- c. Riesgo de mercado (tipos de cambio y tasas de interés).

Seguidamente, se presenta la información sobre la exposición del Instituto a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, políticas y procedimientos para medir y manejar el riesgo. Las revelaciones cuantitativas son incluidas en las notas a los estados financieros.

El Consejo Directivo tiene la responsabilidad total por el establecimiento y vigilancia del marco conceptual de los riesgos del Instituto. A su vez ha delegado en la Coordinación del Área de Administrativa y Financiera y en las diferentes Unidades el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos del Instituto. La Coordinación del Área Administrativa y Financiera y estas Unidades reportan sus actividades al Consejo Directivo.

Las políticas de administración de riesgos del Instituto son establecidas para identificar y analizar los riesgos, establecer los límites y controles apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Esas políticas de riesgos son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades del Instituto.

La Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público No. 30 (NICSP 30) requiere ciertas revelaciones de los instrumentos financieros que se relacionan con los diferentes riesgos que afectan al Instituto, tales como los riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado, las cuales se detallan a continuación:

a. Riesgo Crediticio –

El riesgo del crédito es el riesgo al que se enfrenta el Instituto si un cliente externo o interno en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y esto se origina principalmente en las cuentas por cobrar por servicios a terceros y saldos por cobrar a funcionarios por reembolsos de viáticos no realizados.

Cuentas por Cobrar - La Administración ha desarrollado políticas para la exposición al riesgo crediticio, es monitoreada constantemente, de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores. El crédito está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago, las garantías recibidas, el historial y las referencias del cliente.

La máxima exposición al riesgo crediticio de cuentas por cobrar está representada por el saldo de cada activo financiero. En la Nota 5 y 9 se hace un desglose de las cuentas por cobrar netas por tipo de cliente, así como un detalle por antigüedad.

En el caso en que haya un deterioro de cartera, la Administración registraría una estimación suficiente para cubrir cualquier deterioro de la cartera. A la fecha no se ha considerado necesario el registro de estimación alguna.

A la fecha de los presentes estados financieros no se mantienen registros por garantías colaterales sobres instrumentos financieros, de lo contrario se revelará lo siguiente:

- a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias;
- b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias;
- c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y
- d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.

Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito:

La entidad revela, para cada clase de activo financiero

- a) en el caso de presentarse activos financieros que al final del periodo estén en mora, pero no deteriorados, se revelara el análisis de la antigüedad de saldos que corresponda;
- b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro (Ver nota 5 y 9); y
- c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), el INEC no presenta garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro de los activos financieros.

De acuerdo a lo anterior, el INEC revelará datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de liquidez, sobre la base de la información proporcionada internamente al personal clave de la Gerencia, explicando cómo se determinaron esos datos, así como, si las salidas de efectivo (u otro activo financiero) incluidas en esos datos pudieran tener lugar de forma significativa con

anterioridad a lo indicado en los datos, o ser por importes significativamente diferentes de los indicados en dichos datos.

b. Riesgo de Liquidez –

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Instituto no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando ellas vencen. El objetivo del Instituto es asegurarse, de disponer de la liquidez suficiente para cancelar sus obligaciones en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como en situaciones adversas, sin incurrir por ello en pérdidas inaceptables ni arriesgar la situación del Instituto.

El Instituto utiliza proyecciones financieras y presupuestos, que le permiten manejar su flujo de efectivo de forma tal que se asegura de tener suficiente efectivo para cubrir sus necesidades.

El Instituto se asegura de contar con recursos financieros suficientes para así tener liquidez para atender cada vencimiento. Tal como se puede observar en el cuadro adjunto se muestran las cifras del estado de Situación Financiera en lo correspondiente al vencimiento de activos y pasivos financieros:

	Nota	Vencimientos al 31 de diciembre 2024	
		2024	2023
		0 a 30 días (En Miles)	0 a 30 días (En Miles)
Activos Financieros:			
Efectivo	03	17 521 692.92	14 693 751.17
Gastos A Devengar A Corto Plazo	07	7 418.94	3 735.77
Cuentas Transitorias	07	372.08	493.68
Activos A Corto Plazo Sujetos A Depuración Contable	07	-	15.00
		Más de 90 días (En Miles)	Más de 90 días (En Miles)
Otras Cuentas A Cobrar A Corto Plazo	05	276.39	-
Documentos A Cobrar A Largo Plazo	09	14 304.66	14 304.66
Otras Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	09	2 881.86	693.35
<i>Sub total</i>		17 546 946.85	14 712 993.63
Pasivos Financieros:			
		0 a 30 días (En Miles)	0 a 30 días (En Miles)
Deudas Sociales Y Fiscales A Corto Plazo	14	971 700.09	847 488.92
		Más de 60 días (En Miles)	Más de 60 días (En Miles)
Depósitos En Garantía	16	24 392.08	31 035.51
Deudas Comerciales A Largo Plazo	19	1 128.53	1 551.72
<i>Sub total</i>		997 220.70	880 076.15
Total		16 549 726.15	13 832 917.48

En el INEC los pasivos financieros derivados corresponden a un intercambio de activos proveniente de un acuerdo comercial con unas condiciones concretas (Deudas comerciales a cp/lp, Depósitos en garantía); por otra parte, los activos financieros derivados corresponden a instrumentos o contratos financieros cuyo valor está basado (se deriva) en la evolución de los precios de uno o más activos (Gastos a devengar a cp, Otras cuentas a cobrar a lp).

Los activos y pasivos financieros no derivados corresponden a los no descritos en el párrafo anterior.

c. Riesgo de Mercado –

El riesgo del mercado es el riesgo de los cambios en los precios del mercado, tales como tipos de cambio en moneda extranjera, tasas de interés y precios de materias primas. El objetivo es manejar y controlar las exposiciones de riesgo de mercado dentro de los parámetros aceptables.

i. Riesgo de Tipo de Cambio

El Instituto está expuesto a riesgos de tipo de cambio principalmente en cuentas por pagar a proveedores del exterior por compras de bienes y servicios y cuentas corrientes en dólares.

El Instituto busca continuamente asegurarse que su posición neta se mantenga a un nivel aceptable, manteniendo un control sobre las expectativas de variaciones de tipo de cambio. Con respecto al dólar, en el país rige un sistema de flotación administrada. El Instituto no utiliza ningún tipo de instrumento de cobertura que pueda mitigar el riesgo de tipo de cambio por una posición neta cambiaria.

El resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América (miles) al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	2024	2023
Activos Financieros:		
<i>Efectivo</i>	11.62	106.75
<i>Sub total</i>	11.62	106.75
Pasivos Financieros		
<i>Pasivos \$</i>	-	-
Posesión Financiera	11.62	106.75

Al 31 de diciembre, el Instituto utilizó el tipo de cambio para el sector público no bancario de ¢511.01 para valorar sus activos y de ¢511.53 para valorar sus pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, respectivamente.

Revelar análisis de sensibilidad:

El análisis de sensibilidad para el riesgo de tasa de cambio está considerando principalmente en la medición de la posición dentro de una moneda específica. El análisis consiste en verificar cuanto representaría la posición en la moneda funcional sobre la moneda a la cual se estaría convirtiendo, y por ende la mezcla del riesgo de tasa de cambio. (Ver análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de cambio en **Nota 90 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**)

CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activo Financiero

Es cualquier activo que es:

- (a) Efectivo;
- (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- (c) Un derecho contractual:
 - (i) A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad;
- (d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros realizadas por el INEC se reconocerán y se darán de baja en su fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado. Todos los activos financieros reconocidos se medirán posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o a valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Baja en cuentas de un activo financiero

19. Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncie a ellos; o
- (b) se transfiera el activo financiero, como establecen los párrafos 20 y 21 y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas, de acuerdo con el párrafo 22.

22. Cuando una entidad transfiera un activo financiero (véase el párrafo 20), evaluará en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad. En este caso:

(a) Si la entidad transfiere de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, lo dará de baja en cuentas y reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos y obligaciones creados o conservados en la transferencia.

(b) Si la entidad conserva de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero, continuará reconociéndolo.

(c) Si la entidad no transfiere ni conserva de forma sustancial todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, determinará si ha conservado el control sobre el activo financiero. En este caso:

(i) Si la entidad no ha conservado el control, dará de baja el activo financiero y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o conservados por efecto de la transferencia.

(ii) Si la entidad ha conservado el control, continuará reconociendo el activo financiero en la medida de su implicación continuada en el activo financiero (véase el párrafo 32).

Pasivo Financiero

Es cualquier pasivo que es:

(a) Una obligación contractual:

(i) De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o

(ii) A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o

(b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad

Todos los pasivos financieros del INEC se medirán subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a su valor razonable a través de resultados.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar los gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

La clasificación de los instrumentos financieros según su naturaleza al 31 de diciembre expresado en miles de colones, es la siguiente:

Detalle	Nivel de valor razonable	Nota	2024 Estado Situación Financiera	2023 Instrumentos financieros	2023
Activos Financieros (al costo amortizado):					
Prestamos y cuentas por cobrar					
Cuentas Transitorias	1	07	372.08	372.08	493.68
Otras Cuentas A Cobrar A Corto Plazo	1	05	276.39	276.39	-
Activos A Corto Plazo Sujetos A Depuración Contable	1	07	-	-	15.00
Documentos A Cobrar A Largo Plazo	1	09	14 304.66	14 304.66	14 304.66
Otras Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	1	09	2 881.86	2 881.86	693.35
Activos Financieros (al valor razonable con cambios en resultados)					
Efectivo	1	03	17 521 692.92	17 521 692.92	14 693 751.17
Gastos A Devengar A Corto Plazo	1	07	7 418.94	7 418.94	3 735.77
<i>Sub total</i>			17 546 946.85	17 546 946.85	14 712 993.63
Pasivos Financieros:					
Pasivos Financieros al valor razonable con cambios en resultados					
Deudas Sociales Y Fiscales A Corto Plazo	1	14	971 700.09	971 700.09	847 488.92
Depósitos En Garantía	1	16	24 392.08	24 392.08	31 035.51
Deudas Comerciales A Largo Plazo	1	19	1 128.53	1 128.53	1 551.72
<i>Sub total</i>			997 220.70	997 220.70	880 076.15
Total			16 549 726.15	16 549 726.15	13 832 917.48

Procedimiento utilizado para la determinación los valores razonables para cada clase de instrumento financiero:

Activos Financieros:

Los préstamos y cuentas por cobrar a corto plazo (Cuentas Transitorias, Otras cuentas a cobrar a corto plazo Activos a corto plazo sujetos a depuración, Documentos a cobrar a largo plazo y Otras

cuentas a cobrar a largo plazo) se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro que se determine.

El efectivo y los gastos a devengar a corto plazo se miden a valor razonable con cambios en resultados menos cualquier deterioro que se determine.

Pasivos Financieros:

Pasivos Financieros (Deudas comerciales a corto plazo, Deudas sociales y fiscales a corto plazo, Recaudación por cuenta de terceros, Depósitos en garantía, Pasivos a corto plazo sujetos a depuración, Deudas comerciales a largo plazo) se miden a valor razonable con cambios en resultados menos cualquier deterioro que se determine.

El INEC agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo los compensará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el Estado de Situación Financiera.

Cuando el INEC utilice una técnica de valoración, revelará las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.

Para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- a. **Nivel 1** - Son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales el Instituto tiene acceso a la fecha de medición.
- b. **Nivel 2** - Son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- c. **Nivel 3** - Son entradas no observables para un activo o pasivo.

A la fecha de las presentes notas de los EEFF, el INEC aplica para efecto de información financiera la mediciones de valor razonable el nivel 1.

La información de la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera para cada clase de instrumento financiero se revela con mayor detalle en la nota correspondiente, suministrando información que permita a los usuarios de los presentes estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

Para el presente periodo no se presentaron incongruencias en cuenta a la medición o reconocimiento de los instrumentos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera.

Determinación de las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros

Activos Financieros (al costo amortizado):

Préstamos y cuentas por cobrar

Los aumentos de esta clase de activos financieros se establecen en la medida en que la institución adquiere obligaciones por terceros por la naturaleza de entrega de capital para la ejecución de los proyectos.

Las disminuciones de esta clase de activos financieros se dan cuando los terceros que adquieren obligaciones con la institución liquidan y cancelan los capitales entregados para la ejecución de las actividades de los proyectos

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los aumentos de esta clase de activos financieros se establecen en la medida en que la institución recibe dineros por ingresos en sus cuentas bancarias, por la adquisición de servicios pagados por adelantado (servicios por devengar) para consumo a corto plazo.

Las disminuciones de esta clase de activos financieros se dan cuando la institución paga bienes y servicios adquiridos y esto provoca salidas de dinero de las cuentas bancarias, por el consumo los servicios pagados por adelantado (servicios por devengar) para ejecutar las actividades de los proyectos del INEC.

Pasivos Financieros (al costo amortizado):

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los aumentos de esta clase de pasivos financieros se establecen en la medida en que la institución retiene o guarda dineros para el pago de obligaciones con terceros o adquiere obligaciones con terceros por la compra de bienes o servicios.

Las disminuciones de esta clase de pasivos financieros se dan por la cancelación de las obligaciones adquiridas con terceras personas por la retención o pago de dineros guardados producto de la ejecución de las actividades de los proyectos del INEC o el pago de las obligaciones con terceros por la compra de bienes y servicios.

En los casos en que los activos financieros presentaran deterioro por pérdidas crediticias y el INEC registre el deterioro en una cuenta separada en lugar de reducir directamente el importe en libros

del activo, se incluirá una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el periodo, para cada clase de activos financieros.

De presentarse importes de ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período; o ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan del importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero, serán revelados de forma oportuna.

Garantías Colaterales:

A la fecha de los presentes estados financieros no se mantienen registros por garantías colaterales sobre instrumentos financieros.

A la fecha de las presentes notas el INEC, no mantiene instrumentos financieros compuestos, en los casos que llegue a aplicarse este tipo de transacciones se evaluarán las condiciones del instrumento financiero para determinar si contiene un componente de pasivo y también activos netos/patrimonio, y serán clasificados por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio, según corresponda.

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera en miles. Para este análisis de sensibilidad, la Administración ha utilizado variaciones del 10% en el tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2024.

Sensibilidad a una Disminución en el Tipo de Cambio

Posición neta (en miles de dólares)	11.62
Tipo de cambio al cierre	511.01
Disminución en el tipo de cambio de un 10%	<u>51.10</u>
Pérdida (en miles de colones)	- <u>593.89</u>

Sensibilidad a un Aumento en el Tipo de Cambio

Posición neta (en miles de dólares)	11.62
Tipo de cambio al cierre	511.01
Aumento en el tipo de cambio de un 10%	<u>51.10</u>
Ganancia (en miles de colones)	<u>593.89</u>

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del tipo de cambio del sector público no bancario:

CUADRO COMPARATIVO DEL TIPO DE CAMBIO DEL SECTOR PUBLICO NO BANCARIO											
AÑO	T.C. COMPRA	T.C. VENTA		AÑO	T.C. COMPRA	T.C. VENTA		AÑO	T.C. COMPRA	T.C. VENTA	
dic-21	642.02	642.66		dic-22	597.04	597.64		dic-23	523.20	523.72	
dic-22	597.04	597.64		dic-23	523.20	523.72		dic-24	511.01	511.53	
Diferencia	44.98	45.02		Diferencia	73.84	73.92		Diferencia	12.19	12.19	
% Diferencia	7%	7%		% Diferencia	12%	12%		% Diferencia	2%	2%	
	Diferencia	7%			Diferencia	12%			Diferencia	2%	
									% Promedio de los 3 años		7%

En el cuadro anterior se presenta las variaciones del tipo de cambio al cierre de los últimos tres periodos, el cual evidencia el porcentaje real de afectación a los saldos en cuentas bancarias en dólares, y se cuenta como el principal insumo para el análisis de sensibilidad al tipo de cambio al cierre 2024, el cual presenta una variación promedio de 7%.

Dentro de la Unidad de Finanzas, como buena práctica para realizar el análisis de sensibilidad al tipo de cambio se establece un porcentaje del +/- 10% y con el objetivo de abarcar las variaciones.

i. Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo de que el valor de mercado o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen, como resultado de cambios en las tasas de interés de mercado.

El Instituto mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de corto plazo y que se miden al costo amortizado los cuales no están sujetos a variaciones en las tasas de interés, debido a su naturaleza de corto plazo.

Basado en la información suministrada internamente del personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), el INEC no presenta ningún tipo de riesgo surgido de los instrumentos financieros.

En los casos que se presenten algún tipo de riesgos basado en la NICSP 20 el INEC revelará:

(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa.

(b) La información a revelar requerida por los párrafos 43 a 49 de la NICSP 30, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa o materialidad, véanse en los párrafos 45 a 47 de la NICSP 1).

(c) las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de los apartados (a) y (b).

En los casos en que los datos cuantitativos revelados en la presente nota fueran poco representativos sobre la exposición al riesgo del instituto durante el periodo; se revelará de forma oportuna la información adicional que sea representativa.

Al término de las presentes notas de los EEFF, los datos cuantitativos son representativos sobre la exposición al riesgo.

El Instituto mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de corto plazo y que se miden al costo amortizado los cuales no están sujetos a variaciones en las tasas de interés, debido a su naturaleza de corto plazo.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 28	Respuesta
Reconocimiento y medición			
13	1	¿Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio?	Cumple
46	8	¿Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (ahorro o desahorro)?	Cumple
47	9	¿En la contabilización de una transferencia de un activo financiero que no cumpla las condiciones para darlo de baja en cuentas, la entidad no compensa el activo transferido con el pasivo asociado?	Cumple
Revelaciones			No llenar
33	11	Cuando se tienen instrumentos financieros compuestos, ¿la entidad evalúa las condiciones del instrumento financiero para determinar si contiene un componente de pasivo y también activos netos/patrimonio clasificando por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 29	Respuesta
Reconocimiento y medición			
10	1	¿La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. b) Préstamos y cuentas a cobrar. c) Activos financieros disponibles para la venta; d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Cumple
Reconocimiento			No llenar
16	5	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	Cumple
Baja			No llenar
19	6	¿La Una entidad da de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando: (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncie a ellos; o (b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas?	Cumple
22	7	Cuando la entidad transfiere un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad?	Cumple
41	15	¿La entidad elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido -esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido liquidada, renunciada, cancelada, o haya expirado.?	Cumple
Medición Inicial			No llenar
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido extinguido o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo??	Cumple
45	17	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero ¿la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 29	Respuesta
Medición posterior			No llenar
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?	Cumple
48-65	19	Préstamos y cuentas por cobrar ¿Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en superávit o déficit?	Cumple
67	22	¿La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado?	Cumple
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable			No llenar
49	23	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva?	Cumple
53	24	¿Las políticas contables de la entidad no permiten la reclasificación de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	Cumple
Ganancias y pérdidas			No llenar
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se reversa?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
Revelaciones			
9	2	¿La información que se suministra por clases de instrumentos financieros es la siguiente?	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
9	2 (a)	(a) clases de acuerdo con la naturaleza de la información a revelar y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.	Cumple
9	2 (b)	(b) Información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.	Cumple
Importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el rendimiento.			No llenar
10	3	¿La entidad suministra información que permite a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento?	Cumple
Estado de situación financiera - categorías de activos financieros y pasivos financieros.			No llenar
11	4	¿Se revela, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP 29?	No llenar
11	4 (c)	(c) préstamos y cuentas por cobrar;	Cumple
Cuenta correctora para pérdidas crediticias			No llenar
20	13	Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, ¿se incluye una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el periodo, para cada clase de activos financieros?	Cumple
Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas			No llenar
24	17	¿La entidad revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimiento financiero o en las notas las ganancias o pérdidas netas?	No llenar
24		(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrando por separado	No llenar
24	17 (ai)	- Los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial	Cumple
Otra información a revelar			No llenar
Políticas Contables			No llenar
25	18	¿La una entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
GA5		¿Se revela para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período lo siguiente?	No llenar
GA5	18 (a)	(a) La naturaleza de los activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período;	Cumple
GA5	18 (b)	(b) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial; y	Cumple
GA5	18 (c)	(c) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 10, 13 o 14 de la NICSP 29 para estas designaciones.	No llenar
GA5	18 (ci)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de las circunstancias subyacentes a la incongruencia, en la medición o en el reconocimiento, que en otro caso podrían surgir.	Cumple
GA5	18 (cii)	(ii) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	Cumple
GA5	19	La entidad revela lo siguiente:	No llenar
GA5	19 (c)	(c) cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias:	No llenar
GA5	19 (cii)	(ii) los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20).	Cumple
GA5	19 (e)	(e) los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro [véase el apartado (e) del párrafo 24].	Cumple
GA5	20	¿Se revelan, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
Valor razonable			No llenar
35		<i>"No se requiere información a revelar sobre el valor razonable: (a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; (b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se midan al costo de acuerdo con la NICSP 29 porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad1; y (c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable. "</i>	No llenar
29	24	¿La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?	Cumple
30	25	¿Al revelar los valores razonables, la entidad agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo los compensará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el estado de situación financiera??	Cumple
31	26	¿La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros:	No llenar
31	26 (a)	(a) los métodos utilizados para determinar el valor razonable	Cumple
31	26 (b)	(b) y, cuando se utilice una técnica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.	Cumple
31		<i>"Por ejemplo, siempre que fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las suposiciones relativas a las ratios de cancelación anticipada, las ratios por pérdidas de crédito estimadas y las tasas de interés o de descuento."</i>	No llenar
32	27	¿Para revelar la información requerida por el párrafo 33 <u>la entidad clasifica las mediciones al valor razonable realizadas utilizando una jerarquía de valor razonable</u> , que refleje la relevancia de los datos de entrada utilizados para llevar a cabo dichas mediciones? ¿La jerarquía de valor razonable tendrá los siguientes niveles?	No llenar
32	27 (a)	(a) precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1);	Cumple
32	27 (b)	(b) datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios) (Nivel 2); y	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
32	27 (c)	(c) datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no estén basadas en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3).	Cumple
33	29	Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, ¿la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No llenar
33	29 (a)	(a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, segregando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 32.	Cumple
33	29 (b)	(b) cualquier transferencia relevante entre los Niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transferencias. Las transferencias hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transferencias salidas de cada nivel. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del período, y al total de activos o de pasivos.	Cumple
Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros			No llenar
39		<i>"La información a revelar requerida por los párrafos 40 a 49 se centran en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, sin que la enumeración sea taxativa, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.</i>	No llenar
38	34	¿La entidad revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple
Información cualitativa			No llenar
40	35	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, ¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar
40	35 (a)	(a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen;	Cumple
40	35 (b)	(b) sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y	Cumple
40	35 (c)	(c) cualesquiera cambios habidos en (a) o (b) desde el período precedente.	Cumple
Información cuantitativa			No llenar
41	36	¿Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revela lo siguiente?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
41	36 (a)	(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo, al consejo de administración de la entidad o a su ejecutivo principal.	Cumple
41	36 (b)	(b) La información a revelar requerida por los párrafos 43 a 49, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa o materialidad, véanse en los párrafos 45 a 47 de la NICSP 1).	Cumple
41	36 (c)	(c) las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de los apartados (a) y (b).	Cumple
GA8	37	¿La información a revelar sobre concentraciones de riesgo incluye lo siguiente?	Cumple
GA8	37 (a)	(a) una descripción de la manera en que la dirección determina esas concentraciones;	Cumple
GA8	37 (b)	(b) una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo, la contraparte, el área geográfica, la moneda o el mercado); y	Cumple
GA8	37 (c)	(c) el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	Cumple
42	38	Si los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el periodo, ¿Se suministra la información adicional que sea representativa?	Cumple
Riesgo de crédito			No llenar
43	39	¿La entidad revela, para cada clase de instrumento financiero lo siguiente?	No llenar
43	39 (a)	(a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo, acuerdos de liquidación por el neto que no cumplan las condiciones para su compensación de acuerdo con la NICSP 28);	Cumple
43	39 (b)	(b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias;	Cumple
43	39 (c)	(c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y	Cumple
43	39 (d)	(d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito [párrafo 43(a)]			No llenar
44	41	¿La entidad revela, para cada clase de activo financiero lo siguiente?	No llenar
44	41 (a)	a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora, pero no deteriorados;	Cumple
44	41 (b)	(b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y	Cumple
Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas			No llenar
Riesgo de liquidez			No llenar
46	43	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar
46	43 (a)	(a) Un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados (incluyendo contratos de garantía financiera emitidos) que muestre los vencimientos contractuales restantes.	Cumple
46	43 (b)	(b) un análisis de vencimientos para pasivos financieros derivados.	Cumple
46	43 (c)	(c) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en (a) y (b).	Cumple
GA11	43 (d)	(d) De acuerdo con el apartado (a) del párrafo 41, una entidad revelará datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de liquidez, sobre la base de la información proporcionada internamente al personal clave de la gerencia. Una entidad explicará cómo se determinan esos datos. Si las salidas de efectivo (u otro activo financiero) incluidas en esos datos pueden:	No llenar
GA11	43 (di)	(a) tener lugar de forma significativa con anterioridad a lo indicado en los datos, o	Cumple
GA11	43 (dii)	(b) ser por importes significativamente diferentes de los indicados en dichos datos (por ejemplo, para un derivado que está incluido en los datos sobre una base de liquidación neta pero para el cual la contraparte tiene la opción de requerir la liquidación bruta);	Cumple
Riesgo de Mercado			No llenar
Análisis de sensibilidad			No llenar
47	44	Salvo que una entidad cumpla lo establecido en el párrafo 48, ¿se revela lo siguiente?	No llenar
47	44 (a)	(a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado el resultado (ahorro o desahorro) del período y los activos	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
		netos/patrimonio que se habrían visto afectados por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;	
47	44 (b)	(b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y	Cumple
47	44 (c)	(c) los cambios habidos desde el período anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.	Cumple
48	45	Si una entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre las tasas de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo 47. ¿La entidad revela también lo siguiente?	No llenar
48	45 (a)	(a) una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados; y	Cumple
48	45 (b)	(b) una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.	Cumple
Riesgo de tasa de cambio			No llenar
GA25		"El riesgo de tasa de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera) surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (es decir, en una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden). A efectos de esta Norma, el riesgo de tasa de cambio no surge de instrumentos financieros que son partidas no monetarias ni de Instrumentos financieros denominados en la moneda funcional. "	No llenar
GA26	46	¿Se presenta un análisis de sensibilidad para cada moneda en la que una entidad tenga una exposición significativa?	Cumple

FIDEICOMISOS

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Revelación: El INEC no mantiene Fideicomisos, por lo tanto, no le aplica.

Detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con los párrafos 2, 3 y 4 son de aplicación para todas las entidades del sector público que no son empresas públicas que preparen sus estados financieros con la base del devengo, el cual es el caso del INEC.

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 31 – Activos intangibles, un avance del 100%, fueron adoptadas e implementadas el 30 de setiembre de 2022.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 31:

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	540
Valor Inicio	1 014 766.64
Altas	203 320.09
Bajas	-49 854.55
Amortización	-960 073.27
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	208 158.92

Ver complemento de la presenta nota en **NOTA N°10 – BIENES NO CONCECIONADOS**

Reconocimiento: La NICSP 31, establece una serie de requisitos que debe cumplir un activo para ser reconocido como intangible y que se deben considerar en la definición de la política de reconocimiento de activos intangibles, a saber:

“Un activo es identificable si:

(a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga intención de llevar a cabo la separación; o

(b) surge de acuerdos vinculantes (incluyendo derechos procedentes de contratos u otros derechos legales), con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.” (P.19, NICSP 31)

“Control de un activo

Una entidad controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a esos beneficios o dicho potencial de servicio...” (p.21, NICSP 31)

“Beneficios económicos futuros o potencial de servicio

Entre los beneficios económicos futuros o potencial de servicio procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costos y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la entidad.” (p.25, NICSP 31)

De acuerdo con el párrafo 28 de la NICSP 31, *“un activo intangible se reconocerá si, y solo si:*

(a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y

(b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.”

“La plusvalía generada internamente no se reconocerá como un activo.” (P.46, NICSP 31)

“Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la entidad clasificará la generación del activo en:

(a) fase de investigación, y

(b) fase de desarrollo.” (P.50, NICSP 31)

Fase de investigación:

De acuerdo con el párrafo 52 de la NICSP 31: *“No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en*

la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.”

Fase de desarrollo:

El INEC, reconocerá un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), sí, y solo si, pueda demostrar todos los siguientes criterios:

“(a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;

(b) su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo;

(c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

(d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad debe demostrar la existencia de un mercado para el producto que genere el activo intangible o para el activo intangible en sí, o si va a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad;

(e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y

(f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.” (P.51, NICSP 31)

Desembolsos posteriores en un proyecto adquirido de investigación y desarrollo en proceso

“Los desembolsos por investigación o desarrollo que:

(a) estén asociados con un proyecto de investigación y desarrollo en curso adquirido de forma independiente y reconocido como un activo intangible, y

(b) se hayan generado después de la adquisición del citado proyecto,

se contabilizarán de acuerdo con lo establecido en los párrafos 52 a 60.”

Reconocimiento como gasto:

De conformidad con el párrafo 66 de la NICSP 31, *“los desembolsos sobre una partida intangible serán reconocidos como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que formen parte del costo de un activo intangible que cumpla los criterios de reconocimiento de párrafos 26 a 65”, de la Norma.*

Medición: Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo (P.31, NICSP 31), de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43.

“El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende: (a) el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que

recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y (b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.” (P.34, NICSP 31)

“...Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.” (P.31, NICSP 31),

De acuerdo con el párrafo 71 de la NICSP 31, una entidad puede elegir como política (a) el modelo del costo o (b) el modelo de la revaluación. El INEC adoptó el modelo del costo para la medición posterior de los intangibles:

“Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.” (P.73, NICSP 31)

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 31 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo el auxiliar de integración del software y licencias y otros, que contenga el saldo, la vida útil, la amortización acumulada y el valor en libros y se verificó que conciliara con los registros contables.
- Se detalló por factura y naturaleza de los registros que componen el saldo de cada software u otros intangibles registrados en el auxiliar.
- Se documentó el criterio técnico económico para establecer la vida útil de los diferentes software y licencias incluidos en el auxiliar. Se consideró solicitar apoyo de otras unidades y procesos, así como la historia de reposiciones.
- Se obtuvo un reporte del sistema de información, de los movimientos contables por cuenta y se clasificaron en compras, retiros o bajas y reclasificaciones o ajustes.
- Se identificaron para las reclasificaciones y ajustes, los movimientos entre cuentas de activos fijos, las cuales se debían compensar, las reclasificaciones y ajustes a otras cuentas de activos y justificar el movimiento.
- Fue emitido el comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se confeccionó la nota de movimientos de activos intangibles para los estados financieros y se consideró la misma información para la conciliación con el presupuesto y en el estado de flujos de efectivo.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 31, la entidad registra como “Activos intangibles”, aquellos activos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un periodo contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal; y se esperan

utilizar por más de un periodo contable o en forma indefinida. Los activos intangibles del Instituto, corresponden a Licencias, sistemas y aplicaciones.

Los activos intangibles adquiridos de terceros y que tienen una vida útil finita son valorizados al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto, menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Para el caso de los activos intangibles desarrollados internamente, la entidad clasifica la generación del activo en la fase de investigación; y la fase de desarrollo.

Los costos por actividades de investigación son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los costos de desarrollo se capitalizan solo si pueden estimarse con fiabilidad, el producto o proceso es viable técnica y comercialmente, se obtienen posibles beneficios económicos a futuro y el Instituto pretende y posee suficientes recursos para completar el desarrollo y para usar el activo. De no ser así, se reconocen en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los costos de desarrollo se miden al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

El Instituto amortiza sus licencias de software, aplicaciones y sistemas, de acuerdo con el plazo indicado en el contrato o derecho legal sobre los mismos, o la vida útil estimada (la que sea menor), por el método de línea recta.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.5.08 Bienes Intangibles no concesionados	₡ 208 158.92	₡ 189 350.36	9.93 %

El software y licencias, al 31 de diciembre del 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Valores expresados en miles de colones

Valores Origen	Valores iniciales Bienes 31/12/2023	Aumentos ajustes bienes	Disminuciones ajustes bienes	Aumentos adquisiciones bienes	Saldo Valores iniciales 31/12/2024
Software y programas	1 014 766.64	0.00	49 854.55	203 320.09	1 168 232.18
Totales	1 014 766.64	0.00	49 854.55	203 320.09	1 168 232.18

Amortización acumulada	Valores iniciales Dep. acum. 31/12/2023	Aumentos ajustes Amortiz. acum	Disminuciones ajustes Amortiz. acum	Saldo Amortiz. acum periodo	Saldo Dep. acum 31/12/2024
Software y programas	825 418.81	-2.53	49 854.55	184 511.54	960 073.27
Totales	825 418.81	-2.53	49 854.55	184 511.54	960 073.27

Total Valor en Libros 31/12/2024	189 347.83				208 158.92
---	-------------------	--	--	--	-------------------

La amortización del año 2024 y 2023, por €184 511.54 y €231 748.47, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Durante el año 2024 y 2023 se han dado de baja software y licencias por condición de deterioro o desuso, con valor €49 854.55 y €237 727.48 respectivamente.

Software:

Comprende el valor del costo de adquisición, de todos aquellos bienes que por sus características no son palpables ni visibles, como las licencias de computación, que son capaces de producir beneficios para el INEC en varios períodos determinables.

Descripción	Placa	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros
licencias - CONTROL DE ACTIVOS	7762	20/11/2015	60	702,546.00	702,546.00	0.00
licencias - LICENCIA BIBLIOTECA	7997	19/11/2015	12	713,360.33	713,360.33	0.00
Renovación licencias samsung Knox Mand	12015	05/09/2022	12	725,503.30	60,458.60	665,044.70

El gasto por amortización comprende la amortización generada de los bienes intangibles de la Institución durante el periodo 2024.

Software en proceso:

Sobre este apartado, acatando la recomendación de la Auditoría Interna de Carácter Especial sobre el avance en la implementación NICSP en la Contabilidad del INEC (INFORME -AUD-015-2024), a saber: "Realizar y documentar, en conjunto con las unidades primarias correspondientes a lo interno del INEC; tomando en cuenta a la Unidad Técnica de Sistemas e Informática (UTSI), un análisis con el objetivo de determinar, de acuerdo a lo estipulado por la NICSP 31 Activos Intangibles, lo relativo al registro de los activos intangibles desarrollados internamente"; se revela el cuadro de las acciones llevadas a cabo por la Coordinación de la Unidad de Finanzas en conjunto con el proceso contable y el grado de avance al término de noviembre de 2024:

Acciones	Seguimiento	Grado Avance	Observaciones
Gestionó charla para las diferentes Coordinaciones y jefaturas del Area de Administración y finanzas y Áreas Sustantivas que se relacionen con algún aspecto en los posibles desarrollos de intangibles que se pudieran generar a lo interno del INEC.	Atendido	100%	La charla fue desarrollada el viernes 10 de mayo de 2024. (Minuta UFI_20240510)
Elaboró y gestionó el envío del memorando relativo a la charla Activos Intangibles Desarrollados a lo Interno del INEC, ante las Coordinaciones y jefaturas del Area de	Atendido	100%	Mediante memorando INEC-AAF-UF-155-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, se remite a todos los asistentes el resumen de lo presentado en la citada

Acciones	Seguimiento	Grado Avance	Observaciones
Administración y Finanzas y Áreas Sustantivas que asistieron a la charla.			charla, con el objetivo de darle continuidad al proceso de información y análisis de los posibles desarrollos internos de software.
Actualizó el Instructivo FINA-CONT-IT-13 para el reconocimiento, medición y presentación del mobiliario, equipo e intangibles; para lo cual presentó en primer lugar el borrador actualizado a las Coordinaciones y jefaturas del Area de Administración y Finanzas y Áreas Sustantivas que estén involucradas en algún paso o tarea dentro del mismo, para luego, aplicar las observaciones, correcciones y mejoras expuestas, y finalmente, remitió vía correo electrónico el Instructivo corregido para continuar con la gestión de aprobación ante la Unidad de Planificación Institucional del INEC (UPI).	Atendido	100%	Mediante minuta N° UFI_20240806 se hace constar de la presentación de la actualización instructivo FINA-CONT-IT-13, el cual fue revisado y actualizado en conjunto por todos los asistentes en tiempo real, en cuanto a tareas, pasos y responsable para cada apartado. La versión final actualizada del Instructivo FINA-CONT-IT-13 fue remitida a todos los involucrados vía correo electrónico el 9 de setiembre de 2024.
Gestionó aprobación y remisión ante la UPI del Instructivo FINA-CONT-IT-13 actualizado para que sea subido al Listado Maestro.	Acatado	100%	Mediante correo electrónico de fecha 13 de setiembre de 2024, la UPI informa a las coordinaciones de la Unidad de Finanzas y Area de Administración de Finanzas que el Instructivo FINA-CONT-IT-13 actualizado fue subido al listado maestro.
Remitió oficio de solicitud a Unidad Técnica de Sistemas de Informática, para que una vez que el Despacho Gerencial da el aval para el inicio de la ejecución del proyecto y define el responsable del proyecto se remita vía correo electrónico a la coordinación de la Unidad de Finanzas, con copia a todos los procesos involucrados en el proyecto, toda mejora, desarrollo o cualquier otra actividad que tenga que ver con sistemas (software, licencias, derechos de autor, aplicativos), para que sean analizados a lo interno de la Unidad de Finanzas y se verifique si cumplen con las condiciones para el control, registro, medición y presentación de bienes intangibles no concesionados generados internamente, desde el inicio hasta el final del proyecto.	Atendido	100%	Se remitió memorando INEC-AAF-UF-253-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024. La solicitud se basa de acuerdo a lo establecido en los documentos: "PLAN-PROY-PR-01 Procedimiento para la gestión de proyectos" (Actividades 6.39 y 6.40); y el "FINA-CONT-IT-13 Instructivo para el reconocimiento, medición y presentación de bienes duraderos no concesionados" (Apartado 2.2 Actividades a y b).

A continuación, se mencionan los pasos a seguir para el reconocimiento de los bienes intangibles no concesionados generados internamente:

- a) El Despacho Gerencial da el aval para el inicio de la ejecución del proyecto (con la información respectiva de gestión de proyectos) y define el responsable del proyecto.

La información de la gestión de proyectos corresponde a los documentos de Anteproyecto y Perfil del proyecto.

- b) Una vez definido el responsable del proyecto para mejora, desarrollo o cualquier otra actividad que tenga que ver con sistemas, y que esté a cargo de la Unidad Técnica de Sistemas de Informática (UTSI) o por un proveedor externo, **la persona coordinadora de la Unidad Técnica de Sistemas de Informática** debe remitir vía correo electrónico toda la información respectiva de gestión de proyectos entregada por la persona responsable del proyecto, e informar a **la persona encargada de la Coordinación de la Unidad de Finanzas**, con copia a todos los procesos involucrados en el proyecto, toda mejora, desarrollo o cualquier otra actividad que tenga que ver con sistemas, para que sean analizados a lo interno y verifiquen si cumplen con las condiciones anteriores, para proceder al reconocimiento, medición y revelaciones requeridas por la Normativa Contable Internacional vigente.

Si la información respectiva de gestión de proyectos no está completa, **la persona coordinadora de la Unidad Técnica de Sistemas de Informática**, informa vía correo electrónico a la persona responsable del proyecto para que corrija la situación, e inicia el punto b.

Si la información respectiva de gestión de proyectos está completa, se continúa con el punto c.

- c) En los casos de que se presentan bienes intangibles desarrollados a lo interno del INEC, **la persona encargada de la Elaboración de los estados financieros** en conjunto con **la persona encargada del Registro contable**, llevan el control de los registros capitalizables, tomando en cuenta lo requerido e indicado para las fases de investigación y desarrollo de los mismos.

Al término de noviembre del presente periodo, el proceso contable en conjunto con la coordinación de la Unidad de Finanzas y las Áreas Sustantivas que se relacionen con algún aspecto en los posibles desarrollos de intangibles que se pudieran generar a lo interno del INEC, aplicaron un cuestionario elaborado por la contabilidad del INEC para validar si la información que remita la UTSI cumpla con las condiciones para el control, registro, medición y presentación de bienes intangibles no concesionados generados internamente.

Los resultados corresponden a que al término de las presentes notas el INEC no mantiene registros ni bienes intangibles en proceso de desarrollo. Los aplicativos que desarrolla la Unidad Técnica de Sistemas de Información corresponden a programas para recopilación de datos estadísticos, los cuales son registrados como gastos por servicios.

Software con valor en Libros cero:

Actualmente el INEC posee 540 licencias con valor en libros en cero.

El importe en libros bruto de cualesquiera PPE en general.

Grupo contable	Cantidad software	Importe Bruto software	Valor Libros software General
	General	General	
Software programas	540	1 168 232.18	208 158.92
Total general	540	₡ 1 168 232.18	₡ 208 158.92

Revisión de vidas útiles:

La Unidad de Proveeduría mediante Informe de inventario de activos institucionales MONI-MONI-FO-02, establece dentro del apartado VIII_Revisión de vidas útiles lo siguiente: “una vez concluida la verificación del 100% del inventario de la Institución (INEC), en donde se abarcaron todas las ubicaciones con las que se cuenta a nivel de sistema y en coordinación con los custodios correspondientes, un funcionario de la UTSI y un representante del proceso de control de activos, no fue necesario en ningún momento del cronograma anual del inventario, la modificación ya sea de un incremento o disminución de la vida útil de algún activo”.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
28	1	¿Un activo intangible se reconoce sí, y solo si: (a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medidos de forma fiable.?	Cumple
29	2	¿La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo??	Cumple
31	3	¿Los activos intangibles se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha??	
46	5	¿La plusvalía generada internamente no se reconoce como un activo?	Cumple
55	9	Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce sí, y solo si, (a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (b) su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo; (c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicio futuros (e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y (f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.?	Cumple
Medición posterior			No llenar
Modelo del costo			No llenar
73	12	¿Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas en el modelo del costo??	Cumple
Modelo de revaluación			No llenar
	24	¿Las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuentas? (a) En disposición (incluida la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o (b) ¿Cuándo no se esperan beneficios económicos futuros o potencial de servicio de su uso o disposición?	Cumple
112	25	La pérdida o ganancia surgida por la baja de un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del activo. ¿Se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) cuando se dé de baja el activo?	Cumple
119	26	¿La entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Revelaciones			No llenar
117	27	¿La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás?	No llenar
117	27 (a)	(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;	Cumple
117	27 (b)	(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;	Cumple
117	27 (c)	(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor),	No llenar
117	27 (ci)	(i) al principio del período de reporte	Cumple
117	27 (cii)	(ii) Al final del período de reporte	Cumple
117	27 (d)	(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;	Cumple
117	27 (e)	(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando	No llenar
117	27 (ei)	(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;	Cumple
117	27 (eii)	(ii) las disposiciones;	Cumple
117	27 (evi)	(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;	Cumple
Desembolsos por investigación y desarrollo			No llenar
Otra información			No llenar
127	31	¿La entidad revela la siguiente información?	No llenar
127	31 (a)	(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y	Cumple
127	31 (b)	(b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.	Cumple

NICSP 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

No aplica al INEC en cuanto a que no mantiene ningún tipo de acuerdo vinculante (a efectos de la presente Norma, describe contratos y otros acuerdos que confieren a las partes derechos y obligaciones similares a los que tendrían si la forma fuera la de un contrato), ni se describe como concedente, dado que no ha concedido ningún tipo de derecho de uso del activo de concesión de servicios a un operador.

De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos	n/a	n/a	n/a	n/a
Propiedad del activo	n/a	n/a	n/a	n/a
Inversión de capital	n/a	n/a	n/a	n/a
Riesgo de demanda	n/a	n/a	n/a	n/a
Duración habitual	n/a	n/a	n/a	n/a
Interés residual	n/a	n/a	n/a	n/a
NICSP correspondiente	n/a	n/a	n/a	n/a

Reconocimiento: No aplica al INEC en cuanto a que no mantiene ningún tipo de acuerdo vinculante (a efectos de la presente Norma, describe contratos y otros acuerdos que confieren a las partes derechos y obligaciones similares a los que tendrían si la forma fuera la de un contrato), ni se describe como concedente, dado que no ha concedido ningún tipo de derecho de uso del activo de concesión de servicios a un operador.

En todo caso, si llegará a aplicar esta norma, el INEC en calidad de concedente reconocerá un activo proporcionado por el operador y una mejora de un activo ya existente de la concedente como un activo de concesión de servicios si:

- (a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- (b) la concedente controla—a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera—cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

Medición: De llegar a aplicar esta Norma, medirá inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o párrafo 10 para un activo de vida completa) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12.

12. Si un activo existente del concedente cumple las condiciones especificadas en los párrafos 9(a) y 9(b) (o el párrafo 10 para un activo de vida completa), la concedente reclasificará el activo existente como un activo de concesión de servicios. El activo de concesión del servicio reclasificado debe contabilizarse de acuerdo con la NICSP 17 Propiedades, planta y equipo o la NICSP 31 Activos Intangibles, según proceda.

Revelación: El INEC no tiene Contratos de Concesiones de Servicios, por lo tanto, no le aplica esta norma.

NICSP 33 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO):

Según con el párrafo 2 de la NICSP 33:

“Una entidad aplicará esta NICSP cuando prepare y presente sus estados financieros anuales en el momento de la adopción de las NICSP de base acumulación (o devengo) y durante la transición a éstas.”

Debido a que el INEC a implementado las NICSP de acuerdo con el mandato del Gobierno de la República, esta norma le es de aplicación obligatoria.

De acuerdo con la NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo):

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 33 – Adopción por primera vez de las nicsp de base de acumulación, un avance del 100%,

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revela:

- a. el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables: al término del periodo 2022 el INEC ha cumplido.
- b. los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables: todos los activos y pasivos, ingresos y gastos fueron reconocidos en los EEFF al cierre del periodo 2022 sobre las bases establecidas por las NICSP, considerando que no se aplicó ningún transitorio y la NICSP 3.

- c. los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan: se determinó como únicos pasivos, el reconocimiento la obligación por vacaciones, y la obligación por beneficios de cesantía fue reconocido tomando en cuenta un cálculo actuarial. Los efectos se corrigieron en forma retroactiva de acuerdo a lo establecido por la Norma.
- d. la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa: todos los efectos reconocidos productos por la implementación de las NICSP se indican en la NOTA COMPLEMENTARIA – ESTADOS FINANCIEROS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DE APERTURA; y
- e. una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Reconocimiento y medición:

De acuerdo con la NICSP 33:

“Todas las disposiciones de esta Norma deberán aplicarse desde la fecha de la primera adopción de la misma, excepto en relación a partidas que no hayan sido reconocidas como consecuencia de disposiciones transitorias de otra NICSP. No se requerirá aplicar las guías de revelación de información de esta Norma a estas partidas, hasta que las disposiciones transitorias de dicha otra NICSP hayan quedado sin efecto...” (P.151, NICSP 33)

El párrafo 11. indica que: *“Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP, son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP, puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NICSP de base acumulación (o devengo). Si una entidad que adopta por primera vez las NICSP no utiliza las exenciones de esta NICSP que afectan a la presentación razonable y cumplimiento con las NICSP de base acumulación (o devengo) serán también sus primeros estados financieros conforme a NICSP.”* (el subrayado fue agregado)

La NICSP 33, p. 16, también indica: *“En la fecha de adopción de las NICSP de base acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido o permitido de otra forma, en esta NICSP.”* (el subrayado fue agregado)

Adicionalmente la NICSP 33, en los párrafos 17, 28 y 41 establecen:

“Una entidad que adopta por primera vez las NICSP usará las mismas políticas contables en el estado de situación financiera de apertura y en todos los períodos que se presenten excepto por lo especificado en los párrafos 36 a 134. Las políticas contables cumplirán con cada NICSP vigente en la fecha de adopción de las NICSP, excepto por lo especificado en los párrafos 36 a 134.” [p.17] (el subrayado fue agregado)

“Una entidad que adopta por primera vez las NICSP afirmará el cumplimiento total con éstas sólo cuando haya cumplido con todos los requerimientos de las NICSP aplicables vigentes en esa fecha sujetas al párrafo 11. Si una entidad que adopta por primera vez las NICSP utiliza una o más de las exenciones de los párrafos 36 a 62, se verá afectada la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar el cumplimiento con las NICSP hará una afirmación explícita y sin reservas sobre el este cumplimiento en las notas. Los estados financieros no describirán que cumplen con las NICSP a menos que cumplen con todos los requerimientos de las NICSP, y se calificarán como estados financieros que cumplen las NICSP de base acumulación (o devengo).” [p.28]

El INEC adoptó por primera vez las NICSP a los estados financieros del año que terminó el 31 de diciembre de 2022 y no recurrió al uso de las exenciones de los párrafos 36 y 38, que permiten un período de dispensa de transición de tres años para no reconocer o medir activos financieros, no se requiere que reconozca o mida los ingresos relacionados en los términos de la NICSP 9...u otras cuentas por cobrar liquidadas en efectivo u otro activo financiero en los términos de la NICSP 23, Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (impuestos y transferencias).” [p.41] (el subrayado fue agregado)

Revelación:

NOTA COMPLEMENTARIA – ESTADOS FINANCIEROS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DE APERTURA

Atendiendo lo requerido por la Contabilidad Nacional en su calidad de Órgano Rector del Subsistema de contabilidad, según lo establecido por la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131), se presenta la siguiente nota complementaria relacionada a la Balanza de Apertura, con el objetivo de reflejar todos aquellos cambios generados por registros de depuración, reclasificación y otros ajustes, que conlleva a la presentación de dicha Balanza considerando el cierre contable 2023 y que es el punto de inflexión de pasar de estados financieros de transición a estados financieros con adopción de las NICSP.

La estrategia llevada a cabo por la Contabilidad Nacional, está fundamentada en normativa legal emitida y que se constituye por:

- Resolución N° 0002-2021 el 24 de marzo del 2021 en la Gaceta No. 58. Adopción Versión NICSP 2018.
- Directriz DCN-0012-2021- “Presentación de Estados Financieros y otra información”.

- Resolución DCN-003-2022- Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635). Adopción NICSP en el año 2023

Dicha Balanza conforme a los establecido en la Nota Técnica, tiene dos elementos:

- 1- Nota Particular incluida en el presente Estado de Notas Contables (presentada de forma parcial a partir de setiembre 2023 y de forma completa a diciembre 2023)
- 2- El auxiliar de Balanza de Comprobación de Apertura (se presentará el 31 diciembre de 2023)

Las siguientes puntos o pasos corresponden a los requerimientos por la CN, que considera las fechas del 01 enero del 2017 al 31 de diciembre 2023 (01/01/2024).

Paso 12	Elaborar una Nota Particular sobre la Balanza de Apertura
	Resultados de las Matrices de Autoevaluación conforme a la brechas y los planes de acción. Paso 1 (Asientos Transición)
	Resumen de Resultados de Estados de Notas Contables del periodo 2017 al 2023. Paso 2 (Asientos Transición)
	Resumen de Resultados de Estados de Notas Contables del periodo 2017 al 2023. Paso 3 (Asientos Transición)
	Resumen de Resultados de la actualización del inventario de PPE. Paso 4 (Anexar Informe Resultados inventarios)
	Resumen de Resultados del Proceso de Depuración. Paso 5 (Asientos depuración)
	Asientos de Reclasificaciones Paso 6 (Asientos Reclasificaciones)
	Informe sobre las Políticas Contables Particulares emitidas en el Proceso de Implementación de las NICSP. Paso 7 (Asientos PCP y aprobaciones)
	Informe de Resultados de Asientos Contables. Paso 8. (Anexar el auxiliar de asientos)
	Indicar los cambios, ajustes y actualizaciones del Manual de Procedimientos Contables producto del Proceso de Implementación de las NICSP. Paso 9 (Anexar Informe de Resultados y Aprobaciones)
	Informe de Resultados del cambio de Contabilidad Presupuestaria (base efectivo) a Contabilidad Patrimonial". Paso 10 (Mostrar impacto contable)
	Informe de Impacto Económico e Informe de Impacto Activo Neto. Paso 11



Sobre este particular se remite a la CN, vía correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 las evidencias solicitadas por la CN, respecto a la Carpeta Balanza de Apertura.

RE: COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura



Luis Meza <luis.meza@inec.go.cr>

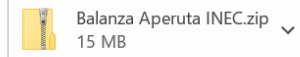
Para 'Mayela Campos Sanchez'

CC 'Secretaria Gerencia INEC'; 'osvaldo.vindas@inec.go.cr'; 'yorleny.hernandez@inec.go.cr'; 'floribel.mendez@inec.go.cr'; 'Marietta Vargas Agüero'; 'yorleny.brenes@inec.go.cr'



15/03/2024

Mensaje reenviado el 08/04/2024 14:39.
Mensaje enviado con importancia Alta.



Buenas tardes estimada Mayela

Para los fines que corresponda, se remite la información solicitada.

Cualquier consulta quedo a sus órdenes.

Muchas gracias.

Luis Guillermo Meza Acuna

Unidad de Finanzas –Proceso Contable

Teléfono 2527-1000 / 2527-1054 / 2224-1441 luismeza@inec.go.cr

Finalmente se indica que la Carpeta de Balanza de Apertura, Estados Financieros y Nota Técnica de Apertura está respaldada en formato digital, y está a disposición de los entes fiscalizadores o auditorias, y permanecerá en custodia por la contabilidad del INEC para la transparencia y rendición de cuentas en cuanto al negocio en marcha.

RE: Solicitud de información acerca de carpeta de balanza de apertura, Estad...



Luis Meza <luis.meza@inec.go.cr>

Para 'Rony Cordero'

CC 'german.araya@inec.go.cr'; 'osvaldo.vindas@inec.go.cr'; 'Yorleny Brenes Torres'; 'Stephanie Díaz Alfaro'; 'secretaria.auditoria@inec.go.cr'



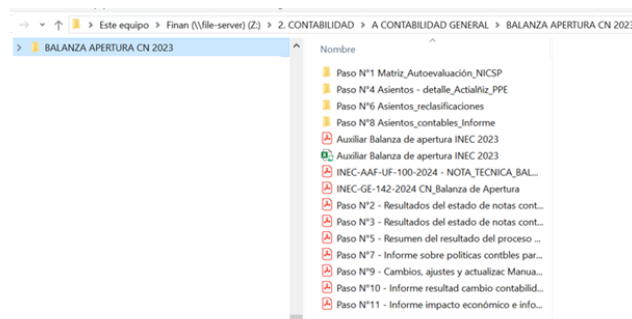
04/04/2024

Mensaje enviado con importancia Alta.

Buenas tardes

Para los fines que corresponda, remito el link para el acceso a la carpeta de balanza de apertura.

<\\file-server\Finan\2. CONTABILIDAD\A CONTABILIDAD GENERAL\BALANZA APERTURA CN 2023>



Se le dio acceso a tres funcionarios de la auditoria, si requieren alguien más me lo indican y con gusto lo agrego.

Configuración de seguridad avanzada para BALANZA APERTURA CN 2023























Por su parte, la CN mantiene respaldo de dicha carpeta, a saber:



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONTABILIDAD
NACIONAL

-  Balanza Aperuta INEC
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Check list Auxiliar Balanza de Apertura
-  correo de INEC
-  INEC-AAF-UF-100-2024 - NOTA_TECNICA_BALANZA_APERTURA_PERIODO_2023 CN
-  INEC-GE-142-2024 CN_Balanza de Apertura
-  Paso N°1 - Resultados de las Matrices de autoevaluación conforme a las brechas y planes de acc
-  Paso N°1 Matriz_Autoevaluación_NICSP
-  Paso N°2 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023
-  Paso N°3 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023 (2da parte)
-  Paso N°4 - Resultados de la actualización del inventario PPE
-  Paso N°4 Asientos - detalle_Actialñiz_PPE
-  Paso N°5 - Resumen del resultado del proceso de depuración
-  Paso N°6 - Asientos de reclasificaciones
-  Paso N°6 Asientos_reclasificaciones
-  Paso N°7 - Informe sobre politicas contbles particulares emitidas proceso implem NICSP
-  Paso N°8 - Informe de resultados de asientos contables
-  Paso N°8 Asientos_contables_Informe
-  Paso N°9 - Cambios, ajustes y actualizac Manual Procedimientos
-  Paso N°10 - Informe resultad cambio contabilidad presupuestaria a conta patrimonial
-  Paso N°11 - Informe impacto económico e informe de impacto de activo neto

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
125	1	¿La entidad que adopta por primera vez las NICSP debe reconocer o medir un activo intangible generado internamente si cumple la definición de un activo intangible y los criterios de reconocimiento de la NICSP 31, incluso si la entidad que adopta por primera vez las NICSP ha contabilizado los costos como gasto, según la base contable anterior? ¿Un costo atribuido puede no determinarse para activos intangibles generados internamente?	Cumple
136	2	Cuando la entidad adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones transitorias de esta NICSP, ¿revela lo siguiente?	No llenar
136	2 (a)	(a) la medida en que la entidad ha aprovechado las exenciones transitorias que afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo); o	Cumple
136	2 (b)	(b) la medida en que ha aprovechado las exenciones transitorias que no afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).	Cumple
137	3	En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, ¿se revela lo siguiente?	No llenar
137	3 (a)	(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;	Cumple
137	3 (c)	(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
137	3 (d)	(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y	Cumple
137	3 (e)	(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.	Cumple
139	5	Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no puede presentar estados financieros consolidados debido a las exenciones y disposiciones transitorias adoptadas de los párrafos 58 a 62, en este caso ¿se revela lo siguiente?	No llenar
141	6	En la adopción por primera vez de las NICSP la entidad revela lo siguiente:	
141	6 (a)	(a) la fecha de adopción de las NICSP; y	Cumple
141	6 (b)	(b) información y explicaciones sobre la forma en que la transición desde la base contable anterior a las NICSP afectó su posición financiera, y cuando proceda, su rendimiento financiero y flujos de efectivo presentados.	Cumple
142	7	La entidad que adopta por primera vez las NICSP ¿presenta en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP?	
142	7 (a)	(a) una conciliación de sus activos netos/patrimonios presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP; y	Cumple
142	7 (b)	(b) una conciliación de su resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura del resultado (ahorro o desahorro) en la fecha de adopción de las NICSP.	Cumple
143	8	¿La entidad que adopta por primera vez hace una referencia cruzada a las explicaciones narrativas que se incluyen en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros?	Cumple
144	9	¿Los errores corregidos hechos en base anterior a la contabilidad se distinguen por las conciliaciones requeridas de los cambios en la contabilidad?	Cumple

NICSP 34 ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

El INEC no posee inversiones en participaciones en otras compañías, según lo define el párrafo 2 de la NICSP 34 siguiente, por tanto, no le aplica esta Norma.

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Reconocimiento: Según el párrafo 2 de la NICSP 34, esta norma establece los criterios de reconocimiento e información a revelar de las participaciones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas. El INEC no tiene este tipo de inversiones en sus saldos contables y por tanto no le aplican los requerimientos de esta Norma.

Medición: En la eventual circunstancia que el INEC adquiriera inversiones entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas y presentara estados financieros separados, tendría que medir estas inversiones de acuerdo con el párrafo 12 de la NICSP 34:

“(a) al costo; o

(b) de acuerdo con la NICSP 29; o

(c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.”

Revelación: El INEC no es una entidad que tenga subsidiarias, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 35 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con el párrafo 1 de la NICSP 35, esta norma es de aplicación para una entidad que controla uno o más entidades y por tanto debe preparar y presentar estados financieros consolidados.

El INEC no ejerce control sobre una o más entidades y por tanto no le aplican los requerimientos de esta Norma. De acuerdo con el párrafo 14 de la NICSP 35:

De acuerdo con la NICSP 35 Estados financieros consolidados:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.	Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.

Reconocimiento: De acuerdo con el párrafo 1 de la NICSP 35, esta norma es de aplicación para una entidad que controla uno o más entidades y por tanto debe preparar y presentar estados financieros consolidados.

El INEC no ejerce control sobre una o más entidades y por tanto no le aplican los requerimientos de esta Norma. De acuerdo con el párrafo 14 de la NICSP 35:

“Una entidad controla otra entidad cuando está expuesta, o tiene derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o importe de esos beneficios a través de su poder sobre esta.”

Medición: En el caso que en el futuro el INEC se convirtiera en una entidad controladora, elaborará estados financieros consolidados aplicando políticas contables uniformes para todas las transacciones que efectúen tanto la controladora como las controladas (P.38 NICSP 35) e iniciará la consolidación en la fecha en que obtenga el control.

La consolidación combinaría partidas de activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la controladora con las controladas, eliminando el efecto de los saldos y transacciones entre las compañías que consolidan (P.40, NICSP 35).

Revelación: El INEC no es una entidad que tenga subsidiarias, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 36 INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

INEC no aplica esta Norma dado que no es inversor *“con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad”* (P. 3, NICSP 36).

De acuerdo con la NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma dado que no es inversor *“con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad”* (P. 3, NICSP 36).

Una asociada, es una entidad sobre la que el inversor tiene influencia significativa y un negocio conjunto es un acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto de un acuerdo, tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo (párrafo de definiciones, NICSP 36).

Medición: Si en el futuro el INEC tuviera control conjunto o influencia significativa, en una participada contabilizará su inversión en una asociada o negocio conjunto utilizando el método de la participación, excepto cuando esa inversión cumpla los requisitos de exención de acuerdo con los párrafos 23 a 25, de la Norma. (P.22, NICSP 36)

Revelación: El INEC no tiene participaciones en Negocios Conjuntos, Acuerdos Conjuntos, ni Asociadas, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 37 ACUERDOS CONJUNTOS:

Dado que el INEC no mantiene acuerdos vinculantes que confiere a las partes derechos y obligaciones exigibles como los que tendrían si la forma fuera la de un contrato, incluyendo derechos de contratos u otros derechos legales (P.7, NICSP 37); por lo tanto, no mantiene ningún tipo de control compartido, consecuentemente esta Norma no le aplica al INEC.

De acuerdo con la NICSP 37 Acuerdos conjuntos:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Reconocimiento: Esta Norma establece las bases para determinar el tipo de acuerdo conjunto de una entidad involucrada, así como el reconocimiento de los derechos y obligaciones de este acuerdo (P.3, NICSP 37). Dado que el INEC no mantiene acuerdos vinculantes que confiere a las partes derechos y obligaciones exigibles como los que tendrían si la forma fuera la de un contrato, incluyendo derechos de contratos u otros derechos legales (P.7, NICSP 37); por lo tanto, no mantiene ningún tipo de control compartido, consecuentemente esta Norma no le aplica al INEC.

Medición: Si en el futuro realizara contratos bajo la figura de acuerdos conjuntos le aplicará esta Norma y el INEC deberá determinar el tipo de acuerdo conjunto en el que participa, con el fin de definir el tratamiento contable de su participación en dicho acuerdo, sea conforme la NICSP 34, NICSP 36 o los párrafos 23 al 25 y 26 de esta NICSP 37. Tal como lo establece la Norma, esta clasificación de un acuerdo conjunto como una operación conjunta o como un negocio conjunto depende de los derechos y obligaciones de las partes establecidas en el acuerdo o contrato.

Revelación: El INEC no tiene Acuerdos Conjuntos, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 38 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con el párrafo 2 de la NICSP 38, esta norma es de aplicación a las entidades del sector público que no son empresas públicas y que mantienen participaciones en entidades controladas, sean que consoliden o no sus operaciones, participaciones en acuerdos conjuntos, en asociadas o en entidades estructuradas que no consoliden.

Debido a que el INEC no mantiene participaciones en ningún tipo entidad, tal como se indican en el párrafo precedente, no le aplican los requerimientos de revelación requeridos por esta Norma.

De acuerdo con la NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

Reconocimiento y medición:

De acuerdo con el párrafo 2 de la NICSP 38, esta norma es de aplicación a las entidades del sector público que no son empresas públicas y que mantienen participaciones en entidades controladas, sean que consoliden o no sus operaciones, participaciones en acuerdos conjuntos, en asociadas o en entidades estructuradas que no consoliden,

Debido a que el INEC no mantiene participaciones en ningún tipo entidad, tal como se indican en el párrafo precedente, no le aplican los requerimientos de revelación requeridos por esta Norma.

Revelación: El INEC no mantiene información a revelar sobre participaciones en otras entidades, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 39 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

Esta Norma prescribe el tratamiento contable, así como la información a revelar de los beneficios a empleados, por tanto, es aplicable al INEC.

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 39 – Beneficios a los empleados, un avance del 100%, fueron adoptadas e implementadas el 31 de diciembre de 2022.

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	13 566.59	7 546.83	
Convención colectiva	0.00		n/a
Cesantía	35 113.03		
Preaviso	0.00		

La entidad brinda Servicios médicos

APLICA

	SI	NO
Servicios Médicos	x	

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
- (d) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
- (e) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y

- (f) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (g) indemnizaciones por cese.

Reconocimiento y Medición: La Norma requiere se reconozca (a) un pasivo por los beneficios de se pagarán en el futuro como producto de los servicios prestados por un empleado y (b) un gasto por los beneficios consumidos o por el potencial beneficio procedente del servicio prestado.

De acuerdo con el párrafo 5 de la NICSP 39, tenemos la siguiente clasificación para los beneficios a empleados:

- a. Beneficios de corto plazo, como salarios, vacaciones, incapacidades, entre otros
- b. Beneficios post-empleo, como planes de retiro u otros como seguros o gastos médicos posteriores al tiempo de empleo.
- c. Otros beneficios a largo plazo
- d. Indemnizaciones por cese

Beneficios a corto plazo

De acuerdo con el párrafo 11 de la NICSP Cuando un empleado haya prestado sus servicios a al INEC durante un periodo contable, ésta reconocerá el monto sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sean pagados por esos servicios:

“(a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

(b) Como un gasto, a menos que otra Norma requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo (véase, por ejemplo, la NICSP 12, Inventarios, y la NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo).”

Ausencias retribuidas (Vacaciones)

Una entidad reconocerá el costo esperado de los beneficios a los empleados a corto plazo en forma de ausencias retribuidas, según el párrafo 11 de la NICSP 31, de la siguiente forma:

“(a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y

(b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.”

El INEC reconoce la obligación por vacaciones conforme, al inciso (b) anterior, puesto que las vacaciones que otorga a su personal no son acumulativas.

Beneficios definidos – Beneficios por terminación

“Una entidad reconocerá el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera.” (P. 65, NICSP 39). El INEC no tiene planes de beneficios definidos para sus funcionarios, por tanto, este tipo de reconocimiento no le aplica.

Indemnizaciones por cese

Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

- (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y
- (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

Una entidad medirá las indemnizaciones por cese en el reconocimiento inicial, y medirá y reconocerá cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio a los empleados, siempre que las indemnizaciones por cese sean una mejora de los beneficios post-empleo, la entidad aplicará los requerimientos de beneficios post-empleo. En otro caso:

- (a) Si se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa en el que se reconozca la indemnización por cese, la entidad aplicará los requerimientos de beneficios a los empleados a corto plazo.
- (b) Si no se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa, la entidad aplicará los requerimientos de otros beneficios a los empleados a largo plazo.

Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada (valoración actuarial) para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio corriente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado.

Personal funcionario de servicios especiales - El cálculo de las obligaciones por prestaciones legales es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las mediciones del pasivo por beneficios netos definidos, que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en otros resultados integrales. El INEC determina el gasto (ingreso) neto por intereses por el pasivo por beneficios de terminación, neto, del año aplicando la tasa de descuento, usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del periodo anual, al pasivo por beneficios por terminación, considerando cualquier cambio en el pasivo por beneficios por terminación durante el año como resultado de pagos de beneficios. El gasto neto por intereses y otros gastos relacionados con los beneficios por terminación se reconocen dentro de los gastos por empleados en resultados.

Cuando se produce una modificación o reducción en los beneficios de un plan, la modificación resultante en el beneficio que se relaciona con el servicio pasado o la ganancia o pérdida por la

reducción se reconoce de inmediato en resultados. El INEC reconoce ganancias y pérdidas en la liquidación de beneficios por terminación cuando ésta ocurre.

Personal funcionario de servicios permanentes - los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando el Instituto tiene la obligación relacionada con los beneficios. La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 39 se realizaron las siguientes tareas:

- Se evaluaron los diferentes beneficios a los empleados para clasificarlos y medirlos de acuerdo a la NICSP 39.
- Se coordinó la contratación del especialista que realizó el estudio actuarial para la obligación por cesantía.
- Se estableció claramente los requerimientos de información que se requieren tanto para el registro como para la revelación en notas.
- Se obtuvieron los resultados del estudio, fueron revisados y se preparó el asiento de ajuste.
- Se elaboró la nota a los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en la Norma.
- Se determinó el cálculo de obligación para vacaciones al cierre del periodo 2022.
- Se preparó el ajuste de la obligación por vacaciones.
- Se preparó la nota de políticas y de detalle de las obligaciones laborales por beneficios a empleados.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 39, la entidad mantiene los siguientes beneficios a los empleados.

- a) **Beneficios de corto plazo:** los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si el Instituto posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios a corto plazo incluyen:
 - i) **Salario global:** se refiere a la remuneración o monto único que percibirá una persona servidora pública por la prestación de sus servicios, de conformidad con los postulados establecidos en la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159.

ii) **Vacaciones:** el Instituto otorga vacaciones a las personas funcionarias, de acuerdo con la siguiente escala, antes de la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159:

- Quince días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas;
- veinte días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas; y
- veintiséis días hábiles, después de diez años y cincuenta semanas en adelante.

De acuerdo a la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.º 46 del 9 de marzo del año 2022, el periodo máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esa ley, será de veinte días y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos. El punto anterior aplica para los funcionarios que ingresaron a la institución después del 09 de marzo 2022 o en efecto, no habían cumplido 10 años de laborar en la institución.

La cantidad de días a otorgar es definida según el tiempo trabajado para la institución o en otras instituciones del sector público, en las que haya laborado previamente. Este beneficio es considerado como un beneficio de corto plazo. El Instituto mantiene una provisión para cumplir con esta obligación.

iii) **Aguinaldo:** la legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en diciembre y se le paga al empleado independientemente si es despedido o no. El Instituto registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

iv) **Salario escolar:** el Instituto tiene como política efectuar una acumulación para el pago del salario escolar el cual corresponde a un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador, y se paga en forma acumulada en enero de cada año. La obligación asociada a este beneficio se calcula con base en un 8,33 % sobre el salario bruto del trabajador; y se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos o no los tenga en edad escolar. El salario escolar consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, para hacer frente a las erogaciones del ciclo lectivo. De acuerdo al Decreto Ejecutivo n.º 23907-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º 246 el 27 de diciembre de 1994.

v) **Riesgos profesionales:** el Instituto efectúa una acumulación para el pago de erogaciones por riesgos profesionales. Esta obligación se calcula con base en el porcentaje que establezca la entidad aseguradora sobre el salario total devengado de

cada empleado. La obligación por riesgos profesionales se liquida con el pago que se realiza a la entidad aseguradora. Las obligaciones patronales acumuladas por pagar se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación por disfrute o pago.

- vi) **Otros beneficios de corto plazo:** El Instituto también otorga otros beneficios de corto plazo a sus empleados que se reconocen como gasto en el momento en que se incurren, como la retribución por años servidos, dedicación exclusiva. Licencias y permisos.

b) ***Beneficios por terminación – Prestaciones legales:***

- i) **Personal funcionario de servicios especiales:** el cálculo de las obligaciones por prestaciones legales es efectuado anualmente por un actuario, usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios netos definidos, que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en otros resultados integrales. El Instituto determina el gasto (ingreso) neto por intereses por el pasivo por beneficios de terminación, neto, del año aplicando la tasa de descuento, usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del periodo anual, al pasivo por beneficios por terminación, considerando cualquier cambio en el pasivo por beneficios por terminación durante el año como resultado de pagos de beneficios. El gasto neto por intereses y otros gastos relacionados con los beneficios por terminación se reconocen dentro de los gastos por empleados en resultados.

Cuando se produce una modificación o reducción en los beneficios de un plan, la modificación resultante en el beneficio que se relaciona con el servicio pasado o la ganancia o pérdida por la reducción se reconoce de inmediato en resultados. El Instituto reconoce ganancias y pérdidas en la liquidación de beneficios por terminación cuando ésta ocurre.

- ii) **Personal funcionario de servicios permanentes:** los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando el Instituto tiene la obligación relacionada con los beneficios.

De acuerdo al Código de Trabajo en el Artículo n.º 29, se requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con la tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

Luego de la implementación de las NICPS 39, los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponden a:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa
Deudas por beneficios a empleados a corto plazo	483 528.20	645 630.12	(25.11)
Salario Escolar A Pagar C/p	403 780.38	311 511.09	29.62
Decimotercer Mes A Pagar C/p	36 892.29	34 442.49	7.11
Pasivo Por Vacaciones Ganadas Y No Disfrutadas	0.00	263 019.67	(100.00)
Deudas Por Cesantia A Beneficio De Los Empleados	42 855.54	36 656.88	16.91

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa
Gastos en personal	6 389 104.54	5 250 313.25	21.69
Sueldos para cargos fijos	3 179 637.08	2 605 263.18	22.05
Sueldos por servicios especiales	930 800.29	426 665.22	118.16
Salario Escolar	447 201.74	362 253.35	23.45
Remuneración por tiempo extraordinario	143 368.34	171 503.62	(16.41)
Remuneración por compensación de vacaciones	62 522.40	131 017.76	(52.28)
Dietas	10 793.15	10 233.92	5.46
Retribución por años servidos	496 966.74	475 376.34	4.54
Dedicación exclusiva	470 536.80	496 394.43	(5.21)
Prohibición	42 738.14	42 043.44	1.65
Decimotercer mes	482 740.25	393 840.16	22.57
Reconocimiento carrera profesional	107 389.32	122 318.22	(12.20)
Incentivos en ciencias médicas	6 578.46	6 615.21	(0.56)
Otros incentivos salariales varios	7 831.83	6 788.40	15.37

Movimiento del pasivo por prestaciones legales:

Movimiento del pasivo por prestaciones legales:

Se muestra una conciliación (en miles de colones) entre los saldos iniciales y finales de la obligación por prestaciones legales y sus componentes, según fue determinado por medio de un estudio actuarial y con respecto a las personas funcionarias por servicios especiales, este cálculo se realiza una vez al año, con el objetivo de presentar dentro de los EEFF del periodo completo y auditado, los saldos actualizados del citado pasivo.

A continuación, se presentan los datos y cálculos revelados en las notas a los EEF con corte a diciembre del 2024:

	31/12/2024	31/12/2023	Variación %
<u>Conciliación de la obligación por prestaciones legales:</u>			
Saldo inicial	36 656.88	170 702.41 -	78.53
Gasto reconocido en los resultados del año			
Costo por los servicios del período corriente	15 281.35	10 140.08	50.70
Interés neto sobre la obligación	2 257.73	14 136.83 -	84.03
	17 539.08	24 276.91 -	27.75
Pérdida (ganancia) actuarial en Otro Resultado Integral (ORI) -	11 340.42 -	114 281.21 -	90.08
Beneficios pagados en el período		- 44 041.24 -	100.00
Saldo final	42 855.54	36 656.88	16.91

La obligación por prestaciones legales de las personas funcionarias del INEC se calcula anualmente usando el método de unidad de crédito proyectada, conocida como el método de los beneficios acumulados en proporción a los beneficios por años de servicio.

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, la pérdida (ganancia) actuarial se detalla como sigue:

	31/12/2024	31/12/2023	Variación %
Pérdida (ganancia) por supuestos demográficos	1 605.05	3 613.02 -	55.58
Pérdida (ganancia) por supuestos financieros	772.17	41 554.34 -	98.14
Pérdida (ganancia) por ajustes en la experiencia	- 13 717.64 -	159 448.57 -	91.40
Total	- 11 340.42 -	114 281.21 -	90.08

Los supuestos actuariales utilizados en el cálculo de la obligación a la fecha, son los siguientes:

	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Tasa nominal de descuento	6.43%	6.16%	8.28%	5.54%
Tasa esperada de incremento salarial	0% hasta 2024 y 3% a partir del 2026	0% hasta 2024 y 3% a partir del 2025	0% a la base hasta el 2027 y 3% a partir del 2028	
Longevidad promedio a la edad de jubilación para los funcionarios actuales en años:				
Hombres	37.92	36.13	37.24	36.12
Mujeres	31.95	32.69	34.08	33.20
Tasa de inflación de largo plazo	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%

El cálculo de la provisión para prestaciones legales es particularmente sensible ante cambios en supuestos actuariales clave, como lo son la tasa de incremento salarial y la tasa de descuento.

La siguiente tabla muestran los resultados en el cálculo de provisión para prestaciones legales precisamente ante diversos valores de la tasa de descuento y del porcentaje de los incrementos salariales.

Estos valores de los supuestos actuariales clave han sido determinados con base en cambios razonablemente posibles que ocurran, mientras se mantienen todas las demás presunciones constantes. (ceteris paribus)

A continuación, se presenta una tabla para análisis de sensibilidad con resultados en el cálculo de provisión para los beneficios ante diversos valores de la tasa de descuento y del porcentaje de los incrementos salariales.

Servicios Especiales

Incremento salarial	Variación en la tasa de descuento		
	4.46%	5.46%	6.46%
0% a la base hasta 2025 y un 2% a partir del 2026	43 272	40 264	37 667
0% a la base hasta 2025 y un 3% a partir del 2026	46 273	42 856	39 918
0% a la base hasta 2025 y un 4% a partir del 2026	49 741	45 836	42 495

Variación porcentual		
0.97%	-6.05%	-12.11%
7.97%	0.00%	-6.85%
16.07%	6.95%	0.84%

Como se puede observar, el modelo es muy sensible al cambio de la tasa de descuento. El grupo de servicios especiales tiene una edad promedio y una antigüedad menor, esto implica que su tiempo de permanencia es menor y por lo tanto, los ajustes salariales como en la tasa de descuento, son menos sensibles. La sensibilidad con respecto al incremento del salario base es un poco menos sensible, pues el cambio por un punto porcentual produce un ajuste menor. Sin embargo, En el grupo de Servicios Especiales, una variación de un punto porcentual en la tasa produce un cambio superior a los seis puntos porcentuales en el costo y una variación de un punto en el reconocimiento de inflación en el largo plazo produce un cambio superior a los tres puntos porcentuales en el costo.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			No llenar
8	1	<p>¿La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el</p>	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		<p>periodo presente y en los anteriores.</p> <p>Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidas.</p> <p>Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese.</p> <p>Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de:</p> <p>(a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o</p> <p>(b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral.</p>	
11	2	Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, ¿reconoce la entidad el monto no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se traslada al siguiente período.	Cumple
13	3	¿Reconoce la entidad el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera? (a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y (b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.	Cumple
16	4	¿La entidad mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple
Contabilidad de planes de contribución definidos.			No llenar
Contabilidad de planes de beneficios definidos.			No llenar
65	8	¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Método de valoración actuarial			No llenar
69	10	¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado?	Cumple
Atribución de los beneficios a los periodos de servicio			No llenar
72	11	¿Al determinar el valor presente de sus obligaciones de beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado y, cuando corresponde, el costo del servicio pasado, ¿la entidad atribuye el beneficio a los periodos de servicio según la fórmula de beneficios del plan?	Cumple
83	12	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los partícipes del plan durante y después de su periodo de empleo?	Cumple
89	13	¿La entidad determina sus supuestos de mortalidad por referencia a su mejor estimación de la mortalidad de los miembros del plan tanto durante como después del empleo?	Cumple
105	15	¿La entidad reconoce el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 168)?	Cumple
112	16	¿Cuando tenga lugar la liquidación, la entidad reconoce una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos?	Cumple
122	18	¿La entidad reconoce los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo, de la forma siguiente: (a) costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114), en el resultado (ahorro o desahorro); (b) interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128), en el resultado (ahorro o desahorro); y (c) nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132), en los activos netos/patrimonio.?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
159	20	¿ Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, la entidad reconoce, en el resultado (ahorro o desahorro), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (a) el costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114); (b) el interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128); y (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132)?	Cumple
168	21	Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.	Cumple
172	22	¿La entidad mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Información a revelar			No llenar
55	28	¿La entidad revela el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidas?	Cumple
56	29	¿En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, la entidad revela información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia?	Cumple

NICSP 40 COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

El INEC no aplica esta Norma dado que no mantiene unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público, donde tales operaciones corresponden a un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

De acuerdo con la NICSP 40 Combinaciones en el sector público:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma dado que no mantiene unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público, donde tales operaciones corresponden a un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

En todo caso, de que esta Norma le aplicara al INEC, debería determinar si una transacción u otro suceso es una combinación del sector público mediante la aplicación de las definiciones de esta Norma, que requiere que los activos y los pasivos constituyan una operación. Si los activos y pasivos no constituyen una operación, la entidad contabilizará la transacción u otro suceso de acuerdo con otras NICSP. Los párrafos GA2 a GA9 proporcionan guías sobre la identificación de una combinación del sector público.

En la fecha de la fusión, la entidad resultante reconocerá los activos, pasivos y participaciones no controladoras identificables que estén reconocidos en los estados financieros de las operaciones que se combinan en la fecha de la fusión. El reconocimiento de los activos y de los pasivos identificables recibidos estará sujeto a las condiciones especificadas en los párrafos 22 y 23.

Medición: Si fuera el caso de que al INEC le aplicará esta Norma, debería medir los activos y pasivos identificables de las operaciones que se combinan por sus importes en libros en los estados financieros de las operaciones que se combinan en la fecha de la fusión, sujeta a los requerimientos del párrafo 27 (los párrafos GA53 y GA54 proporcionan guías de aplicación relacionadas).

En la fecha de la fusión, la entidad resultante ajustará los importes en libros de los activos y pasivos identificables de las operaciones que se combinan cuando se requiera para cumplir con las políticas contables de la entidad resultante.

En general, una adquirente medirá y contabilizará posteriormente los activos adquiridos, los pasivos asumidos o incurridos y los instrumentos de patrimonio emitidos en una adquisición de acuerdo con otras NICSP aplicables a esas partidas, dependiendo de su naturaleza. Sin embargo, esta Norma proporciona guías sobre la medición y contabilización de los siguientes activos adquiridos, pasivos asumidos o incurridos e instrumentos de patrimonio emitidos en una adquisición:

- (a) derechos readquiridos;
- (b) pasivos contingentes reconocidos en la fecha de la adquisición;
- (c) activos de indemnización
- (d) contraprestación contingente; y
- (e) impuestos a las ganancias (si no están incluidos en los términos de la adquisición).

Los párrafos GA107 y GA108 proporcionan guías de aplicación relacionadas.

El INEC proporcionará revelaciones adicionales si los requisitos de las NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad.

REVELACIONES PARTICULARES

Eventos conocidos por la opinión pública:

- 1- ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: El INEC no cuenta con activos ociosos a la venta y por lo tanto la entidad no aplica la Ley 10092 de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público.

Ver Revelación en Anexos Nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092"

2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Se utiliza el plan de cuentas en su última versión. El mismo fue incorporado en el sistema Integrado del INEC, para poner en marcha el módulo Contable.

3- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: La institución no ha realizado reclasificaciones en el periodo 2024

4- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: La institución no ha realizado depuración de cifras en el periodo 2024

5- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas recíprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

Revelación: Se entiende que, la conciliación de cualquier cuenta contable es el ajuste de su saldo contable con respecto a su saldo real. La finalidad de las conciliaciones es garantizar la integridad de

la información contable de las diferentes partidas contables: cuentas a pagar, cuentas a cobrar y cuentas de tesorería.

Para el presente periodo y como las medidas de control interno que mantiene la Unidad de Finanzas, se elaboran conciliaciones de las cuentas de efectivo (cuentas corrientes, caja única y caja chica), anticipos por manejo y control de gastos de combustible y peajes, pasivos de la CCSS por cuotas obrero patronales y por rentas por pagar al MHD.

6- ¿La institución realizó conciliaciones Bancaria “Caja Única”

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: El INEC realiza de forma mensual conciliaciones bancarias con las cuentas de Caja Única del Estado. En los casos de que se presenten diferencias, son vistas y corregidas a muy corto plazo, de un cierre mensual al siguiente.

7- ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la repostería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: El INEC cuenta con un sistema automatizado que mantiene activos y en operación los módulos de Proveduría, Presupuesto, Tesorería, Inventarios, Activos fijos, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar y Bancos. Se mantiene una interfaz para que el módulo con el que se llevan los registros de planillas de salarios fuera integrado al sistema del INEC.

8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: Para el presente cierre los Estados Financieros fueron generados mediante una Herramienta informática denominada SIAF.

Con respecto al flujo de efectivo, se generan los reportes directamente desde el sistema para validar su integridad en los saldos que se presentan.

9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: El saldo en dólares de las cuentas corrientes que mantiene el INEC será convertido a colones de acuerdo con el tipo del sector público no bancario.

10- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Se mantiene en marcha el módulo de inventarios dentro del SIAF, para cumplir en todos sus extremos con la aplicación correcta del devengo y adecuado manejo y registro del método PEPS.

11- ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Se mantiene dentro del sistema contable automatizado reportes generados desde el módulo de control de crédito y cuentas por pagar, donde se controla directamente los plazos de las operaciones por parte de la Tesorería.

12- ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original. El importe del costo del bien, cuando corresponda, debe incluir los gastos incurridos con motivo de la compra, transporte, instalación, montaje y otros similares, necesario para ponerlo en condiciones de uso o explotación.

Los porcentajes de depreciación utilizados corresponde a los indicados en la Tabla de Años de Vida Útil y Porcentajes de Depreciación indicados en el Anexo n°1 de la Directriz CN-001-2009.

13- ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Se remiten a la Contabilidad Nacional los resultados de la auditoría externa de los EEFF del INEC.

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros
Se han auditado los periodos:
Periodo 2013 por la firma Carvajal
Periodo 2017 por la Firma Crowe
Periodos 2014, 2015, 2016, 2018 y 2019 por la firma Murillo & Asociados
Periodo 2020 por la firma Murillo & Asociados (ampliación del contrato anterior)
Periodo 2021 por la firma Carvajal.
Periodo 2022, por la firma Carvajal.
Periodo 2023, por la firma Carvajal.
Periodo 2024, por la firma Carvajal.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)
No se llevan los registros mediante un sistema automatizado e integrado de registros, en su lugar se utilizan hojas electrónicas del excel. El devengado no es aplicado.	2013	No
	2014	No
	2015	No
	2016	No
	2017	No
	2018	No
	2019	No
De enero a setiembre se lleva la contabilidad en excel, debidamente respaldada y procurando aplicar el devenga de forma correcta. A partir de octubre se pone en marcha el módulo contable en el sistema administrativo financiero del INEC, denominado SIAF, al cual se le deben integrar los módulos de activos fijos y RRHH.	2020	No

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)
Pendiente principalmente la provisión de vacaciones y cesantía, así como el cierre de brechas que se mantienen en control con la CN.	2021	No
Diferencias en el recálculo de la depreciación de activos y amortización de licencias.	2022	No
Oportunidad de mejora en el registro devengado de las transferencias de Gobierno. Ingresos sin contraprestación de servicios.	2023	No
Se tomo en cuenta y aplicó la mejora en el registro devengado de las transferencias de Gobierno. Ingresos sin contraprestación de servicios.	2024	No

14- ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Son generados directamente de un sistema integrado y automatizado de registros.

Todos estos libros generados en PDF firmados digitalmente, son cargados a plantillas establecidas por la Auditoría Interna, las cuales son subidas a un sistema denominado ARGOS, el cual mantiene a su vez controles internos establecidos para mantener el control interno adecuado.

15- ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: De acuerdo al instructivo para el manejo de libros contables digitales, éstos deben estar respaldados después del cierre de cada mes.

16- ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Ver en anexos Nota Complementaria – Informes de Auditoría Interna, Externa o CGR – sobre Auditoría, Estudios, EEFF al Proceso Implementación NICSP.

17- ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Ver en anexos Nota Complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN.

18- ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Se incluye una nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), (informe aparte y carpeta con todos los anexos). La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Ver en anexos Nota Complementaria Plan General de Contabilidad.

CERTIFICACIÓN AVANCES INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE

Certificación o Constancia:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cedula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Marta Elena Esquivel Villalobos, portadora de la cedula de identidad 401350884,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Nota: La firma del representante legal, está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

17 de enero de 2025
INEC-GE-AAF-005-2025

CERTIFICACIÓN
COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL
PORCENTAJES DE AVANCE PLAN GENERAL CONTABLE

La suscrita M.Sc. Yorlenny Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas, en calidad de presidenta de la Comisión NICSP – INEC, certifica que, según oficio INEC-AAF-UF-043-2025, se remite a la Comisión NICSP del INEC informe de avance del Plan General Contable con corte a diciembre 2024.

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Con corte a diciembre 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
a)	Versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica	100%	El porcentaje se basa en lo siguiente: * En cuanto a la versión de las NICSP, el INEC mantiene 100%, dado que utiliza la última versión actualizada 2018. * Respecto a la versión de políticas contables, el INEC mantiene 100%, dado que utiliza la última versión actualizada 2021.
b)	Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma	100%	Mediante oficio INEC-AAF-UF-267-2024, se presenta actualización de oficio INEC-AAF-UF-187-2024, respuesta de revisión Informe Resultados NICSP aplican y no aplican – Justificadas técnicamente.
c)	NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.	100%	

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Con corte a diciembre 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
d)	Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.	n/a	Mediante oficio INEC-CD-270-2024 se remite a la CN respuesta al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 – referente al Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024, donde se presente un informe actualizado de la matriz de autoevaluación a setiembre 2024, la matriz firmada al IIIT_2024, y la información de que a la fecha no ha tenido ningún tipo de variación por motivo de estar al 100% y no se mantienen brechas de ningún tipo que deben ser informadas.
e)	Revelar Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.	100%	Atendiendo lo indicado por la CN se actualizó el documento FINA-CONT-MA-01 denominado "Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC", dentro del cual se presenta el el 100% de las políticas generales y particulares NICSP que le aplican al INEC (presentadas en el formato

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Con corte a diciembre 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
f)	Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.	100%	requerido por la CN e indicando si corresponde a Reconocimiento, Medición y Revelación / Presentación), revelando las más significativas dentro de las notas los EEFF. El mismo fue aprobado mediante acuerdo diez de la sesión ordinaria CD guion cuarenta y uno guion dos mil veinticuatro del Consejo Directivo, celebrada el veintiséis de noviembre dos mil veinticuatro.
g)	Revelar el Manual de Procedimientos Contables.	100%	Con respecto al Manual de Procedimientos Contable (MPC) del INEC, se cuenta con la versión actualizada del periodo 2024.
h)	Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.	100%	Para este apartado, al corte de los presentes EEFF se mantienen los documentos actualizados.
i)	Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.	100%	Dentro de las presentes Notas a los EEFF se revela de forma oportuna la afirmación explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Con corte a diciembre 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
j)	Oficio de aprobación del Máximo Jerarca	100%	El mismo fue aprobado mediante acuerdo cinco de la sesión ordinaria CD-01-2025 del Consejo Directivo, celebrada el 14 de enero de 2025. Oficio INEC-CD-005-2025.

Seguimiento con control:

El proceso contable será el responsable de mantener actualizadas las carpetas destinadas para evidencias lo requerido trimestralmente por la Contabilidad Nacional.

Atentamente:

YORLENY HERNANDEZ SEGURA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
 YORLENY HERNANDEZ SEGURA
 (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.17 08:43:29 -06'00'

Yorleny Hernández Segura
 Coordinadora Área de Administración y Finanzas

C. Proceso Contable
 Comisión NISCP
 Archivo digital

Notas Complementarias

NOTA COMPLEMENTARIA – INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA, INTERNA O ESPECIAL DE LA CGR EN EEFF, OBTENER LOS RESULTADOS Y DISPOSICIONES

Con respecto al proceso de implementación de las NICSP dentro del INEC fue implementadas las NICSP al término del periodo 2022.

Por parte de la empresa de Asesoría contratada para el acompañamiento al proceso de contabilidad del INEC, se presenta el resumen del último informe de avance de las NICSP al 31 de diciembre de 2023.



DC-ALLIANCE

Despacho Contadores Públicos
Santo Domingo Heredia
Apartado Postal 128-3100
+506-88391469
+506-88359996

4 de enero de 2024

Señores
Comisión de NICSP
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
Presente

Ref.: **Informe de Cierre del Proyecto de Acompañamiento Profesional Para el Proceso Contable 2021-2023.**

Estimados Señores:

A continuación encontrarán el *Informe de Cierre del Proyecto de Acompañamiento Profesional Para el Proceso Contable 2021-2023*, al 31 de diciembre de 2023.

DC Alliance, S.A. (en adelante DC Alliance), es una firma establecida en el año 2020 y nuestros socios, tienen más de 28 años de experiencia en la prestación de servicios profesionales en el área de auditoría y consultoría gerencial. Contamos con acceso a herramientas como paquetes de software, entrenamiento y muestreos, en el área de auditoría, que nos permite brindar un servicio de alta calidad con eficiencia en la ejecución de servicios y por tanto, proponer un honorario razonable para nuestros clientes.

Quedamos a su disposición.

Saludos Cordiales,

DC ALLIANCE, S.A.

Licda. Marión Calvo Picado
marion.calvo@dcalliancecr.com
Socia

INDICE

INDICE.....	2
1. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIA.....	3
1.1 ANTECEDENTES.....	3
1.2 ESTRATEGIA.....	3
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR ETAPA A LA FECHA	4
3. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS	7
4. ESTADO ACTUAL DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	12
5. FASE 5 Y CIERRE.....	17
5.1 ASESORÍA EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LAS NOTAS RESPECTIVAS.....	17
5.2 IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL AL INFORME DETALLADO DE AVANCE NICSP PARA EL SEMESTRE QUE TERMINÓ EL 30 DE JUNIO DE 2023.....	17
5.3 OTROS TEMAS DESARROLLADOS EN EL I SEMESTRE 2023	17
a. <i>Recálculo de la depreciación:</i>	17
b. <i>Instructivo de incobrables interno y externo:</i>	18
c. <i>Reforzamiento del instructivo de conciliación del presupuesto con la contabilidad:</i>	18
d. <i>Instructivo para atender respuestas a entes fiscalizadores:</i>	18
e. <i>Revisión de la política de inversiones</i>	18
f. <i>Conciliación de planillas de salarios contra facturación C.C.S.S.</i>	18
g. <i>Repaso NICSP proceso de contabilidad y otros procesos y unidades relacionadas:</i>	19
h. <i>Asesoría en la preparación de la conciliación del presupuesto con la contabilidad financiera</i>	19
i. <i>Asesoría en las respuestas a los comentarios de control interno proporcionados por la auditoría externa.</i>	19
j. <i>Asesoría en la evaluación de vidas útiles y valores residuales</i>	19
k. <i>Revisión del archivo proporcionado por la Contabilidad Nacional para los balances de apertura</i>	20
l. <i>Sesiones para el análisis de estados financieros</i>	20
m. <i>Reunión para revisar los resultados del informe actuarial de la obligación por beneficios por terminación (prestaciones legales de la planilla de servicios especiales), así como una sesión para la revisión del asiento de registro.</i>	20
n. <i>Presentación del informe de implementación de las NICSP al 31 de diciembre de 2022 e Informe de labores del I Semestre</i>	20

Plan del Proyecto

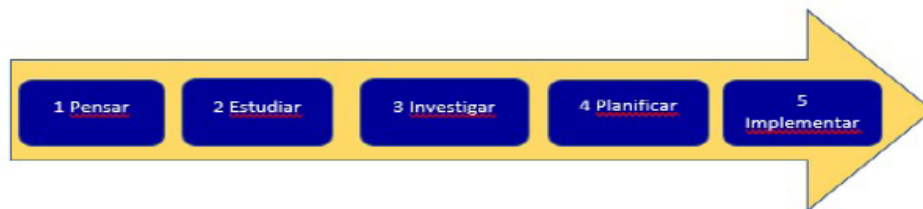
1. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIA

1.1 Antecedentes

En el mes de junio de 2021, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), contrató una asesoría profesional para el Proceso Contable, con el fin de revisar, ajustar y aplicar el plan de acción para subsanar hallazgos de auditorías externas así como para ejecutar un plan y un cronograma, para el cumplimiento de las NICSP y normativa nacional aplicable, y un acompañamiento mediante horas profesionales, junto con el equipo de profesionales del INEC designado para este proyecto.

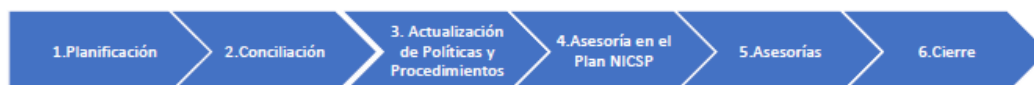
1.2 Estrategia

Para garantizar la ejecución de este proyecto, se han aplicado los fundamentos de la administración de proyectos para el ciclo de vida de este y ha contemplado el desarrollo de las siguientes actividades



1. Generación de ideas para satisfacer las necesidades y cumplir con la estrategia.
2. Identificar alternativas y sus riesgos.
3. Obtener un entendimiento de las transacciones y operaciones.
4. Planificar el trabajo.
5. Implementación del plan de trabajo.

Para el desarrollo de la estrategia y la implementación de los cambios, el Proyecto se dividió en las siguientes fases:





2. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR ETAPA A LA FECHA

Las descripciones detalladas de las actividades realizadas para cada Fase del Plan del Proyecto se detallan seguidamente:

FASE 1 – Actividades Desarrolladas Planificación del Proyecto

- a. Determinación de las pautas de administración y logística del proyecto (entregables, plantillas, etc.)
- b. Establecimiento de expectativas y alcances finales detallados.
- c. Definición del organigrama del equipo de proyecto y de personal interesado.
- d. Desarrollo del plan detallado del trabajo (tiempos, entregables, etc.).
- e. Dirección al equipo del proyecto del INEC en la definición de:
 - Actividades
 - Gestión de Riesgos.
 - Comunicaciones
 - Gestión de Calidad.

FASE 2: Actividades desarrolladas en la Conciliación de Contabilidad Presupuestaria vs. Financiera

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- a. Entendimiento e identificación de saldos y transacciones generan diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera para los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- b. Revisión y análisis de reportes a utilizar para la preparación de las conciliaciones indicadas en el inciso anterior.
- c. Acompañar al personal funcionario de la Unidad de Finanzas, en la aplicación del procedimiento para efectuar la conciliación presupuesto vs. contabilidad financiera, de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Esta actividad se ejecutó en un esquema de rotación de personal a cargo de la ejecución en el Instituto.

FASE 3: Actividades desarrolladas para la actualización de las políticas contables, manual contable, instructivos de procesos y manual de usuario y actualización de formato de los Estados Financieros.

- a. Entendimiento las políticas contables, manuales, procedimientos e instructivos, actuales y su grado de cumplimiento con NICSP.

- b. Definición de los requerimientos nuevos procedimientos, manuales e instructivos para asegurar el cumplimiento por norma NICSP en la preparación de los estados financieros.
- c. Asesoramiento en el formato de adopción de políticas contables y preparación del resumen de éstas a presentar como nota a los estados financieros.
- d. Entendimiento de los reportes actuales del sistema y nuevos requerimientos, así como reportes alternos.
- e. Identificación de actividades de control interno y responsables de ejecución, en los manuales, instructivos y procedimientos.
- f. Actualización del Manual Descriptivo de Cuentas Contables, de acuerdo con lo establecido por Contabilidad Nacional, con referencias a la política contable, procedimiento, manual o instructivo correspondiente.
- g. Revisión del formato de estados financieros a presentar a la Contabilidad Nacional y a la auditoría y recomendación de las revelaciones requeridas por las NICSP y Preparar formato modelo de los estados financieros con base en NICSP.
- h. Definición de las revelaciones requeridas para el cumplimiento de la NICSP 33 debido a la adopción por primera vez de la NICSP.

FASE 4 Y 5: Actividades desarrolladas en la asesoría mensual en la ejecución del plan de trabajo integrado y cronograma para el cumplimiento de NICSP y Asesorías

- a. Revisión y recomendaciones de cambios en las matrices de Cumplimiento con las NICSP requeridas por la Contabilidad Nacional y determinación de avance en dichas matrices.
- b. Ejecución de reuniones quincenales para el seguimiento de las actividades de recolección de datos y otras reuniones de asesoría en temas varios de control interno y reportería a la Contabilidad Nacional.
- c. Diseño de formatos y plantillas para la recolección de datos y propuestas de mejoras en tiempo y efectividad de los reportes del sistema.
- d. Medición de efectos de ajustes de implementación de NICSP de acuerdo con la materialidad definida y aprobada para el Instituto.
- e. Asesoría y recomendaciones en la construcción de auxiliares de integración de los saldos por cobrar y por pagar del Instituto, culminando con la generación de auxiliares a partir del 30 de setiembre de 2022.

- f. Participación y asesoría, en reuniones virtuales con el especialista actuarial, para la revisión de resultados del estudio de la obligación por beneficios de terminación de la planilla de servicios especiales.
- g. Acompañamiento en reuniones virtuales con los funcionarios de Contabilidad Nacional.
- h. Definición de asientos de ajustes y revelaciones requeridas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 1 de enero de 2021.
- i. Revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, notas de políticas y notas de detalle y otras revelaciones, y propuesta de cambios en notas, clasificaciones de cuentas y otros.
- j. Asistencia a reuniones virtuales con el Comité de NICSP.

3. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que se identificaron en el plazo de ejecución del Proyecto y que podrían haber tenido un impacto en el mismo, se documentaron mediante una Matriz de Administración de Riesgos. Dichos riesgos ya se cerraron, debido a que el Proyecto fue implementado exitosamente.

No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
					Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
					Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto					
0,1	0,4	0,8	0,3	0,5	0,7										
1	Riesgo de que suceda un atraso en la entrega de información por parte de los funcionarios y dependencias del INEC	Falta de tiempo para dedicar al Proyecto	20/8/2021	Interno			X		X		X	X			Cerrado
2	Riesgo de que suceda un atraso en la entrega de información por parte de los funcionarios y dependencias del INEC	Falta de interés de los funcionarios con responsabilidades en la ejecución de tareas para el proyecto	20/8/2021	Interno		X			X		X	X			Cerrado



No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
					Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
					Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto					
0,1	0,4	0,8	0,3	0,5	0,7										
3	Riesgo de no poder implementar una medida de corrección de las deficiencias de control interno	Falta de desarrollo de una aplicación en los sistemas de información tecnológica/ que el desarrollo de la aplicación tome más tiempo del establecido en el plazo del Proyecto	20/8/2021	Interno			X		X				X	Cerrado	
4	Riesgo de no poder implementar un cambio requerido en alguna de las NICSP	Falta de desarrollo de una aplicación en los sistemas de información tecnológica/ que el desarrollo de la aplicación tome más tiempo del establecido en el plazo del Proyecto	20/8/2021	Interno			X		X				X	Cerrado	

No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
					Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
					Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto					
0,1	0,4	0,8	0,3	0,5	0,7										
5	Riesgo de no poder implementar un cambio requerido en alguna de las NICSP o de una mejora en el control interno	Falta de recursos financieros de la entidad para el desarrollo de la actividad.	20/8/2021	Interno			X	X			X	X	X	Cerrado	
6	Riesgo de atrasos en la ejecución de actividades del Proyecto	Suministro de información incorrecta y faltantes de información que causen reprocesos	20/8/2021	Interno		X			X		X	X	X	Cerrado	
7	Riesgo de atrasos en la ejecución de actividades del Proyecto	Falta de conocimiento técnico adecuado de los funcionarios responsables, que produzca reprocesos.	20/8/2021	Interno			X		X		X	X	X	Cerrado	
8	Riesgo de errores en las soluciones o actividades de mejora, tanto para la implementación de NICSP como para la corrección de las	Suministro de información errónea, debido a la falta de expertise técnico.	20/8/2021	Interno			X		X		X	X	X	Cerrado	



No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
					Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
					Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto					
	deficiencias en el Control Interno				0,1	0,4	0,8	0,3	0,5	0,7					
9	Riesgo de atrasos por reprocesos en la revisión e implementación de cambios en manuales, procedimientos y políticas.	El orden de las actividades, establecido en el cartel de contratación no es el idóneo o la información suministrada es incorrecta.	20/8/2021	Interno			X		X		X	X			Cerrado
10	Riesgo de cambios en las actividades del Proyecto, que puedan producir atrasos en el cumplimiento del Plan del Proyecto.	Cambios en los mandatos de la Contabilidad Nacional, relacionados con la aplicación de NICSP y que impliquen nuevos requerimientos.	20/8/2021	Externo			X	X			X	X		X	Cerrado

No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
					Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
					Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto					
					0,1	0,4	0,8	0,3	0,5	0,7					
11	Riesgo de no cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma por parte de los funcionarios del INEC	Dirección del Proyecto inadecuada y/o falta de apoyo del patrocinador	20/8/2021	Interno			X	X			X	X	X		Cerrado
12	Riesgo de cambios en los Jerarcas de INEC, que impliquen un cambio en la dirección del Proyecto	Cambios que pueden suceder luego de las elecciones presidenciales y del congreso del año 2022.	20/8/2021	Externo		X			X		X	X		X	Cerrado
13	Riesgo de cambios en el personal responsable de las actividades del Proyecto.	Rotación de personal, renunciaciones, despidos y retiros	20/8/2021	Interno	X			X				X	X		Cerrado

4. ESTADO ACTUAL DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO3

Seguidamente se detalla el avance actual del Proyecto:

Norma	NICSP	Situación al 31/12/2023			Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
		Política	Procedimiento	Avance	
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se implementó el resumen de políticas contables bajo NICSP, como nota en los estados financieros del año que terminó el 31/12/2022.</p> <p>Se realizaron cambios en las notas de detalle y revelaciones de conformidad con NICSP</p> <p>Se estableció una lista de verificación de revelaciones requeridas por las NICSP para los estados financieros.</p>
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se definió un reporte que facilita y mejora la obtención de datos para la preparación del estado de flujos de efectivo.</p> <p>Se efectuaron los ajustes de los estados de flujos de efectivo del año 2022, con el reporte del sistema.</p>
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se implementaron las revelaciones de los efectos de cambios en políticas contables de conformidad con NICSP.</p> <p>Se definió el procedimiento para la determinación de la materialidad</p>

Situación al 31/12/2023					
Norma	NICSP	Política	Procedimiento	Avance	Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se evaluó y definió la moneda funcional: "Colón"</p> <p>Se definió como tipo de cambio para la valuación de las transacciones en moneda extranjera: "Tipo de cambio para el Sector Público No Bancario".</p> <p>Apertura de la cuenta para pagos en US dólares y valuación automatizada mensual</p> <p>Procedimiento para la evaluación de la moneda funcional</p>
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Para el cierre del año 2022 no se mantenían proyectos de servicios con contraprestación por lo que no se determinaron ajustes.</p>
NICSP 12	Inventarios	Aprobada	NA	100%	<p>Se verificó el método de costeo (promedio ponderado) y se efectuó la prueba de valor neto de realización y no se determinaron ajustes.</p>
NICSP 13	Arrendamientos	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se evaluaron los contratos de arrendamiento y se implementaron las acciones para los cambios en los contratos de alquiler de inmuebles (edificio Ana Lorena).</p> <p>Se determinaron cambios en revelaciones y no se determinaron ajustes a los estados financieros.</p>
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se efectuó el proceso de recolección de datos para determinar eventos subsecuentes y no se determinaron eventos que informaran ni ajustes a los EF al cierre del 2022</p>
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Cambios en la política de capitalizaciones</p>

Norma	NICSP	Situación al 31/12/2023			Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
		Política	Procedimiento	Avance	
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Ajustes por depuración del auxiliar, que se reconocieron en el año 2021 y primer semestre de 2022 y revisión en el 2023 del gasto por depreciación</p> <p>Ajustes en la información provista por la Asesoría Legal, que tuvo efecto en la determinación de la provisión para litigios, la cual fue implementada a partir del primer trimestre del 2022.</p>
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Aprobada	Aprobado	100%	Se implementó la revelación de las transacciones y saldos con partes relacionadas y pagos a ejecutivos.
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Aprobada	Aprobado	100%	Se efectuó la evaluación de indicadores de deterioro y no se determinaron ajustes en el valor libros de los activos al 31/12/2022
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	Aprobada	Aprobado	100%	No se determinaron ajustes por implementación
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	Aprobada	Aprobado	100%	Se efectuaron e implementaron los cambios en la presentación de la información sobre el presupuesto requerida por las NICSP

Situación al 31/12/2023					
Norma	NICSP	Política	Procedimiento	Avance	Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
NICSP 28/29/30	Instrumentos Financieros-Reconocimiento, medición y Presentación	Proceso	Aprobado	100%	<p>Se definió la clasificación de los instrumentos financieros, tanto activos como pasivos, así como su respectiva valuación y no se determinó ajustes por este motivo.</p> <p>Se reconocieron provisiones por saldos por cobrar de difícil recuperación y se reconoció las estimaciones respectivas por un monto total de €14 millones aproximadamente.</p> <p>Se prepararon los auxiliares de las cuentas por cobrar y pagar en Excel a partir del mes de setiembre de 2022, de lo cual resultaron ajustes por depuración por montos menores que fueron corregidos entre octubre y noviembre 2022. También se reconocieron reclasificaciones de transacciones en el mes de diciembre por montos aproximados de €20 millones, de acuerdo con la naturaleza de los saldos.</p> <p>Se prepara mensualmente una conciliación entre el auxiliar de integridad de la cuenta de Anticipos de Viáticos, y la contabilidad.</p>
NICSP 31	Activos Intangibles	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se efectuó una revisión del auxiliar y la naturaleza de los sistemas reconocidos y se propusieron ajustes para dar de baja los activos que no correspondían a licencias en uso, por un monto de €49,7 millones contra los resultados del año.</p> <p>Adicionalmente, se reconoció como adición de intangible el desarrollo de la aplicación de viáticos por un monto de €60 millones aproximadamente,</p>

Norma	NICSP	Situación al 31/12/2023			Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
		Política	Procedimiento	Avance	
					luego de analizadas las condiciones de la contratación, así como el fondo de la transacción.
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Aprobada	NA	100%	Los ajustes por revelación de la Adopción de NICSP fueron implementados en los EF al 31/12/2022
NICSP 39	Beneficios para empleados	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se registró la provisión para vacaciones en el cierre de diciembre 2022, por €165 millones aproximadamente, en los resultados del 2022.</p> <p>Se reconoció la obligación por terminación de la planilla por Servicios Especiales en el mes de diciembre 2022, por un monto de €170.7 millones y el efecto se aplicó en forma retroactiva para los años 2021 y 2020, según lo requerido por las NICSP.</p>
NA	Manual de cuentas contables y resumen de políticas	NA	Aprobado	100%	<p>No se determinaron ajustes por este tema.</p> <p>Se informa en las plantillas de seguimiento proporcionadas por la Contabilidad Nacional, que el INEC ha implementado las NICSP en un 100% en sus estados financieros por el año que terminó al 31/12/2022</p>
100%					

5. FASE 5 Y CIERRE

Para el año 2023, se trabajó en asesorías por medio de reuniones, examen de documentos soporte y repasos de las NICSP así como otros temas contables y financieros, en lo siguiente:

5.1 ASESORÍA EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LAS NOTAS RESPECTIVAS

Entre los meses de enero y febrero de 2023, se organizaron sesiones, consultas y trabajo por parte de la asesoría para la confección de los estados financieros y sus notas de detalle y revelación, políticas y revelaciones de la adopción por primera vez de las NICSP al 31 de diciembre de 2022, incluyendo la reestructuración de los estados financieros del año 2021 y de 1 de enero de 2021, año de transición y que se incluyó en la Sección de Notas Complementarias - Estados Financieros y Balance de Apertura, del informe enviado a la Contabilidad Nacional.

5.2 IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL AL INFORME DETALLADO DE AVANCE NICSP PARA EL SEMESTRE QUE TERMINÓ EL 30 DE JUNIO DE 2023

Según recomendación de la Contabilidad Nacional para cada una de las normas que se detalla en el Anexo 1 de este documento, se incluyó en la sección de Informe Detallado de Avance las NICSP lo siguiente:

- a. Detalle de actividades ejecutadas para la adopción de la norma.
- b. Efectos de la implementación en ajustes y/o revelaciones.
- c. Detalle de políticas y procedimientos emitidos para la aplicación sostenible de la norma.
- d. Referencias a las notas en los estados financieros.

5.3 OTROS TEMAS DESARROLLADOS EN EL I SEMESTRE 2023

Durante el semestre que terminó el 30 de junio de 2023 se revisaron y analizaron los siguientes temas:

a. Recálculo de la depreciación:

Se efectuó un recálculo de la depreciación, se implementaron cambios y se identificó la causa de las diferencias entre el recálculo y el gasto por depreciación que efectúa el auxiliar.



Se determinó que la causa del error y se cuantificó el efecto, que resultó inmaterial. Se recomendó monitorear y dejar que el efecto fuera disminuyendo en forma prospectiva y se aconsejó el abordaje del tema con los auditores externos.

b. Instructivo de incobrables interno y externo:

Se revisó el instructivo junto con el personal del proceso contable y se propusieron cambios durante una sesión de trabajo.

c. Reforzamiento del instructivo de conciliación del presupuesto con la contabilidad:

Se organizó una sesión y revisó el instructivo de conciliación del presupuesto y la contabilidad y se implementaron cambios y mejoras al instructivo en conjunto con los funcionarios del proceso de contabilidad y presupuesto.

d. Instructivo para atender respuestas a entes fiscalizadores:

Se revisó en una sesión conjunto con los funcionarios del proceso contable y se implementaron cambios y mejoras al instructivo.

e. Revisión de la política de inversiones

Se realizó una sesión con los funcionarios del proceso de contabilidad y proceso de presupuesto, para la revisión de la política de inversiones, así como el reconocimiento, clasificación y medición de las mismas.

f. Conciliación de planillas de salarios contra facturación C.C.S.S.

Se efectuó la primera sesión con los funcionarios del proceso de contabilidad y recursos humanos, para la revisión del archivo prueba de la auditoría externa y se analizaron las fuentes y recursos para la conciliación.

Se incluyeron comentarios de mejoras al archivo, las cuales están en proceso de procesamiento por el personal del proceso contable y una vez finalizadas se organizará una nueva sesión para revisar el resultado de los cambios sugeridos.

g. Repaso NICSP proceso de contabilidad y otros procesos y unidades relacionadas:

Se efectuó la primera sesión de repaso (modalidad magistral participativa) de las normas NICSP la cual incluyó los siguientes temas:

Norma	Descripción
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en Estimaciones y Errores
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación
NICSP 9	Ingresos con contraprestación
NICSP 23	Ingresos sin contraprestación
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo
NICSP 31	Activos Intangibles
NICSP 21	Deterioro de Activos no Generadores de Efectivo
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación
NICSP 29	Reconocimiento y Medición
NICSP 30	Información a Revelar
No Aplica	Gobierno Corporativo: <i>Principios y conceptos</i>

h. Asesoría en la preparación de la conciliación del presupuesto con la contabilidad financiera

Durante el año 2023, se efectuaron reuniones para revisar el avance en la conciliación del presupuesto con la contabilidad financiera. Se comprendieron las consultas y se proporcionaron recomendaciones.

i. Asesoría en las respuestas a los comentarios de control interno proporcionados por la auditoría externa.

Se efectuó una sesión para revisar las observaciones de la auditoría externa y proporcionar respuestas, así como recomendaciones del abordaje en las revisiones de estos informes.

j. Asesoría en la evaluación de vidas útiles y valores residuales

Se realizaron dos sesiones para hacer un repaso de los indicadores que se deben evaluar y documentar en la evaluación de vidas útiles y valores residuales, que requiere la NICSP 17. Además se hizo una plantilla en Excel que incluye los indicadores que deben considerarse para esta revisión, con algunas respuestas posibles predeterminadas con el fin de que el Instituto lo utilice para hacer y documentar esta revisión anual.



k. Revisión del archivo proporcionado por la Contabilidad Nacional para los balances de apertura

Se revisó el archivo proporcionado por la Contabilidad Nacional para la preparación de revelaciones del Balance de apertura y se proporcionaron recomendaciones sobre la información a incluir.

l. Sesiones para el análisis de estados financieros

Se efectuó una sesión magistral para trasladar el conocimiento en la revisión de los estados financieros y sus notas, así como dos sesiones de práctica dirigida con un caso a resolver, para determinar asuntos importantes a considerar en la práctica al hacer una revisión de alto nivel y se trasladaron consejos para la revisión, de los temas comunes en la aplicación de revelaciones de normas NICSP.

m. Reunión para revisar los resultados del informe actuarial de la obligación por beneficios por terminación (prestaciones legales de la planilla de servicios especiales), así como una sesión para la revisión del asiento de registro.

Se participó en la reunión para la revisión de los resultados del informe de cálculo de la obligación de prestaciones legales de la planilla de servicios especiales con el actuario, y se efectuó una revisión en una sesión del asiento de registro de los efectos de dicho estudio.

n. Presentación del informe de implementación de las NICSP al 31 de diciembre de 2022 e Informe de labores del I Semestre

Durante el primer semestre del año 2023, se presentaron los informes de implementación de normas NICSP y de labores del I semestre a la Comisión de NICSP y al Consejo.

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la Republica

Por medio de la presente nota complementaria, se revela la siguiente información con respecto a informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República que hagan referencia a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP dentro del INEC.

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 3-2021	28-01-2022	No se registra la estimación por deterioro de inventarios	Externa	No	Se revisó el método de valuación que efectúa el sistema para verificar que cumpliera con lo establecido por la Contabilidad Nacional y las NICSP, se verificó que el sistema aplica el método PEPS en forma individual en las bodegas virtuales.	Acatado Se efectuaron pruebas de VNR y no se determinó ningún efecto material como para crear una estimación por valuación de inventarios.
Carta de Gerencia CG 1-2023	24-08-2023	Existen diferencias en el recálculo de la depreciación de activos fijos	Externa	Si	El seguimiento está siendo llevada a cabo por el Proveedor institucional en calidad de encargado de los activos y sus depreciaciones.	Acatado. Se monitorea cada mes los recálculos elaborados por los funcionarios a cargo de activos y validado por el Proceso Contable. Esto con el objetivo de evidenciar ante la administración la disminución de la diferencia en el transcurso del tiempo, dado su

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
						diferencia no material.
Carta de Gerencia CG 3-2023	31-12-2023	Oportunidad de mejora: los ingresos por transferencias no son registrados sobre la base de devengo, sino que los mismos se registran sobre la base de efectivo.	Externa	Si	Se aprobó política de registros para el control de las transferencias corrientes.	Acatado.
Carta de Gerencia CG 1-2024	30-06-2024					Se da inicio con el control de las transferencias mediante cuentas por cobrar a partir de setiembre 2024
Carta de Gerencia CG 3-2021	28-01-2022	El INEC no cuenta con una política por escrito para la estimación para incobrables	Externa	Si	Fue incorporado dentro de las presentes notas en el apartado de resumen de políticas contables.	Acatado
Carta de Gerencia CG 3-2021	28-01-2022	El INEC no cuenta con una provisión de vacaciones en sus registros contables	Externa	Si	Fue incorporado dentro del plan de acción integral que se lleva a cabo con una Asesoría contratada para llevar a cabo la implementación y adopción de las NICSP dentro del INEC	Acatado. A partir de diciembre 2022 se mantienen registros mensuales de la provisión de las vacaciones del personal del INEC.
INEC-CD-AI-130-2022	19-10-2022	Examen, estudio carácter especial sobre el proceso de Implementación NICSP en el INEC	Interna Carácter Especial	Se entregaron todas las evidencias requeridas por la auditoría interna.	Acatado	Acatado. Se emitió informe INEC-CD-AI-013-2022 Áreas de examen seleccionadas:

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
						Matriz de Autoevaluación Atención de Observaciones recibidas por la DGCN Comisión institucional NICSP Políticas y Procedimientos contables. Gestión de riesgo
INEC-CD-AI-015-2023	31-05-2024	a) Realizar una actualización en la normativa interna institucional según corresponda (procedimientos, manuales, instructivos, políticas internas y otros) en lo referente a la documentación que se remiten a la DGCN, en este caso en lo particular a la matriz de autoevaluación de NICSP.	Interna Carácter Especial Avance en la implementación de NICSP en la contabilidad del INEC.	El proceso contable llevó a cabo la elaboración y actualización, u otra acción sobre los instructivos y manuales.	Coordinación Unidad de Finanzas	Acatado.
INEC-CD-AI-015-2023	31-05-2024	b) Realizar una revisión de la totalidad de los ítems contenidos en la matriz de	Interna Carácter Especial Avance en la implementación	El proceso contable llevó a cabo la elaboración, análisis e informe	Coordinación Unidad de Finanzas	Acatado.

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
		autoevaluación de NICSP 2023 del INEC, con el objetivo de que se implementen medidas para mejorar la gestión documental y la precisión de las referencias utilizadas en las observaciones	de NICSP en la contabilidad del INEC.	final para acatar esta recomendación .		
INEC-CD-AI-015-2023	31-05-2024	c) Remitir a esta auditoría una certificación donde conste lo realizado en el punto anterior (punto b.) con el objetivo de brindar certeza razonable acerca de la justificación y actualización de cada ítem respecto a la normativa interna.	Interna Carácter Especial Avance en la implementación de NICSP en la contabilidad del INEC.	Se elaboró la certificación requerida, tomando como base el informe de evidencias y justificaciones técnicas remitido por la Contabilidad sobre los ítems que cumplen y no aplican dentro de la Matriz de Autoevaluación NICSP.	Coordinación Unidad de Finanzas	Acatado.
INEC-CD-AI-015-2023	31-05-2024	d) Realizar y documentar, en conjunto con las unidades primarias correspondientes a lo interno del INEC; tomando en cuenta a la Unidad Técnica de Sistemas e Informática (UTSI), un análisis con el objetivo de	Interna Carácter Especial Avance en la implementación de NICSP en la contabilidad del INEC.	La Coordinación de la Unidad de Finanzas en conjunto con el proceso contable llevó a cabo las siguientes acciones: -Gestionar charla para las diferentes Coordinaciones y jefaturas del Área	Coordinación Unidad de Finanzas	Acatado.

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
		determinar, de acuerdo a lo estipulado por la NICSP 31 Activos Intangibles, lo relativo al registro de los activos intangibles desarrollados internamente		de administración y finanzas y Áreas Sustantivas que se relacionen con algún aspecto en los posibles desarrollos de intangibles que se pudieran generar a lo interno del INEC. -Actualizar y gestionar la aprobación del Instructivo FINA-CONT-IT-13 para el reconocimiento, medición y presentación del mobiliario, equipo e intangibles.		
INEC-CD-AI-015-2023	31-05-2024	Establecer, formalizar y normar a nivel de la Comisión de Adopción e implementación de las NICSP del INEC, un mecanismo (reglamento, lineamiento, procedimientos, instructivos, entre otros)	Interna Carácter Especial Avance en la implementación de NICSP en la contabilidad del INEC.	Este apartado fue desarrollado por la Coordinación del Área de Administración y Finanzas	Coordinación del Área de Administración y Finanzas	Acatado
INEC-CD-AI-015-2023	31-05-2024	Establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo	Interna Carácter Especial	Este apartado fue desarrollado por la Coordinación del Área de	Coordinación del Área de Administración y Finanzas	Acatado.

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
		referente al cumplimiento de las acciones bajo responsabilidad de la Comisión Institucional NICSP en el INEC, según lo establecido en las resoluciones, respecto a la documentación emitida por el ente rector (la DGCN), con el propósito de que se valoren posibles cambios y ajustes de las mismas a la realidad actual (operativa de la Comisión) y que además, se establezca en los planes de trabajo, informes y otros, implícitamente el elemento del carácter permanente que debe tener la Comisión que menciona el último párrafo del oficio DCN-1527-2020 del 04 de diciembre del 2020, así como otros aspectos tratados en el presente informe.	Avance en la implementación de NICSP en la contabilidad del INEC.	Administración y Finanzas		

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
INEC-CD-AI-015-2023	31-05-2024	Atender el requerimiento de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional en cuanto a la creación de una Comisión de Riesgo según los requerimientos establecidos por el ente rector en materia contable, esto de acuerdo con el seguimiento efectuado al informe INF-AUD-AI-013-2022 emitido por esta auditoría interna y relacionado con la auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la contabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).	Interna Carácter Especial Avance en la implementación de NICSP en la contabilidad del INEC.	Este apartado fue desarrollado por la Coordinación del Área de Administración y Finanzas	Coordinación del Área de Administración y Finanzas	Acatado.
DFOE-FIP-0132	3 de mayo, 2024	Elaborar, aprobar, divulgar e implementar políticas	Auditoría de carácter especial de la aplicación del instrumento	Se recibió en 27 de setiembre. A partir de octubre 2024, se inicia con	Auditoría Interna – Coordinación	En proceso. Se determino como fecha

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
INEC-CD-AI-057-2024	17 de mayo de 2024	contables particulares y/o procedimientos contables referentes a las transacciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos relativas a la adopción por primera vez de las NICSP.	de consulta institucional acerca del Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitido por la Contraloría General de la República.	la elaboración del plan de acción que será subido a Argos.	Unidad de Finanzas	máxima de presentación de evidencias el 25 de marzo de 2025.
INEC-CD-AI-105-2024 / INF-AUD-007-2024	27 de septiembre de 2024					
DFOE-FIP-0132	3 de mayo, 2024	Subsanar las situaciones determinadas como de cumplimiento "parcial" en la matriz de cumplimiento NICSP en cuanto a reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros del INEC y que se ejecuten al menos las siguientes acciones	Auditoría de carácter especial de la aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitido por la Contraloría General de la República.	Se recibió en 27 de setiembre. A partir de octubre 2024, se inicia con la elaboración del plan de acción que será subido a Argos.	Auditoría Interna – Coordinación de Unidad de Finanzas	En proceso Se determino como fecha máxima de presentación de evidencias el 25 de marzo de 2025.
INEC-CD-AI-057-2024	17 de mayo de 2024					
INEC-CD-AI-105-2024 / INF-AUD-007-2024	27 de septiembre de 2024					
DFOE-FIP-0132	3 de mayo, 2024	Revisar, ajustar e incorporar lo que corresponda respecto a lo relacionado con el informe del	Auditoría de carácter especial de la aplicación del instrumento de consulta institucional	Se recibió en 27 de setiembre. A partir de octubre 2024, se inicia con la elaboración del plan de acción	Auditoría Interna – Coordinación de Unidad de Finanzas	En proceso Se determino como fecha máxima de presentación de
	17 de mayo de 2024					

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoria	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
INEC-CD-AI-057-2024	27 de septiembre de 2024	análisis técnico de razones y circunstancias "Informe de resultados NICSP que aplican y no aplican – justificadas técnicamente" acerca de la aplicabilidad técnica de las NICSP en el INEC.	acerca del Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitido por la Contraloría General de la República.	que será subido a Argos.		evidencias el 25 de marzo de 2025.
INEC-CD-AI-105-2024 / INF-AUD-007-2024						

NOTA COMPLEMENTARIA – DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

Con respecto a la depuración de cuentas contables, no se ha realizado ningún tipo de ajuste a la fecha.

NOTA COMPLEMENTARIA – CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10092

LEY N°10092, Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público. Se autoriza la venta de bienes muebles e inmuebles ociosos de la Administración Pública, para lo cual cada órgano o entidad deberá hacer una declaratoria de ociosidad, identificando cada año en el inventario anual de bienes aquellos que sean ociosos, lo cual habilitará a que se realice un remate del bien, cuyos productos irán en su totalidad al servicio de deuda pública. Esta ley podría aplicar incluso a bienes demaniales, para lo cual se deberá realizar la gestión de desafectación ante la Asamblea Legislativa. Alcance N°39 del 23-02-2022.

Sobre esta nota. La Gerencia mediante oficio INEC-GE-189-2022, de fecha 23 de marzo de 2022 da respuesta al Ministerio de Hacienda que en cumplimiento de la Ley 10092, denominada 'Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público', le aclaro que el INEC no cuenta con bienes inmuebles inscritos a su nombre, sino únicamente bienes muebles en calidad de activos institucionales.

Asimismo, se le indico que el INEC velará por el cumplimiento en la aplicación de los alcances de la Ley 10092 e informará lo pertinente según corresponda.



Avenidas 9 y 11, Calle 35
Barrio Escalante, Carmen,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1074
Fax: (506) 2224 1661
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

Gerencia

23 de marzo de 2022
INEC-GE-189-2022

Señor
Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Asunto: Cumplimiento de la Ley 10092

Estimado señor:

En cumplimiento de la Ley 10092, denominada 'Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público', le aclaro que el INEC no cuenta con bienes inmuebles inscritos a su nombre, sino únicamente bienes muebles en calidad de activos institucionales.

Asimismo, le indico que el INEC velará por el cumplimiento en la aplicación de los alcances de la Ley 10092 e informará lo pertinente para el informe que debe rendirse en el 2023 y años sucesivos.

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.23 10:59:08
-06'00'

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FMF/mmm

C. Lic. Edgar Montero Acuña, coordinado Unida de Proveeduría
Archivo

+ INFORMACION,
MEJORES DECISIONES PAÍS.
LO DICE USTED, LO DICE INEC.

NOTA COMPLEMENTARIA – CONFIRMACIÓN DE SALDOS.

Atendiendo un requerimientos de la Contabilidad Nacional (CN), para llevar el control de las cuentas recíprocas entre Entidades de Gobierno, así como la confirmación de saldos con éstas, se nos suministra un documento en excel denominado “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad”, el cual mediante la revisión de la balanza, se generen las cuentas recíprocas y la institución debe revisar que los códigos institucionales sean los correctos y a su vez se incorpora las columnas para que el responsable contable realice la confirmación de saldos.

La institución debe presentar el auxiliar de cuentas recíprocas (Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad), con la información requerida, la misma debe coincidir con el nivel 8 de la Balanza de comprobación y que los códigos institucionales sean los correctos. Es necesario conocer y utilizar los códigos institucionales establecidos en el clasificador institucional (suministrado por la CN), con el fin de relacionar cuentas contables con otras instituciones.

Este archivo al ser una macro que se alimenta de la balanza de comprobación, la cual permite determinar diferencias, debe ser aplicado antes de que los responsables contables suban la balanza de comprobación como definitiva al gestor contable, el responsable contable deberá seguir los pasos del presente instructivo para la confirmación de saldos, la cual debe estar sustentada con los documentos que evidencian la confirmación de saldos y que deben ser anexados al sistema gestor contable.

De forma trimestral, se debe presenta a la CN el documento en excel con macros denominado Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad, este consta de 16 pestañas.

Para atender este requerimiento, se elaboró a lo interno del proceso de contabilidad el documento FINA-CONT-IT-27 Instructivo para la elaboración y la presentación en el módulo gestor del auxiliar de cuentas recíprocas y confirmación saldos con otras entidades; cuyo propósito es describir el proceso para la elaboración y presentación en el módulo gestor del auxiliar de cuentas recíprocas y confirmación saldos con otras Entidades de Gobierno, con el objetivo de establecer que las cuentas afectadas están en un valor razonable en los estados financieros de acuerdo con las NICSP.



GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE

FINA-CONT-IT-27 Instructivo para la elaboración y la presentación en el módulo gestor del auxiliar de cuentas recíprocas y confirmación saldos con otras entidades.

Se entiende que, la conciliación de cualquier cuenta contable es el ajuste de su saldo contable con respecto a su saldo real. La finalidad de las conciliaciones es garantizar la integridad de la

información contable de las diferentes partidas contables: cuentas a pagar, cuentas a cobrar y cuentas de tesorería.

Para el presente periodo y como las medidas de control interno que mantiene la Unidad de Finanzas, se elaboran conciliaciones de las cuentas de efectivo (cuentas corrientes, caja única y caja chica), anticipos por manejo y control de gastos de quick pass, pasivos de la CCSS por cuotas obrero patronales y por rentas por pagar al MHD.

Según las disposiciones de la Contabilidad Nacional, se confirmaron saldos de ingresos por transferencias corrientes con el Banco Central (BCCR) y no se tomó en cuenta los saldos de Caja Única, ni saldos de retenciones por pagar con la CCSS.

Atendiendo un requerimientos de la Contabilidad Nacional (CN), para llevar el control de las cuentas reciprocas entre Entidades de Gobierno, así como la confirmación de saldos con éstas, se nos suministra un documento en excel denominado "Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad", el cual mediante la revisión de la balanza, se generen las cuentas recíprocas y la institución debe revisar que los códigos institucionales sean los correctos y a su vez se incorpora las columnas para que el responsable contable realice la confirmación de saldos.

La institución debe presentar el auxiliar de cuentas recíprocas (Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad), con la información requerida, la misma debe coincidir con el nivel 8 de la Balanza de comprobación y que los códigos institucionales sean los correctos. Es necesario conocer y utilizar los códigos institucionales establecidos en el clasificador institucional (suministrado por la CN), con el fin de relacionar cuentas contables con otras instituciones.

Este archivo al ser una macro que se alimenta de la balanza de comprobación, la cual permite determinar diferencias, debe ser aplicado antes de que los responsables contables suban la balanza de comprobación como definitiva al gestor contable, el responsable contable deberá seguir los pasos del presente instructivo para la confirmación de saldos, la cual debe estar sustentada con los documentos que evidencian la confirmación de saldos y que deben ser anexados al sistema gestor contable.

De forma trimestral, se debe presenta a la CN el documento en excel con macros denominado Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad, este consta de 16 pestañas, las cuales a continuación se detallarán los pasos a seguir para su actualización y llenado.

NOTA COMPLEMENTARIA – CONCILIACIONES DE CAJA ÚNICA.

El INEC realiza de forma mensual conciliaciones con las cuentas de Caja Única que mantiene con el estado. Dichos controles son realizados dentro sistema automatizado de registro específicamente en el módulo de conciliaciones bancarias.

Dentro del módulo Gestor de la CN, se subieron las evidencias de las conciliaciones de Caja Única que mantiene el INEC, las cuales se detallan principalmente, por su materialidad, las siguientes:

- Cuenta CR24073900011308301019 se utiliza para realizar pagos de la operativa normal del INEC, como el pago de planillas y proveedores.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR24073900011308301019 en Colones
 Del Hacienda - Caja Única
 Al 31/12/2024
 Aprobado el 03/01/2025 a las 09:44:55

Fecha: 03/01/2025
 Hora: 09:53:45

Saldo Banco:	188 990 064.33	Saldo Compañía:	188 990 064.33
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	188 990 064.33	Saldo en libros, conciliado:	188 990 064.33

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 10:21:23 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUIERO** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUIERO (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 11:05:05 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUEVEL** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUEVEL (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 12:01:26 -06'00'

- Cuenta CR56073900011308301025 se utiliza para guardar el superávit del Banco Central de Costa Rica.



INEC

Fecha: 03/01/2025
Hora: 09:58:07

Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria CR56073900011308301025 en Colones
Del Hacienda - Caja Única
Al 31/12/2024
Aprobado el 03/01/2025 a las 09:45:23

Saldo Banco:	15 644 186 627.71	Saldo Compañía:	15 644 186 627.71
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	15 644 186 627.71	Saldo en libros, conciliado:	15 644 186 627.71

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
Fecha: 2025.01.03 10:30:45 -0600'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.03 11:21:54 -0600'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2025.01.03 10:30:22 -0600'

- Cuenta CR53073921229000032146 se utiliza para realizar pagos en dólares de la operativa normal del INEC, como el pago de proveedores.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR53073921229000032146 en Dólares
 Del Hacienda - Caja Única
 Al 31/12/2024
 Aprobado el 03/01/2025 a las 09:45:20

Fecha: 03/01/2025
 Hora: 09:57:32

Saldo Banco:	11 621.84	Saldo Compañía:	11 621.84
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	11 621.84	Saldo en libros, conciliado:	11 621.84

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA) Fecha: 2025.01.03 10:28:37 -0600'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA) Fecha: 2025.01.03 11:12:52 -0600'

APROBADO POR **OSWALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSWALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA) Fecha: 2025.01.03 11:41:07 -0600'

- Cuenta CR42073921229000032732 mantiene los saldos de las garantías de cumplimiento y participación depositadas por los proveedores, para el desarrollo de las contrataciones del INEC.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR42073921229000032732 en Colones
 Del Hacienda - Caja Unica
 Al 31/12/2024
 Aprobado el 03/01/2025 a las 09:45:07

Fecha: 03/01/2025
 Hora: 09:55:22

Saldo Banco:	24 392 083.27	Saldo Compañía:	24 392 083.27
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	24 392 083.27	Saldo en libros, conciliado:	24 392 083.27

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
 NOMBRE: **(FIRMA)**
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 10:28:19 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO** (FIRMA)
 NOMBRE: **(FIRMA)**
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 11:34:36 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
 NOMBRE: **(FIRMA)**
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 11:00:03 -06'00'

- Cuenta CR53073911222900033998 se utiliza para registrar los ingresos provenientes desde el Banco Central de Costa Rica por concepto de trasferencias corrientes para la ejecución del presupuesto ordinario, según la ley N°9694.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR53073911222900033998 en Colones
 Del Hacienda - Caja Unica
 Al 31/12/2024
 Aprobado el 03/01/2025 a las 09:45:16

Fecha: 03/01/2025
 Hora: 09:57:08

Saldo Banco:	1 418 193 021.88	Saldo Compañía:	1 418 193 021.88
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	1 418 193 021.88	Saldo en libros, conciliado:	1 418 193 021.88

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 10:27:37 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 11:15:42 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 11:44:48 -06'00'

- Cuenta CR06073911222900048327 se utiliza para guardar el superávit específico del INEC.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR06073911222900048327 en Colones
 Del Hacienda - Caja Unica
 Al 31/12/2024
 Aprobado el 03/01/2025 a las 09:44:19

Fecha: 03/01/2025
 Hora: 09:47:08

Saldo Banco:	196 667 770.28	Saldo Compañía:	196 667 770.28
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	196 667 770.28	Saldo en libros, conciliado:	196 667 770.28

HECHO POR: **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)**
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 10:51:43 -06'00'

REVISADO POR: **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA)**
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 11:16:24 -06'00'

APROBADO POR: **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)**
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.03 11:24:47 -06'00'

- Cuenta CR94073921229000032766 se utiliza para la caja chica digital del INEC.



INEC

Fecha: 03/01/2025
Hora: 09:59:38

Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria CR94073921229000032766 en Colones
Del Hacienda - Caja Única
Al 31/12/2024
Aprobado el 03/01/2025 a las 09:45:38

Saldo Banco:	1 800 000.00	Saldo Compañía:	1 800 000.00
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	1 800 000.00	Saldo en libros, conciliado:	1 800 000.00

HECHO POR: **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA). Fecha: 2025.01.03 10:27:52 -0600'

REVISADO POR: **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA). Fecha: 2025.01.03 11:18:09 -0600'

APROBADO POR: **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA). Fecha: 2025.01.03 11:03:17 -0600'

NOTA COMPLEMENTARIA – RESULTADOS DE OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA CN

A continuación, se detalla las acciones llevadas a cabo para cada uno de los siguientes oficios remitidos por la CN:

DCN-UCC-0377-2022 - Observaciones sobre los Estados Financieros del IV Trimestre 2021

Mediante oficio INEC-GE-664-2022, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.



Avenidas 9 y 11, Calle 35
Barrio Escalante, Carmen,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1074
Fax: (506) 2224 1661
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

Gerencia

29 de agosto de 2022
INEC-GE-664-2022

Licenciada
Jeannette Solano García
Directora General de Contabilidad
Ministerio de Hacienda

Asunto: Respuesta y abordaje a observaciones oficios DCN-UCC-0377-2022 – EEFF T42021, DCN-UCC-0654-2022 – EEFF T12022

Estimada señora:

Para los fines que corresponda, se remiten los oficios INEC-AAF-UF-356-2022 y INEC-AAF-UF-357-2022, correspondientes a las respuestas y abordaje a las observaciones de los EEFF según oficio mencionados en el asunto del presente oficio.

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29 21:36:36
+06'00'

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FMF/ove

C. M. Sc. Yorlenny Hernández Segura, coordinadora Área Administración y Finanzas
Lcda. Yorlenny Brenes Torres, Auditora Interna
Lic. Osvaldo Vindas Esquivel, Unidad de Finanzas
Lic. Luis Meza Acuña, encargado Proceso de Contabilidad
Lcda. Mavela Campos, analista Contabilidad Nacional

El seguimiento a las presentes observaciones fueron las siguientes:

Observación <u>EEFF del IV Trimestre 2021</u> DCN-UCC-0377-2022	Motivo	Acción
1. Firmas de los Estados Financieros (EEFF):		
Es del caso indicar que su representada cumple con este requisito	SE CUMPLE	NO APLICA
2. Balance de comprobación		
La balanza de comprobación fue considerada como parte del Consolidado para el Sector Público Costarricense del periodo IV Trimestre 2021	SE CUMPLE	NO APLICA
3. Estados Financieros (EEFF)		
Es del caso indicar que su representada no adjunta el oficio de remisión de los EEFF.	Se verificó que el oficio de remisión firmado por la Gerente fuera subido al Gestor.	Acatado. El citado oficio si fue subido al módulo gestor y también lo mantiene la analista en sus respaldos.
4. Capital Inicial e incorporaciones al capital		NO APLICA.
Con respecto a las Incorporaciones al capital: se debe recordar que si su institución presentó variaciones en Incorporaciones al capital se solicita una justificación a que se deben los motivos de las variaciones y que se adjunte los asientos y documentación que respalde los registros contables, la debida autorización de las Juntas Directivas de cada institución para su incorporación y que esto sea revelado en la próxima presentación de notas a los estados financieros.	CUMPLE. No presentó variaciones de ningún tipo la cuenta de capital inicial.	

Observación EEFF del IV Trimestre 2021 DCN-UCC-0377-2022	Motivo	Acción
5. Notas a los Estados Financieros		
<p>Se considera conveniente que se trabaje con mayor pericia y apoyarse con la guía de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de esta Contabilidad Nacional para presentar informes a los jerarcas, y entes fiscalizadores.</p>	<p>Falta revelar con mayor detalle cada norma, incluyendo las políticas y procedimientos que se afecten, a su vez se debe tomar en cuenta para revelar los instrumentos dados por la CN.</p>	<p>Acatado.</p> <p>Se veló porque las revelaciones en su totalidad fueran cumplidas.</p> <p>Se reforzaron los controles de revisión de las notas a lo interno del INEC.</p>
6. Incumplimiento Certificaciones		
<p>INEC indica que no cuenta con una Comisión Administración de Riesgo (Impacto Covid-19)</p>	<p>Se ha estado analizando la creación de la Comisión de riesgos por parte de la Administración.</p>	<p>No aplica en cuanto al COVID</p>
7. Planes de acción <p>Se solicitó la integración de una Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP, con el propósito de que actualizarán los porcentajes de avance de cada norma, en cada cierre contable, para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales, conforme a lo establecido en la Directriz DCN-001-2019, revisando la Matriz</p>	<p>El último trimestre del 2021 no se generó mucho movimiento en las matrices debido a que la asesoría contratada suministró un plan de acción a seguir con fechas establecidas para ir adoptando e implementado las NICSP dentro del INEC.</p>	<p>Acatado.</p> <p>La matriz de autoevaluación mantiene un avance del 100 %</p>

<p style="text-align: center;">Observación</p> <p style="text-align: center;">EEFF del IV Trimestre 2021</p> <p style="text-align: center;">DCN-UCC-0377-2022</p>	<p style="text-align: center;">Motivo</p>	<p style="text-align: center;">Acción</p>
<p>Autoevaluación NICSP versión 2021 cumpliendo con lo solicitado.</p>		
<p>8. Herramienta revisión de balanza y confirmación de saldos.</p> <p>a) La institución no anexo los oficios o certificaciones de la conciliación de saldos.</p>	<p>En el Estado de notas de estados financieros, en “Revelaciones particulares” informan que no realizan conciliaciones de saldos, incumpliendo con lo establecido en la “Directriz No. CN-005-2010 Conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo” en su artículo 2°:</p>	<p>Acatado.</p> <p>El INEC si mantiene y anexa los oficios de confirmación de saldos de forma trimestral, específicamente con el MHD y el BCCR.</p> <p>Con respecto a los pasivos que se generan a nombre da la CCSS y el MHD, corresponden a las retenciones por cuotas obrero patronales generadas de las planillas de salarios, los cuales se mantiene un control estricto por parte de RRHH en cuanto a las diferencias que se generan entre lo reportado y lo cobrado, por ajustes de salarios mínimos, incapacidades y otros.</p> <p>Con respecto al MHD corresponde a las retenciones a proveedores del impuesto de renta y al cobro del IVA por ventas de servicios. Los cuales se cancelan de formar mensual según los plazos establecidos por dicha entidad.</p>
<p>9. Nivel de Grado de Avance de las NICSP</p> <p>De acuerdo con el resultado de la autoevaluación realizada por su Institución, a través de la Matriz NICSP recibida por esta Dirección a</p>	<p>El grado de avance registrado de acuerdo con su autoevaluación conlleva a revisar y mejorar la estrategia y las acciones en el proceso de implementación y cumplimiento de las NICSP en el corto plazo, para ello es necesario</p>	<p>Acatado.</p> <p>La matriz de autoevaluación mantiene un avance del 100 %</p>

<p style="text-align: center;">Observación</p> <p style="text-align: center;">EEFF del IV Trimestre 2021</p> <p style="text-align: center;">DCN-UCC-0377-2022</p>	<p style="text-align: center;">Motivo</p>	<p style="text-align: center;">Acción</p>
<p>diciembre 2021, refleja el siguiente porcentaje de avance de 26%.</p>	<p>que la entidad integre y fortalezca las funciones que debe realizar la Comisión Institucional NICSP, integrando las unidades primarias de información con la coordinación del Director Administrativo y Financiero o su equivalente en la estructura organizacional con el fin de planificar, desarrollar, mejorar y controlar el proceso en implementación y cumplimiento de las NICSP.</p> <p>y de las políticas contables generales establecidas por esta Dirección.</p>	
<p>10. Matriz Guía de Verificación y Presentación EEFF por parte de la entidad</p> <p>La entidad utilizó el formato que dispuso la DGCN, la cual se considera una herramienta que facilita las revisiones de la información financiera, para que los responsables contables realicen validaciones básicas de análisis contable y suministro de datos. El documento fue anexado en el Gestor Contable, incumpliendo con lo solicitado en el oficio de solicitud de presentación de EEFF.</p>	<p>Se anexo al módulo gestor la matriz guía de verificación y presentación EEFF por parte del INEC.</p>	<p>Acatado.</p> <p>No se volverá a anexar al módulo gestor la matriz guía de verificación y presentación EEFF por parte del INEC.</p>
<p>11. Remitir a la DGCN Informe de Auditoría Externa de Empresas Auditoras y Estudios Especiales realizado por parte de Auditorías Internas en lo que respecta a Estados Financieros.</p>		

<p style="text-align: center;">Observación</p> <p style="text-align: center;">EEFF del IV Trimestre 2021</p> <p style="text-align: center;">DCN-UCC-0377-2022</p>	<p style="text-align: center;">Motivo</p>	<p style="text-align: center;">Acción</p>
<p>La Dirección General de Contabilidad Nacional recomienda a las instituciones públicas con tratamiento NICSP valorar efectuar auditorías externas como un medio de control, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.</p> <p>Cada institución hará una valoración de su materialidad, recursos, riesgos y la necesidad de contratación de una Auditoría Externa.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en la DIRECTRIZ N.º DCN-0001-2020 (DCN-0036-2020) con fecha 14 de enero del 2020 "Lineamientos a seguir por lo entes contables en el envío de información auditada por auditorías externa y estudios especiales de auditorías internas relacionados con los estados.</p>	<p>El 11 de marzo de 2022, mediante oficio INEC-GE-154-2022 la Gerencia envía a la CN los resultados de la auditoría a los EEFF del 2021; sin embargo, no se presentó el cuadro con los hallazgos y planes de acción a seguir.</p>	<p>Acatado.</p> <p>Se trabajó de lleno por el cierre de brechas y cumplimiento de los hallazgos encontrados por la auditoría externa.</p> <p>Esta es una labor continúa tomando en cuenta todas las auditorías externa anuales que se ejecuten dentro del INEC.</p>
<p>12. Conclusión</p> <p>En resumen, los hallazgos encontrados en la revisión de los Estados Financieros son los indicados anteriormente, los cuales deben analizar y responder mediante oficio a más tardar el 15 de abril del 2022, de darse nuevamente el hallazgo en el próximo cierre, los estados financieros no serán aceptados por la Contabilidad Nacional y se le enviara un oficio de incumplimiento de presentación.</p>	<p>Se presenta respuesta al oficio citado, debido a que a pesar de haber sido enviado el 31 de marzo de 2022, fue recibido por contabilidad y finanzas hasta el 05 de abril, pues los correos venían incorrectos.</p>	<p>Acatado</p> <p>Los tiempos de respuesta a las observaciones realizadas por parte de la CN a los EEFF del INEC se atienden de forma oportuna.</p>

SUB-DCN-UCC-0654-2022 - Observaciones sobre los Estados Financieros del I Trimestre 2022

Observación EEFF del I Trimestre 2022 SUB-DCN-UCC-0654-2022	Motivo	Acción
1. Notas a los Estados Financieros		
a. Notas a las NICSP. En el punto sobre las Notas a Las Normas Internacionales de Contabilidad para El Sector Público (NICSP), su representada ha realizado revelaciones, pero igual debe mejorar NICSP: 12, 17, 19, 31, 39	Se mantiene un plan de acción con la empresa asesora contratada Alliance para ir cerrando las brechas, dentro de las cuales están las revelaciones en las notas a los EEFF	Acatado. Se veló porque las revelaciones en su totalidad fueran cumplidas. Se reforzaron los controles de revisión de las notas a lo interno del INEC.
b. Notas Pandemia.	Debe revelar con mayor detalle	Acatado. Se veló porque las revelaciones en su totalidad fueran cumplidas.
2. Certificaciones		
Certificaciones	La redacción de la certificación de las Políticas debe mejorar, esto debido a que el lector puede confundirse indicando que no aplican las políticas contables, cuando si las cumplen.	Acatado. Se corrigió la redacción de las certificaciones.
3. Nivel de Grado de Avance de las NICSP		
Nivel de Grado de Avance de las NICSP	El grado de avance registrado de acuerdo con su autoevaluación conlleva a revisar y mejorar la estrategia y las acciones en el proceso de implementación y cumplimiento de las NICSP en el corto plazo, para ello es necesario que la entidad integre y fortalezca las funciones que debe realizar la Comisión Institucional NICSP, integrando las unidades primarias de información con la coordinación del Director Administrativo y Financiero o su equivalente en la estructura organizacional con el fin de planificar, desarrollar, mejorar y controlar el proceso en implementación y cumplimiento de las NICSP y de las políticas contables generales establecidas por esta Dirección.	Acatado. La matriz de autoevaluación mantiene un avance del 100 %

MH-DGCN-DIR-OF-0226-2023- Observaciones sobre los Estados Financieros del IV Trimestre 2022

Mediante oficio INEC-GE-199-2022, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.

28 de abril de 2023
INEC-GE-199-2023

Licenciado
Errol Solís Mata
Director General de Contabilidad
Ministerio de Hacienda

Asunto: Respuesta al oficio MH-DGCN-DIR-PF-0226-2023

Estimado señor:

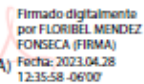
Acusamos recibido del oficio MH-DGCN-DIR-PF-0226-2023, del 30 de marzo de 2023 y recibido por medio de correo electrónico el 27 de abril del 2023.

Sobre el particular se indica que, las observaciones en cuanto a las revelaciones solicitadas, serán presentadas a partir del segundo trimestre del 2023, debido a que a la fecha de recibido el oficio y no es viable por cuestión de tiempo volver a generar el I trimestre 2023, ya que están en gestión de firmas y próximamente serán subidas al Módulo Gestor.

Agradezco el apoyo en este proceso de adopción e implementación de NICSP para el INEC.

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA (FIRMA)

A digital signature stamp with a red scribble over the text. The text reads: "Firmado digitalmente por FLORIBEL MENDEZ FONSECA (FIRMA) Fecha: 2023.04.28 12:35:58 -06'00'".

Firmado digitalmente
por FLORIBEL MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.04.28
12:35:58 -06'00'

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FMF/ove

El seguimiento a la presente observación fue las siguiente:

Observación	Motivo	Acción																								
<p>EEFF del IV Trimestre 2022</p> <p>MH-DGCN-DIR-OF-0226-2023</p>																										
<p>1. Notas a los Estados Financieros</p>																										
<p>La institución debe mejorar en la revelación, es por lo que se considera conveniente que se trabaje con mayor pericia y apoyarse con la guía de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de esta Contabilidad Nacional para presentar informes a los jerarcas, y entes fiscalizadores</p>	<p>Se debe reforzar las revelaciones dentro de las notas a los EEFF, específicamente en el apartado INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022.</p> <table border="1" data-bbox="620 940 1062 1188"> <thead> <tr> <th colspan="2">Norma</th> <th colspan="2">Revela</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NICSP 1</td> <td>Presentación Estados Financieros</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>NICSP 2</td> <td>Estado Flujo de Efectivo</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>NICSP 3</td> <td>Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>NICSP 12</td> <td>Inventarios</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>NICSP 20</td> <td>Información a Revelar sobre partes relacionadas</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> </tbody> </table>	Norma		Revela		NICSP 1	Presentación Estados Financieros	✓	INSUFICIENTE	NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	✓	INSUFICIENTE	NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✓	INSUFICIENTE	NICSP 12	Inventarios	✓	INSUFICIENTE	NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	✓	INSUFICIENTE	<p>Acatado.</p> <p>Se mantuvo una reunión con el personal de la CN, donde se analizó con detalle donde se debía reforzar las revelaciones, se acordó que las mejoras serían presentadas dentro de las notas a los EEFF al término de junio 2023.</p> <p>Minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0052-2023</p>
Norma		Revela																								
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	✓	INSUFICIENTE																							
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	✓	INSUFICIENTE																							
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✓	INSUFICIENTE																							
NICSP 12	Inventarios	✓	INSUFICIENTE																							
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	✓	INSUFICIENTE																							

MH-DGCN-UCC-OF-0077-2023- Observaciones sobre los Estados Financieros del I Trimestre 2023

Mediante oficio INEC-GE-291-2022, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.

22 de junio de 2023
INEC-GE-291-2023

MBA.
Jesús Araya Zúñiga
Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras
Dirección General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Respuesta al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0077-2023

Estimado señor:

Atendiendo a las observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del Primer Trimestre 2023, del 1 de junio de 2023 y recibido por medio de correo electrónico el 8 de junio de 2023; le informo que las mismas serán presentadas a partir del cierre del segundo trimestre de 2023.

Sobre este tema se destaca que el 22 de mayo de 2023, se tuvo una sesión de trabajo con los funcionarios de La Contabilidad Nacional, para aclarar algunas consultas sobre las revelaciones en la Notas a los Estados Financieros del INEC (consecutiva minuta: MH-DGCN-UCC-MINEX-0052-2023).

Agradezco el apoyo en este proceso de adopción e implementación de NICSP para el INEC.

Atentamente,

FLORIBEL MENEZ FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENEZ FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.22
09:19:52 -06'00'
Floribel Méndez Fonseca
Gerente

El seguimiento a la presente observación fue las siguiente:

Observación	Motivo	Acción
EEFF del I Trimestre 2023 MH-DGCN-UCC-OF-0077-2023		
1. Notas a los Estados Financieros		
La institución debe mejorar en la revelación, es por lo que se considera conveniente que se trabaje con mayor pericia y apoyarse con la guía de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de esta Contabilidad Nacional para	Se debe reforzar las revelaciones dentro de las notas a los EEFF, específicamente en el apartado INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022.	Acatado. Se mantuvo una reunión con el personal de la CN, donde se analizó con detalle donde se debía reforzar las revelaciones, se

Observación EEFF del I Trimestre 2023 MH-DGCN-UCC-OF-0077-2023	Motivo		Acción																																	
presentar informes a los jefes, y entes fiscalizadores	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="693 359 769 405"></th> <th data-bbox="769 359 979 405">Norma</th> <th colspan="2" data-bbox="979 359 1151 405">Revela</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="693 405 769 491"><i>MICSP 1</i></td> <td data-bbox="769 405 979 491">Presentación Estados Financieros</td> <td data-bbox="979 405 1045 491">✔</td> <td data-bbox="1045 405 1151 491">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 491 769 556"><i>MICSP 2</i></td> <td data-bbox="769 491 979 556">Estado Flujo de Efectivo</td> <td data-bbox="979 491 1045 556">✔</td> <td data-bbox="1045 491 1151 556">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 556 769 602"><i>MICSP 3</i></td> <td data-bbox="769 556 979 602">Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores</td> <td data-bbox="979 556 1045 602">✔</td> <td data-bbox="1045 556 1151 602">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 602 769 648"><i>MICSP 9</i></td> <td data-bbox="769 602 979 648">Ingresos de transacciones con contraprestación</td> <td data-bbox="979 602 1045 648">✔</td> <td data-bbox="1045 602 1151 648">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 648 769 674"><i>MICSP 12</i></td> <td data-bbox="769 648 979 674">Inventarios</td> <td data-bbox="979 648 1045 674">✔</td> <td data-bbox="1045 648 1151 674">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 674 769 720"><i>MICSP 24</i></td> <td data-bbox="769 674 979 720">Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros</td> <td data-bbox="979 674 1045 720">✔</td> <td data-bbox="1045 674 1151 720">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 720 769 766"><i>MICSP 39</i></td> <td data-bbox="769 720 979 766">Beneficios a los empleados</td> <td data-bbox="979 720 1045 766">✔</td> <td data-bbox="1045 720 1151 766">INSUFICIENTE</td> </tr> </tbody> </table>			Norma	Revela		<i>MICSP 1</i>	Presentación Estados Financieros	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 2</i>	Estado Flujo de Efectivo	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 3</i>	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 9</i>	Ingresos de transacciones con contraprestación	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 12</i>	Inventarios	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 24</i>	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 39</i>	Beneficios a los empleados	✔	INSUFICIENTE	<p>acordó que las mejoras serían presentadas dentro de las notas a los EEFF al término de junio 2023.</p> <p>Minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0052-2023</p>	
	Norma	Revela																																		
<i>MICSP 1</i>	Presentación Estados Financieros	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 2</i>	Estado Flujo de Efectivo	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 3</i>	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 9</i>	Ingresos de transacciones con contraprestación	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 12</i>	Inventarios	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 24</i>	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 39</i>	Beneficios a los empleados	✔	INSUFICIENTE																																	
2. Notas Pandemia																																				
El analista debe revisar que las notas contables se presenten la información final para elaborar las estadísticas (Anexo_Estado_Notas_Contables_Vinculadas), y completar lo correspondiente a la norma indicada. Con base a todo lo comentado y las observaciones indicadas anteriormente se solicita realizar los ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos establecidos en la presentación de los Estados Financieros para el I Trimestre del año 2023 con el fin de que la entidad cumpla con lo dispuesto en la Ley 8131 Administración Financiera y Presupuestos Públicos.	Por error se presentó dentro de una nota de Pandemia un cuadro con información, y al no aplicarle ninguna nota de Pandemia al INEC, el cuadro debía presentarse sin datos ni valores.		<p>Acatado.</p> <p>Dentro de las notas a los EEFF al término de junio fue corregida esta situación en cuanto a que, al INEC al no aplicarle ninguna nota de Pandemia, debe presentar los cuadros sin datos ni valores.</p>																																	

MH-DGCN-UCC-OF-0309-2023- Observaciones sobre los Estados Financieros del II Trimestre 2023

Mediante oficio INEC-GE-553-2023, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana
Lorena, Mercedes de Montes
de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1074
Apartado: 10163-1000 San José, CR. **Gerencia**
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

18 de octubre de 2023
INEC-GE-553-2023

Licenciado
Errol Solís Mata
Director General de Contabilidad
Ministerio de Hacienda

Asunto: respuesta oficio MH-DGCN-UCC-OF-0309-2023

Estimado señor:

En atención a la observación indicada en el oficio MH-DGCN-UCC-OF-0309-2023, se le consultó al señor David A. Gómez Víquez, analista a cargo de INEC, del motivo por el cual se envió ese tipo de observación, dado que la Contabilidad Nacional durante los Webinar que ha realizado en el presente periodo ha indicado que a las Entidades que no se vean afectadas producto de la Pandemia, no deben revelar ningún tipo de dato dentro de las notas a los EEFF, ni tampoco dentro de la Herramienta Anexo Estado Notas Contable; situación que el INEC, durante el presente periodo, ha venido revelando de forma correcta indicando que no le Aplica; sin embargo, se indica como observación que debemos completar la información solicitada en este ítem.

Generalidades de presentación	Detalle de Error	Observación
Pandemia 2020 NICSP 39 Beneficios a los Empleados	INFORMACIÓN_INCOMPLETA	debe completar la información que se solicita en este ítem

El señor Gómez por su parte indicó que efectivamente, el tema de la Pandemia se da cuando una entidad tuvo afectación de la pandemia en sus ingresos, recursos humanos, etc; ahora bien, si en este momento la entidad considera que ya no se ve afectada por este tema entonces, en la herramienta de anexos solamente colocan que no les aplica y no se hace ninguna revelación.

Finalmente, el INEC continuara revelando la no aplicación de la afectación de Pandemia para la NICSP 39 dentro de las notas a los EEFF y dentro de la Herramienta Anexo Estado Notas Contable

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FLORIBEL
MENDEZ FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.18
14:16:43 -06'00'

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

RMF/ove

El seguimiento a la presente observación fue las siguiente:

Observación	Motivo	Acción				
<p>EEFF del II Trimestre 2023</p> <p>MH-DGCN-UCC-OF-0309-2023</p>						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;"><i>Generalidades de presentación</i></th> <th style="width: 50%; text-align: center;"><i>Detalle de Error</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Pandemia 2020 NICSP 39 Beneficios a los Empleados</td> <td style="text-align: center;">INFORMACIÓN_INCOMPLETA</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Generalidades de presentación</i>	<i>Detalle de Error</i>	Pandemia 2020 NICSP 39 Beneficios a los Empleados	INFORMACIÓN_INCOMPLETA
<i>Generalidades de presentación</i>	<i>Detalle de Error</i>					
Pandemia 2020 NICSP 39 Beneficios a los Empleados	INFORMACIÓN_INCOMPLETA					
<p>1. Notas Pandemia</p>						
<p>Después de la revisión sobre las notas pandemia solicitadas por la DCGN en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023, se considera lo siguiente. Revelar información Pandemia NICSP 39.</p>	<p>En los webinar que la CN ha venido realizado, se nos indica que a las instituciones que no se ven afectadas por ningún tipo o circunstancia de la Pandemia, SE DEBE indicar que no les aplica y por ende ningún cuadro debe ser llenado.</p> <p>Por ello, para el I y II trimestre del 2023, se ha venido presentado esta revelación como No aplica, y los cuadros en blanco, tanto dentro de las notas como dentro del documento en excel denominado "Anexo Estado Notas Contable"</p> <p>Sobre este punto al INEC no le aplicó ni le aplica ningún tipo de afectación por motivo de Pandemia.</p>	<p>Acatado.</p> <p>Vía correo electrónico de fecha 17 octubre 2023, el analista a cargo del INEC, da respuesta a la consulta realizada por el encargado de la contabilidad, indicando que el tema de la Pandemia se da cuando una entidad tuvo afectación de la pandemia en sus ingresos, recursos humanos, etc.; ahora bien, si en este momento la entidad considera que ya no se ve afectada por este tema entonces, en la herramienta de anexos solamente colocan que no les aplica y no se hace ninguna revelación.</p> <p>Se presentará a partir de las notas a los EEFF a setiembre 2023.</p>				

Correo de fecha 12 marzo 2024 remitido por la Sra. Mayela Campos, Analista de la CN a cargo del INEC-COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura – IV Trimestre 2023.

COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura



Mayela Campos Sanchez <Camposm@hacienda.go.cr>

Para floribel.mendez@inec.go.cr; yorleny.hernandez@inec.go.cr;
yorleny.brenes@inec.go.cr; osvaldo.vindas@inec.go.cr; **y 3 usuarios más**

CC Secretaria Gerencia INEC; Secretaria Finanzas INEC



12/03/2024

Respondió a este mensaje el 15/03/2024 14:13.

Con base a lo anterior, se le informa que la entidad presento la información la cual no fue comunicada por medio de la carpeta descrita anteriormente, es por ello que se le concede un plazo de cinco días hábiles para hacerla llegar a la Contabilidad Nacional e incluirla en el expediente digital correspondiente. Se deberá presentar un oficio de presentación de esa carpeta de balanza de apertura y una nota técnica.

Se reitera que dicha carpeta es vital en el proceso de implementación de las NICSP desarrollado por el ente contable.

A continuación, como debe venir la misma:

Balanza Apertura

- Auxiliar Balanza de apertura con ajustes
- Auxiliar Balanza de apertura con ajustes-firmado
- MLU-DAM-207-2024 Remision Nota Particular Balanza Apertura 2024
- Paso 1 ASIENTOS EFECTOS NICSP
- Paso 1, 2 y 3 Asientos de Transición Balanza Apertura 2022
- Paso 4 OF-PR-005-2024 CUADRO DE INVENTARIO
- Paso 4 PDF-CARGA INVENTARIOS
- Paso 5 Asientos Depuración Balanza Apertura 2023
- Paso 6 Asientos Reclasificación Balanza Apertura 2022
- Paso 6 Asientos Reclasificación Balanza Apertura 2023
- Paso 7 INFORME SOBRE LAS POLITICAS PARTICULARES EMITIDAS EN EL PROCESO DE IM...
- Paso 7 POLITICAS CONTABLES 2023- ACTUALIZADAS
- Paso 8 RESPALDO ASIENTOS B
- Paso 8 RESUMEN DE ASIENTOS CONTABLES
- Paso 10 Informe resultados del cambio Contabilidad Presupuestaria a Contabilidad Patri...
- Paso 11 INFORME DE IMPACTO ECONOMICO ACTIVO NETO

El seguimiento a la presente observación fue las siguiente:

Observación EEFF del VI Trimestre 2023 UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura	Motivo	Acción
1. Evidencias Carpeta Balanza de Apertura		
<p>El INEC debió presentar una carpeta de información con un orden específico a la Contabilidad Nacional cumpliendo el requerimiento de la Balanza de Apertura, que a su vez debe quedar en custodia del ente ya que, debe ser objeto de un informe de auditoría con el fin de determinar la calidad de la información y el cumplimiento de la normativa</p> <p>Con base a lo anterior, se le informa que la entidad presentó la información la cual no fue comunicada por medio de la carpeta descrita anteriormente, es por ello que se le concede un plazo de cinco días hábiles para hacerla llegar a la Contabilidad Nacional e incluirla en el expediente digital correspondiente. Se deberá presentar un oficio de presentación de esa carpeta de balanza de apertura y una nota técnica.</p>	<p>Atendiendo lo requerido por la Contabilidad Nacional relativo al “COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura”, se presenta la siguiente nota técnica relacionada a la Balanza de Apertura, con el objetivo de reflejar todos aquellos cambios generados por registros de depuración, reclasificación y otros ajustes, que conlleva a la presentación de dicha Balanza considerando el cierre contable 2023 y que es el punto de inflexión de pasar de estados financieros de transición a estados financieros con adopción de las NICSP.</p> <p>Se destaca que esta nota técnica fue presentada dentro de la nota complementaria incluida dentro de las notas a los EEFF diciembre 2023; sin embargo, atendiendo la solicitud de la CN se procede a remitir la misma nota complementaria mediante el presente informe por aparte y se le adjuntarán las evidencias de forma separada en formato PDF.</p>	<p>Acatado.</p> <p>Vía correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 se remite evidencias solicitadas por la CN, respecto a la Carpeta Balanza de Apertura.</p>

RE: COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura




Luis Meza <luis.meza@inec.go.cr>

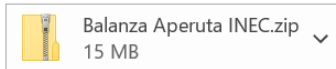
Para 'Mayela Campos Sanchez'

CC 'Secretaria Gerencia INEC'; 'osvaldo.vindas@inec.go.cr'; 'yorleny.hernandez@inec.go.cr'; 'floribel.mendez@inec.go.cr'; 'Marietta Vargas Agüero'; 'yorleny.brenes@inec.go.cr'



15/03/2024

 Mensaje reenviado el 08/04/2024 14:39.
Mensaje enviado con importancia Alta.



Buenas tardes estimada Mayela

Para los fines que corresponda, se remite la información solicitada.

Cualquier consulta quedo a sus órdenes.























Muchas gracias.

Luis Guillermo Meza Acuna

Unidad de Finanzas –Proceso Contable

Teléfono 2527-1000 / 2527-1054 / 2224-1441 luismeza@inec.go.cr



-  Balanza Aperuta INEC
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Check list Auxiliar Balanza de Apertura
-  correo de INEC
-  INEC-AAF-UF-100-2024 - NOTA_TECNICA_BALANZA_APERTURA_PERIODO_2023 CN
-  INEC-GE-142-2024 CN_Balanza de Apertura
-  Paso N°1 - Resultados de las Matrices de autoevaluación conforme a las brechas y planes de acc
-  Paso N°1 Matriz_Autoevaluación_NICSP
-  Paso N°2 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023
-  Paso N°3 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023 (2da parte)
-  Paso N°4 - Resultados de la actualización del inventario PPE
-  Paso N°4 Asientos - detalle_Actialñiz_PPE
-  Paso N°5 - Resumen del resultado del proceso de depuración
-  Paso N°6 - Asientos de reclasificaciones
-  Paso N°6 Asientos_reclasificaciones
-  Paso N°7 - Informe sobre politicas contbles particulares emitidas proceso implem NICSP
-  Paso N°8 - Informe de resultados de asientos contables
-  Paso N°8 Asientos_contables_Informe
-  Paso N°9 - Cambios, ajustes y actualizac Manual Procedimientos
-  Paso N°10 - Informe resultad cambio contabilidad presupuestaria a conta patrimonial
-  Paso N°11 - Informe impacto económico e informe de impacto de activo neto

Observación <u>EEFF del IV Trimestre 2023</u> MH-DGCN-DIR-OF-0454-2024	Motivo	Acción
1. Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre IV Trimestre del 2023		
<p>Como es de su conocimiento el proceso de implementación de las NICSP está culminando una etapa para llegar a la adopción final de las NICSP conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635).</p> <p>Se les invita a continuar trabajando y apoyándose en las guías de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de esta Contabilidad Nacional para presentar informes a los jefes, y entes fiscalizadores.</p>	<p>Es importante indicar, que lo indicado en este oficio no inhibe a un ente fiscalizador a realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por lo que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que nos ocupa.</p>	<p>No aplica acción, debido a que no se presentaron observaciones de mejora u otras acciones sobre la validación efectuada por la CN.</p>

Observación EEFF del I Trimestre 2024 MH-DGCN-DIR-OF-0700-2024	Motivo	Acción
1. Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre I Trimestre del 2024		
<p>Como es de su conocimiento el proceso de implementación de las NICSP está culminando una etapa para llegar a la adopción final de las NICSP conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635).</p> <p>Es por lo que el ente debe atender con prioridad todas estas observaciones ya que, de no hacerlo la advertencia que realiza la Contabilidad Nacional genera responsabilidades conforme a la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131) y la Ley General de Control Interno (8292), y que se obtendrá evidencia de acuerdo con los Informes de Auditoria y entes fiscalizadores, tanto internos como externos.</p>	<p>Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, y que a pesar de que se cumplan eso no inhibe a un ente fiscalizador a realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por lo que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que nos ocupa.</p>	<p>La mejora fue aplicada a las revelaciones en las notas a los estados financieros del II trimestre de 2024, en donde para cada apartado de los avances de las NICSP se hizo referencia a los párrafos tal y como lo presentan las normas en cuanto a lo que corresponde a Reconocimiento y Medición, tanto de las normas que le aplican a INEC, como las que no le aplican.</p>

MH-DGCN-DIR-OF-0700-2024- Observaciones sobre los Estados Financieros del I Trimestre 2024

Mediante oficio INEC-GE-456-2024, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana
Lorena, Mercedes de
Montes de Oca, San José,

Teléfono: (506) 2527-1074
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

Gerencia

31 de julio de 2024

INEC-GE-456-2024

Licenciado

Errol Solís Mata

Director General de Contabilidad

Ministerio de Hacienda

Asunto: respuesta oficio MH-DGCN-DIR-OF-0700-2024

Estimado señor:

En atención a la observación indicada en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0700-2024 , en cuanto a que el INEC reveló información en el apartado de reconocimiento y medición, como oportunidad de mejora, se nos indica que lo revelado en estos dos apartados, esté ligado siempre a la información que la norma NICSP indique, para garantizar que la información que se anote sea relevante y suficiente, se nos recomienda basarnos en la Matriz de Autoevaluación y en los párrafos de la norma que se refieren al Reconocimiento y Medición, esto para que las Notas a los Estados Financieros de la Entidad vayan siempre mejorando.

Sobre este particular, se informa que la mejora fue aplicada a las revelaciones en las notas a los estados financieros del II trimestre de 2024, en donde para cada apartado de los avances de las NICSP se hizo referencia a los párrafos tal y como lo presentan las normas en cuanto a lo que corresponde a Reconocimiento y Medición, tanto de las normas que le aplican a INEC, como las que no le aplican.

En disposición de ampliar lo que requiera.

DESPACHO GERENCIAL

ELIZABETH
SOLANO SALAZAR
(FIRMA)
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELIZABETH SOLANO SALAZAR
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.31 11:26:04
-06'00'

Elizabeth Solano Salazar
Gerente a.i

Observación <u>EEFF del II Trimestre 2024</u> MH-DGCN-DIR-OF-1201-2024	Motivo	Acción
1. Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre II Trimestre del 2024		
Se solicitó una Nota complementaria del Plan General de Contabilidad el ente contable debe presentarla en una carpeta con todos los anexos y soportes que se solicitan y garantizar el proceso que se realiza, fueron solicitados varios requerimientos, de los cuales no se revelaron las políticas contables particulares requeridas con carácter obligatorio por parte de la CN.	Lo anterior corresponde a que las políticas contables particulares fueron elaboradas (tomando la estructura mínima requerida por el Ente Rector) durante el III trimestre de 2024. Estas políticas contables particulares y las generales forman parte de la actualización del documento FINA-CONT-MA-01 Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC, que será presentado para aprobación por parte del Consejo Directivo, antes de finalizar el presente periodo.	La mejora fue aplicada a las revelaciones en las notas a los estados financieros del III trimestre de 2024.

MH-DGCN-DIR-OF-1201-2024- Observaciones sobre los Estados Financieros del II Trimestre 2024

Mediante oficio INEC-GE-722-2024, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana
Lorena, Mercedes de Montes
de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1074
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

Gerencia

10 de octubre de 2024
INEC-GE-722-2024

Licenciado
Errol Solís Mata
Director General de Contabilidad
Ministerio de Hacienda

Asunto: respuesta oficio MH-DGCN-UCC-OF-1201-2024

Estimado señor:

Con respecto a las observaciones indicadas en el oficio MH-DGCN-UCC-OF-1201-2024, en cuanto a que dentro de las notas a los EEFF del II Trimestre 2024 no se revelaron las políticas contables particulares requeridas por la CN de carácter obligatorio.

Lo anterior corresponde a que las políticas contables particulares fueron elaboradas (tomando la estructura mínima requerida por el Ente Rector) durante el III trimestre de 2024, mismas que serán reveladas oportunamente dentro de las notas a los EEFF para el cierre de setiembre 2024.

Estas políticas contables particulares y las generales forman parte de la actualización del documento FINA-CONT-MA-01 Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC, que será presentado para aprobación por parte del Consejo Directivo, antes de finalizar el presente periodo.

De las políticas contables particulares requeridas por la CN que deben ser reveladas con carácter obligatorio, al INEC le aplican las siguientes:

Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
Particular	Partes relacionadas y personal clave	NICSP 20	Reconocimiento, Medición y Revelación	Instructivo para la preparación de nota a los EEEF de saldos y transacciones con partes relacionadas
Particular	Proceso de confirmación de saldos - cuentas recíprocas	NICSP 1		Instructivo para la elaboración y la presentación en el módulo gestor del auxiliar de cuentas recíprocas y confirmación saldos con otras entidades
Particular	Aplicación del devengo	NICSP 1, p.7	Reconocimiento	
Particular	Gestión y registro de activos (mayores y activos menores)	NICSP 17, p.14, p.19	Reconocimiento	
Particular	Flujo de efectivo - método directo.	NICSP 2, p.28, p.29	Revelación	Política contable de la DGCN 6-43-3, según nota técnica de la NICSP 2. Instructivo para la Preparación del Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo.
Particular	Gestión de cesantía	NICSP 39, p.69	Reconocimiento y medición	Instructivo para el Ajuste por Reconocimiento de las Obligaciones por Vacaciones y Prestaciones Legales

Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
Particular	Ausencias retribuidas a corto plazo	NICSP 39, p.13, p.16	Reconocimiento y medición	Instructivo para el Ajuste por Reconocimiento de las Obligaciones por Vacaciones y Prestaciones Legales
Particular	Ingresos propios (prestación de servicios)	NICSP 9, p.19, p.20, p.21, p.23, p.24, p.25, p.26	Medición	Instructivo para el Reconocimiento de Ingresos con y sin contraprestación
Particular	Gestión de inventarios (método PEPS)	NICSP 12, p.24, p.35	Reconocimiento	DIRECTRIZ DCN-004-2016 / DGABCA-0009-2016
Particular	Determinación de vida útil de activos que operan en condiciones climáticas adversas	NICSP 17, p.18	Reconocimiento, medición y revelación	
Particular	Crédito y cobro	NICSP 28-29-30	Revelación	Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos (viáticos) de la CGR. Lineamientos para reconocimiento de hospedaje, alimentación, transporte y gastos menores.
Particular	Arrendamientos financieros	NICSP 13, p.28, p.34, p.36	Reconocimiento y medición	Instructivo para el reconocimiento y medición de los contratos de arrendamiento

Tipo Política	Concepto	Norma NICSP / Particular	Reconocimiento Medición Revelación	Referencia
Particular	Registro activos intangibles	NICSP 31, p.28, p.29, p.31	Reconocimiento	

Por su parte, se indica que las siguientes políticas particulares no le aplican al INEC:

- Política Gestión de Asociación Solidarista (NICSP 39)
- Política de Registro de Concesiones (NICSP 32)
- Política de Registros de Fideicomisos y Consolidación (NICSP 28-29-30)
- Política de Registro de Propiedades de Inversión (NICSP 16)
- Políticas Registro de terrenos donados por parte de infraestructuras de residenciales a la Municipalidad
- Política de Gestión Financiera de Cementerios (NICSP 9)
- Política de Registros y proceso de consolidación de la contabilidad de Comités Cantonales

En disposición de ampliar lo que requiera.

DESPACHO GERENCIAL

FLORIBEL MENDEZ FONSECA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0675-0127.
Fecha declarada: 10/10/2024 06:50:15 PM

Floribel Méndez Fonseca
Gerente a.i

FMF/lma

Anexo: no hay

C. Lcda. Yorlery Brenes Torres, Auditora Interna
M. Sc. Yorlery Hernández Segura, coordinadora Área Administración y Finanzas
Lic. Osvaldo Vindas Esquivel, coordinador Unidad de Finanzas
Lic. Luis Meza Acuña, encargado Proceso de Contabilidad
Lcda. Mayela Campos, analista Contabilidad Nacional
Archivo digital

NOTA COMPLEMENTARIA – INFORME ACTUALIZADO MATRIZ AUTOEVALUACIÓN A DICIEMBRE 2024

La CN mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 solicita a las entidades públicas actualizar la matriz de autoevaluación para poder realizar un estudio del grado de avance a nivel de entes contables por medio de la citada Matriz.

Dicho análisis requiere de información técnica de calidad, la cual estará ligada a lo que se presentó en la Balanza de Apertura el 01 de enero 2024, y que será un insumo para cualquier ente fiscalizador en informes de auditoría. Es decir, los resultados de la Matriz deben ser consistentes con los resultados que se esperen en dicha balanza de apertura.

La Administración del INEC mediante oficio INEC-CD-270-2024 da respuesta oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 - Trabajo Especial de Matriz de Autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024.

Instituto Nacional de Estadística y Censos								
14229								
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018								
VERSIÓN DICIEMBRE 2022								
NICSP	La norma se encuentra vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	No			0		
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				100%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						0	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	19		0			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			16		19			19



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana Lorena,
Mercedes de Montes de Oca,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1085/ 2280-9472
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.consejo@inec.go.cr
www.inec.cr

Consejo Directivo

26 de setiembre de 2024

INEC-CD-270-2024

Señor
Errol Solís Mata
Director de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: respuesta oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 - Trabajo Especial de Matriz de Autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024.

Estimado señor,

En respuesta a su oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 sobre el trabajo especial de Matriz de Autoevaluación NICSP y la actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024, le informamos lo siguiente:

- ◆ El INEC ha cumplido con todos los requerimientos establecidos por la Contabilidad Nacional para la implementación de las NICSP en la versión de NICSP 2018, las Políticas Contables Generales, así como lo concerniente a la Balanza de Apertura.
- ◆ Después de realizar un análisis exhaustivo de cada ítem de la Matriz de Autoevaluación hemos determinado que el INEC ha implementado al final del periodo 2023 el 100% las NICSP 2018 y las Políticas Contables Generales.
- ◆ La documentación con la evidencia que respalda nuestras conclusiones se encuentra disponible en la carpeta compartida denominada "Evidencias de Auditoría Interna". Esta carpeta está a disposición de las auditorías internas y externas, así como de la Contraloría General de la República.

Figura 1
Carpeta compartida Evidencias de Auditoría Interna
Respaldo de la matriz de autoevaluación

The figure consists of two screenshots of a Windows File Explorer window. The top screenshot shows the directory path: Este equipo > Finan (\\file-server) (Z:) > 2. CONTABILIDAD > A CONTABILIDAD GENERAL > EVIDENCIAS AUDITORIA INTERNA. The left pane shows a tree view with folders: EVIDENCIAS AUDITORIA INTERNA, AUDITORIA NICSP CGR, Bloques, Bloque 1_NICSP 3, 24, 33, Bloque 2_NICSP 4, 9, Bloque 3_NICSP 28, 30, and Bloque 4_NICSP 2, 14. The right pane shows a list of files:

Nombre	Fecha de modificación
NICSP-3	14/08/2024 12:01
NICSP-24	29/05/2024 15:16
NICSP-33	29/05/2024 15:17
Bloque-1_Examen_Matric_Cumplimiento_NICSP 3, 24 Y 33	14/08/2024 12:29
PT-02_Minuta_validación bloque 1_NICSP 24 y 33 06-06-2024 F	04/07/2024 09:58
PT-02_Minuta_validación bloque 1_NICSP 24 y 33 06-06-2024	02/07/2024 11:40

The bottom screenshot shows the same directory path. The left pane shows folders: MATRIZ AUTOEVALUACION NICSP, EVIDENCIAS, NICSP 1 Present_EEFF, NICSP 2 Flujo_Efectivo, NICSP 3 Políticas C_Cambios_Estimac_Er, NICSP 4 Variac_Tasas_Cam_Moned_Extra, NICSP 9 Ingres_Ordinarios, NICSP 12 Inventarios, and NICSP 13 Arrendamientos. The right pane shows a list of files:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
7.1 IT-18	29/02/2024 10:22	Archivo PNG
7.1 MA-01	29/02/2024 09:18	Archivo PNG
7.2 IT-18	15/03/2024 08:38	Archivo PNG
7.2 MA-01	15/03/2024 08:34	Archivo PNG
7.3 IT-18	15/03/2024 08:52	Archivo PNG
7.3 MA-01	15/03/2024 08:51	Archivo PNG
7.4 IT-18	15/03/2024 08:57	Archivo PNG
7.4 MA-01	15/03/2024 08:56	Archivo PNG
7.5 CONT-FO-01	15/03/2024 09:05	Archivo PNG

- ◆ También es relevante destacar que hemos mantenido un control riguroso de las revelaciones en las notas a los estados financieros para asegurar que sean coherentes con la matriz de autoevaluación y con los registros contables.
- ◆ Actualmente se encuentra en proceso de actualización el documento FINA-CONT-MA-01, denominado "Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC", el cual incorporará las políticas contables generales y particulares aplicables al INEC, lo que garantiza el cumplimiento integral de los estándares internacionales. Se estima finalizar este proceso en el cuarto trimestre de 2024.

- ◆ El INEC ha revelado de forma oportuna dentro de las notas a los Estados Financieros, que no se acogió en ningún transitorio y, no mantiene ningún tipo de brecha por cerrar en cuanto al cumplimiento para adopción e implementación de las NICSP.

Finalmente, por el compromiso con la mejora continua, el INEC mantiene una asesoría especializada en los temas relativos a las NICSP y nuestro personal participa activamente en los programas de capacitación ofrecidos por la Contabilidad Nacional.

Atentamente,

ADRIAN
GERARDO
VARGAS
COTO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIAN
GERARDO VARGAS
COTO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
20:06:27 -06'00'

MBA. Adrián Vargas Coto
Secretario Consejo Directivo

ELIZABETH
SOLANO
SALAZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ELIZABETH SOLANO
SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
16:29:30 -06'00'

Lcda. Elizabeth Solano Salazar
Gerente a.i

YORLENY
HERNANDEZ
SEGURA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YORLENY
HERNANDEZ SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
15:00:13 -06'00'

M.Sc. Yorleny Hernández Segura
Coordinadora del Área de Administración y
Finanzas

OSVALDO
VINDAS
ESQUIVEL
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
OSVALDO VINDAS
ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
14:20:45 -06'00'

Lic. Osvaldo Vindas Esquivel
Coordinador de la Unidad de Finanzas

NURIA CRISTINA
MORALES
ARTAVIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por NURIA CRISTINA
MORALES ARTAVIA
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
15:29:58 -06'00'

Lcda. Nuria Cristina Morales Artavia
Coordinadora de la Unidad de Recursos
Humanos

EDGAR
ALBERTO
MONTERO
ACUÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDGAR ALBERTO
MONTERO ACUÑA
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
15:03:46 -06'00'

Lic. Edgar Montero Acuña
Coordinador de la Unidad de Proveeduría

**LUIS GUILLERMO
MEZA ACUÑA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
LUIS GUILLERMO MEZA
ACUÑA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
14:30:34 -06'00'

Lic. Luis Guillermo Meza Acuña
Encargado del Proceso de Contabilidad

**MARIETTA
EUGENIA
VARGAS
AGUERO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MARIETTA EUGENIA
VARGAS AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.26 14:27:27
-06'00'

Lcda. Marietta Vargas Agüero
Encargada del Proceso de Tesorería

**VLADIMIR
CALERO
GAITAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por VLADIMIR CALERO
GAITAN (FIRMA)
Fecha: 2024.09.26
14:23:50 -06'00'

Lic. Vladimir Calero Gaitán
Encargado del Proceso de Presupuesto

**ALEXANDER
BUSTAMANTE
AMPIE (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ALEXANDER BUSTAMANTE AMPIE
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.26 14:39:45 -06'00'

Lic. Alexander Bustamante Ampie
Representante de la Asesoría Jurídica

Anexos: Matriz de Autoevaluación NICSP

- C. Lcda. Mayela Campos Sánchez, analista Contabilidad Nacional
Lcda. Elizabeth Solano Salazar, gerente a.i.
Lcda. Yorlenny Brenes Torres, auditora interna
M. Sc. Yorlenny Hernández Segura, coordinadora Área Administración y Finanzas
Lic. Osvaldo Vindas Esquivel, coordinador Unidad de Finanzas
Lic. Luis Meza Acuña, encargado Proceso de Contabilidad
Archivo

Queremos saber

¿Cómo está?

NOTA COMPLEMENTARIA – PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

Atendiendo lo requerido por la Contabilidad Nacional en cuanto al cronograma establecido para la presentación del Plan General Contable al finalizar el periodo 2024 (oficios MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024, MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024) y que se utilizará para el periodo contable 2025, se informa lo siguiente:



1. El personal del proceso contable y la persona encargada del proceso de Tesorería del INEC participaron en todos los *webinarios* impartidos por la Contabilidad Nacional durante el periodo 2024.
2. Para el cierre contable parcial a junio 2024, el INEC presentó certificación INEC-GE-AAF-059-2024 de avance del Plan General Contable, (Comisión Institucional NICSP), la cual fue debidamente respaldada por el personal contable en la carpeta compartida con la Auditoría interna del INEC para los fines correspondientes.

Configuración de seguridad avanzada para EVIDENCIAS AUDITORIA INTERNA

Nombre: Z:\2. CONTABILIDAD\A CONTABILIDAD GENERAL\EVIDENCIAS AUDITORIA INTERNA

Propietario: Luis Guillermo Meza Acuna (luis.meza@INEC.go.cr) [Cambiar](#)

Permisos: **Compartir** Auditoría Acceso efectivo

Para obtener información adicional, haga doble clic en una entrada de permiso. Para modificar una entrada y haga clic en Editar (si está disponible).

Entradas de permiso:

Tipo	Entidad de seguridad	Acceso	Heredado de
Permitir	Rony Yusnel Cordero Vargas ...	Lectura y ejecución	Ninguno
Permitir	Stephanie Diaz Alfaro (stepha...	Lectura y ejecución	Ninguno
Permitir	Yorleny Brenes Torres (yorlen...	Lectura y ejecución	Ninguno

Finan (\\file-server) (Z:) > 2. CONTABILIDAD > A CONTABILIDAD GENERAL > EVIDENCIAS AUDITORIA INTERNA > PLAN GENERAL CONTABLE > II_T_2024

Buscar en II_T_2024

Nombre	Fecha de modificación
a Version_NICSP_Aplicable	04/10/2024 09:21
b Detalle_NICSP_AplicaN_INEC	04/10/2024 09:21
c Detalle_NICSP_No_Aplican_INEC	04/10/2024 09:21
d Matriz_Autoev_Seguim_Plan_Acc_Brec	04/10/2024 09:21
e Revelar_Pol_Conta_Gen_CN	04/10/2024 09:21
f Revelar_Pol_Conta_Part	04/10/2024 09:21
g Manual_Proced_Conta	04/10/2024 09:21
h Docum_Direct_Ofic	04/10/2024 09:21
i Afirmac_Explic_sin_reservas	04/10/2024 09:21
j Oficio_aprob_Máx_Jerarca	19/04/2024 13:44
2024-05-07_INEC-GE-AAF-056-2024_CERTIFICAC...	05/07/2024 12:54
2024-05-07_INEC-GE-AAF-057-2024_CERTIFICAC...	05/07/2024 12:54
2024-11-07_INEC-GE-AAF-059-2024_CERTIFICAC...	11/07/2024 15:56
INEC-AAF-UF-209-2024 - NOTA_COMPLEM_PLA...	11/07/2024 11:49
MH-DGNC-DIR-OF-0834-2024 PRESENTACIÓN E...	20/06/2024 11:03

De la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1000
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: informacion@inec.go.cr
www.inec.cr

Área de Administración y Finanzas
Coordinación

San José, 11 de julio del 2024
INEC-GE-AAF-059-2024

CERTIFICACIÓN
COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL
PORCENTAJES DE AVANCE PLAN GENERAL CONTABLE

La suscrita M.Sc. Yorlery Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas, en calidad de presidenta de la Comisión NICSP – INEC, certifica que, según oficio INEC-AAF-UF-199-2024, se remite a la Comisión NICSP del INEC informe de avance del Plan General Contable con corte a junio 2024.

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Con corte a junio 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
a)	Versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales	100%	El porcentaje se basa en lo siguiente: * En cuanto a la versión de las NICSP, el INEC mantiene 100%, dado que utiliza la última versión

3. Con el cierre contable setiembre 2024, el INEC presentó una certificación INEC-AAF-URH-090-2024 de la Comisión Institucional de NICSP, en donde se indicó que ya se cuenta con la Carpeta de Plan General Contable 2025, la cual fue debidamente respaldada por el personal contable en la carpeta compartida con la Auditoría interna del INEC para los fines correspondientes.

Finan (\\file-server) (Z:) > 2. CONTABILIDAD > A CONTABILIDAD GENERAL > EVIDENCIAS AUDITORIA INTERNA > PLAN GENERAL CONTABLE > III_T_2024

Buscar en III_T_2024

Nombre	Fecha de modificación
a Version_NICSP_Aplicable	04/10/2024 09:21
b Detalle_NICSP_AplicaN_INEC	04/10/2024 09:21
c Detalle_NICSP_No_Aplican_INEC	04/10/2024 09:21
d Matriz_Autoev_Seguim_Plan_Acc_Brec	04/10/2024 09:21
e Revelar_Pol_Conta_Gen_CN	04/10/2024 09:21
f Revelar_Pol_Conta_Part	04/10/2024 09:21
g Manual_Proced_Conta	04/10/2024 09:21
h Docum_Direct_Ofic	04/10/2024 09:21
i Afirmac_Explic_sin_reservas	04/10/2024 09:21
j Oficio_aprob_Máx_Jerarca	19/04/2024 13:44
2024-05-07_INEC-GE-AAF-056-2024_CERTIFICAC...	05/07/2024 12:54
2024-05-07_INEC-GE-AAF-057-2024_CERTIFICAC...	05/07/2024 12:54
2024-09-18-INEC-AAF-URH-090-2024_CERTIFIC...	02/10/2024 15:50
INEC-AAF-UF-270-2024 - INFORME_AVANCE_PL...	03/10/2024 12:45

De la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1000
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.administracion@inec.go.cr
www.inec.cr

Área de Administración y Finanzas

02 de octubre de 2024
INEC-AAF-URH-090-2024

CERTIFICACIÓN
COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL
PORCENTAJES DE AVANCE PLAN GENERAL CONTABLE

La suscrita M.Sc. Yorlery Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas, en calidad de presidenta de la Comisión NICSP – INEC, certifica que, según oficio INEC-AAF-UF-270-2024, se remite a la Comisión NICSP del INEC informe de avance del Plan General Contable con corte a setiembre 2024.

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Con corte a setiembre 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
a)	Versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de	100%	El porcentaje se basa en lo siguiente: * En cuanto a la versión de las NICSP, el INEC mantiene 100%,

4. Dentro del plazo establecido el INEC presenta el Plan general contable 2024, debidamente autorizado por el Consejo Directivo en su calidad de máximo jerarca, el mismo será respaldado por el personal contable en la carpeta compartida con la Auditoría Interna del INEC para lo que corresponda.

A continuación, se presenta un cuadro resumen del porcentaje de avance al 31 de diciembre de 2024 para cada ítem establecido por la CN para la creación de la Nota complementaria “Plan General Contable”, así como, el detalla del contenido de cada uno de ellos.

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Al término de diciembre 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
a)	Versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica	100%	El porcentaje se basa en lo siguiente: * En cuanto a la versión de las NICSP, el INEC mantiene 100%, dado que utiliza la última versión actualizada 2018. * Respecto a la versión de políticas contables, el INEC mantiene 100%, dado que utiliza la última versión actualizada 2021.
b)	Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.	100%	Mediante oficio INEC-AAF-UF-267-2024, se presenta actualización de oficio INEC-AAF-UF-187-2024, respuesta de revisión Informe Resultados NICSP aplican y no aplican – Justificadas técnicamente.
c)	NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.	100%	
d)	Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.	n/a	Mediante oficio INEC-CD-270-2024 se remite a la CN respuesta al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 – referente al Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024, donde se presente un informe actualizado de la matriz de autoevaluación y la información de que a la fecha no ha tenido ningún tipo de variación por motivo de estar al 100% y no se mantienen brechas de ningún tipo que deben ser informadas.

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Al término de diciembre 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
e)	Revelar Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.	100%	Atendiendo lo indicado por la CN se actualizó el documento FINA-CONT-MA-01 denominado "Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC", dentro del cual se presenta el 100% de las políticas generales y particulares NICSP que le aplican al INEC (presentadas en el formato requerido por la CN e indicando si corresponde a Reconocimiento, Medición y Revelación / Presentación), revelando las más significativas dentro de las notas los EEFF.
f)	Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.	100%	El mismo fue aprobado mediante acuerdo diez de la sesión ordinaria CD guion cuarenta y uno guion dos mil veinticuatro del Consejo Directivo, celebrada el veintiséis de noviembre dos mil veinticuatro.
g)	Revelar el Manual de Procedimientos Contables.	100%	Con respecto al Manual de Procedimientos Contable (MPC) del INEC, se cuenta con la versión actualizada del periodo 2024.
h)	Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.	100%	Para este apartado, al término de diciembre 2024 se mantienen los documentos actualizados.
i)	Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.	100%	Dentro de las presentes Notas a los EEFF se revela de forma oportuna la afirmación explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad

Unidad de Finanzas
Cuadro Avance - Plan General Contable.
Al término de diciembre 2024

Ítem	Detalle	%	Observaciones
j)	Oficio de aprobación del Máximo Jerarca	100%	El mismo fue aprobado mediante acuerdo cinco de la sesión ordinaria CD-01-2025 del Consejo Directivo, celebrada el 14 de enero de 2025. Oficio INEC-CD-005-2025.

La carpeta denominada "Plan General Contable", al IV trimestre 2024 mantiene la siguiente información:

a) Versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.

- Directriz MH-DCN-DIR-DIR-008-2024 para la emisión del Plan de Cuentas Contables para el Sector Público CR-NICSP (Versión 11) y el Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero (versión agosto - 2024).
- Documento PDF Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero.
- Documento Excel Plan de Cuentas Contables para el Sector Público CR-NICSP.
- Metodología adopción e implementación NICSP.
- Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021 - Sustentadas en NICSP versión 2018.
- Publicación -Resolución de alcance general n.º DCN-0002-2021 Gaceta n.º 58 del 24 marzo 2021.
- Resolución de alcance general n.º DCN-0002-2021 - RESUELVE: I. Adoptar e implementar en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Decretos Ejecutivos n.º 34918-H del 19 de noviembre de 2008 y sus reformas y n.º 41039-MH del 01 de febrero del 2018, la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación

Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), publicadas oficialmente en setiembre de 2018 y traducidas al idioma español en abril de 2019.

- Volúmenes NICSP 2018.
- Documento PDF revelación notas Versión NICSP aplicable en el INEC.

b) Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.

c) NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.

- Oficio INEC INEC-AAF-UF-267-2024 - Informe con los resultados de las NICSP que le aplican y no aplican al INEC.

d) Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.

- Matriz autoevaluación NICSP presentada en setiembre 2024.
- INEC-CD-270-2024 - respuesta oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 - Trabajo Especial de Matriz de Autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024.
- Oficio INEC-AAF-UF-257-2023 - Informe Ejecutivo Adopción – Implementación de las NICSP dentro del INEC al cierre periodo 2022.
- Matriz autoevaluación NICSP diciembre 2024.

e) Revelación Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.

f) Revelación Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.

- Documento PDF de políticas contables generales reveladas en las notas a los EEFF.
- Documento FINA-CONT-MA-01 Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC; el cual todas contiene todas aquellas políticas contables generales y particulares aplicables al INEC.
- Oficio INEC-CD-330-2024_GE-Aprobación del Documento FINA-CONT-MA-01.

g) Manual de Procedimientos Contables.

- Documento FINA-CONT-IT-18 Descripción de las cuentas, políticas y procedimientos contables.

h) Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.

- Subcarpeta "Consultas Técnicas", corresponde a las consultas realizadas por el INEC ante la CN, mediante el formulario preestablecido, sobre temas de arrendamientos, capital inicial y comisión de riesgos.
- Subcarpeta "Documentos de interés CN", descargada desde la página del Ministerio de Hacienda, la cual cuenta con el Manual funcional de cuentas contables, plan de cuentas y formularios varios.
- Subcarpeta "Minutas reuniones CN".
- Subcarpeta "Notas Técnicas", descargada desde la página del Ministerio de Hacienda para guía general.
- Subcarpeta "Oficios observaciones EEFF CN", desde el 4T 2021 al IIT 2024.
- Subcarpeta "Resoluciones, Directrices, Circulares", descargada desde la página del Ministerio de Hacienda.

i) Revelación de la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.

- Documento Declaración de cumplimiento NICSP, el cual es revelado en las notas a los EEFF.

j) Oficio de aprobación del Máximo Jerarca.

- Corresponde al oficio de aprobación mediante acuerdo del CD de la carpeta denominada Plan General Contable, del INEC al cierre del periodo 2024.

Esta carpeta denominada "Plan General Contable", quedará a disposición de las auditorías para los informes de estudios especiales o auditoría financiera, por medio de auditores internos, auditores externos y la Contraloría General de la República conforme a la normativa emitida por la Contabilidad Nacional.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	52	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo en caja y bancos del INEC incluirán los saldos de caja única, cajas chicas y saldos en entidades bancarias, en moneda nacional y extranjera (convertidos al tipo de cambio del sector público no bancario a la fecha de cierre de los Estados Financieros para el colón costarricense). Según NICSP 2 párrafo 9.

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.1. Efectivo y Equivalentes	₡ 17 521 692.92	₡ 14 693 751.17	19.25 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Efectivo Equivalentes de Efectivo	17 521 692.92	14 693 751.17	19.25
Banco De Costa Rica (BCR)	98.87	102.15	(3.21)
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	41 225.61	48 205.60	(14.48)
Banco Central de Costa Rica	0.00	1.00	(100.00)
Ministerio de Hacienda (MHD)	17 478 368.44	14 643 442.42	19.36
Cajas Chicas en el país	2 000.00	2 000.00	0.00

Revelación: La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 92.81% del total de activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡2 827 941.75 que corresponde a un aumento del 19.25 % de recursos disponibles, producto de que este año se hicieron tres inversiones con un capital superior por la suma aproximada de ₡4 652 millones comparadas con las del periodo 2023, las inversiones realizadas son sustentadas en lo indicado en el artículo 53 de la Ley 9694, las inversiones ya finalizaron y se recibió en las cuenta el capital invertido y los intereses ganados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se mantienen inversiones en equivalentes de efectivo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Detalle de Equivalentes	₡ 2 000.00	₡ 2 000.00	0.00 %

Revelación: Se mantiene en el INEC, una caja chica en el Proceso de Tesorería destinada a las compras menores que se requieran de manera urgente. Su uso está debidamente reglamentado y aprobado por la Administración.

Existen dos cajas chicas en el INEC, una ubicada en el Proceso de Tesorería por la suma de 200 000.00 colones; como mínimo una vez al mes se le realiza un arqueo sorpresivo el cual queda documentado. La otra es una caja chica digital es una cuenta corriente de Caja Única por la suma de 1 800 000.00 colones; la cual una vez al mes se realiza una conciliación bancaria.

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Cajas Chicas en el país	2 000.00	2 000.00	0.00
Caja Chica Proceso De Tesorería	200.00	2 000.00	(90.00)
Caja Chica Digital Cr94073921229000032766 Cu	1 800.00	0.00	0.00

NOTA N° 4 INVERSIONES A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC mantiene tres inversiones al vencimiento.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.2 Inversiones a Corto Plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: La cuenta de inversiones a corto plazo, representa 0.00 % del total de activo, con respecto al mes anterior disminuye en su totalidad debido a que se cancelaron las tres inversiones a costo amortizado a corto plazo, emitidas por el Ministerio de Hacienda. Las inversiones que se cancelaron se sustentan en el artículo 53 de la Ley 9694.

La estrategia de inversión que realiza el INEC, corresponde a la solicitud que realiza ante el Ministerio de Hacienda, para la adquisición de inversiones, que se basa en el capital disponible para invertir en bonos de gobierno

NOTA N° 5 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo	₡ 2 876.03	₡ 499.26	476.05 %

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por cobrar a corto plazo se detallan como sigue:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Cuentas a cobrar a corto plazo	2 876.03	499.26	476.05
Ministerio de Hacienda (MHD)	0.00	0.00	0.00
Retenciones Impuesto Del Valor Agregado (iva - Soportado) A Cobrar A Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Anticipos a funcionarios y Servidores Públicos c/p	7 219.15	5 333.47	35.36
Anticipos a Instituciones Públicas Financiera c/p	794.99	300.24	164.79
Otras Cuentas A Cobrar Al Sector Público Interno a Valor Razonable A	276.39	0.00	0.00
Previsión Deterioro Cuentas Cobrar c/p	(5 414.50)	(4 910.99)	10.25
Previsión Deterioro Otras Cuentas Transitorias	0.00	-208.45	(100.00)
Previsión Deterioro Otras Cuentas Sujetas Depuración	0.00	-15.00	(100.00)

Transferencias A Cobrar A Corto Plazo (en miles de colones)

Descripción	Saldo inicial	Débitos	Créditos	Saldo final
1-1-3-06-02-01-0-11206-01		2 100 000.00	2 100 000.00	-
Ministerio de Hacienda (MHD) - Presupuesto Ordinario				
Setiembre	-	1 200 000.00	1 200 000.00	-
Octubre	-	900 000.00	255 209.46	644 790.54
Noviembre	644 790.54	-	382 814.19	261 976.34
Diciembre	261 976.34	-	261 976.34	-

1-1-3-06-02-01-0-11206-02	-	2 242 916.67	2 242 916.67	-
Ministerio de Hacienda (MHD) - Primas de Seguros Ley 9694				
Setiembre	-	1 281 666.67	1 281 666.67	0.00
Octubre	0.00	961 250.00	274 642.86	686 607.14
Noviembre	686 607.14	-	411 964.29	274 642.86
Diciembre	274 642.86	-	274 642.86	-

1-1-3-06-02-06-0-99999-01	-	1 923 465.34	1 923 465.34	-
Banco Central de Costa Rica (BCCR)				
Setiembre	-	1 923 465.34	1 923 465.34	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-
-				
Total General	-	6 266 382.01	6 266 382.01	-

Al cierre del periodo 2024 se encuentran en cero las cuentas transferencias a cobrar a corto plazo.

Se presenta una variación importante en las cuentas por cobrar por las transferencias corrientes ante al MHD producto de la aplicación de la siguiente política contable particular:

4	3	10	1	Particular	Transferencias corrientes	NICSP 23, p.76, p.79	Reconocimiento	Instructivo para el Reconocimiento de Ingresos con y sin contraprestación
Para el INEC el principal ingreso sin contraprestación corresponderá a las transferencias corrientes percibidas para la ejecución del presupuesto ordinario durante el periodo contable provenientes del Ministerio de Hacienda (MHD), Banco Central de Costa Rica (BCCR) y entes externos, según lo establecido en el artículo n°52 de la Ley n°9694 y sus reformas.								

El primer día hábil de enero de cada periodo contable, el encargado del proceso de Presupuesto remitirá a las personas encargadas de los procesos de Contabilidad y Tesorería un oficio con los datos del financiamiento del Presupuesto Ordinario del año en ejecución, según corresponda; así como el cronograma del periodo completo (por trimestre) con los montos por desembolsar por parte de las fuentes de financiamiento.

A más tardar el tercer día hábil de cada inicio de trimestre, la contabilidad del INEC registrará las cuentas por cobrar por concepto de las transferencias corrientes indicadas en el informe remitido por Presupuesto.

Al final de cada trimestre la contabilidad del INEC revisará los saldos de las cuentas por cobrar, y deberá justificar los montos no recuperados, o en su defecto que requieran algún tipo de ajuste, según regulaciones externas que se llegarán a presentar. Tales justificaciones deberán estar aprobadas por la persona coordinadora de la Unidad de Finanzas.

La Tesorería del INEC registrará los ingresos por concepto de transferencias corrientes (con la afectación presupuestaria que corresponda), dentro del sistema, en el momento en que ocurren los desembolsos.

La revisión y contabilización de los registros por las transferencias corrientes serán responsabilidad del personal dentro del proceso contable del INEC.

Las cuentas por cobrar a corto plazo al 31 de diciembre 2024 y 2023, presentan la siguiente antigüedad:

dic-24

Cifras expresadas en miles de colones

Antigüedad	2024	2023
De 1 a 30 días	794.99	300.24
De 31 a 60 días	614.30	99.52
De 61 a 90 días	944.40	0.00
Más de 91 días	5 660.45	5 233.95
Total	8 014.13	5 633.71

La antigüedad de saldos de 1 a 30 días está conformada por: ¢794.99 correspondientes a la cuenta de anticipos por el quick pass, para flotilla vehicular.

La antigüedad de saldos de 31 a 60 días ¢614.30, de 61 a 90 días ¢944.40 y más de 91 días ¢5 660.45 corresponde al monto de anticipos a funcionarios para el desarrollo del trabajo de campo de las encuestas.

El aumento en la antigüedad de saldos va aunado al crecimiento de la cuenta de anticipos a funcionarios para el desarrollo de las encuestas, se debe principalmente a la planificación del trabajo

de campo de los proyectos estadísticos como la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), por el desarrollo de una actualización de Cartografía, la Encuesta Nacional de Demanda Laboral (ENADEL) y la Encuesta Nacional de Micro Empresa de los Hogares (ENAMEH)

La previsión (estimación por deterioro) de las cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva de que el Instituto no será capaz de recuperar todos los montos de conformidad con los términos originales de las mismas.

El criterio que utiliza el INEC para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro corresponde a la máxima exposición al riesgo a las cuentas por cobrar de dudoso que tengan una antigüedad de más de 60 días posteriores al vencimiento, y sobre las mismas se registra la previsión.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la previsión para deterioro de las cuentas por cobrar está por un monto de ₡5 414.50 y ₡5 134.44.

Variaciones de la previsión de las cuentas por cobrar a corto plazo:

Detalle de las variaciones de la previsión para deterioro de cuentas a cobrar a c.p (en miles de colones)				
Mes	# Asiento	Descripción	Variación	Saldo
		Saldo Inicial 2024		5 134.44
Enero	000000801	Ajuste a la Previsión por Funcionarios que pasan a Exfuncionarios	143.50	5 277.94
Febrero	000000999	Ajuste a la Previsión por Funcionarios que pasan a Exfuncionarios	297.40	5 575.35
Marzo	000001175	Ajuste a la Previsión por Exfuncionarios que pasan a funcionarios	-297.40	5 277.94
Abril	000001672	Ajuste de la Previsión por una cuenta que pasa de cobro de 31-60 días a 61-90 días	280.85	5 558.79
Mayo	000001537	Ajuste de la Previsión por abono a las cuentas por cobrar	-105.00	5 453.79
Junio	000001382	Ajuste a la Previsión por Exfuncionarios que pasan a funcionarios	-302.70	5 151.09
Julio	000002133	Ajuste a la Previsión por Exfuncionarios que pasan a funcionarios	-2.18	5 148.91
Agosto	N/A	No se presentó ningún tipo de ajuste	0.00	5 148.91
Septiembre	000001881	Ajuste a la Previsión por Funcionarios que pasan a Exfuncionarios	229.76	5 378.67
Octubre	000001544	Ajuste a la Previsión por Funcionarios que pasan a Exfuncionarios y Reclasificación de Cuentas	-221.27	5 157.40
Noviembre	000001448	Ajuste a la Previsión por Funcionarios que pasan a Exfuncionarios y cuenta que pasa de 31-60 días a 61-90 días	267.40	5 424.80
Diciembre	000001648	Ajuste a la Previsión por Exfuncionario que pasa a funcionario	-10.30	5 414.50
		Saldo final		5 414.50

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

El detalle de cuentas de transferencias del sector público interno a cobrar c/p es el siguiente:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	Año 2023	Año 2022	% Variación
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Indicar el Método Utilizando:

La estimación para deterioro se establece cuando existe evidencia objetiva de que el Instituto no será capaz de recuperar todos los montos de conformidad con los términos originales de las cuentas por cobrar.

Garantías Colaterales:

A la fecha de los presentes estados financieros no se mantienen registros por garantías colaterales sobre instrumentos financieros.

Procedimiento utilizado para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

- Las inversiones mantenidas al vencimiento (Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo) se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro que se determine.
- Los préstamos y cuentas por cobrar a corto plazo (Cuentas Transitorias, Activos a corto plazo sujetos a depuración, Documentos a cobrar a largo plazo, Otras cuentas a cobrar a largo plazo) se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro que se determine.
- El efectivo y los gastos a devengar a corto plazo se miden a valor razonable con cambios en resultados menos cualquier deterioro que se determine.

Revelación La cuenta de Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0.02 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de €2 376.77 que corresponde a un aumento del 476.05 % de recursos disponibles, el aumento en la cuenta de anticipos a funcionarios para el desarrollo de las encuestas, se debe principalmente a la planificación del trabajo de campo de los proyectos estadísticos como la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los

Hogares (ENIGH), por el desarrollo de una actualización de Cartografía, la Encuesta Nacional de Demanda Laboral (ENADEL) y la Encuesta Nacional de Micro Empresa de los Hogares (ENAMEH).

Detalle de otras cuentas a cobrar a corto plazo

Otras Cuentas A Cobrar Al Sector Público Interno

En miles de colones

FECHA	ASIENTO SIAF	DEUDOR	CONCEPTO	MONTO
14/10/2024	611	JESUS ALVAREZ JIMENEZ	INEC-AAF-URH-1472-2023	16.73
14/10/2024	611	JOSE ISAAC JOVEL FLORES	INEC-AAF-URH-132-2024	73.44
14/10/2024	611	KATHERINE VEGA ARGUEDAS	INEC-AAF-URH-411-2024	186.22

Saldo al final del período 276.39

NOTA N° 6 INVENTARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.4 Inventarios	¢ 21 659.45	¢ 33 211.93	-34.78 %

Un detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Inventarios	21 659.45	33 211.93	(34.78)
Combustibles y Lubricantes	0.00	19.50	(100.00)
Productos Farmacéuticos	655.46	1 687.05	(61.15)
Tintas, Pinturas y Diluyentes	14 148.99	15 481.59	(8.61)
Materiales Productos Eléctricos, Telefónicos, Cómputo	1 262.72	3 534.89	(64.28)
Materiales y Productos de Plástico	0.00	7.03	(100.00)
Herramientas e Instrumentos	0.00	0.00	0.00
Repuestos y accesorios nuevos	407.21	1 916.17	(78.75)
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 090.34	3 424.04	(38.95)
Útiles materiales médico hospitalario Investigación	721.99	753.31	(4.16)
Productos de papel, cartón e impresos	1 954.59	2 047.53	(4.54)
Testiles y vestuario	418.17	4 150.48	(89.92)
Útiles y materiles de limpieza	0.00	127.22	(100.00)
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	63.10	(100.00)
Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	0.00

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha determinado inventarios obsoletos ni de lento movimiento que requieran de una estimación.

Saldos iniciales y finales del inventario de materiales y suministros

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Monb_reconocido_como_gasto (En_el_Período)	Valor_al_Cierre
	N/A	INEC	Combustibles y lubricantes	Valor_Razonable	19.50	00	19.50	98 365.43	00
111	N/A	INEC	Productos farmacéuticos y medicinales	Valor_Razonable	1 687.05	8 481.56	9 513.15	3 810.33	655.46
252	N/A	INEC	Tintas, pinturas y diluyentes	Valor_Razonable	15 481.59	1 770.35	3 102.96	2 050.72	14 148.99
	N/A	INEC	Alimentos y bebidas	Valor_Razonable					
	N/A	INEC	Materiales y productos metálicos	Valor_Razonable					
104	N/A	INEC	Materiales y productos de plástico	Valor_Razonable	3 534.89	4 749.81	7 021.98	3 776.64	1 262.72
	N/A	INEC	Otros material y producto d'uso construc: mantenim	Valor_Razonable	7.03	00	7.03	7.03	00
	N/A	INEC	Herramientas e instrumentos	Valor_Razonable				991.34	
33	N/A	INEC	Repuestos y accesorios	Valor_Razonable	1 916.17	16 473.93	17 982.90	9 843.06	407.21
4 327	N/A	INEC	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Valor_Razonable	3 424.04	3 362.83	4 696.53	2 852.32	2 090.34
986	N/A	INEC	Útiles y materiales méd, hospital y investigación	Valor_Razonable	753.31	2 147.89	2 179.21	758.95	721.99
5 667	N/A	INEC	Productos de papel, cartón e impresos	Valor_Razonable	2 047.53	4 122.12	4 215.06	2 396.26	1 954.59
1 404	N/A	INEC	Textiles y vestuario	Valor_Razonable	4 150.48	26 026.23	29 758.55	16 725.13	418.17
	N/A	INEC	Útiles y materiales de limpieza	Valor_Razonable	127.22	2 500.43	2 627.65	1 376.85	00
	N/A	INEC	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Valor_Razonable	63.10	00	63.10	63.10	00
	N/A	INEC	Útiles y materiales de cocina y comedor	Valor_Razonable					
	N/A	INEC	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Valor_Razonable	00	1 272.16	1 272.16	709.19	00
12 884	Totales				33 211.93	70 907.31	82 459.79	143 726.34	21 659.45

Método de Valuación de Inventario: Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)

Al término de las presentes notas no se mantienen saldos como resultado del importe en libros de inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta.

En el presente período el INEC no ha tenido que reconocer rebajas en el valor de los inventarios como producto de disminuciones en el valor neto realizable, no obstante la política del INEC está alineada con la NICSP 12, por tanto en la eventualidad que ocurran pérdidas o recuperaciones en el valor neto realizable, el INEC aplicará lo establecido para el reconocimiento, medición y revelación de este tipo de transacciones, en los casos que se presenten este tipo de registros, se revelará en forma oportuna lo siguiente:

- el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 42;
- los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período, de acuerdo con el párrafo 42;
- las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios, de acuerdo con el párrafo 42.

Párrafo 42, NICSP 12: "Se realizará una nueva evaluación del valor realizable neto al final de cada periodo. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja de inventarios, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicha rebaja (es decir, la reversión se limita al importe de la rebaja original), de manera que el nuevo valor en libros sea el menor entre el costo y el valor realizable neto revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en inventario, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario un periodo posterior y su precio de venta se ha incrementado"

En cuanto al párrafo 47, inciso h (el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas) el INEC no tiene deudas garantizadas con inventarios, según los EEFF 2024 los pasivos principales corresponden a deudas sociales y fiscales algunos pasivos menores por garantías recibidas de proveedores para la ejecución de servicios o adquisiciones y en general los términos de estos pasivos no requieren de este tipo de garantías.

TIEMPOS DEL DEVENGO:	
A continuación, se detallan los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:	
Cuenta que comprende el valor de las existencias de los materiales y suministros que han sido adquiridos por el INEC, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal de la Institución.	
El INEC registró al término del presente periodo facturas de distintos proveedores relacionados con la adquisición de materiales y suministros, que corresponde a existencias disponibles para su utilización por parte de los proyectos, dependencias técnicas y administrativas.	
Los registros contables de los inventarios son llevados a cabo mediante un sistema integrado y automatizado.	
El procedimiento para el devengo de los insumos es el siguiente:	
1.	La unidad de proveeduría recibe y realiza el registro de la factura del proveedor de insumos, incluyendo contablemente un activo de inventario en tránsito y un pasivo de deuda por pagar.
2.	Cuando se reciben los insumos, ya sea en bodega o directamente en un proceso, se verifica que los insumos se encuentren de manera correcta y se realiza el acta de recepción.
3.	Luego de haberse verificado, revisado y aprobado la deuda por pagar, la unidad de tesorería procede a cancelar dicha deuda.
4.	Después de haberse verificado los insumos, el encargado de los inventarios, procede a realizar el registro contable por la compra de insumos, debitándose la cuenta de inventario de insumos, según sea su naturaleza, y acreditándose la cuenta de inventario en tránsito.
5.	Finalmente, en el momento que un proceso o una unidad requiere consumir algún insumo, se debe realizar una requisición de materiales y suministros a la bodega correspondiente. En este momento es cuando se registra contablemente un débito al gasto, según la naturaleza del suministro, y un crédito a la cuenta de inventario de suministro.
Inventarios Método Valuación PEPS.	Observaciones

TIEMPOS DEL DEVENGO:		
Nombre de responsables	Alonso Corrales Gómez	Funcionario de la Proveduría, Encargado de la Bodega.
Fecha de ultimo inventario físico	Diciembre 2024	INEC-AAF-PROV-0199-2024
Fecha de ultimo asiento por depuración	Diciembre 2024	INEC-AAF-PROV-0199-2024

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	x	
Periódico		x

Revelación: La cuenta Inventarios, representa el 0.11 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de €11 552.48 que corresponde a una disminución del 34.78 % de recursos disponibles, las partidas que tiene una disminución es debido a la ejecución de requisiciones para la salida del inventario comprado en meses anteriores para el desarrollo de los proyectos establecidos por Censos y Encuestas y Estadísticas Continuas; en la partida de textiles y vestuarios por la requisición de 429 camisas representativas al INEC para identificarse como funcionarios del instituto y en la partida de Materiales Productos Eléctricos, Telefónicos y Computo por la requisición de 100 discos duros, cargadores para celulares y baterías portátiles, el resto de partidas tienen un comportamiento regular e ingreso por compras y requisiciones para consumo interno.

Todos los materiales y suministros del INEC son para consumo propio y para el desarrollo de las actividades y proyectos estadísticos en general.

El encargado de bodega mantiene controles en las existencias en bodegas y del plan de compras u/o adquisiciones estipulado para el periodo, el cual va ligado a una planificación y uso de los materiales.

El manejo de entradas, salidas y/o ajustes del inventario de materiales y suministros se realiza mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

El encargado de bodega remite mensualmente un informe con los movimientos (entradas y salidas), los cuales son verificados y conciliados por el Proceso Contable del INEC

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha determinado inventarios obsoletos ni de lento movimiento que requieran de una estimación, sin embargo, se atendió la siguiente advertencia de la Auditoría Interna del INEC:

Atención al servicio preventivo de advertencia de auditoría interna, (según oficio INEC-CD-AI-045-2024)

La citada advertencia está relacionada con el registro en inventario del alcohol y mascarillas, como suministros que fueron devueltos por el Proyecto del Censo Nacional, los cuales llevan varios meses sin registrarse como ingresos, pues los mismos ya fueron dado de bajas con las entregas realizadas en periodos anteriores.

Sobre este particular, el proveedor del sistema OPTEC indica que dentro del sistema del módulo de suministros se puede crear una bodega para esas devoluciones, de tal forma que no genere asientos y sea solo por control. La administración toma la decisión de registrar estos materiales en una bodega de inventario transitorio para el control de los mismos.

Descripción: Bodega de Suministros
Centro inventarios: Suministros
Tipo: Bodega
Localización: Localización por país
Estado: Activo
Fecha estado: 30/04/2021

Control de items
Existencias: No existencias negativas
Ingreso: Movimientos de entrada

Costos
Método: PEPS
Moneda: Colones
Ingreso: Antes aprobación

Ubicaciones
Localización:
Salidas: Manual
Entradas: Manual

Control contable
INVENTARIO EN TRANSITO

Finalmente, el encargado de bodega informa que la bodega fue creada de forma satisfactoria, y será utilizada para el registro y control de los suministros que los proyectos devuelvan, según corresponda.

RE: Registro de devoluciones de suministros. Registro para control sin gen...



Suministros@inec.go.cr

Para 'Edgar Montero Acuña'

CC yorleny.hernandez@inec.go.cr; osvaldo.vindas@inec.go.cr; 'Luis Meza'; 'Yaudy Obando'



11/04/2024

Buenos días Edgar,

Según lo indicado ya fue creada la bodega nueva para el manejo de estos suministros y para futuras devoluciones que se den a la Unidad, la misma fue creada sin habilitar el parámetro en mención y su nombre es SP001 BODEGA SUMINISTROS DEVUELTOS, adjunto imagen.

Adicionalmente se realizaron las pruebas respectivas las cuales detallaré en correo posterior.

Catálogo	Organización
Organización	
Organización:	SP001
Descripción:	BODEGA SUMINISTROS DEVUELTOS
Centro inventarios:	INEC
Tipo:	Bodega
Localización:	Localización por país SAN JOSE
Estado:	Activo
Fecha estado:	10/04/2024
Control de ítems	
Existencias:	No existencias negativas
Ingreso:	Movimientos de entrada
<input type="checkbox"/> Ubicaciones	
Localización:	
Salidas:	Manual
Entradas:	Manual
Costos	
Método:	PEPS
Moneda:	Colones
Ingreso:	Antes aprobación
<input type="checkbox"/> Control contable	

NOTA N° 7 OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.9 Otros activos a corto plazo	₡ 7 791.01	₡ 4 244.45	83.56 %

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de otros activos a corto plazo es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Otros Activos a corto plazo	7 791.01	4 244.45	83.56
Instituto Nacional de Seguros (INS)	7 418.94	3 735.77	98.59
Registros transitorios transacciones sin Movimiento Fondos	372.08	493.68	(24.63)
Otros cuentas cobrar corto plaza sujetas depuración	0.00	15.00	(100.00)

El detalle de cuentas de transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Detalle	Año 2024	Año 2023
1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p		
	Seguros voluntario de automóviles , riesgos de trabajo y equipo electrónico.	7 418.94	3 735.77

En estas cuentas se registra las primas de seguros pagadas por adelantado para tener el derecho de las coberturas de las pólizas, su gasto es diferido se registra en estas cuentas de activos y se van consumiendo según el plazo establecido.

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Instituto Nacional de Seguros (INS)	7 418.94	3 735.77	98.59
Seguro de riesgos del trabajo a devengar	0.00	0.00	0.00
Seguro voluntario de automóviles a devengar	3 772.08	0.00	0.00
Seguro de equipos electrónicos a devengar	3 443.23	3 443.23	0.00
Seguro de responsabilidad civil a devengar	203.63	292.55	(30.39)

En estas cuentas de las pólizas adquiridas con INS, se evidencia una diferencia en la póliza de seguros de vehículos debido que en el cierre 2024 fue remitida por el proveedor y registrada por el INEC la documentación de dicha póliza que corresponde a la cobertura para el primer semestre 2025.

Revelación: La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0.04 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de €3 546.56 que corresponde a un aumento del 83.56 % de recursos disponibles, producto principalmente al registro de gastos a devengar por seguros de riesgos de automóviles.

Las cuentas de registros transitorios de inventarios, se registran de la siguiente manera:

1. La unidad de proveeduría recibe y realiza el registro de la factura del proveedor de insumos o bienes, incluyendo contablemente en una cuenta en tránsito y un pasivo de deuda por pagar.
2. Cuando se reciben los insumos, ya sea en bodega o directamente en un proceso, se verifica que los insumos se encuentren de manera correcta y se realiza el acta de recepción.

3. Después de haberse verificado los insumos o bienes, se procede a realizar el registro contable por la compra, debitándose la cuenta de inventario de insumos o de bienes, según sea su naturaleza, y acreditándose la cuenta en tránsito.

Las cuentas de registros transitorios de gastos a devengar por seguros, se registran de la siguiente manera:

1. Cuando se hace el pago de una prima de una póliza de seguro se registra en la cuenta Gastos a devengar a corto plazo.
2. Cada mes se registra el gasto correspondiente de las pólizas y se realiza un crédito a la cuenta de gastos a devengar a corto plazo.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8 INVERSIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene inversiones a largo plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.2 Inversiones a largo plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: No se mantiene inversiones a LP

NOTA N° 9 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.3 Cuentas a cobrar a largo plazo	¢ 7 078.15	¢ 5 113.09	38.43 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Cuentas a cobrar a Largo Plazo	7 078.15	5 113.09	38.43
Documentos A Cobrar a Largo Plazo	14 304.66	14 304.66	0.00
Otras Cuentas A Cobrar Al Sector Público Interno A Valor	2 188.51	0.00	0.00
Razonable A Largo Plazo			
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	693.35	693.35	0.00
Previsiones Para Créd Varios largo plazo	(10 108.38)	(9 884.93)	2.26

Variaciones de la previsión de las cuentas por cobrar a largo plazo

Detalle de las variaciones de la previsión para deterioro de cuentas a cobrar a l.p (en miles de colones)				
Mes	# Asiento	Descripción	Variación	Saldo
		Saldo Inicial 2024		9 884.93
Octubre	000001544	Ajuste a la Previsión por reclasificación de Cuentas por cobrar de corto a largo plazo	-223.45	10 108.38
		Saldo final		10 108.38

El saldo por cobrar a largo plazo, corresponde a:

- El saldo depositado al Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.), correspondiente a depósitos por derechos telefónicos para uso de líneas fijas de periodos anteriores.
- El cobro por los la suma de ¢14.3 millones corresponde al saldo del fraude sufrido a las cuentas corrientes de INEC en el periodo 2017, el cual está compuesto por ¢4 419.74 al Grupo Mutual de Alajuela, y ¢9 884.93 corresponde al cobro de una exfuncionaria del INEC involucrada. Se indica que el monto por cobrar a la exfuncionaria se le creó una previsión, dado que la misma se acogió a la pensión y por ende, el embargo al salario que devengaba en el INEC quedó sin efecto, ya que existen disposiciones legales que imposibilitan ejecutarlo en las pensiones por vejez, a su vez no mantiene bienes a su nombre y se cambió de lugar de residencia, dejando sin jurisdicción el trámite del juzgado que venía llevando su caso.

Revelación: La cuenta, cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0.04 % del total de activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1 965.05 que corresponde a un aumento del 38.43 % de recursos disponibles, producto de la reclasificación de cuentas por cobrar a funcionarios de corto plazo a largo plazo producto de montos pendientes de liquidar de anticipos de dinero para el desarrollo del trabajo de campo.

Detalle de otras cuentas a cobrar a largo plazo

Otras Cuentas A Cobrar Al Sector Público Interno A Valor Razonable A Largo Plazo

En miles de colones

FECHA	ASIENTO SIAF	DOCUMENTO	FUNCIONARIO	CONCEPTO	MONTO
14/10/2024	611		Salazar Badilla Francisco Javier	Cobro de salario pagado de más en Junio 2022	89.20
14/10/2024	611		Sandoval Solano Luana	Cobro de salario pagado de más en Junio 2022	78.05
14/10/2024	611		Mora Jiménez Jaqueline	Cobro de salario pagado de más en Junio 2022	31.36
14/10/2024	611		Valverde Villalobos Joselyn	Cobro de salario pagado de más en Junio 2022	9.85
14/10/2024	611	Adelanto 1161-A-1	Marco Prado Monge	Depósito erróneo de adelanto en octubre 2022	15.00
14/10/2024	611	INEC-AAF-URH-885-2024	Gonzalez Morales Jose Antonio	Arreglo de pago con la URH	700.00
14/10/2024	611	INEC-AAF-URH-1115-2024	Johan Rojas Céspedes	Arreglo de pago con la URH	190.93
14/10/2024	611	INEC-AAF-URH-1200-2024	Luis Armando Aguilar Madrigal	Arreglo de pago con la URH	318.22
14/10/2024	611	INEC-AAF-URH-1201-2024	José Roberto Lutz	Arreglo de pago con la URH	273.27
14/10/2024	611	INEC-AAF-URH-1202-2024	Emmanuel Méndez Castillo	Arreglo de pago con la URH	346.25
17/10/2024	782	INEC-AAF-URH-1219-2024	Catherine Segura Castillo	Arreglo de pago con la URH	136.38

Saldo a final de mes 2 188.51

El saldo anterior corresponde a arreglos de pago, por el cobro de preavisos de exfuncionarios que no trabajaron el debido preaviso y por cobros por pagos de más en los depósitos de planillas de salarios, gestión que controla y supervisa la Unidad de Recursos Humanos y se registra y se cobra en la Unidad de Finanzas.

NOTA N° 10 BIENES NO CONCESINADOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.5 Bienes no Concesionados	₡ 1 317 687.05	₡ 1 267 264.62	3.98 %

Revelación: La cuenta Bienes no concesionados, representa el 6.98 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡ 50 422.42 que corresponde a un aumento del 3.89 % de recursos disponibles, producto de la adquisición de bienes y la operativa normal del Instituto en cuanto al registro de depreciación y amortización de activos.

Detalle:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.5.01 Propiedad, Planta y Equipo Explotados	₡ 1 109 528.13	₡ 1 077 914.26	2.93 %

Revelación: La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 5.88 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡31 613.87 que corresponde a un aumento del 2.93 % de recursos disponibles, producto de la adquisición de bienes y la operativa normal del Instituto en cuanto al registro de depreciación de activos.

Resumen	PPE
CANTIDAD	2319
Valor Inicio	2 447 508.04
Altas	275 542.33
Bajas	-185 920.55
Depreciación	-1 427 601.69
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	1 109 528.13

La depreciación y amortización se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo del activo sobre su vida útil estimada, la cual es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

Tipo de activo	Vida útil años
Equipo de comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Equipo de transporte	10

Fuente: Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta N°7092

Baja en bienes de propiedad, planta y equipo

El importe en libros de un elemento del activo fijo se dará de baja cuando:

- Se disponga del bien.
- No se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Se reconocerá una pérdida o se dará de baja por su valor en libros.

Cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se mide al valor razonable en la fecha de adquisición.

Durante los años 2024 y 2023, el mobiliario, equipo y vehículos no concesionados presentó el movimiento que se detalla seguidamente:

<u>Valores Origen</u>	<u>Valores iniciales Bienes</u> <u>31/12/2023</u>	<u>Aumentos</u> <u>ajustes bienes</u>	<u>Disminuciones</u> <u>ajustes bienes</u>	<u>Aumentos</u> <u>adquisiciones</u> <u>bienes</u>	<u>Saldo Valores</u> <u>iniciales 31/12/2024</u>
Equipos de transporte, tracción y elevación	922 641.26	0.00	0.00	145 534.24	1 068 175.49
Equipos de comunicación	37 387.22	452.79	1 734.27	18 893.35	54 999.10
Equipos y mobiliario de oficina	137 779.61	950.15	4 407.58	0.00	134 322.19
Equipos para computación	1 322 094.44	659.70	178 263.54	105 616.52	1 250 107.11
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4 655.50	0.00	0.00	2 407.02	7 062.51
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	10 852.35	0.00	1 475.80	3 091.21	12 467.75
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	12 097.66	414.00	2 516.00	0.00	9 995.66
Totales	2 447 508.04	2 476.64	188 397.19	275 542.33	2 537 129.82

<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valores iniciales Dep.</u> <u>acum. 31/12/2023</u>	<u>Aumentos</u> <u>ajustes Dep.</u> <u>acum</u>	<u>Disminuciones</u> <u>ajustes Dep.</u> <u>acum</u>	<u>Saldo Dep. acum</u> <u>periodo</u>	<u>Saldo Dep. acum</u> <u>31/12/2024</u>
Equipos de transporte, tracción y elevación	446 800.90	0.00	0.00	79 604.35	526 405.25
Equipos de comunicación	16 838.83	457.29	1 667.35	3 909.53	19 538.30
Equipos y mobiliario de oficina	106 712.28	950.15	4 221.15	6 863.28	110 304.56
Equipos para computación	780 894.29	782.87	175 051.24	147 416.99	754 042.90
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	3 073.20	0.00	0.00	479.97	3 553.17
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	5 175.58	0.00	965.02	1 033.97	5 244.53
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10 098.71	416.54	2 518.53	516.28	8 512.99
Totales	1 369 593.78	2 606.85	184 423.29	239 824.36	1 427 601.69

Total Valor en Libros 31/12/2024	1 077 914.26				1 109 528.13
---	---------------------	--	--	--	---------------------

El gasto por depreciación del año 2024 y 2023, por €239 824.36 y €191 556.72, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Inventarios Físicos

Durante el presente periodo, la Unidad de Proveduría ejecuto una toma física total de los bienes.

Al término del presente periodo el total de activos fijos del INEC asciende a la suma de 2 319, distribuidos de la siguiente manera:

El importe en libros bruto de cualesquiera PPE en general.

Grupo contable	Cantidad activos	Importe Bruto activos	Valor Libros activos General
	General	General	
Motocicletas	1	1 000.00	197.66
vehiculos	63	1 067 175.49	541 572.59
Equipos de telefonía	50	21 456.21	20 353.55
Equipos de audio video	59	33 542.88	15 107.25
Archivadores, bibliotecas armarios	86	25 260.18	1 354.15
Mesas escritorios	123	21 357.88	283.80
Sillas bancos	373	49 773.79	19 211.55
Fotocopiadoras	1	1 185.00	-
Equipos de ventilación	22	21 093.21	2 853.83
Otros equipos mobiliario	9	15 652.13	314.29
Computadoras	858	564 000.12	254 107.40
Impresoras	34	21 253.76	1 176.74
Modem	66	88 237.44	3 488.22
Monitores	6	957.86	88.95
UPS	7	23 622.21	13 798.89
Otros equipos de cómputo	478	552 035.73	223 404.00
Equipos e instrumental médico	13	7 062.51	3 509.35
Equipos de protección contra incendios	4	1 120.56	524.31
Sistemas de alarmas seguridad	30	11 347.19	6 698.92
Equipos mobiliario doméstico	16	3 837.17	155.41
Equipos fotográficos de revelado	3	1 612.48	653.71
Otras maquinarias, equipos mobiliarios diversos	17	4 546.02	673.56
Total general	2319	€ 2 537 129.81	€ 1 109 528.13

Ajustes por depreciación

Durante el periodo no se efectuaron ajustes a la depreciación de ningún tipo.

Deterioro

Según análisis realizado por la Proveduría los bienes no concesionados no presentan ningún tipo de indicio de deterioro.

Instituto Nacional de Estadística y Censos
Formulario para la evaluación de deterioro de activos y licencias

Fecha de corte:

Al 31 de diciembre, 2024

Fuentes externas de información	Solicitud	Comentarios y documentación
(a) Cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.	Incluir comentarios con respecto a evidencia observada que indique que los servicios prestados por el INEC ya no se requieren, o por el contrario están más vigentes.	De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periodicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveduría a diciembre 2024, no se determinó evidencia de cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por algún activo del INEC.
(b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera.	Confirmar con la UTSI, Proceso de Transportes y Proceso de Mantenimiento si se han presentado cambios tecnológicos que puede ser indicadores de que el equipo de cómputo y otros equipo, están obsoletos. Documentar la confirmación. Confirmar con la persona funcionaria a cargo en la Unidad de Proveduría, si han existido compras posteriores de bienes con un valor menor a activos similares que se compraro en periodos anteriores.	De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periodicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveduría, así como las reuniones sostenidas con las Unidades y procesos de la Institución a diciembre 2024, se determina que no se han presentado cambios tecnológicos que puede ser indicadores de que el equipo de cómputo y otros equipo, están obsoletos. Por otra parte, se confirma que no existen compras posteriores de bienes con un valor menor a activos similares que se compraro en periodos anteriores.

Formulario para la evaluación de deterioro de activos y licencias

Fecha de corte:

Al 31 de diciembre, 2024

Fuentes internas de información		
<p>(c) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo</p>	<p>Confirmar con la UTSI, Proceso de Transportes y Proceso de Mantenimiento, el detalle de los activos que no estén siendo utilizados.</p> <p>Confirmar y presentar un detalle de activos tangibles e intangibles que estén en mal estado físico, con posibilidad de reparación o 100% de pérdida (ver procedimiento de NICSP 17 y 31) y también considerar la información proporcionada por la UTSI, Transportes y Mantenimiento.</p>	<p>De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría a diciembre 2024, se confirma que se mantienen listados y controles de los activos que no estén siendo utilizados por las unidades y procesos del INEC. Para el 2024 se están ejecutando tareas debidamente estructuradas para contar con la información actualizada.</p> <p>La Unidad de Proveeduría mantiene un informe detallado de activos tangibles e intangibles que estén en mal estado físico, los mismos se mantienen para condición de darlos de baja por desecho. No existen activos con posibilidad de reparación o 100% de pérdida. Esto está contemplado en el informe final que se presenta a la Gerencia.</p>
<p>(d) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado de utilización o forma en que se usa o se espera usar el activo. Entre tales cambios pueden encontrarse la no utilización del activo en actividades productivas, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, o que se haya decidido la disposición del mismo antes de la fecha prevista</p>	<p>Confirmar y presentar un detalle sobre algún activo tangible o intangible que no se esté usando, que existan otros activos en usos que brindan una mejor asistencia en la prestación de servicios, activos que ya no cuentan con un proveedor que le pueda brindar mantenimiento, licencias discontinuadas o sustituidas por otra en el mercado (ver procedimiento de NICSP 17 y 31) y que a la fecha no se haya dado de baja. Documentar la respuesta a la consulta o confirmación de datos de la persona funcionaria de la Unidad de Proveeduría.</p>	<p>De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría, así como las reuniones sostenidas con las Unidades y procesos de la Institución a diciembre 2024, se determina que no existen activos tangibles o intangibles deteriorados en uso, ni tampoco, existen otros activos en usos que brindan una mejor asistencia en la prestación de servicios, activos que ya no cuentan con un proveedor que le pueda brindar mantenimiento, licencias discontinuadas o sustituidas por otra en el mercado y que a la fecha no se haya dado de baja.</p>

Formulario para la evaluación de deterioro de activos y licencias

Fecha de corte:

Al 31 de diciembre, 2024

<p>(e) una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.</p>	<p>Confirmar la existencia de activos en proceso cuyo desarrollo o construcción se haya detenido.</p>	<p>La Unidad de Proveeduría en coordinación con la UTSI confirma que no existen activos en proceso cuyo desarrollo o construcción se haya detenido.</p>
<p>(f) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.</p>	<p>Verificar si hay observaciones en los informes de control interno, generados tanto por la Auditoría Interna y externa así como de otras entidades reguladoras, en los cuales se hace alguna observación sobre la baja en el rendimiento de algún activo.</p>	<p>La Unidad de Proveeduría confirma que no existen observaciones en los informes de control interno, generados tanto por la Auditoría Interna y externa así como de otras entidades reguladoras, en los cuales se hace alguna observación sobre la baja en el rendimiento de algún activo.</p>

Bajas de activos

Para el presente año se realizaron bajas de bienes con un valor en libros €38 331.38 corresponden a:

- INEC-UTSI-2023, INEC-AAF-PROV-564-2018, INEC-AAF-PROV-194-2019, INEC-ACE-PRD-858-2023, corresponden a los respaldos por las bajas efectuadas en enero 2024; son bajas que se registraron por el encargado de activos producto de la revisión y depuración del módulo de activos dentro del SIAF.

- INEC-GE-652-2023, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en febrero y marzo 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-179-2023, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada.

- INEC-AAF-PROV-130-2024 de fecha 02 de setiembre 2024, Edgar Montero Acuña, Coord. Unidad de Proveeduría informa sobre el desecho de activos, realizado el pasado 27 de agosto, por el Proceso de Activos Institucionales de la Unidad de Proveeduría con la supervisión de esta Coordinación y la participación de un funcionario de contabilidad y de la Auditoría Interna, se procedió a efectuar el desecho de activos institucionales conforme al procedimiento institucional. Ese acto se concretó por medio del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM-TEC) de la Municipalidad de Montes de Oca, por medio del programa de Administración de Residuos, quienes se encargaron de forma gratuita del tratamiento integral, sostenible y responsable de esos bienes desechados.

- INEC-GE-808-2024, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en noviembre 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-166-2024, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada. Para el equipo tecnológico, según verificación del criterio técnico de la UTSI mediante oficio INEC-GE-UTSI-485-2024 y el informe INEC-GE-UTSI-468-2024, donde se indica que es un equipo que tecnológicamente ha perdido su vigencia y valor para el uso institucional, además se encuentran descontinuados tecnológicamente. El 19 de noviembre se procedió a efectuar el desecho de activos institucionales conforme al procedimiento institucional. Ese acto se concretó por medio del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM-TEC) de la Municipalidad de Montes de Oca, en este acto de desecho para propiciar un desecho sostenible y responsable con el ambiente de este material, participaron en el proceso de desecho el Proceso de Activos Institucionales de la Unidad de Proveeduría con la supervisión de esta Coordinación, un funcionario de contabilidad y dos funcionarios de la Auditoría Interna.

Activos en pérdida de control.

Al 31 de diciembre de 2024 la Unidad de Proveeduría del INEC no ha reportado ni registrado la baja de activos por robo o hurto.

Activos con valor en Libros cero:

Actualmente el INEC posee 504 activos con valor en libros en cero.

Importe en libros bruto de PPE totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso

Grupo contable	Cantidad activos 100% depreciados y en uso	Importe Bruto activos 100% depreciados y en uso	Valor Libros activos 100% depreciados y en uso
vehiculos	17	253 362.37	-
Equipos de telefonía	6	752.57	-
Equipos de audio video	26	9 778.28	-
Archivadores, bibliotecas armarios	61	17 139.37	-
Mesas escritorios	112	19 544.39	-
Sillas bancos	2	289.60	-
Fotocopiadoras	1	1 185.00	-
Equipos de ventilación	14	13 286.96	-
Otros equipos mobiliario	6	14 865.24	-
Computadoras	80	46 163.18	-
Impresoras	25	11 443.10	-
Modem	60	78 590.17	-
Monitores	5	809.83	-
UPS	3	966.58	-
Otros equipos de cómputo	61	193 801.09	-
Equipos e instrumental médico	3	657.47	-
Equipos de protección contra incendios	1	180.00	-
Sistemas de alarmas seguridad	1	650.00	-
Equipos mobiliario doméstico	13	3 317.90	-
Otras maquinarias, equipos mobiliarios diversos	7	2 556.05	-
Total general	504	669 339.15	-

Activos ociosos:

Importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente ociosos (inactivo, sin usar).

Para efectos de esta ley, se entenderá por activo ocioso aquel bien mueble o inmueble que, estando disponible para su uso, en la ubicación y en las condiciones esperadas, requeridas y necesarias para utilizarlo, no genere utilidades, beneficios o rentabilidad alguna, ni se le pueda dar el uso previsto para el que fue adquirido o algún otro que sea en función de su naturaleza.

El importe en libros PPE, que se encuentran temporalmente ociosos (inactivo, sin usar).

Grupo contable	Cantidad activos Ociosos en General	Importe Bruto activos Ociosos en General	Valor Libros activos Ociosos en General
Equipos de telefonía	40	18 480.00	18 480.00
Equipos de audio video	2	1 116.99	280.27
Archivadores, bibliotecas armarios	8	1 187.00	-
Mesas escritorios	5	760.80	-
Sillas bancos	3	445.00	69.51
Computadoras	180	110 204.03	79 083.05
Impresoras	1	366.09	52.30
Otros equipos de cómputo	4	1 047.64	511.69
Total general	243	133 607.55	98 476.83

Activos retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos para donación y desecho:

Importe en libros de PPE, retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos para donación y desecho.

Grupo contable	Cantidad activos General	Importe Bruto activos General	Valor Libros activos General
Equipos de telefonía	1	117.50	-
Mesas escritorios	1	139.00	-
Otros equipos mobiliario	1	176.54	-
Computadoras	153	86 854.52	207.34
Impresoras	1	2 704.31	-
Modem	2	4 642.88	-
UPS	2	6 330.59	-
Otros equipos de cómputo	6	18 049.26	-
Sistemas de alarmas seguridad	2	521.32	-
Total general	169	€ 119 535.93	€ 207.34

Activos en posesión de terceros y no concesionados

A la fecha del presente cierre no existen activos del INEC en posesión de terceros.

Revisión de vidas útiles:

La Unidad de Proveeduría mediante Informe de inventario de activos institucionales MONI-MONI-FO-02, establece dentro del apartado VIII_Revisión de vidas útiles lo siguiente: “una vez concluida la verificación del 100% del inventario de la Institución (INEC), en donde se abarcaron todas las ubicaciones con las que se cuenta a nivel de sistema y en coordinación con los custodios correspondientes, un funcionario de la UTSI y un representante del proceso de control de activos, no fue necesario en ningún momento del cronograma anual del inventario, la modificación ya sea de un incremento o disminución de la vida útil de algún activo”.

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general	Modelo del Costo	
1	101	2	Criterio alternativo	Modelo de revaluación	

Proceso de Revaluación

Método de Costo
EL INEC adoptó el Modelo del Costo, para la medición y reconocimiento de los activos fijos, por lo que la revaluación no le aplica.

Propiedades de Inversión		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.02	Propiedades de Inversión	0.00	0.00	0

El INEC no tiene este tipo de propiedades, consecuentemente no le aplica esta revelación.

Bienes duraderos		Observaciones
Nombre de responsable	Edgar Montero Acuña	Coordinador de la Proveduría, Encargado de Activos Fijos.
Fecha de ultimo inventario físico	Noviembre del 2024	Los avances de la toma física de activos se llevan a cabo de forma trimestral durante todo el periodo 2024. El último corte a noviembre 2024 se informe un avance del 100 %, según control llevado por el Encargado de Activos dentro de la Unidad de Proveduría.

Total de ubicaciones		Inventario realizado		Ajustado / Observaciones		Ubicación Entregada		Cantidad de activos
Fecha toma física	Quien realiza el inventario	si	no	si	no	si	no	
Avance total		76	100%	76	100%	76	100%	
Pendiente		0	0%	0	0%	0	0%	Noviembre
Total de activos inventariados								6632
% de avance								100.0%
Activos desechados 2024								836
Activos pendientes de inventariar								0
Total activos pendientes de ubicar 2023								280
Activos Ubicados								222
Activos pendientes 2024								58
% de ubicados								79%

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.5.08 Bienes Intangibles no concesionados	₡ 208 158.92	₡ 189 350.36	9.93 %

Revelación: La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 1.10 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡18 808.55 que corresponde a una disminución del 9.93 % de recursos disponibles, producto de la adquisición de licencias y de la depuración y control de licencias por parte de la proveeduría y la UTSI.

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	540
Valor Inicio	1 014 766.64
Altas	203 320.09
Bajas	-49 854.55
Amortización	-960 073.27
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	208 158.92

El software y licencias, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Valores expresados en miles de colones

Valores Origen	Valores iniciales Bienes 31/12/2023	Aumentos ajustes bienes	Disminuciones ajustes bienes	Aumentos adquisiciones bienes	Saldo Valores iniciales 31/12/2024
Software y programas	1 014 766.64	0.00	49 854.55	203 320.09	1 168 232.18
Totales	1 014 766.64	0.00	49 854.55	203 320.09	1 168 232.18

Amortización acumulada	Valores iniciales Dep. acum. 31/12/2023	Aumentos ajustes Amortz. acum	Disminuciones ajustes Amortiz. acum	Saldo Amortiz. acum periodo	Saldo Dep. acum 31/12/2024
Software y programas	825 418.81	-2.53	49 854.55	184 511.54	960 073.27
Totales	825 418.81	-2.53	49 854.55	184 511.54	960 073.27

Total Valor en Libros 31/12/2024	189 347.83				208 158.92
---	-------------------	--	--	--	-------------------

La amortización del año 2024 y 2023, por ₡184 511.54 y ₡231 748.47, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Durante el año 2024 y 2023 se han dado de baja software y licencias por condición de deterioro o desuso, con valor ₡49 854.55 y ₡237 727.48 respectivamente.

Software:

Comprende el valor del costo de adquisición, de todos aquellos bienes que por sus características no son palpables ni visibles, como las licencias de computación, que son capaces de producir beneficios para el INEC en varios períodos determinables.

Descripción	Placa	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros
licencias - CONTROL DE ACTIVOS	7762	20/11/2015	60	702,546.00	702,546.00	0.00
licencias - LICENCIA BIBLIOTECA	7997	19/11/2015	12	713,360.33	713,360.33	0.00
Renovación licencias samsung Knox Mand	12015	05/09/2022	12	725,503.30	60,458.60	665,044.70

El gasto por amortización comprende la amortización generada de los bienes intangibles de la Institución durante el periodo 2024.

Software en proceso:

Sobre este apartado, acatando la recomendación de la Auditoría Interna de Carácter Especial sobre el avance en la implementación NICSP en la Contabilidad del INEC (INFORME -AUD-015-2024), a saber: "Realizar y documentar, en conjunto con las unidades primarias correspondientes a lo interno del INEC; tomando en cuenta a la Unidad Técnica de Sistemas e Informática (UTSI), un análisis con el objetivo de determinar, de acuerdo a lo estipulado por la NICSP 31 Activos Intangibles, lo relativo al registro de los activos intangibles desarrollados internamente"; se revela el cuadro de las acciones llevadas a cabo por la Coordinación de la Unidad de Finanzas en conjunto con el proceso contable y el grado de avance al término de noviembre de 2024:

Acciones	Seguimiento	Grado Avance	Observaciones
Gestionó charla para las diferentes Coordinaciones y jefaturas del Area de Administración y finanzas y Áreas Sustantivas que se relacionen con algún aspecto en los posibles desarrollos de intangibles que se pudieran generar a lo interno del INEC.	Atendido	100%	La charla fue desarrollada el viernes 10 de mayo de 2024. (Minuta UFI_20240510)
Elaboró y gestionó el envío del memorando relativo a la charla Activos Intangibles Desarrollados a lo Interno del INEC, ante las Coordinaciones y jefaturas del Area de Administración y Finanzas y Áreas Sustantivas que asistieron a la charla.	Atendido	100%	Mediante memorando INEC-AAF-UF-155-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, se remite a todos los asistentes el resumen de lo presentado en la citada charla, con el objetivo de darle continuidad al proceso de información y análisis de los posibles desarrollos internos de software.
Actualizó el Instructivo FINA-CONT-IT-13 para el reconocimiento, medición y presentación del mobiliario, equipo e intangibles; para lo cual presentó en primer lugar el borrador actualizado a las Coordinaciones y jefaturas del	Atendido	100%	Mediante minuta N° UFI_20240806 se hace constar de la presentación de la actualización instructivo FINA-CONT-IT-13, el cual fue revisado y actualizado en conjunto por todos los asistentes en tiempo real,

Acciones	Seguimiento	Grado Avance	Observaciones
Area de Administración y Finanzas y Áreas Sustantivas que estén involucradas en algún paso o tarea dentro del mismo, para luego, aplicar las observaciones, correcciones y mejoras expuestas, y finalmente, remitió vía correo electrónico el Instructivo corregido para continuar con la gestión de aprobación ante la Unidad de Planificación Institucional del INEC (UPI).			en cuanto a tareas, pasos y responsable para cada apartado. La versión final actualizada del Instructivo FINA-CONT-IT-13 fue remitida a todos los involucrados vía correo electrónico el 9 de setiembre de 2024.
Gestionó aprobación y remisión ante la UPI del Instructivo FINA-CONT-IT-13 actualizado para que sea subido al Listado Maestro.	Acatado	100%	Mediante correo electrónico de fecha 13 de setiembre de 2024, la UPI informa a las coordinaciones de la Unidad de Finanzas y Area de Administración de Finanzas que el Instructivo FINA-CONT-IT-13 actualizado fue subido al listado maestro.
Remitió oficio de solicitud a Unidad Técnica de Sistemas de Informática, para que una vez que el Despacho Gerencial da el aval para el inicio de la ejecución del proyecto y define el responsable del proyecto se remita vía correo electrónico a la coordinación de la Unidad de Finanzas, con copia a todos los procesos involucrados en el proyecto, toda mejora, desarrollo o cualquier otra actividad que tenga que ver con sistemas (software, licencias, derechos de autor, aplicativos), para que sean analizados a lo interno de la Unidad de Finanzas y se verifique si cumplen con las condiciones para el control, registro, medición y presentación de bienes intangibles no concesionados generados internamente, desde el inicio hasta el final del proyecto.	Atendido	100%	Se remitió memorando INEC-AAF-UF-253-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024. La solicitud se basa de acuerdo a lo establecido en los documentos: "PLAN-PROY-PR-01 Procedimiento para la gestión de proyectos" (Actividades 6.39 y 6.40); y el "FINA-CONT-IT-13 Instructivo para el reconocimiento, medición y presentación de bienes duraderos no concesionados" (Apartado 2.2 Actividades a y b).

A continuación, se mencionan los pasos a seguir para el reconocimiento de los bienes intangibles no concesionados generados internamente:

- a) El Despacho Gerencial da el aval para el inicio de la ejecución del proyecto (con la información respectiva de gestión de proyectos) y define el responsable del proyecto.

La información de la gestión de proyectos corresponde a los documentos de Anteproyecto y Perfil del proyecto.

- b) Una vez definido el responsable del proyecto para mejora, desarrollo o cualquier otra actividad que tenga que ver con sistemas, y que esté a cargo de la Unidad Técnica de Sistemas de Informática (UTSI) o por un proveedor externo, **la persona coordinadora de la Unidad Técnica de Sistemas de Informática** debe remitir vía correo electrónico toda la información respectiva de gestión de proyectos entregada por la persona responsable del proyecto, e informar a **la persona encargada de la Coordinación de la Unidad de Finanzas**, con copia

a todos los procesos involucrados en el proyecto, toda mejora, desarrollo o cualquier otra actividad que tenga que ver con sistemas, para que sean analizados a lo interno y verifiquen si cumplen con las condiciones anteriores, para proceder al reconocimiento, medición y revelaciones requeridas por la Normativa Contable Internacional vigente.

Si la información respectiva de gestión de proyectos no está completa, **la persona coordinadora de la Unidad Técnica de Sistemas de Informática**, informa vía correo electrónico a la persona responsable del proyecto para que corrija la situación, e inicia el punto b.

Si la información respectiva de gestión de proyectos está completa, se continúa con el punto c.

- c) En los casos de que se presentan bienes intangibles desarrollados a lo interno del INEC, **la persona encargada de la Elaboración de los estados financieros** en conjunto con **la persona encargada del Registro contable**, llevan el control de los registros capitalizables, tomando en cuenta lo requerido e indicado para las fases de investigación y desarrollo de los mismos.

Al término de noviembre del presente periodo, el proceso contable en conjunto con la coordinación de la Unidad de Finanzas y las Áreas Sustantivas que se relacionen con algún aspecto en los posibles desarrollos de intangibles que se pudieran generar a lo interno del INEC, aplicaron un cuestionario elaborado por la contabilidad del INEC para validar si la información que remita la UTSI cumpla con las condiciones para el control, registro, medición y presentación de bienes intangibles no concesionados generados internamente.

Los resultados corresponden a que al término de las presentes notas el INEC no mantiene registros ni bienes intangibles en proceso de desarrollo. Los aplicativos que desarrolla la Unidad Técnica de Sistemas de Información corresponden a programas para recopilación de datos estadísticos, los cuales son registrados como gastos por servicios.

Importe en libros bruto de software

Actualmente el INEC posee 540 licencias.

El importe en libros bruto de cualesquiera PPE en general.

Grupo contable	Cantidad software General	Importe Bruto software General	Valor Libros software General
Software programas	540	1 168 232.18	208 158.92
Total general	540	₡ 1 168 232.18	₡ 208 158.92

Software con valor en Libros cero:

Actualmente el INEC posee 463 licencias con valor en libros en cero.

Importe en libros bruto de PPE totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso

Grupo contable	Cantidad Software 100% depreciados y en uso	Importe Bruto Software 100% depreciados y en uso	Valor Libros Software 100% depreciados y en uso
Software programas	466	853 962.83	-
Total general	466	₡ 853 962.83	₡ -

Software ocioso:

El importe en libros PPE, que se encuentran temporalmente ociosos (inactivo, sin usar).

Grupo contable	Cantidad Software Ociosos en General	Importe Bruto Software Ociosos en General	Valor Libros Software Ociosos en General
Software programas	-	-	-
Total general	-	₡ -	₡ -

Software retirado de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos para donación y desecho:

Importe en libros de PPE, retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos para donación y desecho.

Grupo contable	Cantidad activos General	Importe Bruto activos General	Valor Libros activos General
Software programas	-	-	-
Total general	-	₡ -	₡ -

Revisión de vidas útiles:

La Unidad de Proveduría mediante Informe de inventario de activos institucionales MONI-MONI-FO-02, establece dentro del apartado VIII_Revisión de vidas útiles lo siguiente: “una vez concluida la verificación del 100% del inventario de la Institución (INEC), en donde se abarcaron todas las ubicaciones con las que se cuenta a nivel de sistema y en coordinación con los custodios correspondientes, un funcionario de la UTSI y un representante del proceso de control de activos, no fue necesario en ningún momento del cronograma anual del inventario, la modificación ya sea de un incremento o disminución de la vida útil de algún activo”.

NOTA N° 11 BIENES CONCECIONADOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.6 Bienes Concesionados	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: El INEC no cuenta con bienes concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	0.00	0.00	0.00

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene bienes concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	0.00	0.00	0.00

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene bienes intangibles concesionados.

NOTA N° 12 INVERSIONES PATRIMONIALES – METODO DE PARTICIPACION

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.7 Inversiones Patrimoniales- Método de Participación	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene Inversiones Patrimoniales.

NOTA N° 13 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.9 Otros Activos a largo plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	0.00	0.00	0.00

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14 DEUDAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1 Deudas a corto plazo	₡ 971 700.09	₡ 847 488.92	14.66 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Deudas a corto plazo	971 700.09	847 488.92	14.66
Deudas comerciales A Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudas Sociales y Fiscales A Corto Plazo	971 700.09	847 488.92	14.66
Deudas Por Anticipos A Corto Plazo	0.00	0.00	0.00

Revelación: La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 97.44 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡124 211.18 que corresponde a un aumento del 14.66 % de recursos disponibles, producto principalmente de los pasivos por concepto de cesantía, aguinaldo y salario escolar, se mantienen deudas con la CCSS, estos pasivos han aumentado por el aumento en las cargas sociales de la CCSS, así como la entrada en vigencia del salario global y el pago del retroactivo del aumento salarial congelado en el año 2020, por otra parte, se tienen pasivos al Ministerio de Hacienda, la CCSS y el MH serán cancelados en la primera quincena de enero 2025.

Detalle:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.01 Deudas comerciales a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene Deudas comerciales a corto plazo.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.02 Deudas sociales y fiscales a corto plazo	₡ 971 700.09	₡ 847 488.92	14.66 %

En la cuenta de deudas sociales y fiscales a corto plazo se mantiene principalmente pasivos por salario escolar y aguinaldo por pagar, retenciones por pagar al MHD, y a la CCSS, estos pasivos han aumentado por el aumento en las cargas sociales de la CCSS, así como la entrada en vigencia del salario global y el pago del retroactivo del aumento salarial congelado en el año 2020, por otra parte, se tienen pasivos al Ministerio de Hacienda, la CCSS y el MH serán cancelados en la primera quincena de enero 2025, se tiene el siguiente detalle:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	971 700.09	847 488.92	14.66
Deudas por beneficios a empleados	916 278.11	764 795.81	19.81
Remuneraciones	163.43	0.00	0.00
Salario Escolar A Pagar C/p	403 780.38	311 511.09	29.62
Decimotercer Mes A Pagar C/p	36 892.29	34 442.49	7.11
Contribuciones Patronales Al Desarrollo Y La Seguridad Social A Pagar A Corto Plazo(ccss)	68 558.57	64 003.70	7.12
Contribuciones Patronales A Fondos De Pensiones Y A Otros Fondos De Capitalización A Pa	40 603.05	37 905.47	7.12
Ministerio De Hacienda (mhd)	8 687.40	8 113.21	7.08
Caja Costarricense De Seguro Social (ccss)	52 827.73	45 800.18	15.34
Bn -vital Operadora De Planes De Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00
Instituto Nacional De Seguros (ins)	0.00	0.00	0.00
Banco Popular Y De Desarrollo Comunal - Operadora De Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00
Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional (jupema)	0.00	0.00	0.00
Retenciones Al Personal A Pagar C/p	201.12	0.00	0.00
Otros Deudas Por Beneficios A Los Empleados C/p	0.00	263 019.67	(100.00)
Deudas fiscales	12 566.45	46 036.24	(72.70)
Ministerio De Hacienda (mhd)	12 566.45	46 036.24	(72.70)
Deudas por beneficios a empleados por terminación laboral	42 855.54	36 656.88	16.91

Deudas por cesantía a beneficio de los empleados

El siguiente es el detalle:

(en miles de colones)	2024	2023	Variación %
Saldo Inicial	36 656.88	170 702.41	78.5%
(+) Costo por los servicios del período corriente	6 198.66	82 277.48	92.5%
(-) Beneficios pagados en el período	-	216 323.01	100.0%
Saldo Final	42 855.54	36 656.88	-16.9%

Durante el período 2024, el INEC no ha hecho pagos por concepto de cesantía a empleados de la planilla de Servicios Especiales.

Pasivo por vacaciones a corto plazo

El siguiente es el detalle:

(en miles de colones)	2024	2023	Variación %
Saldo Inicial	263 019.67	164 590.60	-59.8%
(+) Costo por los servicios del período corriente	140 688.51	235 580.65	40.3%
(-) Beneficios pagados en el período	- 99 144.04	- 137 151.58	27.7%
Saldo Final	304 564.14	263 019.67	-15.8%

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.03 Transferencias a pagar a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.04 Documentos a pagar corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.07 Deudas por anticipos a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.99 Otras deudas a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Detalle de cuentas por pagar c/p con otras entidades públicas:

Los siguientes saldos se mantienen con otras entidades públicas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	2024	2023
14120	Caja Costarricense de Seguro Social	52 827.73	45 800.18
11206	Ministerio de Hacienda	21 253.85	54 149.45

NOTA N° 15 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.2 Endeudamiento Público a corto plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 16 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.3 Fondos de terceros y en Garantía	¢ 24 392.08	¢ 31 035.51	-21.41 %

Revelación: La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 2.45 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢6 643.42 que corresponde a una disminución del 21.41 % de recursos disponibles, producto de la devolución de depósitos en garantía depositados por los proveedores por las contrataciones que mantienen con el INEC.

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Número de garantía	Tipo de garantía	Monto	Fecha estimada de vencimiento
3101462211	COES COMUNICACION DEL SIGLO XXI SOCIEDAD ANONIMA	2021011275622010002226811	Cumplimiento	453.85	31-10-2026
3102624837	TIGER HOUSE TRANSLATIONS LIMITADA	2022033075622010000434992	Cumplimiento	200.00	30-3-2026
3101110689	DESARROLLOS INFORMATICOS DEINSA SOCIEDAD ANONIMA	2022040775622010000448811	Cumplimiento	210.00	7-4-2026
2022CD-000095-0014400001	RAUL HERNANDEZ GONZALEZ	2022102375622010000830108	Cumplimiento	426.79	26-10-2026
2022CD-000113-0014400001	GLOBAL Q COMUNICACIONES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2022102875622010000847765	Cumplimiento	181.58	31-10-2026
3101433619	TECNOVA SERVICIOS INFORMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	2022111475622010000898304	Cumplimiento	457.12	27-8-2026
3102772716	FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023042075622010002085910	Cumplimiento	100.00	3-5-2027
0303040791	WILLIAM EDUARDO FERNANDEZ PEREIRA	2023042675622010002098931	Cumplimiento	100.00	27-4-2027

<u>Cédula Proveedor</u>	<u>Nombre del Proveedor</u>	<u>Número de garantía</u>	<u>Tipo de garantía</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha estimada de vencimiento</u>
117000157223	DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO	2023042075622010002086074	Cumplimiento	100.00	5-5-2027
0501780638	MAXIMO MORAGA CABALCETA	2023062875622010002530511	Cumplimiento	175.00	6-7-2027
3101178952	CORPORACION DEMARKAM INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2023082175622010002649481	Cumplimiento	100.00	23-8-2027
3006084760	FUNDACION OMAR DENG0	2023101375622010002796878	Cumplimiento	1 500.00	1-11-2028
3101248215	DELIALMENDRAS SOCIEDAD ANONIMA	2023101975622010002816841	Cumplimiento	1 500.00	1-11-2028
3101573068	ALAREZ MEDIA SOCIEDAD ANONIMA	2023102575622010002825012	Cumplimiento	1 750.00	1-11-2027
3101297195	FARMACIA BAZZANO SOCIEDAD ANONIMA	2023110375622010002861209	Cumplimiento	375.00	7-11-2027
3101329195	CONSULTORIA Y ASESORIA FALLAS MORA Y CARIT SOCIEDAD ANONIMA	2024011275622010003066558	Cumplimiento	100.00	12-3-2028
0401420304	JOSE LUIS RODRIGUEZ JIMENEZ	2024031575622010003201510	Cumplimiento	252.50	20-3-2028
3101663391	NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2024042675622010003294548	Cumplimiento	3 200.00	30-4-2028
3101158506	EDICIONES Y DISTRIBUCIONES DEL ISTMO SOCIEDAD ANONIMA	2024040875622010003242128	Cumplimiento	500.00	9-4-2028
3101179112	CORPORACION ZUMAR C Z SOCIEDAD ANONIMA	2024052275622010003358608	Cumplimiento	250.00	27-5-2028
3101246483	ECONOMEDICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2024052175622010003355279	Cumplimiento	17.50	27-5-2028
3101246483	ECONOMEDICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2024052175622010003356155	Cumplimiento	232.50	27-5-2028
3101297195	FARMACIA BAZZANO SOCIEDAD ANONIMA	2024052075622010003350539	Cumplimiento	250.00	27-5-2028
0108900150	ERIKA ISELA RODRIGUEZ VEGA	2024052475622010003369022	Cumplimiento	250.00	27-5-2028
3012389094	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA	2024052475622010003367661	Cumplimiento	250.00	27-5-2028
3101333258	ESCUELA SOCIAL JUAN VEINTITRES SOCIEDAD ANONIMA	2024062475622010003454108	Cumplimiento	375.00	26-6-2028
3102848405	ESN EVOKE SECURITY NETWORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024060575622010003401122	Cumplimiento	1 202.39	12-7-2027
3101663391	NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2024073175622010003561271	Cumplimiento	31.30	30-4-2028

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Número de garantía	Tipo de garantía	Monto	Fecha estimada de vencimiento
3101461496	LA TRES LETRAS DEL GENESIS SOCIEDAD ANONIMA	2024090675622010003675031	Cumplimiento	8 866.54	16-9-2028
3101203415	TALLER DE CARROCERIA Y PINTURA COTO SOCIEDAD ANONIMA	2024092375622010003729374	Cumplimiento	500.00	1-10-2028
3101183635	SEGA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA	2024100475622010003770887	Cumplimiento	400.00	9-10-2028
3101090805	KAVIAL SOCIEDAD ANONIMA	2024112575622010003970131	Cumplimiento	85.00	28-11-2028
Total garantías en efectivo (en miles de colones)				24 392.08	

Detalle

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.3.02 Recaudación por cuentas de terceros	₡ 0.00	₡ 0.00	0.00 %

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.3.03 Depósitos en garantía	₡ 24 392.08	₡ 31 035.51	-21.41 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Fondos De Terceros Y En Garantía	24 392.08	31 035.51	(21.41)
Depósitos En Garantía De Empresas Privadas	24 392.08	31 035.51	(21.41)

Los depósitos corresponden a garantías de participación y cumplimiento depositadas por los proveedores, de las cuales se lleva un control por parte del Proceso de Tesorería y la Unidad de Proveeduría mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.3.99 Otros fondos de terceros	₡ 0.00	₡ 0.00	

NOTA N° 17 PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.4 Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	₡ 0.00	₡ 12 592.78	100.00 %

Está compuesto de los montos de provisiones reportados por la Asesoría Jurídica.

Revelación: La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0.00 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta ₡12 592.78, que corresponde a una disminución del 100%, producto de la reversión de la provisión para litigios y demandas laborales, según oficio INEC-GE-AJ-382-2024.

NOTA N° 18 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.9.01 Ingresos a devengar corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: La cuenta Otros pasivos a corto plazo, no presenta registros de este tipo de transacciones.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.9.02 Instrumentos derivados a pagar a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se presentan sumas por concepto de permutas o financiamiento.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.9.99 Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	₡ 36.20	₡ 0.00	

Revelación La cuenta pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable, representa el 0.00 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡36.20 que corresponde a un aumento del 100.00 % de recursos disponibles.

Esta cuenta corresponde:

- A cheques anulados en las conciliaciones bancarias contra el pasivo a corto plazo; de no ser reclamados por los beneficiarios (a los 6 meses), se registran como otros ingresos. Lo

anterior según Instructivo para el trámite de control y anulación de cheques pendientes de ser retirados por los beneficiarios.

- También en esta cuenta incluye los montos depositados de más por funcionarios.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19 DEUDAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.1 Deudas a largo plazo	₡ 1 128.53	₡ 1 551.72	-27.27 %

Deudas comerciales por adquisición de propiedad, planta y equipo

El siguiente es el detalle:

En miles de colones	Corto Plazo		Largo Plazo	
	2024	2025	2026	2027
Saldo Inicial	1 551.72	1 128.53	705.33	282.13
- Pagado durante el período	423.20			
- Pagos pendientes	-	423.20	423.20	282.13
Saldo Final	1 128.53	705.33	282.13	-

Revelación: Las deudas a largo plazo, representa el 0.11 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡423.20, que corresponde a una disminución, producto del registro del pasivo para el control de los pagos por servicios de planes telefónicos adquiridos con el ICE.

Lo anterior de acuerdo al procedimiento según demanda 2023PX-000054-0014400001, con el Instituto Costarricense de Electricidad, para los diferentes servicios de telecomunicaciones, formalizado mediante el contrato 0432023010900072-00, orden de pedido 0822023010900233, donde se adquirieron 2 celulares Samsung S23 Ultra para la Gerencia y Subgerencia, plan de datos K2 a 24 meses.

NOTA N° 20 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.2 Endeudamiento Público a largo plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 21 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.3 Fondos de terceros y en garantía	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 22 PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.4 Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 23 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.9 Otros Pasivos a largo plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, el INEC presentará por separado y no compensará los activos y pasivos; según lo dispuesto en el párrafo 42 NICSP 1.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24 CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.1 Capital	₡ 35 118.50	₡ 35 118.50	0.00 %

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.1.01 Capital Inicial	₡ 35 118.50	₡ 35 118.50	0.00 %

Revelación:

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
9 abril 2001	MEIC y MIDEPLAN	Público	35 118.50	AD-36-2001	bienes donados

En cumplimiento con el párrafo 148A de la NICSP 1 se revela información que permite que los usuarios de los estados financieros del INEC evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

- a. Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya entre otras cosas:
 - i. A efectos de su gestión el INEC considera capital: el efectivo en las cuentas corrientes (provenientes de transferencias corrientes, ventas de servicios y dineros por superávits de periodos anteriores), inversiones a corto plazo, bienes duraderos, inventarios y capital inicial registrado dentro del patrimonio, menos los pasivos registrados a la fecha.
 - ii. No se presentan ningún registro o transacción que corresponda al INEC estar sujeto a requerimientos externos de capital.

- iii. El cumplimiento de los objetivos para la gestión de capital se presenta dentro del presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios aprobados, así como el informe de la liquidación presupuestaria del periodo completo.
 - iv. En el apartado “Descripción de la Entidad” dentro de las presentes notas a los EEFF se revelan entre otras cosas: los fines de creación, descripción de la naturaleza de las operaciones, principales actividades y los objetivos de la Entidad.
 - v. En el apartado “Políticas Contables” dentro de las presentes notas a los EEFF se revela el resumen de políticas contables generales y particulares que aplica en INEC.
- b. A continuación, se presenta el resumen de las cuentas o transacciones que el INEC gestiona como capital:

Descripción	Nota	2024	2023	Variación %
Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	03	17 521 692.92	14 693 751.17	19.25
Inventarios	06	21 659.45	33 211.93	(34.78)
Bienes No Concesionados PPE	10	1 317 687.05	1 267 264.62	3.98
Capital	24	35 118.50	35 118.50	0.00

- c. Los cambios o variación porcentual en (a) y (b) desde el periodo anterior.

Descripción	Nota	2024	2023	Variación %
Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	03	17 521 692.92	14 693 751.17	19.25
Inventarios	06	21 659.45	33 211.93	(34.78)
Bienes No Concesionados PPE	10	1 317 687.05	1 267 264.62	3.98
Capital	24	35 118.50	35 118.50	0.00

- d. A la fecha de las presentes notas a los EEFF no se han presentado transacciones o registros en cumplimiento con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeto el INEC.
- e. En todo caso que se llegue a presentar la necesidad de cumplir con algún requerimiento externo de capital impuesto y el INEC no haya podido cumplirlo, se revelará de forma oportuna las consecuencias de este incumplimiento.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
9 abril 2001	bienes donados	Ley n°6106, artículo 1 inciso “e” Decreto n°26132-H Ley n°7839

Revelación: La cuenta Capital inicial, representa el 0.20 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior no genera ningún tipo de variación.

La suma por €35.1 millones en la cuenta de Capital Inicial, corresponde para el INEC el monto inicial de los activos donados por el MEIC y MIDEPLAN, lo anterior según oficios: AD-36-2001, de fecha 9 de abril del 2001 del Ministerio de Hacienda; y el INEC-PROV-551-2002, de fecha 7 de mayo de 2002.

Según lo requerido por la Contabilidad Nacional mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024, se solicita que se reclasifique el Capital de las instituciones a una cuenta contable con un código 11206, para mejorar la consolidación de cifras y trabajar con códigos institucionales, de tal forma poder integrar el capital inicial al proceso de conciliación de cuentas recíprocas.

Sobre este particular, se revela que en el mes de junio 2024 el INEC reclasificó el Capital inicial a la cuenta con el código indicado.

Código Institucional: 14229						
Moneda: CRC						
Periodo: 6						
CODIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL)	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS PERIODO	REDITOS PERIODO	SALDO FINAL
1.1	3.1.1.01.01.00.0.11206	Capital inicial a valores históricos	0.00	0.00	35 118 500.00	35 118 500.00
1.1	3.1.1.01.01.00.0.99999	Capital inicial a valores históricos	35 118 500.00	35 118 500.00	0.00	0.00

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.1.02 Incorporaciones al Capital	€ 0.00	€ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 25 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.2 Transferencias de Capital	€ 0.00	€ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 26 RESERVAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.3 Reservas	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 27 VARIACIONES NO ASIGNABLES A RESERVAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.4 Variaciones no asignables a reservas	¢ 135 540.25	¢ 124 199.83	9.13 %

Revelación: La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0.76 % del total de patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢11 340.42, producto del efecto de los cálculos actuariales utilizados en el registro de la obligación por cesantía del personal por servicios especiales al término del periodo 2024.

NOTA N° 28 RESULTADOS ACUMULADOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.5 Resultados Acumulados	¢ 17 710 868.96	¢ 14 952 097.27	18.45 %

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.5.01 Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	¢ 14 952 097.27	¢ 10 432 158.93	43.33 %

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.5.02 Resultado del ejercicio	¢ 2 758 771.69	¢ 4 519 938.34	-38.96 %

Revelación: La cuenta Resultados acumulados, representa el 99.05 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2 758 771.69 que corresponde a un aumento del 18.45 % de recursos disponibles, producto de la diferencia entre el aumento de Resultados de ejercicios anteriores y la disminución de Resultados del ejercicio.

Con la referencia de que la cuenta 3.1.5 Resultados Acumulados se compone de la suma del monto de la cuenta 3.1.5.01 Resultados Acumulados de ejercicios anteriores según el saldo de la Balance de comprobación, más la suma de la cuenta 3.1.5.02 Resultados del ejercicio, el cual está contemplado dentro del Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos menos gastos), así como dentro del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NOTA N° 29 INTERESES MINORITARIOS - PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES CONTROLADAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.2.1 Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 30 INTERESES MINORITARIOS - EVOLUCIÓN

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0.00	0.00	0.00

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

Para cada componente de los activos netos/patrimonio se revelará por separado, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores reconocidos de acuerdo con la NICSP 3, en los casos que corresponda. A la fecha de las presentes notas de los EEFF no se han presentado ningún cambio de política o corrección de errores que deba ser revelado.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

3. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, LAS UTILIDADES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.1 Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 32 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.2 Impuestos sobre la propiedad	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 33 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.3 Impuestos sobre bienes y servicios	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 34 IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.4 Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 35 OTROS IMPUESTOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.9 Otros impuestos	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N° 36 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.2.1 Contribuciones a la seguridad social	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 37 CONTRIBUCIONES SOCIALES DIVERSAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.2.9 Contribuciones sociales diversas	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

1.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.3.1 Multas y sanciones administrativas	₡ 382.50	₡ 0.00	

Revelación: La cuenta de multas y sanciones administrativas, representa el 0.00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡382.50, el aumento corresponde a la ejecución de la aplicación de una garantía a un proveedor por incumplimiento de contrato, según procedimiento 2024PA-000002-00144.

NOTA N° 39 REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.3.2 Remates y confiscaciones de origen no tributario	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 40 INTERESES MORATORIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2023	2022	
4.3.3 Intereses Moratorios	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.1 Ventas de bienes y servicios	₡ 18 581.35	₡ 43 949.73	-57.72 %

Revelación: La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0.13 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡25 368.38 que corresponde a una disminución del 57.72 % de recursos disponibles, producto del registro de venta de productos estadísticos a crédito a nombre de la Super Intendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Están constituidos por dineros recibidos por la venta de productos y servicios estadísticos, tales como certificaciones, venta de capas vectoriales, procesamientos especiales, publicaciones y venta de mapas en formato PDF.

La principal venta de servicios generada al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) ₡13.0 millones.

Los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación por ventas de servicios y productos estadísticos son:

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Venta de servicios y productos estadísticos	<p>El INEC percibe ingresos propios por ventas de servicios estadísticos.</p> <p>Los tiempos de devengo para los ingresos por ventas de servicios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En efectivo la mayoría de las ventas debido a que se realizan directamente en ventanilla, o por depósito bancario, siendo la Tesorería quien registra los movimientos de ingresos directamente en el sistema. - En el caso de que sea por contratos, en donde la Unidad Primaria informa a la Tesorería, será ésta quien registre y lleve un control de los productos pactados en el mismo. Se creará una cuenta por cobrar y se amortizará por cada desembolso recibido.

NOTA N° 42 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	41	0.00	0.00	0.00

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 43 COMISIONES POR PRÉSTAMOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.3 Comisiones por préstamos	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 44 RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.4 Resultados positivos por ventas de inversiones	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 45 RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS E INTERCAMBIOS DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.5 Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 46 RESULTADOS POSITIVOS POR LA RECUPERACIÓN DE DINERO MAL ACREDITADO DE PERIODOS ANTERIORES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.6 Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47 RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.5.1 Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	₡ 728 871.88	₡ 856 807.13	-14.93 %

Cifras expresadas en miles de colones

Número de cupón	Emisor	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión	Plazo total	Tasa	intereses devengados al 31 de diciembre 2024
Inversión total				14 346 818.39			728 871.88
166395	MHD	25/01/2024	16/12/2024	5 000 000.00	321	5.92%	261 948.29
166491	MHD	26/01/2024	16/12/2024	8 498 085.89	320	5.92%	443 834.82
173613	MHD	15/05/2024	16/12/2024	848 732.50	211	4.66%	23 088.77

Revelación: La cuenta rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 5.21 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡127 935.25 que corresponde a una disminución del 14.93 % de recursos disponibles, producto de que las 3 inversiones adquiridas en el 2024 ante el Ministerio de Hacienda tienen una tasa de interés menor (5.92 % y 4.66 % respectivamente) con respecto a las inversiones del 2023 (10.24%).

NOTA N° 48 ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.5.2 Alquileres y derechos sobre bienes	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 49 OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.5.9 Otros ingresos a la propiedad	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.6.1 Transferencias Corrientes	₡ 13 208 629.15	₡ 13 200 263.39	0.06 %

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las transferencias corrientes del sector público se detallan como sigue:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Transferencias corrientes	13 208 629.15	13 200 263.39	0.06
Ministerio de Hacienda (MHD)	7 438 233.12	7 487 000.00	(0.65)
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	5 770 396.03	5 713 263.39	1.00

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	7 438 233.12
23100	Banco Central de Costa Rica	5 770 396.03

Revelación: La cuenta Transferencias corrientes, representa el 94.50 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡8 365.75 que corresponde a un aumento del 0.06 % de recursos disponibles, producto de percibir mayores recursos para la ejecución del presupuesto ordinario del presente periodo por el incremento en los ingresos del Banco Central por las variaciones del índice de precios al consumidor. Tales desembolsos están amparados por lo establecido en la Ley 9694.

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Ingresos por transferencias corrientes	<p>Para el INEC el principal ingreso sin contraprestación corresponderá a las transferencias corrientes percibidas para la ejecución del presupuesto ordinario durante el periodo contable provenientes del Ministerio de Hacienda (MHD), Banco Central de Costa Rica (BCCR) y entes externos, según lo establecido en el artículo n°52 de la Ley n°9694 y sus reformas.</p> <p>El primer día hábil de enero de cada periodo contable, el encargado del proceso de Presupuesto remitirá a las personas encargadas de los procesos de Contabilidad y Tesorería un oficio con los datos del financiamiento del Presupuesto Ordinario del año en ejecución, según corresponda; así como el cronograma del periodo completo (por trimestre) con los montos por desembolsar por parte de las fuentes de financiamiento.</p> <p>A más tardar el tercer día hábil de cada inicio de trimestre, la contabilidad del INEC registrará las cuentas por cobrar por concepto de las transferencias corrientes indicadas en el informe remitido por Presupuesto.</p> <p>Al final de cada trimestre la contabilidad del INEC revisará los saldos de las cuentas por cobrar, y deberá justificar los montos no recuperados, o en su defecto que requieran algún tipo de ajuste, según regulaciones externas que se llegarán a presentar. Tales justificaciones deberán estar aprobadas por la persona coordinadora de la Unidad de Finanzas.</p> <p>La Tesorería del INEC registrará los ingresos por concepto de transferencias corrientes (con la afectación presupuestaria que corresponda), dentro del sistema, en el momento en que ocurren los desembolsos.</p> <p>La revisión y contabilización de los registros por las transferencias corrientes serán responsabilidad del personal dentro del proceso contable del INEC.</p>

Control y conciliación de Ingresos por Transferencias Corrientes del sector público entre Presupuesto y Contabilidad.

Mensualmente los ingresos por transferencias corrientes percibidos por el INEC para la ejecución del presupuesto ordinario del periodo, son conciliados y validados por los procesos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, de tal forma validar su igualdad dentro de las cuentas de ingresos contables y presupuestarias.

El siguiente cuadro muestra el de los ingresos por transferencias corrientes de seguros que mantiene el proceso de Presupuesto.

Control de ingresos transferencias corrientes de seguros			
Unidad de Finanzas - Proceso de Presupuesto			
Periodo: diciembre-2024			
(en miles de colones)			
PERIODO	Seguros depositados por M.H.D	Seguros Reportado SUGESE	Diferencia
MONTO PRESUPUESTO DEL PERIODO	3 845 000,00		
Enero	400 416,67	684 165,87	- 283 749,20
Febrero	280 416,67	445 001,29	- 164 584,62
Marzo	280 416,67	373 206,23	- 92 789,56
Abril	320 416,67	373 420,24	- 53 003,57
Mayo	320 416,67	401 678,74	- 81 262,07
Junio	320 416,67	421 788,90	- 101 372,23
Julio	320 416,67	401 814,52	- 81 397,85
Agosto	320 416,67	417 876,83	- 97 460,16
Setiembre	320 416,67	462 458,25	- 142 041,58
Octubre	274 642,86	391 506,35	- 116 863,50
Noviembre	411 964,29	398 348,79	13 615,49
Diciembre	274 642,84	432 284,46	- 157 641,62
Totales =====>	3 845 000,00	5 203 550,48	- 1 358 550,48

Revelación: Los seguros depositados por M.H.D, corresponde a los montos transferidos por la Tesorería Nacional a las cuentas que el INEC mantiene en caja única, esto en tramos mensuales.

Seguros reportados a Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE), es el monto neto recaudado por las aseguradoras deduciendo el 6% del poder judicial, según lo establece el artículo 177 de la constitución política y que posteriormente la aseguradora contará con 30 días naturales para transferir (inclusive el 6% del poder judicial) en las cuentas del Ministerio de Hacienda.

Diferencia, corresponde al monto que el INEC ha dejado de percibir del presente año, tomando como base el monto asignado por la sección de ingresos de la dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda e incorporado al anteproyecto del Presupuesto Nacional de la República y comparado con la recaudación real notificada por las aseguradoras a la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

El siguiente cuadro muestra el de los ingresos por transferencias corrientes de seguros que mantiene el proceso de Presupuesto.

Control de ingresos transferencias corrientes de seguros			
Unidad de finanzas - Proceso de Presupuesto			
Periodos terminados del 2019 al 2023			
(en miles de colones)			
PERIODO	Seguros depositados por M.H.D	Seguros Reportado SUGESE	Diferencia
Año 2019	1 569 800,00	1 314 402,00	255 398,00
Año 2020	3 745 325,00	3 924 820,00	- 179 495,00
Año 2021	3 995 000,00	4 503 020,00	- 508 020,00
Año 2022	3 995 000,00	4 902 200,00	- 907 200,00
Año 2023	3 887 000,00	4 864 583,48	- 977 583,48
Totales =====>	17 192 125,00	19 509 025,48	- 2 316 900,48
<small> VLADIMIR CALERO <small>Firmado digitalmente por VLADIMIR CALERO-GAITAN</small> GAITAN (FIRMA) <small>FIRMA</small> <small>Fecha: 2024.10.07 18:15:52 -0600'</small> </small>			
<i>Hecho por: Justin Carvajal</i>		<i>Revisado por: Vladimir Calero Gaitán</i>	

Revelación:

Recursos no percibidos en periodos anteriores, el monto que ha dejado de percibir el INEC entre los periodos 2019-2023, totalizan **¢ 2 316 900,48 millones**.

NOTA N° 51 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.6.2 Transferencias de Capital	¢ 0.00	¢ 0.00	0.00 %

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52 RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.1 Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	¢ 3 469.45	¢ 4 947.20	-29.87 %

Revelación: La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.02 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1 477.76 que corresponde a una disminución del 29.87 % de recursos disponibles, esta disminución se da por motivo que se ejecutaron menos pagos a proveedores en dólares.

Corresponde a las diferencias de cambio positivas al momento de hacer la conversión de dólares a colones en las cuentas corrientes en dólares que mantiene el INEC, así como, los resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación
			Relativa %
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	3 469.45	4 947.20	(29.87)
Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno	2 219.55	2 415.82	(8.12)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de inventarios	25.89	350.22	(92.61)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios	781.75	1 789.97	(56.33)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de servicios	442.26	391.19	13.05

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los efectos netos de las variaciones en las tasas de cambio se presentan a continuación:

Efectos de variaciones en tipo de cambio		Saldos	
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	2 219.55	2 415.82
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	1 249.89	2 531.38
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	3 008.93	13 723.54
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	2 401.97	1 145.25
TOTAL		- 1 941.46	- 9 921.59

En relación a los ingresos y gastos neteados generados por las variaciones en las tasas de interés de dólares a colones en las transacciones comerciales del INEC tenemos que se generaron más diferencias de cambio negativas en activos y pasivos, que diferencias de cambio positivas por activos y pasivos, dando como resultado neto un gasto por variaciones en tipo de cambio.

NOTA N° 53 REVERSIÓN DE CONSUMO DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.2 Reversión de consumo de bienes	¢ 0.00	¢ 220.75	-100.00 %

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo reflejado en el 2023 corresponde a ajustes realizados por el Encargado de activos en cuanto a la baja y alta de dos licencias, producto de corregirles la fecha de inicio de la amortización.

NOTA N° 54 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.3 Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se realizaron registros por concepto de consumo de bienes para este periodo.

NOTA N° 55 RECUPERACIÓN DE PREVISIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.4 Recuperación de provisiones	₡ 105.00	₡ 447.81	-76.55 %

Revelación: La cuenta Recuperación de provisiones, durante los años 2024 y 2023, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡342.81 que corresponde a una disminución de recursos disponibles, producto de ajustes de la previsión de cuentas por cobrar.

NOTA N° 56 RECUPERACIÓN DE PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.5 Recuperación de provisiones y reservas técnicas	₡ 12 592.78	₡ 0.00	

Revelación: La cuenta Recuperación de provisiones, durante los años 2024 y 2023, representa el 0.09 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡12 592.78 que corresponde a un aumento de recursos disponibles, producto de ajustes de la provisión reportada por la Asesoría Jurídica del INEC mediante oficio INEC-GE-AJ-382-2024.

NOTA N° 57 RESULTADOS POSITIVOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES MINORITARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.6 Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 58 OTROS INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.9 Otros ingresos y resultados positivos	₡ 4 800.56	₡ 1 445.22	232.17 %

Revelación: La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0.03 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡3 355.34 que corresponde a un aumento del 232.17 % de recursos disponibles, producto de ajustes varios no contemplados en otras cuentas de ingresos.

En esta cuenta se registran los dineros por concepto de anulación de cheques, reposición de carnets, preavisos cobrados a funcionarios y otros ingresos menores por diferencias de céntimos/colones entre los reportes del SIAF y las nóminas de pago.

3. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59 GASTOS EN PERSONAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.1 Gastos en Personal	₡ 7 962 722.88	₡ 6 645 995.78	19.81 %

Revelación: La cuenta Gastos en personal, representa el 56.97 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡1 316 727.09 que corresponde a un aumento del 19.81 % de recursos disponibles, el aumento corresponde al inicio de proyectos como la ENIGH, ENADEL y Cartografía, adicionalmente a el aumento en las cargas sociales de la CCSS, pago de salarios escolar, así como las contrataciones de nuevos funcionarios con salarios global y de plazas vacantes y el pago del retroactivo del aumento salarial congelado en el año 2020.

Detalle:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los gastos de persona se componen como sigue:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Gastos en personal	7 962 722.88	6 645 995.78	19.81
Remuneraciones básicas	4 557 639.10	3 394 181.75	34.28
Sueldos para cargos fijos	3 179 637.08	2 605 263.18	22.05
Servicios especiales	930 800.29	426 665.22	118.16
Salario escolar	447 201.74	362 253.35	23.45
Remuneraciones eventuales	216 683.89	312 755.30	(30.72)
Tiempo extraordinario	143 368.34	171 503.62	(16.41)
Compensación de vacaciones	62 522.40	131 017.76	(52.28)
Dietas	10 793.15	10 233.92	5.46
Incentivos salariales	1 614 781.54	1 543 376.20	4.63
Retribución por años servidos	496 966.74	475 376.34	4.54
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	513 274.94	538 437.87	(4.67)
Decimotercer mes	482 740.25	393 840.16	22.57
Otros incentivos salariales	121 799.61	135 721.83	(10.26)

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	950 529.40	843 013.55	12.75
Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	524 861.99	467 736.49	12.21
Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	28 377.83	25 018.47	13.43
Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	85 133.48	75 055.40	13.43
Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	283 778.28	250 184.66	13.43
Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal	28 377.82	25 018.53	13.43
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	563 194.56	495 748.44	13.60
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	307 794.11	270 582.08	13.75
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	170 253.29	150 110.95	13.42
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	85 147.16	75 055.41	13.45
Asistencia social y beneficios al personal	59 894.38	56 920.55	5.22
Becas a funcionarios	3 640.00	1 781.00	104.38
Indemnizaciones al personal	56 254.38	55 139.55	2.02

En el cuadro anterior se presentan variaciones importantes como lo son el aumento en remuneraciones básicas por motivo del traslado de plazas eventuales a fijas de pasar de tener 169 plazas fijas a 460, el crecimiento en la cuenta se da principalmente por los siguientes elementos; por la contratación de nuevos funcionarios, la contratación de funcionarios en plazas que estaban vacantes, esto también genera aumentos en las cargas sociales y patronales, el inicio del proyecto de la ENIGH, ENADEL, la actualización cartográfica, la ENAHO y la ENAMEH, el aumento en el cobro de cargas patronales de la CCSS, la entrada en vigencia del salario global y el pago del retroactivo del aumento salarial congelado en el año 2020.

NOTA N° 60 SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.2 Servicios	₡ 2 086 460.96	₡ 1 645 376.25	26.81 %

Detalle:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de los gastos por servicios es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Gastos por servicios	2 086 460.96	1 645 376.25	26.81
Alquileres y derechos sobre bienes	327 743.47	346 813.77	(5.50)
Alquiler de terrenos, edificios y locales	235 082.40	232 143.90	1.27
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	92 661.07	114 669.87	(19.19)
Servicios básicos	95 916.26	88 173.04	8.78
Agua y alcantarillado	5 703.37	6 121.78	(6.83)
Energía eléctrica	23 871.85	26 673.82	(10.50)
Correos	3 858.89	2 002.65	92.69
Servicios de telecomunicaciones	61 935.79	53 174.23	16.48
Otros servicios básicos	546.36	200.58	172.39
Servicios comerciales y financieros	172 167.79	136 900.77	25.76
Servicios de información	1 067.24	945.11	12.92
Impresión, encuadernación y otros	6 868.90	21 114.06	(67.47)
Transporte de bienes	293.00	20.00	1 365.00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	21 124.27	13 231.41	59.65
Servicios de transferencia electrónica de información	113 647.60	101 590.19	11.87
Servicios de gestión y apoyo	514 711.84	364 474.70	41.22
Servicios médicos y de laboratorio	10.40	62.40	(83.33)
Servicios jurídicos	6 169.16	5 512.14	11.92
Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	79 696.21	114 459.18	(30.37)
Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	29 092.30	27 547.87	5.61
Servicios generales	77 642.22	73 153.89	6.14
Otros servicios de gestión y apoyo	322 101.56	143 739.23	124.09

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Gastos de viaje y transporte	675 048.54	480 671.14	40.44
Transporte dentro del país	3 963.42	3 305.49	19.90
Viáticos dentro del país	641 649.11	448 785.18	42.97
Transporte en el exterior	12 655.43	13 358.55	(5.26)
Viáticos en el exterior	16 780.58	15 221.91	10.24
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	81 740.97	73 006.57	11.96
Seguros contra riesgos de trabajo	25 537.71	29 659.19	(13.90)
Seguros de viajeros	1 715.46	966.56	77.48
Seguros voluntarios de automóviles	50 562.95	39 046.36	29.49
Seguros de equipos electrónicos	3 632.30	2 969.05	22.34
Otros seguros	292.55	365.41	(19.94)
Capacitación y protocolo	96 668.09	78 766.69	22.73
Actividades de capacitación	96 668.09	78 766.69	22.73
Mantenimiento y reparaciones	121 026.78	73 287.88	65.14
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	79 918.88	51 850.50	54.13
Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	1 356.00	1 924.28	(29.53)
Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	3 140.10	1 213.60	158.74
Mantenimiento y reparación de equipos para computación	36 611.80	11 746.77	211.68
Otros gastos de mantenimiento y reparación	0.00	1 637.24	(100.00)
Otros servicios	1 437.22	3 281.69	(56.20)
Otros serv. Intereses moratorios y multas	505.94	124.29	307.07
Otros servicios varios	931.28	3 157.40	(70.50)

Revelación: La cuenta Servicios, representa el 14.93 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de €441 084.70 que corresponde a un aumento del 26.81 % de recursos disponibles, producto principalmente que en el periodo actual se cuenta con más gastos por pólizas; por otra parte, se refleja un aumento considerable en el gasto de viajes y transporte por motivo del desarrollo de la proyecto de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH), se llevó a cabo la ENADEL en el periodo de mayo, una actualización de la Cartografía para el trabajo de campo de las encuestas, la ENAHO y la ENAMEH, en la cuenta de servicios de gestión y apoyo se da un fuerte aumento principalmente por la cancelación de entrega de productos de una contratación con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

A continuación, un cuadro resumen.

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	6	388 692.90
Arrendamiento Financiero	0	¢0.00

Arrendamiento Financiero:

El INEC a la fecha no mantiene arrendamientos financieros.

Arrendamiento Operativo:

Comprende los gastos devengados al 31 de diciembre del 2024 por arrendamientos de bienes de terceros en derecho de uso por parte del INEC, los cuales se detallan a continuación (Nota 60 de Gastos por servicios):

Detalle cuenta:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa
Alquileres y derechos sobre bienes	327 743.47	346 813.77	(5.50)
Alquiler de terrenos, edificios y locales	235 082.40	232 143.90	1.27
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	92 661.07	114 669.87	(19.19)
Otros Alquileres	0.00	0.00	0.00

La variación de los alquileres corresponde al ajuste anual contrato del alquiler del edificio Ana Lorena y se inician los gastos en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, por el alquiler de vehículos destinados para el desarrollo de la ENIGH.

NOTA N° 61 MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.3 Materiales y Suministros consumidos	¢ 143 726.34	¢ 126 563.35	13.56 %

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Montb_reconocido_como_gasto (En_el_Período)	Valor_al_Cierre
	N/A	INEC	Combustibles y lubricantes	Valor_Razonable	19.50	.00	19.50	98 365.43	.00
111	N/A	INEC	Productos farmacéuticos y medicinales	Valor_Razonable	1 687.05	8 481.56	9 513.15	3 810.33	655.46
252	N/A	INEC	Tintas, pinturas y diluyentes	Valor_Razonable	15 481.59	1 770.35	3 102.96	2 050.72	14 148.99
	N/A	INEC	Alimentos y bebidas	Valor_Razonable					
	N/A	INEC	Materiales y productos metálicos	Valor_Razonable					
104	N/A	INEC	Material y producto eléctrico, telefónico y cómputo	Valor_Razonable	3 534.89	4 749.81	7 021.98	3 776.64	1 262.72
	N/A	INEC	Materiales y productos de plástico	Valor_Razonable	7.03	.00	7.03	7.03	.00
	N/A	INEC	Otros material y producto d/uso construccion.mantenim	Valor_Razonable					
	N/A	INEC	Herramientas e instrumentos	Valor_Razonable				991.34	
33	N/A	INEC	Repuestos y accesorios	Valor_Razonable	1 916.17	16 473.93	17 982.90	9 843.06	407.21
4 327	N/A	INEC	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Valor_Razonable	3 424.04	3 362.83	4 696.53	2 852.32	2 090.34
986	N/A	INEC	Útiles y materiales méd. hospital y investigación	Valor_Razonable	753.31	2 147.89	2 179.21	758.95	721.99
5 667	N/A	INEC	Productos de papel, cartón e impresos	Valor_Razonable	2 047.53	4 122.12	4 215.06	2 396.26	1 954.59
1 404	N/A	INEC	Textiles y vestuario	Valor_Razonable	4 150.48	26 026.23	29 758.55	16 725.13	418.17
	N/A	INEC	Útiles y materiales de limpieza	Valor_Razonable	127.22	2 500.43	2 627.65	1 376.85	.00
	N/A	INEC	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Valor_Razonable	63.10	.00	63.10	63.10	.00
	N/A	INEC	Útiles y materiales de cocina y comedor	Valor_Razonable					
	N/A	INEC	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Valor_Razonable	.00	1 272.16	1 272.16	709.19	.00
12 884		Totales			33 211.93	70 907.31	82 459.79	143 726.34	21 659.45

Detalle: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de los gastos por materiales y suministros es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Materiales y suministros consumidos	143 726.34	126 563.35	13.56
Productos químicos y conexos	104 226.47	95 514.39	9.12
Combustibles y lubricantes	98 365.43	88 448.84	11.21
Productos farmacéuticos y medicinales	3 810.33	4 761.95	(19.98)
Tintas, pinturas y diluyentes	2 050.72	2 303.59	(10.98)
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	3 783.67	1 896.67	99.49
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 776.64	1 458.23	158.99
Materiales y productos de plástico	7.03	438.45	(98.40)
Herramientas, repuestos y accesorios	10 834.39	10 061.82	7.68
Herramientas e instrumentos	991.34	0.00	0.00
Repuestos y accesorios	9 843.06	10 061.82	(2.17)
Útiles, materiales y suministros diversos	24 881.80	19 090.47	30.34
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 852.32	1 934.72	47.43
Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	758.95	1.00	75 795.44
Productos de papel, cartón e impresos	2 396.26	2 243.80	6.79
Textiles y vestuario	16 725.13	12 396.87	34.91
Útiles y materiales de limpieza	1 376.85	1 660.50	(17.08)
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	63.10	0.00	0.00
Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00
Otros útiles, materiales y suministros diversos	709.19	853.58	(16.92)

Revelación: La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 1.03 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢17 162.99 que corresponde a un aumento del 13.56 % de recursos disponibles, producto del consumo normal de la operativa del INEC.

- En mayo 2024 se demandó más consumo de textiles y vestuarios por la compra de camisas con emblema del INEC para los usuarios de trabajo de campo.
- La cuenta de Materiales Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo por la compra de 100 discos duros, cargadores para celulares y baterías portátiles.
- La cuenta de combustibles y lubricantes que es la que tiene el mayor gasto es donde se registra el gasto de combustible utilizado para alimentar a los vehículos que se encuentran en el trabajo de campo de las encuestas en desarrollo, tiene un crecimiento en el 2024 por el desarrollo de encuestas como la ENIGH, ENADEL, actualización de Cartografía y la ENAHO.

NOTA N° 62 CONSUMO DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.4 Consumo de bienes distintos de inventarios	¢ 424 335.90	¢ 423 305.18	0.24 %

Detalle:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle del consumo de bienes distintos del inventario es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Consumo de bienes distintos de inventarios	424 335.90	423 305.18	0.24
Depreciación propiedad, planta y equipo explotado	239 824.36	191 559.25	25.20
Amortizaciones de bien intangible no concesionados	184 511.54	231 745.93	(20.38)

Revelación: La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 3.04 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1 030.71 que corresponde a un aumento del 0.24 % producto de la depreciación y la amortización de los activos, se presenta por el gasto de depreciación de activos de propiedad planta y equipo realizada y una disminución en la amortización.

NOTA N° 63 PÉRDIDAS POR DETERIORO Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.5 Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	₺ 4 104.11	₺ 2 524.51	62.57 %

Revelación: La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0.03 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₺1 579.60 que corresponde a un aumento de 62.57 % de recursos disponibles, producto de la baja de bienes realizada en enero, febrero, marzo, setiembre y noviembre del presente periodo

Los siguientes documentos corresponden al respaldo de la baja de bienes del presente periodo:

- INEC-UTSI-088-2023, INEC-AAF-PROV-564-2018, INEC-AAF-PROV-194-2019, INEC-ACE-PRD-858-2023, corresponden a los respaldos por las bajas efectuadas en enero 2024; son bajas que se registraron por el encargado de activos producto de la revisión y depuración del módulo de activos dentro del SIAF.
- INEC-GE-652-2023, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en febrero y marzo 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-179-2023, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada.
- INEC-AAF-PROV-130-2024 de fecha 02 de setiembre 2024, Edgar Montero Acuña, Coord. Unidad de Proveeduría informa sobre el desecho de activos realizado el pasado 27 de agosto, por el Proceso de Activos Institucionales de la Unidad de Proveeduría con la supervisión de esta Coordinación y la participación de un funcionario de contabilidad y de la Auditoría Interna, se procedió a efectuar el desecho de activos institucionales conforme al procedimiento institucional. Ese acto se concretó por medio del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM-TEC) de la Municipalidad de Montes de Oca, por medio del programa de Administración de Residuos, quienes se encargaron de forma gratuita del tratamiento integral, sostenible y responsable de esos bienes desechados.
- INEC-GE-808-2024, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en noviembre 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-166-2024, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada. Para el equipo tecnológico, según verificación del criterio técnico de la UTSI mediante oficio INEC-GE-UTSI-485-2024 y el informe INEC-GE-UTSI-468-2024, donde se indica que es un equipo que tecnológicamente ha perdido su vigencia y valor para el uso institucional, además se encuentran descontinuados tecnológicamente. El 19 de

noviembre se procedió a efectuar el desecho de activos institucionales conforme al procedimiento institucional. Ese acto se concretó por medio del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM-TEC) de la Municipalidad de Montes de Oca, en este acto de desecho para propiciar un desecho sostenible y responsable con el ambiente de este material, participaron en el proceso de desecho el Proceso de Activos Institucionales de la Unidad de Proveeduría con la supervisión de esta Coordinación, un funcionario de contabilidad y dos funcionarios de la Auditoría Interna.

NOTA N° 64 DETERIORO Y PÉRDIDAS DE INVENTARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.6 Deterioro y pérdidas de inventarios	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 65 DETERIORO DE INVERSIONES Y CUENTAS A COBRAR

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.7 Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	¢ 608.51	¢ 765.15	-20.47 %

Revelación: La cuenta deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0.00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢156.65 que corresponde a una disminución 20.47 %, producto de haber ajustado el monto de la previsión, previo análisis de las cuentas vencidas.

NOTA N° 66 CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.8 Cargos por provisiones y reservas técnicas	¢ 0.00	¢ 113.00	-100.00 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0.00	113.00	(100.00)
Cargos por litigios y demandas	0.00	113.00	(100.00)
Cargos por litigios y demandas por daños a terceros	0.00	113.00	(100.00)

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones, la variación corresponde a una cancelación de un proceso judicial durante el periodo 2023 por ₡113 mil colones.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67 INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.2.1 Intereses sobre endeudamiento público	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron intereses sobre endeudamiento público.

NOTA N° 68 OTROS GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.2.9 Otros gastos financieros	₡ 2 257.73	₡ 14 136.83	-84.03 %

Revelación: La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0.02 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡11 879.10 que corresponde a una disminución del 84.03 % de recursos disponibles, producto del registro del cálculo de cesantía, según informe elaborado por un Actuario Contratado 2024.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69 COSTO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.3.1 Costo de ventas de bienes y servicios	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron costo de ventas de bienes y servicios

NOTA N° 70 RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.3.2 Resultados negativos por ventas de inversiones	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron resultados negativos por ventas de inversiones.

NOTA N° 71 RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS E INTERCAMBIO DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.3.3 Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, la cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes no presenta movimientos.

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.4.1 Transferencias Corrientes	₡ 459 028.39	₡ 591 876.91	-22.45 %

Detalle:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las transferencias corrientes del sector público se detallan como sigue:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Transferencias corrientes	459 028.39	591 876.91	(22.45)
Ministerio de Hacienda (MHD)	458 294.27	419 416.69	9.27
Transferencias corrientes a organismos internacionales	734.11	153 628.33	(99.52)

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	2024	2023
11206	Ministerio de Hacienda	458 294.27	419 416.69

Revelación: La cuenta Transferencias corrientes, representa el 3.28 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡132 848.52 que corresponde a una disminución del 22.45 % de recursos disponibles, el aumento se presenta en la cuenta transferencias corrientes a otras entidades del sector privado interno debido al pago de cuotas a organismos internacionales que se le transfiere todos los años al Ministerio de hacienda, según oficio INEC-AAF-UF-136-2024, por la suma 46.4 millones y el oficio INEC-AAF-UF-130-2024, por la suma ₡406.7 millones que corresponde a la transferencia que realiza el INEC al Ministerio de hacienda para el financiamiento del proyecto del Estudio Económica de Empresas (EEE).

NOTA N° 73 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.4.2 Transferencias de Capital	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron transferencias de capital.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74 RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.9.1 Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	₡ 5 410.91	₡ 14 868.79	-63.61 %

Detalle:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Resultado negativo por tenencia y exposición a inflación	5 410.91	14 868.79	(63.61)
Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios	3 008.93	13 723.54	(78.07)
Dif cambio neg por deuda por adquisición inventar	17.44	89.21	(80.45)
Dif camb neg por deudas adq bienes distinto de inv	2 112.05	966.93	118.43
Dif cambi negat por deudas por adquisición de serv	272.48	89.10	205.82

Revelación: La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.04 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡9 457.88 que corresponde a una disminución del 63.61 % de recursos disponibles, producto principalmente de la conversión de los saldos de las cuentas corrientes de dólares a colones al final de cada mes.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los efectos netos de las variaciones en las tasas de cambio se presentan a continuación:

Efectos de variaciones en tipo de cambio		Saldos	
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	2 219.55	2 415.82
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	1 249.89	2 531.38
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	3 008.93	13 723.54
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	2 401.97	1 145.25
TOTAL		- 1 941.46	- 9 921.59

En relación a los ingresos y gastos neteados generados por las variaciones en las tasas de interés de dólares a colones en las transacciones comerciales del INEC tenemos que se generaron más

diferencias de cambio negativas en activos y pasivos, que diferencias de cambio positivas por activos y pasivos, dando como resultado neto un gasto por variaciones en tipo de cambio.

NOTA N° 75 RESULTADOS NEGATIVOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES MINORITARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.9.2 Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se obtuvieron resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios.

NOTA N° 76 OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.9.9 Otros gastos y resultados negativos	₡ 130 005.27	₡ 122 617.14	6.03 %

Detalle:

En esta cuenta se registran los gastos menores por diferencias de céntimos/colones entre los reportes del SIAF y las nóminas de pago, así como los activos menores adquiridos y controlados por la Unidad de Proveeduría.

Al término de diciembre de 2024 y 2023, el detalle es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Otros gastos y resultados negativos	130 005.27	122 617.14	6.03
Impuestos	106 441.00	120 640.64	(11.77)
Otros resultado negativos	23 564.26	1 976.50	1 092.22

Revelación: La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0.93 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡7 388.12 que corresponde a un aumento del 6.03 % de recursos disponibles, producto de la operativa normal del INEC.

A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, el INEC presentará por separado y no compensará los ingresos y gastos; según lo dispuesto en el párrafo 48 NICSP 1.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la presentación de los flujos de efectivo de las operaciones el INEC utiliza el método directo, según lo establecido en el párrafo 27 (a) de la NICSP 2 y la Nota Técnica para la elaboración del Flujo de Efectivo remitida por la Contabilidad Nacional.

Cifras expresadas en miles de colones

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N° 77 COBROS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Cobros	¢ 13 222 101.73	¢ 13 252 642.11	0.23 %

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢30 540.38 que corresponde a una disminución del 0.23 % de recursos disponibles, esto con base en lo establecido en la Ley 9694.

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Cifras expresadas en miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos (a)	20 271.38	Ventas de Servicios	31	18 581.35	-1 690.03
Cobros por transferencias (b)	13 208 629.15	Transferencias Corrientes	50	13 208 629.15	0.00
	-6 798.80	Multas y sanciones administrativas	38	382.50	757 020.96
		Intereses títulos/valores SP interno	47	728 871.88	

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Otros cobros por actividades de operación (c)		Resultados (+) tenencia/exposición/la inflación	52	3 469.45	
		Reversión de consumo de bienes	52		
		Recuperación provisiones	52	105.00	
		Recuperación de provisiones y reservas técnicas	52	12 592.78	
		Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56		
		Otros ingresos/resultados positivos	58	4 800.56	
Totales	13 222 101.73			13 977 432.66	

Detalle:

- a) Los cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos: Comprenden los ingresos recibidos a favor del Instituto Nacional de Estadística y Censos por los diferentes servicios estadísticos ofrecidos por la institución.
- b) Cobros por transferencias: Comprenden los ingresos obtenidos producto de la recaudación del cero coma cinco por ciento (0,5%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país, esto según el artículo 76 de la Ley N°9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional. Adicionalmente, según el artículo 52 de la Ley N°9694, las transferencias realizadas por parte del Banco Central de Costa Rica y los ingresos de gobierno con cargo al presupuesto nacional.
- c) Otros cobros por actividades de operación: Comprenden los ingresos de la institución que no están contemplados en los ítems anteriores como lo son los depósitos garantía que pagan los proveedores a la institución. La diferencia en este rubro se refleja de la siguiente manera:
- Multas y sanciones administrativas cobradas a proveedores por el incumplimiento de contratos.
 - Los intereses generados por inversiones en títulos valores a corto plazo (Ver Nota 4).

En miles de colones

2024	Inversión 166395	Inversión 166491	Inversión 173613	Total mensual
Enero	4 896.23	6 934.92		11 831.15
Febrero	23 665.11	40 222.53		63 887.64
Marzo	24 481.15	41 609.51		66 090.66
Abril	24 481.15	41 609.51		66 090.66
Mayo	24 481.15	41 609.51	1 641.38	67 732.05
Junio	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Julio	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Agosto	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Septiembre	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Octubre	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Noviembre	24 481.15	41 609.51	3 282.77	69 373.43
Diciembre	13 056.60	22 191.72	1 750.81	36 999.14
Acumulado	261 948.29	443 834.78	23 088.81	728 871.88

- Los resultados positivos debido a la exposición ante la inflación (diferencial cambiario) que afecta el ingreso en el Estado de Rendimiento Financiero; pero que no afecta los cobros por actividades de operación.
- La recuperación de previsiones y provisiones de las cuentas por cobrar y pagar ocurridas durante el período.
- Otros resultados positivos que se registran en la institución por concepto de tasaciones cobradas por el INEC, además de otros montos recuperados por diferentes rubros los cuales no afectan los cobros en el Flujo de Efectivo, pero sí afectan los ingresos en el Estado de Rendimiento Financiero.

NOTA N° 78 PAGOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Pagos	₡ 10 527 287.64	₡ 8 782 774.77	19.86 %

Revelación: Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡1 744 512.87 que corresponde a un aumento del 19.86 % de recursos, producto del pago para las actividades ordinarias del Instituto.

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Cifras expresadas en miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Pagos por beneficios al personal (a)	7 728 694.11	Remuneraciones Básicas	59	4 557 639.10	174 134.39
		Remuneraciones eventuales	59	216 683.89	
		Incentivos salariales	59	1 614 781.54	
		Contribuciones patronales al des y la seguridad social	59	950 529.40	
		Contribución patronal fondo pensiones-otros fondos capitalización	59	563 194.56	
		Otros gastos en personal	59		
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) (b)	2 273 567.03	Alquileres y derechos sobre bienes	60	327 743.47	-43 379.73
		Servicios básicos	60	95 916.26	
		Servicios comerciales y financieros	60	172 167.79	
		Servicios de gestión y apoyo	60	514 711.84	
		Gastos de viaje y transporte	60	675 048.54	
		Seguros, reaseguros y otras obligaciones	60	81 740.97	
		Capacitación y protocolo	60	96 668.09	

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
		Mantenimiento y reparaciones	60	121 026.78	
		Otros servicios	60	1 437.22	
		Productos químicos y conexos	61	104 226.47	
		Material y producto uso en la construcción y mantenimiento	61	3 783.67	
		Herramientas, repuestos y accesorios	61	10 834.39	
		Útiles, materiales y suministros diversos	61	24 881.80	
Pagos por prestaciones de la seguridad social (c)	63 092.23	Asistencia social y beneficios al personal	59	59 894.38	-3 197.85
Pagos por otras transferencias (d)	461 934.27	Transferencias corrientes	72	459 028.39	-2 905.89
Otros pagos por actividades de operación (e)	0.00	Consumo de bienes no concesionados	62	424 335.90	566 722.41
		Deterioro y desvaluación de bienes no concesionados	63	4 104.11	
		Deterioro de cuentas a cobrar	65	608.51	
		Cargos por litigios y demandas	66	-	
		Intereses por deudas sociales y fiscales	68	2 257.73	
		Diferencias de cambio negativas	74	5 410.91	
		Otros gastos	76	130 005.27	
Totales	10 527 287.64			11 218 660.97	

Detalle:

- a) Pagos por beneficios al personal: Corresponden a los gastos devengados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal, así como los incentivos derivados del salario, dietas y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social, beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general. La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimiento Financiero

se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:

- El Salario Escolar del 2023 se canceló en enero 2024, por lo tanto, este pago afectó el Flujo de Efectivo; sin embargo, no afectó el Estado de Rendimiento Financiero.
 - El monto acumulado en el Estado de Rendimiento Financiero del Salario Escolar se cancelará hasta el mes de enero 2025, por lo tanto, no ha afectado los pagos en el Flujo de Efectivo.
 - El monto del ajuste al pasivo por vacaciones a corto plazo que se registra mensualmente y que representa un gasto en el Estado de Rendimiento Financiero, pero que no implica una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
- b) Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos): Corresponde a los gastos devengados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo asimismo los suministros consumidos durante el desarrollo normal de las actividades. La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- Gastos registrados en el Estado de Rendimiento Financiero en el mes en el que se produjeron, pero que su pago se realizará en diferente mes por lo que no afectan el Flujo de Efectivo.
 - Las compras de inventarios que se registran al momento de su adquisición como un activo y de los cuales se registran en el Estado de Rendimiento Financiero hasta que se realiza la requisición de suministros, por lo que su pago no afecta el Flujo de Efectivo en el mismo período de su consumo.
 - Los seguros pagados por adelantado en el Flujo de Efectivo que son amortizados a lo largo del período en el Estado de Rendimiento Financiero.
 - Los Anticipos a funcionarios para la realización de sus funciones en las giras de campo que implican una salida de fondos en el Flujo de Efectivo, pero que el gasto se registra en el Estado de Rendimiento Financiero hasta que se realiza la liquidación de los viáticos.

En los pagos por servicios se contempla el pago realizado a la CCSS por concepto de intereses en las facturaciones por cargas sociales (ver Nota 60), a continuación, se menciona el detalle:

En miles de colones

Mes	Monto	Acumulado
Marzo	4.17	4.17
Mayo	439.11	443.28
Agosto	8.51	451.79
Octubre	54.15	505.94
Total		505.94

- c) Pagos por prestaciones de la seguridad social: Corresponde a pagos que realiza en Instituto Nacional de Estadística y Censos por concepto de cancelación de extremos laborales. La diferencia se debe a que el gasto en el Estado de Rendimientos fue registrado a finales del año 2024 debido al ajuste de la obligación por prestaciones legales de la planilla de servicios especiales en el Estado de Rendimiento Financiero. Sin embargo, la salida de fondos en el flujo de efectivo se estará realizando durante el año 2025 por parte de presupuesto.
- d) Pagos por otras transferencias: Corresponden a transferencias que devenga el Instituto Nacional de Estadística y Censos por:
- Pagos de becas a terceros: ayuda económica a estudiantes que realizan una pasantía en el departamento de Recursos Humanos del Instituto.
 - Pagos por concepto de Cuotas de Organismos Internacionales durante el período 2024
- e) Otros pagos por actividades de operación: Corresponden a los pagos que devenga el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y que no están contemplados en los ítems anteriores. Entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- La depreciación, deterioro y desvalorización de propiedad, planta y equipo que se registra cada mes en el Estado de Rendimiento Financiero pero que no implica una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
 - El deterioro de las cuentas por cobrar que no implican una salida de fondos en el Flujo de Efectivo, pero que afecta el Estado de Rendimiento Financiero.
 - Los intereses por deudas sociales de beneficios a los empleados según el ajuste del pasivo de cesantía realizado mediante estudio actuarial del 2024.

- Los resultados negativos debido a la exposición ante la inflación (diferencial cambiario) que afecta el gasto en el Estado de Rendimiento Financiero; pero que no implicó una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
- Otros resultados negativos que se registran en la institución por diferentes rubros los cuales no afectan los pagos en el Flujo de Efectivo, pero sí afectan los gastos en el Estado de Rendimiento Financiero.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N° 79 COBROS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Cobros	¢ 15 075 689.27	¢ 10 550 688.69	42.89 %

Revelación: Los cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ 4 525 000.58 que corresponde a un aumento del 42.89 % de recursos producto de la recuperación de las inversiones realizadas durante el período y los intereses correspondientes.

Ver Nota n°4 Inversiones a corto plazo.

NOTA N° 80 PAGOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Pagos	¢ 14 941 772.93	¢ 10 579 009.26	41.24 %

Revelación: Los pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ 4 362 763.67 que corresponde a un aumento del 41.28 % de recursos producto de la adquisición de inversiones a corto plazo realizadas en enero y mayo.

Ver Nota n°4 Inversiones a corto plazo.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N° 81 COBROS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Cobros	¢ 0.00	¢ 0.00	0.00 %

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se generaron cobros producto de las actividades de financiamiento.

NOTA N° 82 PAGOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Pagos	¢ 0.00	¢ 0.00	0.00 %

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se generaron cobros producto de las actividades de financiamiento.

NOTA N° 83 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	¢ 17 521 692.92	¢ 14 693 751.17	19.25 %

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ 2 827 941.75 que corresponde a un aumento del 19.25 % de recursos disponibles, producto del aumento de los pagos en las actividades de operación y el aumento de inversiones con respecto al período anterior.

Conciliación saldos del Flujo de Efectivo y partidas equivalentes del Estado de Situación Financiera

En miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Situación Financiera	Nota	Monto	Diferencia
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	17 521 692.92	Efectivo y equivalentes de efectivo	3	17 521 692.92	0.00

Composición del Incremento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo por variaciones en el diferencial cambiario

En miles de colones

Mes	Flujo de Efectivo	
	Mensual	Acumulado
Enero	-561.75	-561.75
Febrero	-240.84	-802.58
Marzo	-1 241.14	-2 043.72
Abril	442.05	-1 601.67
Mayo	1 757.61	155.94
Junio	-215.92	-59.98
Julio	-242.98	-302.96
Agosto	-188.13	-491.09
Setiembre	-81.24	-572.33
Octubre	-159.74	-732.08
Noviembre	-76.40	-808.48
Diciembre	19.80	-788.68
Totales	-788.68	-788.68

En cuanto a las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o equivalentes de efectivo, a la fecha de las presentes notas no se tienen registros.

En caso de presentarse transacciones de este tipo, serán excluidas del estado de flujos de efectivo y serán reveladas en la nota correspondiente.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N° 84 SALDOS DEL PERIODO

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDOS DEL PERIODO	¢ 17 881 527.70	¢ 15 111 415.59	18.33 %

Revelación En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 29 de febrero del 2024, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ 2 770 112.11 que corresponde a un aumento del 18.33 % de recursos disponibles, producto de contar con mayor cantidad de recursos disponibles provenientes del periodo anterior, según lo establecido en la Ley 9694.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	72	Compromisos no devengados al cierre	RLAFRPP	
Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	75	Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52	DGCN

NOTA N° 85 DIFERENCIAS PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD (DEVENGO)

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	₡ 4 115 746.50	₡ 5 696 047.97	-27.74 %
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	₡ 2 758 771.69	₡ 4 519 938.34	-38.96 %

Revelación El Superávit Presupuestario, se presentará al final del periodo.

Los resultados de la conciliación del superávit presupuestarios vs el contable (sobre una misma base contable – efectivo) se realiza a final de cada periodo contable, y se presenta de forma independiente a estas notas a los EEFF. Tal informe de la conciliación del superávit es remitido a la Gerencia y entregado a las Firmas Auditoras y otros Entes para los fines que corresponda.

El Superávit de Presupuesto, comparado al periodo anterior genera una disminución del 27.74 % de recursos disponibles, producto de obtener rendimientos más bajos en las inversiones realizadas las tasas de interés que ofreció el Ministerio de hacienda fueron menores que el periodo anterior; por otra parte, la ejecución presupuestaria tuvo un incremento con respecto al periodo anterior.

El Superávit de Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución del 36.96 % de recursos disponibles, producto de percibir menos recursos por la ganancia de intereses en las inversiones y ejecutar más gastos en planilla y adquisición de bienes y servicios.

INEC
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
Conciliación de Congruencias de gastos e ingresos (Presupuesto / Contabilidad)
Periodo a Diciembre 2024
El colones costarricenses (sin céntimos)

CONCILIACIÓN DE LOS GASTOS

Saldo según Presupuesto	10 998 843 833	(A)
Menos gastos que no generan efectivo:		
PROVISIONES	155 609 225	(B)
DIFERENCIAL TIPO DE CAMBIO	1 239 926	(B)
DEPRECIAC ANUAL ACTIVOS	424 335 897	Conciliación de Bienes
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	608 508	(B)
DETERIORO DE BIENES	4 104 106	(B)
Menos gastos en cuentas de balance:		
GASTO ANTICIPADO SEGUROS	(3 683 216)	(B)
GASTO ANTICIPADO QUICK PASS	(514 456)	(B)
ADELANTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	(1 898 755)	(B)
ENTRADA SUMINISTROS A INVENTARIOS	(29 207 619)	(B)
REQUISICIONES MATERIALES Y SUMINISTROS	38 963 670	(B)
SALIDA DE INVENTARIOS POR DESECHO	1 821 964	(B)
ADICIONES POR COMPRAS	(478 862 423)	Conciliación de Bienes
AMORTIZACIÓN PLANES CELULARES GERENCIA	(423 196)	(B)
DIFERENCIAL DE CAMBIO RESULTADOS	3 008 933	(B)
IMPUESTOS A INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	104 714 575	(B)
TOTAL	11 218 660 973	
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	11 218 660 973	(C)
DIFERENCIA		(0)

CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS

Saldo según Presupuesto	15 114 590 300	(A)
menos ingresos que no generan efectivo:		
MUTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS	-	Ingresos SP
IMPUESTOS A INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	104 714 575	Ingresos SP
DIFERENCIAL TIPO DE CAMBIO	3 469 446	Ingresos SP
RECUPERACION DE PREVISIONES	105 000	Ingresos SP
RECUPERACION DE PROVISIONES	12 592 777	Ingresos SP
OTROS INGRESOS RESULTADOS POSITIVOS	3 615 703	Ingresos SP
TOTAL	13 977 432 662	
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	13 977 432 662	(C)
DIFERENCIA	-	

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en colones costarricenses (sin céntimos)

Procedimiento:

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
TOTAL			10 998 843 833	11 218 660 973	219 817 140	
0	REMUNERACIONES		7 743 780 435	7 902 828 502	159 048 067	
	REMUNERACIONES BÁSICAS		4 110 437 367	4 110 437 367	-	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.1.1.01.01.00.0.99999.01	3 179 637 078	3 179 637 078	-	
0.01.03	Servicios especiales	5.1.1.01.03.00.0.99999.01	930 800 290	930 800 290	-	
0.01.05	Suplencias	5.1.1.01.05.00.0.99999.01	-	-	-	
	REMUNERACIONES EVENTUALES		154 161 493	216 683 891	62 522 399	
0.02.01	Tiempo extraordinario	5.1.1.02.01.00.0.99999.01	143 368 344	143 368 344	-	
0.02.02	Recargo de funciones	5.1.1.02.02.00.0.99999.01	-	-	-	
0.02.04	Compensación Vacaciones	5.1.1.02.04.00.0.99999.01	-	62 522 399	62 522 399	Provisión para el pago de vacaciones no disfrutadas +62 522 399
0.02.05	Dietas	5.1.1.02.05.00.0.99999.01	10 793 149	10 793 149	-	
	INCENTIVOS SALARIALES		1 972 719 920	2 061 983 281	89 263 360	
0.03.01	Retribución por años servidos	5.1.1.03.01.00.0.99999.01	496 966 744	496 966 744	-	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.1.1.03.02.02.0.99999.01	513 274 936	513 274 936	-	
0.03.03	Decimotercer mes	5.1.1.03.03.00.0.99999.01	480 290 450	482 740 254	2 449 804	Provisión para el pago del aguinaldo calculada por RH +476 858 208 Pago de resoluciones por liquidaciones laborales del periodo -42 377 471 Presupuesto pago Aguinaldo -432 030 933
0.03.04	Salario escolar	5.1.1.01.06.00.0.99999.01	360 388 179	447 201 736	86 813 557	Provisión para el pago del salario escolar calculada por RH +441 774 160 Pago de resoluciones por liquidaciones laborales del periodo -44 172 966 Presupuesto pago salario escolar -310 787 637
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	5.1.1.99.01.00.0.99999.01	121 799 611	121 799 611	-	
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		945 964 665	950 529 400	4 564 735	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.1.1.04.01.00.0.14120.01	522 336 753	524 861 993	2 525 240	Provisión Cuota Patronal de la planilla mensual +2 525 240
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5.1.1.04.02.00.0.14120.01	28 241 861	28 377 828	135 966	Provisión Cuota Patronal de la planilla mensual +135 966
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5.1.1.04.03.00.0.14120.01	84 725 584	85 133 483	407 899	Provisión Cuota Patronal de la planilla mensual +407 899
0.04.04	Contribución a FODESAF	5.1.1.04.04.00.0.14120.01	282 418 613	283 778 276	1 359 664	Provisión Cuota Patronal de la planilla mensual +1 359 664
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.1.1.04.05.00.0.14120.01	28 241 854	28 377 820	135 966	Provisión Cuota Patronal de la planilla mensual +135 966

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			560 496 990	563 194 562	2 697 573	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.1.1.05.01.00.0.14120.01	306 320 238	307 794 113	1 473 875	Provisión Cuota Patronal de la planilla mensual +1 473 875
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.1.1.05.02.00.0.14120.01	169 437 488	170 253 286	815 798	Provisión Cuota Patronal de la planilla mensual +815 798
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.1.1.05.03.00.0.14120.01	84 739 264	85 147 163	407 899	Provisión Cuota Patronal de la planilla mensual +407 899
ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL			-	-	-	
0.99.99	Otras remuneraciones	5.1.1.99.01.00.0.99999.01	-	-	-	

1 SERVICIOS			2 017 661 759	2 192 901 962	175 240 202	
ALQUILERES			327 768 036	327 743 471	(24 566)	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	5.1.2.01.01.00.0.99999.01	235 082 400	235 082 400	-	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.1.2.01.02.00.0.99999.01	92 685 636	92 661 071	(24 566)	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio -24 566
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.1.2.01.03.00.0.99999.01	-	-	-	
1.01.99	Otros alquileres	5.1.2.01.99.00.0.99999.99	-	-	-	
SERVICIOS BÁSICOS			95 915 056	95 916 255	1 199	
1.02.01	Agua y alcantarillado	5.1.2.02.01.00.0.16150.01	5 703 371	5 703 371	-	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5.1.2.02.02.00.0.16100.01	23 871 850	23 871 850	-	
1.02.03	Servicio de correo	5.1.2.02.03.00.0.16120.01	3 858 894	3 858 894	-	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5.1.2.02.04.00.0.16151.01	61 934 587	61 935 786	1 199	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +1 199
1.02.99	Otros servicios básicos	5.1.2.02.99.00.0.99999.99	546 355	546 355	-	

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			124 665 157	172 167 786	47 502 629	
1.03.01	Información	5.1.2.03.01.00.0.99999.01	1 067 240	1 067 240	-	
1.03.02	Publicidad y propaganda	5.1.2.03.02.00.0.99999.01	29 166 775	29 166 775	-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5.1.2.03.03.00.0.99999.01	6 868 903	6 868 903	-	
1.03.04	Transporte de bienes	5.1.2.03.04.00.0.99999.01	293 000	293 000	-	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.1.2.03.06.00.0.99999.01	21 074 259	21 124 270	50 011	Movimiento registrado por presupuesto por no contar con contenido presupuestario -5 941 se compensa con cuenta 1.99.02 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +55 952
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información		66 194 980	113 647 599	47 452 618	Facturas ingresadas como activos por parte de presupuesto pero corresponden a servicios. Se compensa con la cuenta 5.99.03 +47 584 695 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio -132 077
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			485 563 776	514 711 841	29 148 065	
1.04.01	Servicios Médicos y de laboratorio	5.1.2.04.02.00.0.99999.01	10 400	10 400	-	
1.04.02	Servicios jurídicos	5.1.2.04.02.00.0.99999.01	6 169 157	6 169 157	-	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.1.2.04.04.00.0.99999.01	79 696 208	79 696 208	-	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.1.2.04.05.00.0.99999.01	-	29 092 299	29 092 299	Facturas ingresadas como activos por parte de presupuesto pero corresponden a servicios. Se compensa con la cuenta 5.99.03 +29 058 518 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +33 780
1.04.06	Servicios generales	5.1.2.04.06.00.0.99999.01	77 638 066	77 642 221	4 155	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +4 155

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.1.2.04.99.00.0.99999.99	322 049 945	322 101 556	51 612	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +51 612
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			677 461 754	675 048 543	(2 413 211)	
1.05.01	Transporte dentro del país	5.1.2.05.01.00.0.99999.01	4 477 877	3 963 421	(514 456)	Gastos registrado por liquidaciones del Quickpass durante el periodo +685 544 Recarga de la cuenta del Quickpass durante el periodo -1 200 000
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.1.2.05.02.00.0.99999.01	643 547 865	641 649 110	(1 898 755)	Liquidaciones de anticipos pendientes de realizar por parte de los funcionarios -1 898 755
1.05.03	Transporte en el exterior	5.1.2.05.03.00.0.99999.01	12 655 429	12 655 429	-	
1.05.04	Viáticos en el exterior	5.1.2.05.04.00.0.99999.01	16 780 583	16 780 583	-	
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			85 422 089	81 740 971	(3 681 118)	
1.06.01	Seguros	5.1.2.06.01.01.0.22191.01	85 422 089	81 740 971	(3 681 118)	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +2 045 Gastos por seguros incurridos durante el periodo +80 036 088 Seguros pagados por adelantado durante el periodo -83 719 252
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			96 679 997	96 668 089	(11 908)	
1.07.01	Actividades de capacitación	5.1.2.07.01.00.0.99999.01	96 679 997	96 668 089	(11 908)	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio -11 908
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			121 028 056	121 026 779	(1 277)	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	5.1.2.08.10.00.0.99999.01	-	-	-	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.1.2.08.03.00.0.99999.01	79 918 883	79 918 883	-	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5.1.2.08.04.00.0.99999.01	1 356 000	1 356 000	-	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	5.1.2.08.05.00.0.99999.01	3 141 374	3 140 097	(1 277)	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio -1 277
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	5.1.2.08.06.00.0.99999.01	36 611 800	36 611 800	-	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.1.2.08.99.00.0.99999.01	-	-	-	

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
IMPUESTOS			1 726 429	1 064 411 004	104 714 575	
1.09.99	Impuestos	5.9.9.02.01.00.0.99999.01	1 726 429	1 064 411 004	104 714 575	Impuesto de renta rebajado por los intereses de las inversiones realizadas durante el periodo, se compensa con la cuenta de ingresos +104 714 575
SERVICIOS DIVERSOS			1 431 409	1 437 222	5 813	
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	5.1.2.99.99.00.0.99999.99	500 000	505 941	5 941	Movimiento registrado por presupuesto por no contar con contenido presupuestario +5 941 se compensa con cuenta 1.03.06
1.99.05	Deducibles	5.1.2.99.99.00.0.99999.99	800 000	931 281	(128)	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio -128
1.99.99	Otros servicios no especificados	5.1.2.99.99.00.0.99999.99	131 409	-	-	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS			132 148 325	143 726 340	11 578 015	
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			102 346 331	104 226 474	1 880 143	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5.1.3.01.01.00.0.99999.01	98 345 930	98 365 430	19 500	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +19 500
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinal	5.1.3.01.02.00.0.99999.01	3 284 353	3 810 325	525 972	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +3 796 167 Compras de M&S realizadas durante el periodo -3 270 195
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5.1.3.01.04.00.0.99999.01	716 047	2 050 719	1 334 671	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +1 690 294 Compras de M&S realizadas durante el periodo -716 047 Ajuste por desecho de inventarios según INEC-AAF-Prov-195-2024 +360 424
2.01.99	Otros productos químicos	5.1.3.01.99.00.0.99999.99	-	-	-	
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			-	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	5.1.3.02.03.00.0.99999.01	-	-	-	
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			1 513 616	3 783 670	2 270 054	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.1.3.03.01.00.0.99999.01	-	-	-	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.1.3.03.02.00.0.99999.01	-	-	-	
2.03.03	Madera y sus derivados	5.1.3.03.03.00.0.99999.01	-	-	-	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.1.3.03.04.00.0.99999.01	1 513 616	3 776 642	2 263 026	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +3 504 705 Compras de M&S realizadas durante el periodo -1 241 679
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5.1.3.03.05.00.0.99999.01	-	-	-	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5.1.3.03.06.00.0.99999.01	-	7 028	7 028	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +7 028
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.1.3.03.99.00.0.99999.99	-	-	-	

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			9 310 782	10 834 394	1 523 612	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5.1.3.04.01.00.0.99999.01	-	991 339	991 339	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +991 339
2.04.02	Repuestos y accesorios nuevos	5.1.3.04.02.00.0.99999.01	9 310 782	9 843 056	532 274	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +7 063 562 Compras de M&S realizadas durante el periodo -7 992 828 Ajuste por desecho de inventarios según INEC-AAF-Prov-195-2024 +1 461 540
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			18 977 596	24 881 802	5 904 205	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.1.3.99.01.00.0.99999.01	1 488 852	2 852 321	1 363 468	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +2 495 911 Compras de M&S realizadas durante el periodo -1 132 442
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	5.1.3.99.02.00.0.99999.01	221 969	758 954	536 985	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +758 954 Compras de M&S realizadas durante el periodo -221 969
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5.1.3.99.03.00.0.99999.01	2 155 179	2 396 262	241 083	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +2 225 925 Compras de M&S realizadas durante el periodo -1 984 843
2.99.04	Textiles y vestuario	5.1.3.99.04.00.0.99999.01	12 992 811	16 725 125	3 732 314	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +15 101 063 Compras de M&S realizadas durante el periodo -11 368 749
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5.1.3.99.05.00.0.99999.01	1 409 594	1 376 849	(32 745)	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +1 246 122 Compras de M&S realizadas durante el periodo -1 278 867
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.1.3.99.06.00.0.99999.01	-	63 100	63 100	Requisiciones de M&S realizadas durante el periodo +63 100
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	5.1.3.99.07.00.0.99999.01	-	-	-	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5.1.3.99.99.00.0.99999.99	709 190	709 190	-	
5 BIENES DURADEROS			580 638 595	424 335 897	(156 302 698)	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5.1.4.01.01.03.0.99999.01	-	-	-	
5.01.02	Equipo de transporte	5.1.4.01.01.04.0.99999.01	146 708 708	79 604 345	(67 104 362)	Gasto por Depreciación mensual +79 604 345 Adquisición de Bienes durante el periodo -145 534 237 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio -1 028 481 Compra de activos menores se compensa con la cuenta contable 5-9-9-99 -145 990

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
5.01.03	Equipos de Comunicación	5.1.4.01.01.05.0.99999.01	22 406 568	171 668	(22 234 900)	Gasto por Depreciación mensual +171 667 Adquisición de bienes durante el periodo -18 893 353 Pagos realizados por el plan móvil que incluye celulares para la Gerencia -423 196 Registro por parte de presupuesto debido a que corresponde a equipo de seguridad compensa cuenta 5.01.08 sin contenido presupuestario -3 091 206 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +1 189
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	5.1.4.01.01.06.0.99999.01	-	6 919 004	6 919 004	Gasto por Depreciación mensual +6 919 004
5.01.05	Equipo para computación y programas	5.1.4.01.01.07.0.99999.01	105 882 191	147 416 987	41 534 796	Gasto por Depreciación mensual +147 416 987 Adquisición de bienes durante el periodo -105 616 516 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio -265 675
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	5.1.4.01.01.08.0.99999.01	2 391 958	479 969	(1 911 989)	Gasto por Depreciación mensual +479 969 Adquisición de bienes durante el periodo -2 407 017 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +15 059
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	5.1.4.01.01.09.0.99999.01	-	3 737 859	3 737 859	Gasto por Depreciación mensual +3 737 859

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
5.01.08	Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	5.1.4.01.01.10.0.99999.01	-	1 033 967	1 033 967	Gasto por Depreciación mensual +1 033 967 Adquisición de bienes durante el periodo -3 091 206 Registro de presupuesto en la cuenta 5.01.03 por la compra de cámaras de seguridad debido a que esta cuenta no tiene contenido presupuestario. +3 091 206
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5.1.4.01.01.99.0.99999.99	269 109	460 556	191 448	Compra de activos menores se compensa con la cuenta contable 5-9-9-99 -270 780 Gasto por Depreciación mensual +460 556 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +1 671
5.99.03	Bienes intangibles	5.1.4.01.08.03.0.99999.01	302 980 062	184 511 542	(118 468 520)	Gasto por Amortización mensual +184 511 542 Adquisición de bienes durante el periodo -203 320 094 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +116 008 Facturas ingresadas como activos por parte de presupuesto pero corresponden a servicios. Se compensa con las cuentas 1.03.07 y 1.04.05 -76 643 213 Gasto por el cobro del Reajuste de precios de licencias por parte del proveedor Interhand. Compensa la cuenta contable 5-99-999 de otros gastos -389 069 Gasto por la adquisición de garantía al proveedor VINET. Compensa la cuenta contable 5-99-99 de otros gastos -72 743 694

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		524 614 719	518 922 761	(5 691 958)	
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	5.4.1.02.01.01.0.11206.01	458 294 272	458 294 272	-	
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	5.4.1.02.02.06.0.12254.01	-	-	-	
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones	5.4.1.02.02.06.0.99999.01	-	-	-	
6.02.01	Becas a funcionarios	5.1.1.06.01.00.0.99999.01	3 640 000	3 640 000	-	
6.02.99	Otras transferencias a personas	5.4.1.01.01.99.0.99999.99	-	-	-	
6.03.01	Prestaciones	5.1.1.06.08.00.0.99999.01	61 950 948	56 254 375	(5 696 572)	Vacaciones registradas por presupuesto como parte de las liquidaciones laborales pagadas durante el período -20 977 924 Ajuste del pasivo de cesantía según informe actuarial 2024 +15 281 352
6.06.01	Indemnizaciones	5.1.8.01.02.00.0.99999.01	-	-	-	
6.06.02	Reintegros o deducciones	5.4.1.02.02.06.0.99999.01	-	-	-	
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	5.4.1.03.02.06.0.99999.01	-	-	-	
6.07.02	Otras Transferencias corrientes al Sector Externo	5.4.1.03.02.06.0.99999.99	729 499	734 114	4 614	Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +4 614

OTROS GASTOS DEL EST. RENDIMIENTO FINANCIERO			35 945 511	35 945 511		
	DIFERENCIAL DE CAMBIO RESULTADOS	5.9.1.01		3 008 933	3 008 933	Gasto por ajustes mensuales a las cuentas corrientes en dólares producto de las variaciones en el tipo de cambio +3 008 933
	DIFERENCIAL DE CAMBIO POR PASIVOS	5.9.1.02		2 401 973	2 401 973	Gasto por el pago de compromisos facturados en dólares producto de las variaciones en el tipo de cambio +2 401 973
	DETERIORO DE BIENES	5.1.5.01		4 104 106	4 104 106	Gasto por el deterioro de equipo de comunicación y mobiliario de oficina +4 104 106
	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	5.1.7.02		608 508	608 508	Gasto del deterioro de las cuentas por cobrar según el análisis de la antigüedad de saldos +608 508
	INTERESES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.2.9.02		2 257 730	2 257 730	Ajuste del pasivo de cesantía de la planilla de Servicios Especiales según informe actuarial al 2024 +2 257 730

SUBPARTIDA PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	EGRESOS PRESUPUESTO	EGRESOS CONTABLES	DIFERENCIA	NOTA JUSTIFICACION DIFERENCIAS
	OTROS GASTOS	5.9.9.99		23 564 261	23 564 261	Gasto por el cobro del Reajuste de precios de licencias por parte del proveedor Interhand. Compensa la cuenta 5.99.03 +389 069 Gasto por garantía del proveedor VINET se compensa con la cuenta 5.99.03 +22 743 694 Diferencias entre la inclusión de las facturas registradas en dólares y el pago de las mismas, producto de las variaciones en el tipo de cambio +14 612 Compra de activos menores se compensa con la cuenta 5.01.02 +145 990 Compra de activos menores se compensa con la cuenta 5.01.99 +270 780

SALDO SEGÚN PRESUPUESTO	10 998 843 833
PROVISIONES	155 609 225
DIFERENCIAL TIPO DE CAMBIO	1 239 926
GASTO ANTICIPADO SEGUROS	-3 683 216
GASTO ANTICIPADO QUICK PASS	-514 456
ADELANTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	-1 898 755
ENTRADA SUMINISTROS A INVENTARIOS	-29 207 619
REQUISICIONES MATERIALES Y SUMINISTROS	38 963 670
SALIDA DE INVENTARIOS POR DESECHO	1 821 964
DEPRECIAC ANUAL ACTIVOS	424 335 897
ADICIONES POR COMPRAS	-478 862 423
AMORTIZACIÓN PLANES CELULARES GERENCIA	-423 196
DIFERENCIAL DE CAMBIO RESULTADOS	3 008 933
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	608 508
DETERIORO DE BIENES	4 104 106
IMPUESTOS A INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	104 714 575
SUBTOTAL	219 817 139
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	11 218 660 973
DIFERENCIA	219 817 140
	0

ANEXO N°2
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
 Reporte de ingresos contables / presupuestarios
 Al 31 de diciembre de 2024
 Expresado en colones Costarricenses (sin céntimos)

Cuentas		Ingresos Según Contabilidad	Ingresos Según Presupuesto	Diferencia	Justificación de Diferencias
Ingresos		13 977 432 662	15 114 590 300	(1 137 157 639)	
		(A)	(B)	(A)-(B)	
Ingresos					
4	Ingresos	13 977 432 662	15 114 590 300	(1 137 157 639)	
4-3	Multas sanciones Rem/confisca origen no tributa	382 500	382 500	0	
4-3-1	Multas y sanciones administrativas	382 500	382 500	0	
4-3-1-03	Sanciones administrativas	382 500	382 500	0	
4-3-1-99	Otras multas	0	0	0	
4-4	ing/resultados positivos ventas	18 581 347	18 581 347	0	
4-4-1	Ventas bienes/servicios	18 581 347	18 581 347	0	
4-4-1-02	Ventas servicios	18 581 347	18 581 347	0	
4-4-5	Resultados positivos ventas e intercambio bienes	0	0	0	
4-4-5-06	Resultados(+) intercambio bienes	0	0	0	
4-4-5-08	Resultados(+) intercambio inventario	0	0	0	
4-3-1-03-00-00-99999-01	Ingresos de la Propiedad	728 871 881	624 157 306	104 714 575	
4-4	Rentas de inversiones colocación efectivo	728 871 881	624 157 306	104 714 575	
4-4-1-02	Intereses titu/valores/costo amortizado	728 871 881	624 157 306	104 714 575	Impuesto de renta rebajado por los intereses de las inversiones realizadas durante el período, se compensa con la cuenta de gastos 1.09.99 +104 714 575
4-6	Transferencias	13 208 629 150	13 208 629 150	0	
4-6-1	Transferencias corrientes	13 208 629 150	13 208 629 150	0	
4-6-1-02	Transferencias corrienteSP interno	13 208 629 150	13 208 629 150	0	
4-6-1-03	Transferencias corrientes I externo	0	0	0	

ANEXO N°2
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
 Reporte de ingresos contables / presupuestarios
 Al 31 de diciembre de 2024
 Expresado en colones Costarricenses (sin céntimos)

Cuentas		Ingresos Según Contabilidad	Ingresos Según Presupuesto	Diferencia	Justificación de Diferencias
4-9	Otros ing	20 967 784	1 184 859	19 782 926	
4-9-1	Resulta (+) tenencia/exposición/la inflación	3 469 446	0	3 469 446	
4-9-1-01	Diferencias cambio positivas activos	2 219 554	0	2 219 554	Corresponde a ingresos por diferencial de cambio que no afectaron presupuesto, pero se debe disminuir de la cta bancaria porque esta aumentando la cta bancaria pero no es un movimiento de efectivo
4-9-1-02	Diferencias cambio positivas pasivos	1 249 892	0	1 249 892	
4-9-2	Reversión Cons bienes	0	0	0	
4-9-2-01	Reversión Cons bienes no concesionados	0	0	0	
4-9-4	Recuperación provisiones	105 000	0	105 000	
4-9-4-02	Recuperación Prev para terioero cuentas/cobrar	105 000	0	105 000	Ajustes a la previsión de cuentas por cobrar +105 000
4-9-5	Recuperación provisionesreservas técnicas	12 592 777	0	12 592 777	
4-9-5	Recuperación provisiones para litigios/demandas	12 592 777	0	12 592 777	Ajustes a la provisión por Litigios y demandas según opinión de AJ (sin afectación presupuestaria) +12 592 777
4-9-9	Otros ing/resultados positivos	4 800 562	1 184 859	3 615 703	
4-9-9-99	ing/resultados positivos varios	4 800 562	1 184 859	3 615 703	Ajuste por liquidación a QuickPass Sin afectación +28 Resultados positivos por toma física de inventarios +183 449 Cuentas por cobrar de cobros administrativos a funcionarios sin afectación presupuestaria +3 920 762 Abonos por arreglos de pago (afectando presupuesto) -488 536
3.3.0.0.0.0.0.0000	Recursos de vigencias anteriores		1 261 655 139	(1 261 655 139)	Recursos de vigencias anteriores
Total Ingresos:		13 977 432 662	15 114 590 300	(1 137 157 639)	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
Conciliación del superavit vrs cuentas bancarias
Al 31 de diciembre de 2024
Expresado en colones costarricenses (sin céntimos)

Cuentas		Gastos Según Contabilidad	Gastos Según Presupuesto	Diferencia
		(A)	(B)	(A)-(B)
Gastos				
5		11 218 660 973	10 998 843 833	(219 817 140)
5-1		10 621 958 686	10 538 093 633	83 865 053
5-1-1		7 962 722 877	7 809 371 383	153 351 495
5-1-1-01	Remuneraciones Básicas	4 110 437 367	4 110 437 367	0
5-1-1-02	Remuneraciones eventuales	216 683 891	154 161 493	62 522 399
5-1-1-03	Incentivos salariales	2 061 983 281	1 972 719 920	89 263 360
5-1-1-04	Contribuciones patronales al des y la seg social	950 529 400	945 964 665	4 564 735
5-1-1-05	Contribucion patronal fond pens-ots fond capitaliz	563 194 562	560 496 990	2 697 573
5-1-1-06	Asistencia social y beneficios al personal	59 894 375	65 590 948	(5 696 572)
5-1-1-99	Otros gastos en personal	0	0	0
5-1-2		2 086 460 958	2 015 935 330	70 525 627
5-1-2-01	Alquileres y derechos sobre bienes	327 743 471	327 768 036	(24 566)
5-1-2-02	Servicios básicos	95 916 255	95 915 056	1 199
5-1-2-03	Servicios comerciales y financieros	172 167 786	124 665 157	47 502 629
5-1-2-04	Servicios de gestión y apoyo	514 711 841	485 563 776	29 148 065
5-1-2-05	Gastos de viaje y transporte	675 048 543	677 461 754	(2 413 211)
5-1-2-06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	81 740 971	85 422 089	(3 681 118)
5-1-2-07	Capacitación y protocolo	96 668 089	96 679 997	(11 908)
5-1-2-08	Mantenimiento y reparaciones	121 026 779	121 028 056	(1 277)
5-1-2-99	Otros servicios	1 437 222	1 431 409	5 813
5-1-3		143 726 340	132 148 325	11 578 015
5-1-3-01	Productos químicos y conexos	104 226 474	102 346 331	1 880 143
5-1-3-02	Alimentos y productos agropecuarios	0	0	0
5-1-3-03	Material y producto uso en la construc y mantenim	3 783 670	1 513 616	2 270 054
5-1-3-04	Herramientas, repuestos y accesorios	10 834 394	9 310 782	1 523 612
5-1-3-99	Útiles, materiales y suministros diversos	24 881 802	18 977 596	5 904 205

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
Conciliación del superavit vrs cuentas bancarias
Al 31 de diciembre de 2024
Expresado en colones costarricenses (sin céntimos)

Cuentas	Gastos Según Contabilidad (A)	Gastos Según Presupuesto (B)	Diferencia (A)-(B)
5-1-4	424 335 897	580 638 595	(156 302 698)
5-1-4-01	Consumo de bienes no concesionados 424 335 897	580 638 595	(156 302 698)
5-1-5	4 104 106		4 104 106
5-1-5-01	Deter y desval de bienes no concesionados 4 104 106		4 104 106
5-1-6	0		
5-1-6-01	Deter y pérd inv mater sum p consum y prest servic		
5-1-7	608 508	0	608 508
5-1-7-02	Deterioro de cuentas a cobrar 608 508	0	608 508
5-1-8	0	0	0
5-1-8-01	Cargos por litigios y demandas 0	0	0
5-1-8-03-01	Cargos por ausencias remuneradas c/p 0	0	0
5-2	2 257 730	0	2 257 730
5-2-9	2 257 730	0	2 257 730
5-2-9-02	Intereses por deudas sociales y fiscales 2 257 730		2 257 730
5-4	459 028 386	459 023 771	4 614
5-4-1	459 028 386	459 023 771	4 614
5-4-1-01	Otras transferencia corrientes a personas 0	0	0
5-4-1-02	Transferencias corriente al sector público interno 458 294 272	458 294 272	0
5-4-1-02-02	Transferencias corrientes entidades sector privado interno 0	0	0
5-4-1-03-02-06-99999-01	Transferencias corrientes al sector externo 0	0	0
5-4-1-03-02-06-99999-99	Transferencias corrientes al sector externo 734 114	729 499	4 614
5-9	135 416 172	1 726 429	133 689 743
5-9-1	5 410 907	0	
5-9-1-01	Diferencias de cambio negativas por activos 3 008 933	0	3 008 933
5-9-1-02	Diferencias de cambio negativas por pasivos 2 401 973	0	2 401 973
5-9-9	130 005 265	1 726 429	128 278 836
5-9-9-02	Impuestos, multas y recargos moratorios 106 441 004	1 726 429	104 714 575
5-9-9-99	Gastos y resultados negativos varios 23 564 261		23 564 261
Total Gastos:	11 216 403 243	10 998 843 833	217 559 410

INEC
Conciliación del Movimiento de Activo Fijo
Al 31 de diciembre de 2024
Expresado en colones Costarricenses (sin céntimos)

Movimiento del Costo	AJUSTE TOMA FISICA / RETIROS
SALDO INICIAL ACTIVOS FIJOS	3 462 274 681
MAS. ADICIONES COMPRAS	478 862 423
MAS ADICIONES EN TRANSITO POR PAGAR	
MAS AJUSTES REDONDEO SISTEMA	
MENOS AJUSTES BAIA ACTIVOS DESECHO	- 235 775 104
SALDO FINAL	3 705 361 999
	-
SALDO INICIAL DEPRECIAC	- 2 195 012 592
MAS DEPREC PERIODO	- 424 335 897
MENOS AJUSTES BAIA ACTIVOS DESECHO	231 673 536
SALDO FINAL	2 387 674 953
	-
Valor en libros	1 317 687 046
	-

Depreciación del año	Mensual
ENERO	33 811 563
FEBRERO	33 866 828
MARZO	34 074 201
ABRIL	32 720 596
MAYO	32 720 596
JUNIO	32 886 428
JULIO	35 130 208
AGOSTO	39 056 164
SEPTIEMBRE	39 292 091
OCTUBRE	36 680 925
NOVIEMBRE	36 691 041
DICIEMBRE	37 405 254
DEPRECIACIÓN AÑO ACTIVOS	424 335 897

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
Conciliación del Superavit vs Cuentas Bancarias
Al 31 de Diciembre del 2024
Expresado en colones costarricenses

ANEXO N°3

Composición de los ingresos:

Transferencias Corrientes del Gobierno Central	7 438 233 121
Transferencias Corrientes de Inst. Públicas Financieras BCCR	<u>5 770 396 029</u>
Total Transferencias	<u>13 208 629 150</u>

Conciliación	Contabilidad	Presupuesto
Saldos	13 977 432 662	15 114 590 300
Ingresos:		
Mas ingresos no considerados por la contabilidad	1 261 655 139	
Más ingresos, que presupuesto no lo tienen.		
Intereses título/valores/costo amortizado		104 714 575
Resultados (+) tenencia/exposición/la inflación		3 469 446
Recuperación provisiones para litigios/demandas		12 592 777
Recuperación Prev para terioro cuentas/cobrar		105 000
Otros ing/resultados positivos		3 615 703
Total	<u>15 239 087 801</u>	<u>15 239 087 801</u>

Determinación del superávit

Ingreso netos (a nivel de presupuesto)	13 852 935 161
Más ingresos no considerados por presupuesto.	104 714 575
Total de Ingresos	<u>13 957 649 736 (a)</u>
Gastos netos (a nivel de presupuesto)	10 998 843 833
Más gastos no considerados por presupuesto que sí afectan contabilidad	212 242 936
Impuestos sobre intereses de títulos valores - Se compensa con el ingreso	104 714 575
Prestaciones - Vacaciones, Salario Escolar y Aguinaldo pagadas por resoluciones laborales	107 528 361
Subtotal gastos ajustados	<u>11 211 086 769 (b)</u>
Superavit Ajustado	<u>2 746 562 967 (a)-(b)</u>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
Conciliación del Superavit vs Cuentas Bancarias
Al 31 de Diciembre del 2024
Expresado en colones costarricenses

ANEXO N°4

Movimiento de las cuentas bancarias

Saldo ctas bancarias 2023	14 693 751 169	
Saldo ctas bancarias 2024	<u>17 521 692 920</u>	
Variación (2024-2023)	2 827 941 751	
Menos: cuenta bancaria usada para el manejo de las garantías de cumplimiento.	<u>-24 392 083</u>	(L)
Subtotal	<u>2 803 549 668</u>	
Saldo según cuentas bancarias ajustados	2 803 549 668	(M)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
Conciliación del Superavit vrs Cuentas Bancarias
Al 31 de Diciembre del 2024
Expresado en colones costarricenses

ANEXO N°5

Más:			
1-1-3-09-01-02-0-99999-01 Anticipos a funcionarios y servidores públicos	7 219 146	24 360 788	(E)
1-1-3-98-02-99-2-99999-01 Otras Cuentas A Cobrar Al Sector Público Interno	276 394		
1-1-9-02-01-01-0-99999-99 Otras Cuentas Transitorias	372 076		
1-2-3-08-03-99-1-99999-01 Document Cobr Deud Pérdidas Otros Bienes L/p	14 304 663		
1-2-3-98-02-99-2-99999-01 Otras Cuentas A Cobrar Al Sector Público Interno A Valor Razonable A Largo Plazo	2 188 508		
Menos:			
Dineros que están en las cuentas bancarias por ser retenciones efectuadas a los empleados:		-61 716 249	(F)
2-1-1-02-01-06-0-11206-01 (mhd) Retención obrera impuesto al salario	8 687 402		
2-1-1-02-01-06-0-14120-01 Retenciones aporte obrero sem (ccss)	27 230 784		
2-1-1-02-01-06-0-14120-02 Retenciones aporte obrero ivm (ccss)	20 647 439		
2-1-1-02-01-06-0-14120-03 Retenciones aporte obrero bpdic (ccss)	4 949 503		
2-1-1-02-01-06-0-99999-02 Retención Embargos Por Pagar A Corto Plazo	201 121		
Retenciones proveedores:			
2-1-1-02-02-02-0-11206-01 Retenciones impuestos renta proveedores a pagar c/p	12 539 919	-12 566 452	(G)
2-1-1-02-02-02-0-11206-02 Retenciones impuesto del valor agregado (iva - devengado)	26 532		
2-1-3-02-02-01-0-11206-01 Devolución De Intereses De Caja Unica (mhd)	0	-199 630	(H)
2-1-1-02-01-01-1-99999-01 Remuneraciones	163 430		
2-1-9-99-01-99-0-99999-01 Otras Deudas A Corto Plazo Sujetas A Depuración (sobrantes de depósitos)	36 200		
2-2-1-01-02-01-0-99999-01 Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipo	1 128 527	-1 128 527	(I)
Diferencias de cambio presentadas en el estado de rendimiento como ingresos:			
<i>Las diferencias de cambio se deben restar o aumentar según el comportamiento del dólar.</i>			
Diferencial de cambio positivos en cuentas corrientes	2 219 554	-2 219 554	(J)
Diferencial de cambio negativo en cuentas corrientes	3 008 933	3 008 933	
Diferencial de cambio neto por pago a proveedores	-1 152 081	-1 152 081	
SALDO AJUSTADO CUENTA BANCARIA		2 751 936 896	
SUPERAVIT PRESUPUESTO		2 746 562 967	
DIFERENCIA		-	5 373 930
TOTAL GASTOS		10 998 843 833	
PORCENTAJE			-0.049%

Explicación de referencias (Tickmarks)

(A)	Datos según presupuesto
(B)	Datos verificados en la conciliaciones de P vrs C
(C)	Dato verificado con el Estado de Rendimiento Financiero
(D)	Dato verificado con el detalle de los resultados de la toma física de activos fijos
(E)	Estas partidas se deben sumar al saldo bancario porque cuando se dio la salida de efectivo no se afectó presupuesto, por lo tanto, este dinero debe ser reintegrado a la cuenta bancaria. Por ello se registró en cuentas por cobrar.
(F)	Para efectos de la conciliación, estas cuentas deben ser restadas de las cuentas bancarias debido a que corresponden a dineros que deben ser cancelados a la CCSS y Ministerio de Hacienda. Para efectos del presupuesto se rebajo el 100% del gasto.
(G)	Se debe disminuir de la cuenta bancaria porque no corresponden a fondos del INEC. Corresponden a los pagos por retenciones en la fuente a los proveedores y al pago del IVA.
(H)	Se debe disminuir de la cuenta bancaria debido a que son dineros que deben ser cancelados a funcionarios del INEC por comprobantes de pago, así como dineros por intereses percibidos que deben ser devueltos a la Caja Unica del Estado.
(I)	Se debe disminuir de la cuenta bancaria debido a que son dineros que deben ser cancelados a los proveedores.
(J)	Este diferencial de cambio aumenta la cuenta bancaria producto de la conversión de la cuenta bancaria en dolares al cierre de cada mes, por tal razón debe ser disminuida del saldo bancaria, al no ser un aumento real. Al 31 de diciembre el efecto en los pasivos y activos da igual, por tal razón se suma. Esto se da porque al bajar el TC se genera un ingreso en la valuación de los pasivos.
(K)	Para efectos de la conciliación la diferencia se considera poco significativa porque representa el 0.004% del total de los gastos presupuestarios.

Estado de comparación de los importes de ingresos y gastos presupuestados y contables, al término del 31 de diciembre del 2024.

(clasificación de ingresos y gastos por partida)

Cuadro No.1

Estado de Comparación de los importes presupuestados y realizados para el gobierno, para el año que termina el 31 de diciembre del 2024, presupuesto sobre la base de efectivo (clasificación de pago por funciones)
- En miles de colones -

		Importes Presupuestados		Importes Realizados	Diferencia Presupuesto Realizado - final	Importes según Contabilidad	Importes según Contabilidad
		Inicial	Final				
		15 002 039	14 830 641	15 114 590	283 949	13 977 433	-1 582 080
		(B)				(A)	(A)-(B)
4	Ingresos	15 002 039	14 830 641	15 114 590	283 949	13 977 433	-1 582 080
4-3	Multas sanciones Rem/confisca origen no tributa	0	0	383	383	383	383
4-3-1	Multa sanciones	0	0	383	383	383	383
4-4	ing/resultados positivos ventas	0	0	18 581	18 581	18 581	18 581
4-4-1	Ventas bienes servicios	0	0	18 581	18 581	18 581	18 581
4-4-5	Resultados positivos	0	0	0	0	0	0
4-5	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	624 157	624 157	728 872	728 872
4-5-1	Intereses sobre títulos	0	0	624 157	624 157	728 872	728 872
4-6	Transferencias	13 386 794	13 215 396	13 208 629	-6 767	13 208 629	-6 767
4-6-1	Transferencias corrientes	13 386 794	13 215 396	13 208 629	-6 767	13 208 629	-6 767
4-9	Otros ing	0	0	1 185	1 185	20 968	20 968
4-9-1	Resulta (+)	0	0	0	0	3 469	3 469
4-9-2	Reversión Cons bienes	0	0	0	0	0	0
4-9-4	Recuperación previsiones	0	0	0	0	105	105
4-9-5	Recuperación	0	0	0	0	12 593	12 593
4-9-9	Otros ing/resultados	0	0	1 185	1 185	4 801	4 801
							0
3.3.0.0.0.00.0.00	Recursos de vigencias anteriores	1 615 245	1 615 245	1 261 655	-353 590	0	-1 615 245
	Total Ingresos	15 002 039	14 830 641	15 114 590	283 949	13 977 433	-1 582 080
	CUENTA CONTABLE Egresos	15 002 039	14 830 641	10 998 844	-3 831 797	11 218 661	-1 240 050
5-1-1	Remuneraciones	8 328 013	8 320 138	7 743 780	-576 357	7 962 723	-357 415
5-1-1-01	Remuneraciones Básicas	4 295 720	4 293 310	4 110 437	-182 873	4 557 639	264 329
5-1-1-02	Remuneraciones Eventuales	185 117	208 127	154 161	-53 965	216 684	8 557
5-1-1-03	Incentivos Salariales	2 205 854	2 177 379	1 972 720	-204 659	1 614 782	-562 597
5-1-1-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1 030 826	1 030 826	945 965	-84 861	950 529	-80 297
5-1-1-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	610 496	610 496	560 497	-49 999	563 195	-47 301
5-1-1-06	Asistencia Social y Beneficios al Personal	0	0	0	0	59 894	59 894
5-1-1-99	Otras remuneraciones	0	0	0	0	0	0
5-1-2	Servicios	2 754 673	2 685 712	2 017 662	-668 050	2 216 466	-469 246
5-1-2-01	Alquileres	451 465	436 565	327 768	-108 796	327 743	-108 821
5-1-2-02	Servicios Básicos	132 079	132 759	95 915	-36 844	95 916	-36 843
5-1-2-03	Servicios Comerciales y Financieros	196 426	193 496	124 665	-68 831	172 168	-21 328
5-1-2-04	Servicios de Gestión y Apoyo	829 519	800 319	485 564	-314 755	514 712	-285 607
5-1-2-05	Gastos de Viaje y Transporte	764 648	778 287	677 462	-100 825	675 049	-103 238
5-1-2-06	Seguros, reaseguros y Otras Obligaciones	104 107	99 707	85 422	-14 285	81 741	-17 966
5-1-2-07	Capacitación y Protocolo	106 120	108 620	96 680	-11 940	96 668	-11 952
5-1-2-08	Mantenimiento y Reparación	163 900	129 550	121 028	-8 522	121 027	-8 523
5-9-9	Impuestos	2 160	2 160	1 726	-434	130 005	127 845
5-1-2-99	Servicios Diversos	4 250	4 250	1 431	-2 819	1 437	-2 813

	Activos Financieros	2 546 195	2 374 797	0	-2 374 797	0	-2 374 797
	Activos Financieros	2 546 195	2 374 797	0	-2 374 797	0	-2 374 797
5-1-3	Materiales y Suministros	190 588	188 038	132 148	-55 890	143 726	-44 312
5-1-3-01	Productos Químicos y Conexos	134 673	133 123	102 346	-30 777	104 226	-28 897
5-1-3-02	Alimentos y Productos Agropecuarios	0	0	0	0	0	0
5-1-3-03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	8 860	7 860	1 514	-6 346	3 784	-4 076
5-1-3-04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	18 805	18 805	9 311	-9 494	10 834	-7 970
5-1-3-99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	28 250	28 250	18 978	-9 273	24 882	-3 368
5-1-7-02	Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	0	0	609	609
5-1-4-01	Bienes Duraderos	679 593	722 393	580 639	-141 754	424 336	-298 057
5-2-9	Gastos Financieros					2 258	
5-4-1	Transferencias Corrientes al Sector Público	502 977	539 564	524 615	-14 949	459 028	-80 535
	Cuentas Especiales						
N/A	Sumas libres sin asignación presupuestaria				0		
	Otros Gastos del Estado de Rendimiento Financiero	0	0	0	0	9 515	9 515
5-9-1	DIFERENCIAL DE CAMBIO RESULTADOS	0	0	0	0	5 411	5 411
5-1-5	DETERIORO	0	0	0	0	4 104	4 104
5-1-8	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0
	Total Egresos/Gastos	15 002 039	14 830 641	10 998 844	-3 831 797	11 218 661	-3 611 980
	Cobros/Pagos Netos	0	0	4 115 746	4 115 746	2 758 772	2 758 772

1. El presupuesto se aprueba según la base contable de efectivo siguiendo una clasificación funcional. El presupuesto aprobado cubre el periodo fiscal que va desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024.
2. Mediante el oficio DFOE-FIP-0536 del 21 de diciembre del año 2023, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la Republica y el análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo fundamentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto de Nacional de Estadística y Censos, aprobó el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de €15 002 038 951,4 millones y posteriormente se realiza una reducción a través de un presupuesto extraordinario por un monto de -€ 171,4 millones, resultando un presupuesto modificado de € 14 830,6 millones.

3. Ingresos Reales

- Las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, la cual incluye la transferencia procedente del Presupuesto Nacional y la transferencia por concepto del 0,5 % de las primas de todos los seguros que se venden en el país, la Institución recibió al cierre de este periodo un monto de ₡7 438,2 millones los cuales representan el 99,9 % del total de ingresos proyectados por ese concepto para el año 2024.

Los recursos no recibidos corresponden a un rebajo aplicado por el Ministerio de Planificación, a través del oficio MIDEPLAN-DM-OF-0810-2024 con fecha 12 de agosto 2024, el cual rebaja un monto de ₡ 6,7 millones para cumplir con la sentencia de la sala constitucional en relación con asignación presupuestaria al FODESAF; aunque se solicitó al Ministerio de Planificación el sustento legal para aplicar dicho rebajo, por medio del oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0358-2024 nos comunican que fue el Ministerio de Hacienda quien solicitó tal reducción, ajuste que se aplicó tanto al presupuesto de MIDEPLAN, la Dirección General de Servicio Civil, como al INEC y que las instituciones financiadas con presupuesto nacional disponen de recursos asignados para cumplir con sus metas, por lo que estas afectaciones son inevitables y se extienden a todos los organismos involucrados.

Además, se tiene la limitante de que el monto trasladado al INEC de las primas de seguros es inferior al realmente recaudado, incurriendo en un incumplimiento de lo estipulado en la Ley 9694.

- Los recursos percibidos por concepto de transferencias corrientes de Instituciones públicas financieras (BCCR), para el financiamiento de las actividades propias de este Instituto, se ha recibido el 100,0 % que corresponden a un monto de ₡5 770,4 millones, recursos transferidos según el plan de desembolsos solicitado al BCCR.
- Recursos del superávit específico de periodos anteriores, se utilizó el 78,1% que corresponden a un monto de ₡1 261,7 millones de la totalidad presupuestada para los proyectos antes mencionados.
- El monto percibido por concepto de ingresos provenientes de las ventas de servicios y otros fue de ₡20,1 millones, recursos que no fueron estimados en el presupuesto ordinario 2024.

Los recursos que ingresaron de mayor relevancia se dieron por la venta de una base de datos a SUTEL ₡ 13,0 millones, servicios al CID GALLUP por ₡ 2,3 millones, Trade Date Monitor por \$ 498,6 y Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo por ₡1,2 millones, además de otras certificaciones, multa aplicada a proveedor por incumplimiento de contratación.

- Adicionalmente, se registran ingresos por los rendimientos obtenidos en las inversiones que se mantenían en el Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma de central directo lo cual generó un monto de ₡624,2 millones.

Cabe mencionar con la entrada en vigencia de la ley 10495 Manejo eficiente de la liquidez del sector público a partir del 18 de junio del año 2024, se prohíbe realizar inversiones a las entidades públicas y el único ente autorizado para realizar inversiones es la Tesorería Nacional.

En resumen, la Institución en este periodo recibió Ingresos superiores al presupuestado, a consecuencia de la venta de servicios y rendimientos de las inversiones realizadas en el ejercicio económico del año 2024.

4. Gastos Reales

Programa 01: “Administración Superior y servicios de apoyo”

Este programa es responsable de determinar las acciones político-estratégicas que guiarán la actuación institucional hacia el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como, gestionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales, necesarios para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del Plan Estratégico Institucional.

En este programa se presupuestan los recursos para la creación de la reserva en cumplimiento del mandato de la Ley 9694 y sus reformas, que establece en su artículo 53, la autorización (dada la naturaleza de la institución) de crear un fondo con los recursos que se reciben, que funciona como una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales. Estos recursos serán utilizados dada la periodicidad e inversión que requieren las diversas operaciones estadísticas, para ello el Instituto ha desarrollado una planificación con enfoque plurianual, de acuerdo con sus competencias y finalidades, donde se proyecta el costo requerido para el desarrollo de las diversas operaciones estadísticas y las previsiones presupuestarias que se requieren para cada año durante un periodo de 15 años. Al ser recursos que deben incorporarse al presupuesto para que formen parte luego del superávit, según lo indicado en el artículo 53 de la Ley 9694 y sus reformas, no presenta ejecución durante el año.

Este programa ejecutó los recursos presupuestados para la labor continua (gastos operativos) en un 88,3 %. El nivel de ejecución presupuestaria global este programa considerando los recursos destinados a crear el fondo antes mencionado es del 54,7%

Programa 2. “Rectoría técnica del Sistema de Estadístico Nacional”

El INEC es el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadístico Nacional (SEN). El Sistema de Estadística Nacional es una instancia de coordinación de las entidades encargadas de la producción y difusión de las estadísticas nacionales. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 9694 y sus reformas, el INEC realiza acciones de planificación, articulación y coordinación de la actividad estadística nacional que se genera en el marco del SEN, con la finalidad de que la producción de las estadísticas nacionales cumpla con los estándares que promueve el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica.

En este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 83,0 %.

Programa 3. “Producción estadística”

Este programa es responsable de producir información estadística en el campo sociodemográfico y económico, para orientar las decisiones que promuevan el desarrollo del país, deberá elaborar las siguientes estadísticas nacionales:

- a. Las provenientes de registros administrativos: estadísticas vitales, de educación, fiscales, de transportes, demográficas, ambientales, de comercio exterior y de permisos de construcción.
- b. Las procedentes de los censos de discapacidad que presenta la población, las agropecuarias y las de los censos económicos relacionados con el levantamiento de información estadística de la actividad de los agentes económicos. La periodicidad entre un levantamiento y otro será de diez años como máximo, como el censo de población y vivienda y de cinco años para los económicos y agropecuarios.
- c. Las emanadas de las encuestas de hogares, de propósitos múltiples, de encuestas agropecuarias, de ingresos y gastos de los hogares, de encuestas económicas y los índices de precios al consumidor, al productor de bienes y servicios y las de comercio exterior.
- d. Las estadísticas básicas requeridas para elaborar las cuentas nacionales y demás cuentas macroeconómicas a cargo del Banco Central de Costa Rica.
- e. Todas las estadísticas que no se elaboren en otras instituciones, pero que el Consejo Directivo del INEC considere relevantes.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria general del 88,5 %.

Este programa divide su presupuesto en dos tipos de labores según su tipo de financiamiento y las cuales han realizado una ejecución de la siguiente manera:

- Operaciones estadísticas continuas su nivel de ejecución total presupuestaria de 91,4 %.
- Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694 y sus reformas) es de un 78,1 %.

Programa 4. “Difusión y promoción de la producción estadística”

Este programa es responsable de difundir la información estadística oficial del INEC de forma clara y oportuna, a los investigadores(as), a los tomadores(as) de decisión y al público en general, además de fomentar y promover el uso de los datos estadísticos del INEC orientando a los usuarios(as) en su correcta interpretación; además, deberá de publicar los datos estadísticos de conformidad con el calendario que disponga anualmente, el cual deberá ser publicado en enero de cada año natural, en La Gaceta y los medios de comunicación masivos nacionales”.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 90,1 %.

Cuadro No.2

Conciliación entre los importes reales en una base comparable a la presentada en el Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados y los importes reales en el Estado de Flujos de efectivo.

- En miles de colones -

	Operación	Financiación	Inversión	Total
Importe Realizado en una base comparable a la presentada en el Estado Comparativo entre el Presupuesto y lo realizado	4 115 746	0	0	4 115 746
Diferencias en las bases	1 420 932	0	-133 916	1 287 016
Diferencias temporales	0	0	0	0
Importe realizado en el Estado de Flujos de efectivo	2 694 814	0	133 916	2 828 730

Revelación de la explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores.

Al corte de los presentes EEFF presenta las modificaciones ordinarias N°01-2024, la N°02-2024, la N°03-2024, la N°04-2024 y la extraordinaria N°01-2024 al presupuesto inicial del INEC.

INEC

Presupuesto


Reporte ejecución presupuestaria origen fondos

Movimientos al último de: Diciembre de 2024

Presupuesto: PRESUP-2024 - PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Modificaciones ordinarias</u>	<u>Presupuesto extraordinario</u>	<u>Presupuesto total</u>
001.01	Sueldos para Cargos Fijos	3 267 571 000.00	-2 410 000.00	.00	3 265 161 000.00
Total: Remuneraciones Basicas		4 295 720 000.00	-2 410 000.00	.00	4 293 310 000.00
002.01	Tiempo Extraordinario	170 431 500.00	23 010 000.00	.00	193 441 500.00
Total: Remuneraciones Eventuales		185 116 780.00	23 010 000.00	.00	208 126 780.00
003.04	Salario Escolar	450 204 500.00	-29 875 000.00	.00	420 329 500.00
003.99	Otros Incentivos Salariales	132 298 000.00	1 400 000.00	.00	133 698 000.00
Total: Incentivos Salariales		2 205 854 000.00	-28 475 000.00	.00	2 177 379 000.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	213 880 000.00	-14 900 000.00	.00	198 980 000.00
Total: Alquileres		451 464 500.00	-14 900 000.00	.00	436 564 500.00
1.02.04.01	(ICE) Servicio de telecomunicaciones	81 291 200.00	680 000.00	.00	81 971 200.00
Total: Servicios Basicos		132 078 800.00	680 000.00	.00	132 758 800.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	10 635 000.00	-430 000.00	.00	10 205 000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comer	36 000 000.00	-12 000 000.00	.00	24 000 000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	95 980 908.00	9 500 000.00	.00	105 480 908.00
Total: Servicios Comerciales Y Finan		196 425 908.00	-2 930 000.00	.00	193 495 908.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	625 100 000.00	-29 200 000.00	.00	595 900 000.00
Total: Servicios De Gestion Y Apoyo		829 519 000.00	-29 200 000.00	.00	800 319 000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	14 377 500.00	-1 000 000.00	.00	13 377 500.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	707 940 800.00	9 938 458.00	.00	717 879 258.00
1.05.03	Transporte al Exterior	16 750 000.00	800 000.00	.00	17 550 000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	25 580 000.00	3 900 000.00	.00	29 480 000.00
Total: Gastos De Viaje Y De Transpo		764 648 300.00	13 638 458.00	.00	778 286 758.00
1.06.01.01	Seguro de Riesgos del Trabajo (INS)	104 106 900.00	-4 400 000.00	.00	99 706 900.00
Total: Seguros, Reaseguros Y Otras C		104 106 900.00	-4 400 000.00	.00	99 706 900.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	105 970 000.00	2 500 000.00	.00	108 470 000.00
Total: Capacitacion Y Protocolo		106 120 000.00	2 500 000.00	.00	108 620 000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	74 200 000.00	8 450 000.00	.00	82 650 000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicaci	44 100 000.00	-42 500 000.00	.00	1 600 000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	300 000.00	-300 000.00	.00	0.00
Total: Mantenimiento Y Reparacion		163 900 000.00	-34 350 000.00	.00	129 550 000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	123 500 820.80	-450 000.00	.00	123 050 820.80
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	4 558 400.00	-1 100 000.00	.00	3 458 400.00
Total: Productos Quimicos Y Conexos		134 673 220.80	-1 550 000.00	.00	133 123 220.80
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cóm	8 860 000.00	-1 000 000.00	.00	7 860 000.00
Total: Materiales Y Productos De Usc		8 860 000.00	-1 000 000.00	.00	7 860 000.00
4.99.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2 546 194 512.00	.00	-171 397 901.84	2 374 796 610.16
Total: Otros Activos Financieros		2 546 194 512.00	.00	-171 397 901.84	2 374 796 610.16
5.01.03	Equipo de Comunicación	3 400 000.00	42 500 000.00	.00	45 900 000.00
5.01.05	Equipo de Cómputo	100 000 000.00	7 500 000.00	.00	107 500 000.00
5.01.99	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	300 000.00	.00	300 000.00
Total: Maquinaria, Equipo Y Mobiliari		255 900 000.00	50 300 000.00	.00	306 200 000.00
5.99.03.01	Derechos de autor	423 693 018.00	-7 500 000.00	.00	416 193 018.00
Total: Construcciones, Adiciones Y M		423 693 018.00	-7 500 000.00	.00	416 193 018.00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	441 894 272.00	16 400 000.00	.00	458 294 272.00
Total: Transferencias Corrientes Al Se		441 894 272.00	16 400 000.00	.00	458 294 272.00
6.03.01	Prestaciones Legales	52 103 000.00	20 186 542.00	.00	72 289 542.00
Total: Prestaciones		52 103 000.00	20 186 542.00	.00	72 289 542.00
Total presupuesto:		15 002 038 951.80	.00	-171 397 901.84	14 830 641 049.96

La **modificación 01-2024** fue aprobado con el oficio INEC-CD-139-2024, a saber:

 Comunicado de acuerdo	Código: GNPI-CONS-FO-04
	Versión: 1.0
	Rige a partir de: fecha de aprobación
	Página 1 de 2

24 de abril de 2024
INEC-CD-139-2024

Lcda.
Floribel Méndez Fonseca
Gerencia

Estimada señora:

Se transcribe los acuerdos seis y siete de la sesión ordinaria CD guion diecinueve guion dos mil veinticuatro del Consejo Directivo, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Considerando que:

1. De acuerdo con el literal a) del artículo 32 del Reglamento a la Ley 9694, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
2. Mediante oficio INEC-GE-221-2024 la Administración presenta para aprobación del Consejo Directivo, la modificación presupuestaria 01-2024, la cual tiene como objetivo asignar recursos a la labor continua institucional en los programas 01.

Por tanto, se dispone:

ACUERDO 6. Aprobar la modificación presupuestaria 01-2024 por un monto de **Q25 900 000** (veinte y cinco millones novecientos mil colones exactos)

ACUERDO 7. Autorizar a la Gerencia para que remita la modificación presupuestaria 01-2024 ante las instancias correspondientes.

Acuerdos unánimes y firmes.

Atentamente,

ADRIAN
GERARDO
VARGAS
COTO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIAN
GERARDO VARGAS
COTO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.24
17:18:19 -06'00'

Adrián Vargas Coto
Secretario

AVC/atgs

C. Subgerencia
Unidad de Finanzas
Archivo



CLASIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 01 -2024
 en colones

SUBP.		PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	TOTAL GENERAL
TOTAL RECURSOS		25 900 000	25 900 000
1	SERVICIOS	25 900 000	25 900 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12 000 000	12 000 000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	12 000 000	12 000 000
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	9 500 000	9 500 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	9 500 000	9 500 000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4 400 000	4 400 000
1.06.01	Seguros	4 400 000	4 400 000
SUBP.		PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	TOTAL GENERAL
TOTAL APLICACIONES		25 900 000	25 900 000
1	SERVICIOS	9 500 000	9 500 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 500 000	9 500 000
1.03.07	Servicios de Tecnologías de Información	9 500 000	9 500 000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 400 000	16 400 000
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	16 400 000	16 400 000
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	16 400 000	16 400 000

RECURSOS

PROGRAMA N° 01: Administración Superior

PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
0	REMUNERACIONES	
0	-	TOTAL SUBPARTIDA
1	SERVICIOS	
1.03.06	12 000 000	En el presupuesto 2024 se asignaron recursos para el pago por el uso de la plataforma SICOP, pero este año la resolución del tarifario MH-DCoP-RES-0012-2024 emitida por el Ministerio de Hacienda, establece un monto menor al presupuestado, adicionalmente el tipo de cambio incidió en la rebajo del monto colonizado, por lo que se trasladan estos recursos para otras necesidades. (04-04-2024) INEC-AAF-UF-121-2024
1.04.99	9 500 000	El monto inicial de la contratación presupuestada era de 75 millones para el estudio de cargas laborales y el monto adjudicado fue menor cubriendo las etapas que se habían planteado inicialmente, los recursos sobantes se trasladan para cubrir otras necesidades. (19-03-24) INEC-GE-AAF-019-2024
1.06.01	4 400 000	En el presupuesto 2024 se asignaron recursos para la póliza de riesgos del trabajo y según facturación anual que se realizó en el mes de marzo 2024 el monto fue inferior al monto aprobado. Por lo que se trasladan los recursos para solventar otras necesidades institucionales. (04-04-24) INEC-AAF-UF-121-2024
1	25 900 000	TOTAL SUBPARTIDA
	25 900 000	TOTAL PROGRAMA 01

JUSTIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 01 -2024
en colones

APLICACIONES

PROGRAMA N° 01: Administración Superior


PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
1	SERVICIOS	
1.03.07	9 500 000	Se requieren recursos adicionales para el proyecto de digitalización de expedientes, debido al volumen de expedientes por el nombramiento de funcionarios en propiedad aumentaron en 480 expedientes nuevos. (19-03-24) INEC-GE-AAF-019-2024
1	9 500 000	TOTAL SUBPARTIDA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.01.01	16 400 000	Los recursos solicitados serán complemento para el pago de la cuota de Organismos Internacionales del año 2024, monto que se debe girar al ministerio de hacienda. El monto presupuestado fue por €30 000 000 pero según MH-TN-DF-UCI-OF-1258-2023 del día 11 Octubre 2023, el monto a cancelar con base en la información de los Gastos Administrativos, remitida por el INEC a la Dirección General de Presupuesto Nacional y al Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2024, el monto a cancelar es por € 46 400 000 millones (04-04-2024) INEC-AAF-UF-121-2024
6	16 400 000	TOTAL SUBPARTIDA
	25 900 000	TOTAL PROGRAMA 01
	25 900 000	TOTAL APLICACIONES



ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
 MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 01 -2024
 en colones

SUBP.	DESCRIPCION	Transferencias Corrientes	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	TOTAL
TOTAL RECURSOS		0	25 900 000	25 900 000
1	SERVICIOS	0	25 900 000	25 900 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0	12 000 000	12 000 000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	0	12 000 000	12 000 000
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	9 500 000	9 500 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0	9 500 000	9 500 000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0	4 400 000	4 400 000
1.06.01	Seguros	0	4 400 000	4 400 000
SUBP.	DESCRIPCION	Transferencias Corrientes	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	TOTAL
TOTAL APLICACIONES		0	25 900 000	25 900 000
1	SERVICIOS	0	9 500 000	9 500 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0	9 500 000	9 500 000
1.03.07	Servicios de Tecnologías de Información	0	9 500 000	9 500 000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	16 400 000	16 400 000
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0	16 400 000	16 400 000
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	0	16 400 000	16 400 000

La **modificación 02-2024** fue aprobado con el oficio FINA-PRES-EGPR_APROB_CD_MOD02-2024, a saber:

 Comunicado de acuerdo	Código:	GNPI-CONS-FO-03
	Versión:	1.0
	Rige a partir de:	fecha de aprobación
	Página 1 de 2	

26 de junio de 2024
INEC-CD-188-2024

Lcda.
Floribel Méndez Fonseca
Gerente a.i.

Estimada señora:

Se transcribe los acuerdos seis y siete de la sesión ordinaria CD guion veinticuatro guion dos mil veinticuatro del Consejo Directivo, celebrada el veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Considerando que:

1. De acuerdo con el literal a) del artículo 32 del Reglamento a la Ley 9694, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
2. Mediante oficio INEC-GE-379-2024 la Administración presenta para aprobación del Consejo Directivo, la modificación presupuestaria 02-2024, la cual tiene como objetivo asignar recursos a la labor continua institucional en los Programas 01 y 03.

Por tanto, se dispone:

ACUERDO 4. Aprobar la modificación presupuestaria 02-2024 por un monto de ₡82 115 000 (ochenta y dos millones ciento quince mil colones exactos).

ACUERDO 5. Autorizar a la Gerencia para que remita la modificación presupuestaria 02-2024 ante las instancias correspondientes.

Acuerdos unánimes y firmes.

Atentamente,

ADRIAN
GERARDO
VARGAS COTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIAN GERARDO
VARGAS COTO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.26
11:40:14 -06'00'

Adrián Vargas Coto
Secretario

AVC/atgs

C. Subgerencia
Coordinación Unidad de Finanzas
Coordinación Área de Administración y Finanzas
Archivo



CLASIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 02 -2024
en colones

SUBP.		PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA 03 PRODUCCIÓN ESTADISTICA	TOTAL GENERAL
	TOTAL RECURSOS	50 710 000	31 405 000	82 115 000
0	REMUNERACIONES	410 000	28 175 000	28 585 000
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	410 000	2 000 000	2 410 000
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	410 000	2 000 000	2 410 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0	26 175 000	26 175 000
0.03.04	Salario escolar	0	26 175 000	26 175 000
1	SERVICIOS	42 800 000	1 130 000	43 930 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0	430 000	430 000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	0	430 000	430 000
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	700 000	700 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0	700 000	700 000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	42 800 000	0	42 800 000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	42 500 000	0	42 500 000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	300 000	0	300 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	2 100 000	2 100 000
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0	1 100 000	1 100 000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0	1 100 000	1 100 000
2.03	MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0	1 000 000	1 000 000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	0	1 000 000	1 000 000
5	BIENES DURADEROS	7 500 000	0	7 500 000
5.99	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 500 000	0	7 500 000
5.99.03	Bienes Intangibles	7 500 000	0	7 500 000
SUBP.		PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA 03 PRODUCCIÓN ESTADISTICA	TOTAL GENERAL

	TOTAL APLICACIONES	50 710 000	31 405 000	82 115 000
0	REMUNERACIONES	410 000	5 100 000	5 510 000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	410 000	5 100 000	5 510 000
0.02.01	Tiempo Extraordinario	410 000	5 100 000	5 510 000
1	SERVICIOS	0	680 000	680 000
1.02	SERVICIOS BASICOS	0	680 000	680 000
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	0	680 000	680 000
5	BIENES DURADEROS	50 300 000	0	50 300 000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	50 300 000	0	50 300 000
5.01.03	Equipo de Comunicación	42 500 000	0	42 500 000
5.01.05	Equipo de Cómputo	7 500 000	0	7 500 000
5.01.99	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	300 000	0	300 000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	25 625 000	25 625 000
6.03	PRESTACIONES LEGALES	0	25 625 000	25 625 000
6.03.01	Prestaciones Legales	0	25 625 000	25 625 000



JUSTIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 02 -2024
en colones

RECURSOS

PROGRAMA N° 01: Administración Superior

PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
0	REMUNERACIONES	
0.01.01	410 000	Recursos sobrantes en la subpartida salario por cargos fijos por una plaza vacante que se encuentra en proceso de contratación en la unidad de planificación. Oficio INEC-GE-UPI-070-2024
0	410 000	TOTAL SUBPARTIDA
1	SERVICIOS	
1.08.06	42 500 000	Recursos que se deben reclasificar de subpartida, debido a que se agregaron los s en una subpartida incorrecta y trasladarla es de suma importante, para realizar la compra de equipo Acces Point para la nueva red inalámbrica en el edificio Ana Lorena. Oficio INEC-GE-UTSI-260-2024
1.08.99	300 000	Recursos presupuestados para mantenimiento de línea blanca, pero en revisión realizada estos se encuentran en buenas condiciones, por lo que los recursos pueden ser utilizados en otras necesidades institucionales. Oficio INEC-AAF-GE-044-2024
1	42 800 000	TOTAL SUBPARTIDA

5 BIENES DURADEROS		
5.99.03	7 500 000	Recursos disponibles debido a que se adquirieron licencias a un costo menor al presupuestado. Oficio INEC-GE-UTSI-308-2024
5	7 500 000	TOTAL SUBPARTIDA
50 710 000		TOTAL PROGRAMA 01



JUSTIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 02 -2024
en colones

RECURSOS

PROGRAMA N° 03: Producción Estadística

PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
0 REMUNERACIONES		
0.01.01	2 000 000	Recursos sobrantes de los primeros dos meses del año, por la contratación de un estadístico 1 que se realizo hasta el mes de marzo, lo cual se trasladan a otras necesidades institucionales. Oficio INEC-GE-AEC-144-2024
0.03.04	26 175 000	Recursos sobrantes posterior al pago del salario escolar de las plazas contratadas del área de censos y encuestas, ena, ipc, cartografía y muestreo. Oficio INEC-GE-ACE-063-2024 / INEC-GE-AEC-144-2024
0	28 175 000	TOTAL SUBPARTIDA
1 SERVICIOS		
1.03.03	430 000	Recursos que no seran utilizados para la compra de los productos de litografía requeridos por el proyecto ECE, se adquirieron a un costo menor al presupuestado Oficio INEC-GE-ACE-063-2024
1.04.99	700 000	Recursos sobrantes luego de realizar el pago de la prórroga del servicio para la descarga de imágenes satelitales de alta resolución y al ser una contratación en dólares el monto a cancelar es menor por el tipo de cambio del dólar. Oficio INEC-GE-ACE-063-2024
1	1 130 000	TOTAL SUBPARTIDA

2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.01.02	1 100 000	Recursos disponibles que se presentaron luego de realizar las compras de los insumos farmacéuticos necesarios para las diferentes operaciones de campo de las encuestas del Instituto, ya que su costo es menor al presupuestado. Oficio INEC-GE-ACE-063-2024.
2.03.04	1 000 000	Recursos disponible luego de realizar el proceso de compra a un costo menor al estimado de todos los accesorios de cómputo necesarios para las diferentes operaciones de campo de las encuestas del Instituto. Oficio INEC-GE-ACE-063-2024
2	2 100 000	TOTAL SUBPARTIDA
	31 405 000	TOTAL PROGRAMA 03
	82 115 000	TOTAL RECURSOS



JUSTIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 02 -2024
en colones

APLICACIONES

PROGRAMA N° 01: Administración Superior

PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
0 REMUNERACIONES		
0.02.01	410 000	Se requieren recursos en la subpartida de tiempo extraordinario, que serán utilizados por la Unidad de Planificación Institucional para desarrollar el primer seguimiento sobre el avance de los indicadores, acciones estratégicas, proyectos institucionales y operaciones estadísticas de las entidades que conforman el SEN, lo cual se realizará por medio del sistema Delphos. INEC-GE-UPI-070-2024
0	410 000	TOTAL SUBPARTIDA

5 BIENES DURADEROS		
5.01.03	42 500 000	Recursos requeridos para la compra de equipo Acces Point para la nueva red inalámbrica en el edificio Ana Lorena, lo cual se obtendrán nuevos beneficios en términos de rendimiento, velocidad, capacidad, cobertura, seguridad y gestión. Oficio INEC-GE-UTSI-260-2024.
5.01.05	7 500 000	Se requieren los recursos adicionales para la compra de la UPS para la Sala de Servidores que nos permitan garantizar y proteger los equipos tecnológicos de la sala de servidores y además ayudará a balancear las cargas eléctricas de los equipos de telecomunicaciones, almacenamientos y servidores entre ambas UPS. Oficio INEC-GE-UTSI-308-2024
5.01.99	300 000	Se requiere para la compra de cinco coffee maker para ser asignados en los comedores autorizados por el despacho gerencial. Oficio INEC-AAF-GE-044-2024
5	50 300 000	TOTAL SUBPARTIDA
	50 710 000	TOTAL PROGRAMA 01



JUSTIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 02 -2024
en colones

APLICACIONES

PROGRAMA N° 03: Producción Estadística

PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
0	REMUNERACIONES	
0.02.01	5 100 000	Se requiere recursos para incorporar en la subpartida de horas extras, para poder atender los operativos de campo programados para lo que resta del año, así como imprevistos que se presenten en las distintas actividades que desarrolle la Unidad de Cartografía. Según oficio INEC-GE-ACE-063-2024
0	5 100 000	TOTAL SUBPARTIDA
1	SERVICIOS	
1.02.04	680 000	Los recursos adicionales que son necesarios para el pago de los planes de datos utilizados durante los operativos de campo programados para el resto del año, con el fin de cubrir la actualización cartográfica de las encuestas. Según oficio INEC-GE-ACE-063-2024
1	680 000	TOTAL SUBPARTIDA

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6.03.01	25 625 000	Los recursos son requeridos para el pago de las prestaciones legales de las personas que finalizaron contrato , renuncia o no prorrogaron su nombramiento, esto para las operaciones estadísticas ENA, IPC, ENAHO, ENAMEH, CARTOGRAFIA. Según oficio INEC-GE-ACE-063-2024 / INEC-GE-AEC-144-2024
6	25 625 000	TOTAL SUBPARTIDA
31 405 000		TOTAL PROGRAMA 03
82 115 000		TOTAL APLICACIONES




ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 02 -2024
en colones

SUBP.	DESCRIPCION	Transferencias Corrientes	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	TOTAL
TOTAL RECURSOS		29 885 000	52 230 000	82 115 000
0	REMUNERACIONES	27 785 000	800 000	28 585 000
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2 410 000	0	2 410 000
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2 410 000	0	2 410 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	25 375 000	800 000	26 175 000
0.03.04	Salario escolar	25 375 000	800 000	26 175 000
1	SERVICIOS	0	43 930 000	43 930 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0	430 000	430 000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	0	430 000	430 000
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	700 000	700 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0	700 000	700 000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	42 800 000	42 800 000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	0	42 500 000	42 500 000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	0	300 000	300 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 100 000	0	2 100 000
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 100 000	0	1 100 000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1 100 000	0	1 100 000
2.03	MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 000 000	0	1 000 000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1 000 000	0	1 000 000
5	BIENES DURADEROS	0	7 500 000	7 500 000
5.99	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	7 500 000	7 500 000
5.99.03	Bienes Intangibles	0	7 500 000	7 500 000

SUBP.		Transferencias Corrientes	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	TOTAL
	TOTAL APLICACIONES	29 885 000	52 230 000	82 115 000
0	REMUNERACIONES	5 510 000	0	5 510 000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5 510 000	0	5 510 000
0.02.01	Tiempo Extraordinario	5 510 000	0	5 510 000
1	SERVICIOS	680 000	0	680 000
1.02	SERVICIOS BASICOS	680 000	0	680 000
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	680 000	0	680 000
5	BIENES DURADEROS	0	50 300 000	50 300 000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	50 300 000	50 300 000
5.01.03	Equipo de Comunicación	0	42 500 000	42 500 000
5.01.05	Equipo de Cómputo	0	7 500 000	7 500 000
5.01.99	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0	300 000	300 000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23 695 000	1 930 000	25 625 000
6.03	PRESTACIONES LEGALES	23 695 000	1 930 000	25 625 000
6.03.01	Prestaciones Legales	23 695 000	1 930 000	25 625 000

La **modificación 03-2024** fue aprobado con el oficio FINA-PRES-EGPR-24-INEC-CD-247-2024_MOD03, a saber:

 Comunicado de acuerdo	Código:	GNPI-CONS-FO-04
	Versión:	1.0
	Rige a partir de:	fecha de aprobación
	Página 1 de 1	

28 de agosto de 2024

INEC-CD-247-2024

Lcda.
Floribel Méndez Fonseca
Gerente a.i.

Estimada señora:

Se transcribe los acuerdos cuatro y cinco de la sesión ordinaria CD guion treinta y uno guion dos mil veinticuatro del Consejo Directivo, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

Considerando que:

1. De acuerdo con el literal a) del artículo 32 del Reglamento a la Ley 9694, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
2. Mediante oficio INEC-GE-508-2024 la Administración presenta para aprobación del Consejo Directivo, la modificación presupuestaria 03-2024, la cual tiene como objetivo asignar recursos a la labor continua institucional del Programa 03.

Por tanto, se dispone:

ACUERDO 4. Aprobar la modificación presupuestaria 03-2024 por un monto de **€45 400 000** (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil colones exactos).

ACUERDO 5. Autorizar a la Gerencia para que remita la modificación presupuestaria 03-2024 ante las instancias correspondientes.

Acuerdos unánimes y firmes.

Atentamente,

ADRIAN
GERARDO
VARGAS COTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIAN GERARDO
VARGAS COTO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.29
12:41:14 -06'00'

Adrián Vargas Coto
Secretario

CLASIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 03 -2024
en colones

SUBP.		PROGRAMA 03 PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	TOTAL GENERAL
TOTAL RECURSOS		45 400 000	45 400 000
0	REMUNERACIONES	3 700 000	3 700 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 700 000	3 700 000
0.03.04	Salario escolar	3 700 000	3 700 000
1	SERVICIOS	41 700 000	41 700 000
1.01	ALQUILERES	6 900 000	6 900 000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6 900 000	6 900 000
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	19 000 000	19 000 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	19 000 000	19 000 000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15 300 000	15 300 000
1.05.01	Transporte Dentro del País	800 000	800 000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	14 500 000	14 500 000
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500 000	500 000
1.07.01	Actividades de Capacitación	500 000	500 000

SUBP.		PROGRAMA 03 PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	TOTAL GENERAL
TOTAL APLICACIONES		45 400 000	45 400 000
0	REMUNERACIONES	18 200 000	18 200 000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	17 500 000	17 500 000
0.02.01	Tiempo Extraordinario	17 500 000	17 500 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	700 000	700 000
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	700 000	700 000
1	SERVICIOS	27 200 000	27 200 000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24 200 000	24 200 000
1.05.01	Transporte Dentro del País	500 000	500 000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	19 000 000	19 000 000
1.05.03	Transporte al Exterior	800 000	800 000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3 900 000	3 900 000
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3 000 000	3 000 000
1.07.01	Actividades de Capacitación	3 000 000	3 000 000

RECURSOS

PROGRAMA N° 03: Producción Estadística

PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
0	REMUNERACIONES	
0.03.04	3 700 000	Recurso sobrante luego de realizar el pago del salario escolar al personal contratado para los proyectos ECE y muestreo. Según Oficio INEC-GE-ACE-104-2024
0	3 700 000	TOTAL SUBPARTIDA
1	SERVICIOS	
1.01.02	6 900 000	Recursos sobrantes luego de realizar la contratación total del alquiler de los vehículos utilizados durante la actualización de UPM. Según oficio INEC-GE-ACE-104-2024
1.04.99	19 000 000	Los recursos de encuentran disponibles, dado que algunos de los productos de la contratación del geoportal estadístico se entregaran hasta el 2025 y por lo tanto el pago no se llevaria a cabo este año. Según oficio INEC-GE-ACE-104-2024
1.05.01	800 000	El dinero se puede utilizar, dado que el mismo corresponde a un saldo en viáticos de transporte luego de finalizado el operativo de campo de la encuesta ENAHO. Según oficio INEC-GE-ACE-104-2024
1.05.02	14 500 000	El dinero se puede reasignar, luego de analizar y estimar las giras pendientes para la actualización de UPM de cartografía, se logro determinar que existirán recursos sobrantes. Según oficio INEC-GE-ACE-104-2024
1.07.01	500 000	El dinero sobrante se genero luego de realizar las contratación de espacio físico y alimentación necesarias, que eran requeridas para capacitación del personal que se encargara de la recolección de datos de la encuesta ENAMEH. Según oficio INEC-GE-ACE-104-2024
1	41 700 000	TOTAL SUBPARTIDA
	45 400 000	TOTAL PROGRAMA 03
	45 400 000	TOTAL RECURSOS

APLICACIONES

PROGRAMA N° 03: Producción Estadística

PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
0 REMUNERACIONES		
0.02.01	17 500 000	Se requiere reforzar la subpartida, dado que en el momento de realizar la formulación presupuestaria no se considero los nuevos salarios globales y esto originó que se estimara un monto menor en tiempo extraordinario al considerarse como base un salario menor al actual. Según Oficio INEC-GE-ACE-104-2024
0.03.99	700 000	Es necesario incluir dinero para el pago del otros incentivos salariales al personal contratado para el subprograma, los cuales no fueron considerados en el presupuesto. Según Oficio INEC-GE-ACE-104-2024
0 18 200 000		TOTAL SUBPARTIDA
1 SERVICIOS		
1.05.01	500 000	Los recursos son necesarios para cubrir los gastos por transporte dentro del país necesarios para llevar a cabo el operativo de campo del proyecto ECE, el cual ha experimentado un aumento por giras de suplencia de personal que se incapacita o esta de vacaciones, así como reclutamiento del personal para cubrir renuncias en campo. Según Oficio INEC-GE-ACE-104-2024
1.05.02	19 000 000	El requerimiento obedece a un ajuste en la estrategia de recolección de la ENAMEH, que implica retomar el operativo 100% presencial, incluyendo a todos los puestos en campo, situación que había cambiado con la pandemia y que ahora responde a planes de acción para mejorar las tasas de respuesta que ha venido cayendo en los últimos años en esta operación, por eso para este año se debe ajustar el presupuesto de viáticos para lograr cumplir con los objetivos propuestos en el PAT. Según Oficio INEC-GE-ACE-104-2024
1.05.03	800 000	Los recursos son necesarios para participar en el Taller regional sobre estimaciones y proyecciones de población subnacionales, del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2024 en Santiago de Chile. El mismo es realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Según Oficio INEC-GE-ACE-104-2024



JUSTIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 03 -2024
en colones

APLICACIONES

PROGRAMA N° 03: Producción Estadística


PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
1.05.04	3 900 000	<p>Recursos solicitados por Cartografía para realizar una pasantía al DANE de Colombia con el objetivo de conocer los aspectos innovadores en términos de planificación, gestión, metodologías para la producción de datos geospaciales y recursos para la Unidad de Estadísticas Demográficas, que participará en el taller regional sobre estimaciones y proyecciones de población subnacionales en Santiago de Chile. El mismo es realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).</p> <p>Según Oficio INEC-GE-ACE-104-2024</p>
1.07.01	3 000 000	<p>El monto solicitado es requerido por la ECE, para completar los recursos necesarios para la capacitación al personal de campo, el cual debe trasladarse a San José para brindarle retroalimentación y repaso de conceptos técnicos, así como de diversas gestiones administrativas que son necesarios para lograr cumplir con los objetivos de una encuesta continua.</p> <p>Según Oficio INEC-GE-ACE-104-2024</p>
1	27 200 000	TOTAL SUBPARTIDA
45 400 000		TOTAL PROGRAMA 03
45 400 000		TOTAL APLICACIONES



ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 03 -2024
en colones

SUBP.	DESCRIPCION	Transferencias Corrientes	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	TOTAL
TOTAL RECURSOS		16 500 000	28 900 000	45 400 000
0	REMUNERACIONES	3 700 000	0	3 700 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 700 000	0	3 700 000
0.03.04	Salario escolar	3 700 000		3 700 000
1	SERVICIOS	12 800 000	28 900 000	41 700 000
1.01	ALQUILERES	0	6 900 000	6 900 000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0	6 900 000	6 900 000
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	19 000 000	19 000 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0	19 000 000	19 000 000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12 800 000	2 500 000	15 300 000
1.05.01	Transporte Dentro del País	800 000	0	800 000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	12 000 000	2 500 000	14 500 000
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0	500 000	500 000
1.07.01	Actividades de Capacitación	0	500 000	500 000
SUBP.	DESCRIPCION	Transferencias Corrientes	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	TOTAL
TOTAL APLICACIONES		16 500 000	28 900 000	45 400 000
0	REMUNERACIONES	12 700 000	5 500 000	18 200 000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12 000 000	5 500 000	17 500 000
0.02.01	Tiempo Extraordinario	12 000 000	5 500 000	17 500 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	700 000	0	700 000
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	700 000		700 000
1	SERVICIOS	3 800 000	23 400 000	27 200 000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 300 000	22 900 000	24 200 000
1.05.01	Transporte Dentro del País	500 000	0	500 000
1.05.02	Viáticos Dentro del País		19 000 000	19 000 000
1.05.03	Transporte al Exterior	800 000	0	800 000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	0	3 900 000	3 900 000
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2 500 000	500 000	3 000 000
1.07.01	Actividades de Capacitación	2 500 000	500 000	3 000 000

La modificación 04-2024 fue aprobado con el oficio FINA-PRES-EGPR-24-INEC-CD-247-2024_MOD03, a saber:

 Comunicado de acuerdo	Código:	GNPI-CONS-FO-03
	Versión:	1.0
	Rige a partir de:	fecha de aprobación
	Página 1 de 2	

27 de noviembre de 2024

INEC-CD-329-2024

Lcda.

Floribel Méndez Fonseca

Gerente a.i.

Estimada señora:

Se transcribe los acuerdos seis y siete de la sesión ordinaria CD guion cuarenta y uno guion dos mil veinticuatro del Consejo Directivo, celebrada el veintiséis de noviembre dos mil veinticuatro.

Considerando que:

1. De acuerdo con el literal a) del artículo 32 del Reglamento a la Ley 9694, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
2. Mediante oficio INEC-GE-839-2024 la Administración presenta para aprobación del Consejo Directivo, la modificación presupuestaria 04-2024, la cual tiene como objetivo asignar recursos a la labor continua institucional del Programa 03.

Por tanto, se dispone:

ACUERDO 6. Aprobar la modificación presupuestaria 04-2024 por un monto de ₡15 588 458 (quince millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones exactos).

ACUERDO 7. Autorizar a la Gerencia para que remita la modificación presupuestaria 04-2024 ante las instancias correspondientes.

Acuerdos unánimes firmes.

Atentamente,

ADRIAN
GERARDO
VARGAS COTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIAN GERARDO
VARGAS COTO (FIRMA)
Fecha: 2024.11.28
21:37:59 -06'00'

Adrián Vargas Coto
Secretario

AVC/atgs

C. Subgerencia
Unidad de Finanzas
Unidad de Planificación Institucional
Archivo

CLASIFICACION DE GASTOS
MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 04 -2024
en colones

SUBP.		PROGRAMA 03 PRODUCCIÓN ESTADISTICA	TOTAL GENERAL
TOTAL RECURSOS		15 588 458	15 588 458
1	SERVICIOS	9 200 000	9 200 000
1.01	ALQUILERES	8 000 000	8 000 000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	8 000 000	8 000 000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 200 000	1 200 000
1.05.01	Transporte Dentro del País	700 000	700 000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	500 000	500 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	450 000	450 000
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	450 000	450 000
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	450 000	450 000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 938 458	5 938 458
6.03	PRESTACIONES LEGALES	5 938 458	5 938 458
6.03.01	Prestaciones Legales	5 938 458	5 938 458
SUBP.		PROGRAMA 03 PRODUCCIÓN ESTADISTICA	TOTAL GENERAL
TOTAL APLICACIONES		15 588 458	15 588 458
0	REMUNERACIONES	700 000	700 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	700 000	700 000
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	700 000	700 000
1	SERVICIOS	14 388 458	14 388 458
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5 938 458	5 938 458
1.05.02	Viáticos Dentro del País	5 938 458	5 938 458
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	8 450 000	8 450 000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	8 450 000	8 450 000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500 000	500 000
6.03	PRESTACIONES LEGALES	500 000	500 000
6.03.01	Prestaciones Legales	500 000	500 000

RECURSOS

PROGRAMA N° 03: Producción Estadística

PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
1	SERVICIOS	
1.01.02	8 000 000	Recursos sobrantes debido que en los proyectos ECE y ENAHO se utilizó vehículos institucionales, lo cual no fue necesario utilizar el servicio de alquiler, por tanto, dichos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades institucionales. Según oficio INEC-AAF-PSI-274-2024
1.05.01	700 000	Recursos sobrantes en la subpartida de transportes dentro del país de la unidad de índice de precios, debido a que los desplazamientos para la recolección de información utilizando el servicio público fue menor, por tanto, se pueden utilizar en otras necesidades institucionales. Según oficio INEC-GE-AEC-272-2024
1.05.02	500 000	Luego de analizar y estimar las gfras pendientes para finalizar el año, para la Encuesta Nacional de Demanda Laboral Comercio, se logró determinar que existirán recursos sobrantes que pueden ser reasignados a otras necesidades de la institución. Según oficio INEC-GE-AEC-272-2024
1	9 200 000	TOTAL SUBPARTIDA
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.01.01	450 000	El área de estadísticas continuas formulo el valor del litro del combustible con un monto más alto y para este año 2024 el litro de combustible presento una disminución, por lo tanto, estos recursos están disponibles y serán trasladado a otras necesidades de la institución. Según oficio INEC-GE-AEC-272-2024
2	450 000	TOTAL SUBPARTIDA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.03.01	5 938 458	En lo que resta de este año 2024 no se van a dar movimiento de personas funcionarias de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), por tanto, estos recursos están disponibles para otras necesidades de la institución. Según oficio INEC-GE-AEC-272-2024
6	5 938 458	TOTAL SUBPARTIDA
15 588 458		TOTAL PROGRAMA 03
15 588 458		TOTAL RECURSOS

APLICACIONES

PROGRAMA N° 03: Producción Estadística


PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO (en colones)	JUSTIFICACIÓN
0 REMUNERACIONES		
0.03.99	700 000	Es necesario incluir recursos adicionales para el pago del otros incentivos salariales al personal contratado en el área de estadísticas continuas, debido a que los recursos presupuestados no fueron suficientes para cubrir todo el año. Según Oficio INEC-GE-AEC-272-2024
0	700 000	TOTAL SUBPARTIDA
1 SERVICIOS		
1.05.02	5 938 458	Se solicitan recursos adicionales para cubrir los viáticos para la recolección de información de la ENA durante el mes de diciembre. Esto debido a que se ha requerido mayor cantidad de giras por parte del personal, para poder cubrir las plazas vacantes de entrevistadores de zonas y estuvieron pendientes de nombrar mientras se realizaban los procesos de reclutamiento y selección. Según Oficio INEC-GE-AEC-272-2024
1.08.05	8 450 000	Se requieren C450 000 para cubrir los gastos de los lavados de vehículos en la ENA, las reparaciones de llantas y otros mantenimientos menores de las unidades asignadas al personal de zona, para llevar a cabo el operativo de campo del proyecto. Además, se requieren los recursos por C8 000 000 para atender mantenimientos correctivos en los vehículos que no fueron reemplazados en este año. Según oficio: INEC-AAF-PSI-274-2024 / INEC-GE-AEC-272-2024
1	14 388 458	TOTAL SUBPARTIDA
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6.03.01	500 000	El monto solicitado es requerido por motivo de tres renuncias del personal de la Encuesta ENIGH, dado que en el momento de realizar la formulación presupuestaria no se habían contemplado, por lo cual se requieren de estos recursos para poder realizar las respectivas liquidaciones. Según Oficio INEC-GE-AEC-272-2024
6	500 000	TOTAL SUBPARTIDA
15 588 458		TOTAL PROGRAMA 03
15 588 458		TOTAL APLICACIONES



ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
 MODIFICACIÓN A NIVEL SUPERIOR N° 04 -2024
 en colones

SUBP.	DESCRIPCION	Transferencias Corrientes	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	Superávit Específico	TOTAL
TOTAL RECURSOS		6 388 458	8 700 000	500 000	15 588 458
1	SERVICIOS	0	8 700 000	500 000	9 200 000
1.01	ALQUILERES	0	8 000 000	0	8 000 000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0	8 000 000	0	8 000 000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0	700 000	500 000	1 200 000
1.05.01	Transporte Dentro del País	0	700 000	0	700 000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	0	0	500 000	500 000
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	450 000	0	0	450 000
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	450 000	0	0	450 000
6.03	PRESTACIONES LEGALES	5 938 458	0	0	5 938 458
6.03.01	Prestaciones Legales	5 938 458	0	0	5 938 458
SUBP.	DESCRIPCION	Transferencias Corrientes	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	Superávit Específico	TOTAL
TOTAL APLICACIONES		6 388 458	8 700 000	500 000	15 588 458
0	REMUNERACIONES	0	700 000	0	700 000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0	700 000	0	700 000
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	0	700 000	0	700 000
1	SERVICIOS	6 388 458	8 000 000	0	14 388 458
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5 938 458	0	0	5 938 458
1.05.02	Viáticos Dentro del País	5 938 458	0	0	5 938 458
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	450 000	8 000 000	0	8 450 000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	450 000	8 000 000	0	8 450 000
6.03	PRESTACIONES LEGALES	0	0	500 000	500 000
6.03.01	Prestaciones Legales	0	0	500 000	500 000

La modificación Extraordinaria 01-2024 fue aprobado con el oficio INEC-CD-329-2024, a saber:

 Comunicado de acuerdo	Código:	GNPI-CONS-FO-03
	Versión:	1.0
	Rige a partir de:	fecha de aprobación
	Página 1 de 2	

26 de junio de 2024
INEC-CD-187-2024

Lcda.
Floribel Méndez Fonseca
Gerente a.i.

Estimada señora:

Se transcribe el acuerdo seis y siete de la sesión ordinaria CD guion veinticuatro guion dos mil veinticuatro del Consejo Directivo, celebrada el veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Considerando que:

1. El literal e) del artículo 42 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional, Ley 9694 y sus reformas, establece que corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los presupuestos extraordinarios del INEC.
2. El numeral 4.3.8 de las Normas técnicas sobre presupuesto público de la Contraloría General de la República establece que los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
3. La Administración mediante oficio INEC-GE-376-2024, presenta para aprobación del Consejo Directivo el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

Por tanto, se dispone:

ACUERDO 6. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2024 por un monto de -@171 397 091,84 (menos ciento setenta y un millones trescientos noventa y siete mil noventa y un colones con ochenta y cuatro céntimos).



Comunicado de acuerdo

Código: GNPI-CONS-FO-03

Versión: 1.0

Rige a partir de: fecha de aprobación

Página 2 de 2

ACUERDO 7. Autorizar a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario 1-2024 a las instancias correspondientes.

Acuerdos unánimes y firmes.

Atentamente,

ADRIAN
GERARDO
VARGAS COTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIAN GERARDO
VARGAS COTO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.01
08:10:23 -06'00'

Adrián Vargas Coto
Secretario

AVC/atgs



AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS

INDICE
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 - AÑO 2024

INGRESOS		Página
	Ingresos	1
	Clasificación de Ingresos	2
	Justificación de Ingresos	3
EGRESOS		
	Estado de Origen y Aplicación de Recursos	4
	Clasificación de Gastos	5
	Justificación de Gastos	
	Programa 01	6



AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 - AÑO 2024

INGRESOS
(en colones)

INGRESOS	MONTO	%
Ingresos Corrientes	-171 397 902	100,0%
Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras Ley N° 9694	-171 397 901,84	100,0%
Total de Ingresos	-171 397 901,84	100,0%



AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS

CLASIFICACION DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 - AÑO 2024
(en colones)

INGRESOS TOTALES		-171 397 901,84
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-171 397 901,84
1.4.1.0.00.00.0.0.000		-171 397 901,84
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras	-171 397 901,84



AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS

JUSTIFICACIÓN CLASIFICACION DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 - AÑO 2024

CLASIFICACION	MONTO (en colones)	JUSTIFICACION
Transferencias Corrientes del Gobierno Central		
Transferencias Ctes de Instituciones Públicas Financieras		
1.4.1.6.00.00.0.0.000	-171 397 901,84	<p>Recursos del Banco Central de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Estadística Nacional N° 9694, publicada el 13 de junio 2019 y su reforma, indica en el artículo 52 inciso b) Una partida anual a cargo del presupuesto del Banco Central de Costa Rica no menor a cinco mil millones de colones (C\$5.000.000.000,00). Esta cantidad deberá ajustarse anualmente, de conformidad con el porcentaje de incremento anual en el Índice de Precios al Consumidor, de tal modo que mantenga su poder adquisitivo y en ningún caso el aumento será inferior a uno por ciento (1%) por año.</p> <p>El Banco Central de Costa Rica aprobó transferir al INEC para el año 2024 el monto de C\$ 941 793 930,49, proyectado con el 4 % de variación anual del Índice de precios al consumidor para el 2023, pero al cierre de ese año la variación anual oficial del IPC fue de -1,77 % por lo cual se debe aplicar el porcentaje mínimo indica en el parrafo anterior que es del 1%, por lo tanto, el monto real a transferir por parte del BCCR al INEC era de C\$ 770 396 028,65, resultando una diferencia de C\$171 397 901,84 , monto que se ajustará a través de un presupuesto extraordinario.</p>
-171 397 902		TOTAL INGRESOS



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 - AÑO 2024
 (en colones)

		PROGRAMA 01	TOTAL
ORIGEN DE LOS RECURSOS		-171 397 902	-171 397 902
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		(171 397 902)	(171 397 902)
TRANSF. CTES INST. PUBLICAS FINANCIERAS (B.C.C.R.)		(171 397 902)	-171 397 902
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		-171 397 902	-171 397 902
SUBP.	DESCRIPCION	PROGRAMA 01	TOTAL
4	ACTIVOS FINANCIEROS	(171 397 902)	-171 397 902
4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	(171 397 902)	-171 397 902
4.99.99	Otros activos financieros	-171 397 902	-171 397 902



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CLASIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 - AÑO 2024
 (en colones)

TOTAL GENERAL		-171 397 901,84	-171 397 901,84
DESCRIPCION		PROGRAMA 01	TOTAL
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-171 397 901,84	-171 397 901,84
4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-171 397 901,84	-171 397 901,84
4.99.99	Otros activos financieros	-171 397 901,84	-171 397 901,84

Justificación de Partidas y/o Subpartidas

Programa N° 01: Administración Superior y Servicios de Apoyo

Partida / Subpartida	Monto	Justificación	Relación objetivos específicos o metas
ACTIVOS FINANCIEROS			
4.99.99	-171 397 901,84	<p>Recursos del Banco Central de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Estadística Nacional N° 9694, publicada el 13 de junio 2019 y su reforma, indica en el artículo 52 inciso b) Una partida anual a cargo del presupuesto del Banco Central de Costa Rica no menor a cinco mil millones de colones (¢5.000.000.000,00). Esta cantidad deberá ajustarse anualmente, de conformidad con el porcentaje de incremento anual en el Índice de Precios al Consumidor, de tal modo que mantenga su poder adquisitivo y en ningún caso el aumento será inferior a uno por ciento (1%) por año.</p> <p>El Banco Central de Costa Rica aprobó transferir al INEC para el año 2024 el monto de ¢5 941 793 930,49, proyectado con el 4 % de variación anual del Índice de precios al consumidor para el 2023, pero al cierre de ese año la variación anual oficial del IPC fue de -1,77 % por lo cual se debe aplicar el porcentaje mínimo indica en el párrafo anterior que es del 1%, por lo tanto, el monto real a transferir por parte del BCCR al INEC era de ¢5 770 396 028,65, resultando una diferencia de ¢171 397 901,84, monto que se ajustará a través de un presupuesto extraordinario. Según Oficio INEC-GE-017-2024</p>	Se relaciona con todos los objetivos y metas del programa
4	-171 397 902	TOTAL PARTIDA	
- 171 397 902		TOTAL PROGRAMA 01	

NOTA N° 86 SALDO DEUDA PÚBLICA

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
SALDO DE DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0 %

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTAS INFORME ESTADOS DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCESIONADOS Y NO CONCESIONADOS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	101	ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123	DGCN
6	101	1	Exposición saldo nulo	DGCN

NOTA° 87 EVOLUCIÓN DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	¢ 0.00	¢ 0.00	
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	¢ 1 317 687.05	¢ 1 267 264.62	3.98%

Revelación: Ver Nota 10 Bienes no Concesionados

NOTA N° 88 INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	85	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Revelación: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el INEC no tiene Segmentos de Negocio.

NOTAS PARTICULARES

NOTA N° 89 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto ha realizado transacciones con entidades que se consideran partes relacionadas.

Sobre estas transacciones entre partes relacionadas se incluye:

- (e) una descripción de la naturaleza de la relación existente entre las partes relacionadas involucradas en esas transacciones (se detalla en el siguiente cuadro dentro de la columna "Detalle"),
- (f) una descripción de las transacciones entre partes relacionadas dentro de cada clase general de transacción y una indicación sobre el volumen de las transacciones (se detalla en el cuadro "Detalle Empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales"),
- (g) un resumen de los plazos y condiciones generales de las transacciones con partes relacionadas (en cuanto a los plazos, a la fecha, todas las transacciones presentadas son a corto plazo; en cuanto a las condiciones generales de las mismas se presentan en las referencias indicadas en el cuadro "Empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales"),

(h) las cuantías absolutas o las proporciones, sobre una base apropiada, de las partidas más importantes (se presentan en los siguientes cuadros).

Empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales Corto Plazo

Expresado en miles de colones

Detalle	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023	Variación Relativa
Cuentas Bancarias:			
Caja única	17 478 368.44	14 643 442.42	19.36%
Bancos del Estado	41 324.48	48 308.74	-14.46%
	17 519 692.92	14 691 751.17	19.25%
Cuentas por Cobrar:			
Ministerio de Hacienda (a)	0.00	0.00	0.00%
Banco Nacional de Costa Rica (b)	794.99	300.24	164.79%
Instituciones autónomas (c)	693.35	693.35	0.00%
	1 488.34	993.59	49.79%
Cuentas por Pagar:			
Ministerio de Hacienda (d)	21 253.85	54 149.45	-60.75%
Caja Costarricense de Seguro Social (e)	52 827.73	45 800.18	15.34%
Instituciones Autónomas	0.00	0.00	0.00%
	74 081.58	99 949.63	-25.88%
Ingresos (f):			
Ministerio de Hacienda	8 167 105.00	8 343 807.13	-2.12%
Banco Cental	5 770 396.03	5 713 263.39	1.00%
	13 937 501.03	14 057 070.53	-0.85%
Gastos (g):			
Ministerio de Hacienda	458 294.27	419 416.69	9.27%
Instituciones autónomas	182 855.39	160 040.66	14.26%
Caja Costarricense de Seguro Social	1 513 723.96	1 338 761.99	13.07%
Otras instituciones del Gobierno	3 858.89	2 002.65	92.69%
	2 158 732.52	1 920 221.98	12.42%

Los saldos por cobrar y pagar son de corto plazo y no devengan intereses.

Referencias del cuadro anterior:

- (h) Corresponde a intereses devengados por cobrar de inversiones a corto plazo con el Ministerio de Hacienda.
- (i) Corresponde a anticipos por el quick pass, para la flotilla vehicular.
- (j) El saldo por cobrar con instituciones autónomas corresponde a depósitos en garantía por servicios públicos.
- (k) El saldo por pagar al Ministerio de Hacienda, corresponde a retenciones de impuesto de renta del 2%, impuesto del valor agregado, otras retenciones e intereses de caja única.
- (l) El saldo por pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social, corresponde a las obligaciones, retenciones y contribuciones a la seguridad social.
- (m) Los ingresos corresponden a partidas presupuestarias aprobadas y la contribución del impuesto de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- (n) Los gastos corresponden principalmente a servicios públicos, servicios financieros, seguros, estudios económicos y contribuciones a la seguridad social.

**CUENTAS BANCARIAS CON ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

CUENTA	ENTIDAD	Año 2024	Año 2023
1-1-1-01-02-02-2-21101-	Banco De Costa Rica	98.87	102.15
1-1-1-01-02-02-2-21103-	Banco Nacional De Costa Rica	41 225.61	48 205.60
1-1-1-01-02-02-2-23100-	Banco Central de Costa Rica	0.00	1.00
1-1-1-01-02-02-3- -	Caja Unica	17 478 368.44	14 643 442.42
1-1-2-02-02-01-1-11206-01	Ministerio de Hacienda / Inversiones	0.00	0.00
1-1-2-02-02-01-3-99999-01	Ministerio de Hacienda / Intereses Inversiones	0.00	0.00
Totales		17 519 692.92	14 691 751.17

**Detalle Empresas de servicios públicos y entidades financieras estatales
Corto Plazo**

**CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

CUENTA	ENTIDAD	Año 2024	Año 2023
1-1-2-02-02-01-3-99999-01	Ministerio De Hacienda (mhd) - Intereses por inversiones	0.00	0.00
1-1-3-09-02-06-0-21103-01	Banco Nacional de Costa Rica - Anticipos para quick pass	794.99	300.24
1-2-3-98-03-02-0-16151-01	ICE (depósitos telefónicos)	693.35	693.35
Totales		1 488.34	993.59

**CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
2-1-1-02-01-06-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Retenciones en la fuente	8 687.40	8 113.21
2-1-1-02-01-06-0-14120-	CCSS	Cuotas obrero patronales	52 827.73	45 800.18
2-1-1-02-02-02-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Retenciones de renta 2% proveedores	12 539.92	46 032.99
2-1-1-02-02-02-0-11206-02	Ministerio de Hacienda	IVA	26.53	3.24
2-1-3-02-02-01-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Devolución de intereses de caja unica	0.00	0.00
Totales			74 081.58	99 949.63

**INGRESOS DE ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
4-5-1-02-02-01-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Intereses por inversiones	728 871.88	856 807.13
4-6-1-02-01-06-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Presupuesto ordinario	3 593 233.12	3 600 000.00
4-6-1-02-01-06-0-11206-02	Ministerio de Hacienda	Primas de Seguros Ley 9694	3 845 000.00	3 887 000.00
4-6-1-02-06-06-0-23100-01	Banco Central de Costa Rica	Transferencias BCCR	5 770 396.03	5 713 263.39
Totales			13 937 501.03	14 057 070.53

**GASTOS ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
5-1-1-04 Y 5-1-1-05	CCSS	Contribuciones patronales	1 513 723.96	1 338 761.99
5-1-2-02-01-00-0-16150-	AYA	Servicio de acueductos y alcantarillado	5 703.37	6 121.78
5-1-2-02-02-00-0-16100-	CNFL	Servicio de electricidad	23 871.85	26 673.82
5-1-2-02-03-00-0-16120-	Correos de Costa Rica	Servicio de correo	3 858.89	2 002.65
5-1-2-02-04-00-0-16151-	ICE	Servicio de telecomunicaciones	60 705.28	53 043.35
5-1-2-02-04-00-0-16180-	RACSA	Servicio de telecomunicaciones	1 230.51	130.87
5-1-2-03-06-00-0-16180-	RACSA	Servicio financiero y comerciales	9 603.42	1 064.27
5-1-2-06-01-01-0-22191-	INS	Seguro de riesgos de trabajo	25 537.71	29 659.19
5-1-2-06-01-02-0-22191-	INS	Seguro de viajeros	1 715.46	966.56
5-1-2-06-01-04-0-22191-	INS	Seguro de automóviles	50 562.95	39 046.36
5-1-2-06-01-08-0-22191-	INS	Seguro de equipos electrónicos	3 632.30	2 969.05
5-1-2-06-01-99-0-99999	INS	Responsabilidad civil	292.55	365.41
5-4-1-02-01-06-0-11206-	Ministerio de Hacienda	Ministerio de Hacienda (MHD)	458 294.27	419 416.69
Totales			2 158 732.52	1 920 221.98

A la fecha de las presentes notas el INEC no mantiene registros de transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre; de lo contrario, se revelará de forma oportuna lo siguiente:

- (a) la naturaleza de la relación con la parte relacionada;
- (b) los tipos de transacciones que han tenido lugar; y
- (c) los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.

Todas las partidas correspondientes a apartes relacionadas reveladas en las presentes notas corresponden a naturaleza similar; caso contrario, el INEC revelará oportunamente por separado información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.

Personal Clave

Dentro de este apartado el INEC revela la siguiente información:

- (a) remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.
- (b) El importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares próximos por la entidad que presenta los estados financieros durante el periodo, mostrando separadamente las importes agregados y suministrados a:
 - (i) el personal clave de la gerencia; y
 - (ii) los familiares próximos del personal clave de la gerencia

Personal Clave de Gerencia

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Directivos:

Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del INEC. Este grupo está compuesto por 2 altos directivos (Gerente y Subgerente).

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye enero a diciembre 2024).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre del 2023 al 30 de noviembre del 2024.
- La reserva de salario escolar de enero a diciembre del 2024.
- Las cargas sociales.

Cifras expresadas en miles de colones

Miembro	Remuneraciones 2024	Remuneraciones 2023	Variación Absoluta	Variación %
Nº1	49 443.31	45 734.26	3 709.06	8.11%
Nº2	46 318.17	43 672.90	2 645.26	6.06%
TOTAL	95 761.48	89 407.16	6 354.32	7.11%

Familiares próximos al personal clave de gerencia:

Adicionalmente esta norma requiere que se valore si un individuo debe ser identificado como familiar próximo de otro individuo considerado como personal clave de gerencia. De acuerdo al párrafo 34 de la NICSP 20 un familiar cercano son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona o familiares cercanos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la entidad.

No hay familiares de los miembros del personal clave de gerencia que cumplen con lo establecido en el párrafo anterior.

Personal Consejo Directivo

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Institución, en dicha instancia se discute y toman las decisiones trascendentales para el desarrollo del INEC; este órgano está conformado por 5 miembros, de los cuales son asignados de la siguiente manera:

- a) Uno por el Consejo de Gobierno.
- b) Uno por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- c) Uno por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.
- d) Dos por el Consejo Nacional de Rectores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Desempeño Simultáneo de Cargos Públicos. "(...) *Quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas (...)*".

Al mes de diciembre del 2024 se cancelaron dietas a los miembros del Consejo Directivo de acuerdo con el siguiente detalle:

IV TRIMESTRE 2023 Y 2024

Miembro	Dietas 2024	Dietas 2023	Variación Absoluta	Variación %
Nº1	2 348.8	2 125.1	223.7	10.53%
Nº2	2 348.8	2 069.2	279.6	13.51%
Nº3	1 454.0	1 901.4	- 447.4	-23.53%
Nº4	2 348.8	2 125.1	223.7	10.53%
Nº5	2 292.8	2 013.2	279.6	13.89%
TOTAL	10 793.1	10 233.9	559.2	5.46%

NOTA N° 90 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activo Financiero

Es cualquier activo que es:

- (a) Efectivo;
- (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- (c) Un derecho contractual:
 - (i) A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad;
- (d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros realizadas por el INEC se reconocerán y se darán de baja en su fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado. Todos los activos financieros reconocidos se medirán posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o a valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Baja en cuentas de un activo financiero

19. Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncie a ellos; o
- (b) se transfiera el activo financiero, como establecen los párrafos 20 y 21 y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas, de acuerdo con el párrafo 22.

22. Cuando una entidad transfiera un activo financiero (véase el párrafo 20), evaluará en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad. En este caso:

- (a) Si la entidad transfiere de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, lo dará de baja en cuentas y reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos y obligaciones creados o conservados en la transferencia.
- (b) Si la entidad conserva de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero, continuará reconociéndolo.

(c) Si la entidad no transfiere ni conserva de forma sustancial todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, determinará si ha conservado el control sobre el activo financiero. En este caso:

(i) Si la entidad no ha conservado el control, dará de baja el activo financiero y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o conservados por efecto de la transferencia.

(ii) Si la entidad ha conservado el control, continuará reconociendo el activo financiero en la medida de su implicación continuada en el activo financiero (véase el párrafo 32).

Pasivo Financiero

Es cualquier pasivo que es:

(a) Una obligación contractual:

(i) De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o

(ii) A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o

(b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad

Todos los pasivos financieros del INEC se medirán subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a su valor razonable a través de resultados.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar los gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

La clasificación de los instrumentos financieros según su naturaleza al 31 de diciembre expresado en miles de colones, es la siguiente:

Detalle	Nivel de valor razonable	Nota	Estado Situación Financiera	2024 Instrumentos financieros	2023
Activos Financieros (al costo amortizado):					
Prestamos y cuentas por cobrar					
Cuentas Transitorias	1	07		372.08	493.68
Otras Cuentas A Cobrar A Corto Plazo	1	05		276.39	-
Activos A Corto Plazo Sujetos A Depuración Contable	1	07		-	15.00
Documentos A Cobrar A Largo Plazo	1	09	14 304.66	14 304.66	14 304.66
Otras Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	1	09	2 881.86	2 881.86	693.35
Activos Financieros (al valor razonable con cambios en resultados)					
Efectivo	1	03	17 521 692.92	17 521 692.92	14 693 751.17
Gastos A Devengar A Corto Plazo	1	07	7 418.94	7 418.94	3 735.77
<i>Sub total</i>			17 546 946.85	17 546 946.85	14 712 993.63
Pasivos Financieros:					
Pasivos Financieros al valor razonable con cambios en resultados					
Deudas Sociales Y Fiscales A Corto Plazo	1	14	971 700.09	971 700.09	847 488.92
Depósitos En Garantía	1	16	24 392.08	24 392.08	31 035.51
Deudas Comerciales A Largo Plazo	1	19	1 128.53	1 128.53	1 551.72
<i>Sub total</i>			997 220.70	997 220.70	880 076.15
			Total	16 549 726.15	13 832 917.48

Procedimiento utilizado para la determinación los valores razonables para cada clase de instrumento financiero:

Activos Financieros:

Los préstamos y cuentas por cobrar a corto plazo (Cuentas Transitorias, Otras cuentas a cobrar a corto plazo Activos a corto plazo sujetos a depuración, Documentos a cobrar a largo plazo y Otras cuentas a cobrar a largo plazo) se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro que se determine.

El efectivo y los gastos a devengar a corto plazo se miden a valor razonable con cambios en resultados menos cualquier deterioro que se determine.

Pasivos Financieros:

Pasivos Financieros (Deudas comerciales a corto plazo, Deudas sociales y fiscales a corto plazo, Recaudación por cuenta de terceros, Depósitos en garantía, Pasivos a corto plazo sujetos a depuración, Deudas comerciales a largo plazo) se miden a valor razonable con cambios en resultados menos cualquier deterioro que se determine.

El INEC agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo los compensará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el Estado de Situación Financiera.

Cuando el INEC utilice una técnica de valoración, revelará las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.

Para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- d. **Nivel 1** - Son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales el Instituto tiene acceso a la fecha de medición.
- e. **Nivel 2** - Son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- f. **Nivel 3** - Son entradas no observables para un activo o pasivo.

A la fecha de las presentes notas de los EEFF, el INEC aplica para efecto de información financiera las mediciones de valor razonable el nivel 1.

La información de la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera para cada clase de instrumento financiero se revela con mayor detalle en la nota correspondiente, suministrando información que permita a los usuarios de los presentes estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

Para el presente periodo no se presentaron incongruencias en cuenta a la medición o reconocimiento de los instrumentos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera.

Determinación de las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros

Activos Financieros (al costo amortizado):

Préstamos y cuentas por cobrar

Los aumentos de esta clase de activos financieros se establecen en la medida en que la institución adquiere obligaciones por terceros por la naturaleza de entrega de capital para la ejecución de los proyectos.

Las disminuciones de esta clase de activos financieros se dan cuando los terceros que adquieren obligaciones con la institución liquidan y cancelan los capitales entregados para la ejecución de las actividades de los proyectos

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los aumentos de esta clase de activos financieros se establecen en la medida en que la institución recibe dineros por ingresos en sus cuentas bancarias, por la adquisición de servicios pagados por adelantado (servicios por devengar) para consumo a corto plazo.

Las disminuciones de esta clase de activos financieros se dan cuando la institución paga bienes y servicios adquiridos y esto provoca salidas de dinero de las cuentas bancarias, por el consumo los servicios pagados por adelantado (servicios por devengar) para ejecutar las actividades de los proyectos del INEC.

Pasivos Financieros (al costo amortizado):

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los aumentos de esta clase de pasivos financieros se establecen en la medida en que la institución retiene o guarda dineros para el pago de obligaciones con terceros o adquiere obligaciones con terceros por la compra de bienes o servicios.

Las disminuciones de esta clase de pasivos financieros se dan por la cancelación de las obligaciones adquiridas con terceras personas por la retención o pago de dineros guardados producto de la ejecución de las actividades de los proyectos del INEC o el pago de las obligaciones con terceros por la compra de bienes y servicios.

En los casos en que los activos financieros presentaran deterioro por pérdidas crediticias y el INEC registre el deterioro en una cuenta separada en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, se incluirá una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el periodo, para cada clase de activos financieros.

De presentarse importes de ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período; o ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan del importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero, serán revelados de forma oportuna.

Garantías Colaterales:

A la fecha de los presentes estados financieros no se mantienen registros por garantías colaterales sobre instrumentos financieros.

A la fecha de las presentes notas el INEC, no mantiene instrumentos financieros compuestos, en los casos que llegue a aplicarse este tipo de transacciones se evaluarán las condiciones del instrumento financiero para determinar si contiene un componente de pasivo y también activos netos/patrimonio, y serán clasificados por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio, según corresponda.

NOTA N° 91 DE RIESGOS FINANCIEROS

El Instituto está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con la administración y el uso de instrumentos financieros:

- a. Riesgo crediticio.
- b. Riesgo de liquidez.
- c. Riesgo de mercado (tipos de cambio y tasas de interés).

Seguidamente, se presenta la información sobre la exposición del Instituto a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, políticas y procedimientos para medir y manejar el riesgo. Las revelaciones cuantitativas son incluidas en las notas a los estados financieros.

El Consejo Directivo tiene la responsabilidad total por el establecimiento y vigilancia del marco conceptual de los riesgos del Instituto. A su vez ha delegado en la Coordinación del Área de Administrativa y Financiera y en las diferentes Unidades el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos del Instituto. La Coordinación del Área Administrativa y Financiera y estas Unidades reportan sus actividades al Consejo Directivo.

Las políticas de administración de riesgos del Instituto son establecidas para identificar y analizar los riesgos, establecer los límites y controles apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Esas políticas de riesgos son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades del Instituto.

La Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público No. 30 (NICSP 30) requiere ciertas revelaciones de los instrumentos financieros que se relacionan con los diferentes riesgos que afectan al Instituto, tales como los riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado, las cuales se detallan a continuación:

a. Riesgo Crediticio –

El riesgo del crédito es el riesgo al que se enfrenta el Instituto si un cliente externo o interno en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y esto se origina principalmente en las cuentas por cobrar por servicios a terceros y saldos por cobrar a funcionarios por reembolsos de viáticos no realizados.

Cuentas por Cobrar - La Administración ha desarrollado políticas para la exposición al riesgo crediticio, es monitoreada constantemente, de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores. El crédito está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago, las garantías recibidas, el historial y las referencias del cliente.

La máxima exposición al riesgo crediticio de cuentas por cobrar está representada por el saldo de cada activo financiero. En la Nota 5 y 9 se hace un desglose de las cuentas por cobrar netas por tipo de cliente, así como un detalle por antigüedad.

En el caso en que haya un deterioro de cartera, la Administración registraría una estimación suficiente para cubrir cualquier deterioro de la cartera. A la fecha no se ha considerado necesario el registro de estimación alguna.

A la fecha de los presentes estados financieros no se mantienen registros por garantías colaterales sobres instrumentos financieros, de lo contrario se revelará lo siguiente:

- a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias;
- b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias;
- c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y
- d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.

Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito:

La entidad revela, para cada clase de activo financiero

- a) en el caso de presentarse activos financieros que al final del periodo estén en mora, pero no deteriorados, se revelara el análisis de la antigüedad de saldos que corresponda;
- b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro (Ver nota 5 y 9); y
- c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), el INEC no presenta garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro de los activos financieros.

De acuerdo a lo anterior, el INEC revelará datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de liquidez, sobre la base de la información proporcionada internamente al personal clave de la Gerencia, explicando cómo se determinaron esos datos, así como, si las salidas de efectivo (u otro activo financiero) incluidas en esos datos pudieran tener lugar de forma significativa con anterioridad a lo indicado en los datos, o ser por importes significativamente diferentes de los indicados en dichos datos.

b. Riesgo de Liquidez –

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Instituto no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando ellas vencen. El objetivo del Instituto es asegurarse, de disponer de la liquidez suficiente para cancelar sus obligaciones en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como en situaciones adversas, sin incurrir por ello en pérdidas inaceptables ni arriesgar la situación del Instituto.

El Instituto utiliza proyecciones financieras y presupuestos, que le permiten manejar su flujo de efectivo de forma tal que se asegura de tener suficiente efectivo para cubrir sus necesidades.

El Instituto se asegura de contar con recursos financieros suficientes para así tener liquidez para atender cada vencimiento. Tal como se puede observar en el cuadro adjunto se muestran las cifras del estado de Situación Financiera en lo correspondiente al vencimiento de activos y pasivos financieros:

	Nota	Vencimientos al 31 de diciembre 2024	
		2024	2023
		0 a 30 días (En Miles)	0 a 30 días (En Miles)
Activos Financieros:			
Efectivo	03	17 521 692.92	14 693 751.17
Gastos A Devengar A Corto Plazo	07	7 418.94	3 735.77
Cuentas Transitorias	07	372.08	493.68
Activos A Corto Plazo Sujetos A Depuración Contable	07	-	15.00
		Más de 90 días (En Miles)	Más de 90 días (En Miles)
Otras Cuentas A Cobrar A Corto Plazo	05	276.39	-
Documentos A Cobrar A Largo Plazo	09	14 304.66	14 304.66
Otras Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	09	2 881.86	693.35
<i>Sub total</i>		17 546 946.85	14 712 993.63
Pasivos Financieros:			
		0 a 30 días (En Miles)	0 a 30 días (En Miles)
Deudas Sociales Y Fiscales A Corto Plazo	14	971 700.09	847 488.92
		Más de 60 días (En Miles)	Más de 60 días (En Miles)
Depósitos En Garantía	16	24 392.08	31 035.51
Deudas Comerciales A Largo Plazo	19	1 128.53	1 551.72
<i>Sub total</i>		997 220.70	880 076.15
Total		16 549 726.15	13 832 917.48

En el INEC los pasivos financieros derivados corresponden a un intercambio de activos proveniente de un acuerdo comercial con unas condiciones concretas (Deudas comerciales a cp/lp, Depósitos en garantía); por otra parte, los activos financieros derivados corresponden a instrumentos o contratos financieros cuyo valor está basado (se deriva) en la evolución de los precios de uno o más activos (Gastos a devengar a cp, Otras cuentas a cobrar a lp).

Los activos y pasivos financieros no derivados corresponden a los no descritos en el párrafo anterior.

c. Riesgo de Mercado –

El riesgo del mercado es el riesgo de los cambios en los precios del mercado, tales como tipos de cambio en moneda extranjera, tasas de interés y precios de materias primas. El objetivo es manejar y controlar las exposiciones de riesgo de mercado dentro de los parámetros aceptables.

ii. Riesgo de Tipo de Cambio

El Instituto está expuesto a riesgos de tipo de cambio principalmente en cuentas por pagar a proveedores del exterior por compras de bienes y servicios y cuentas corrientes en dólares.

El Instituto busca continuamente asegurarse que su posición neta se mantenga a un nivel aceptable, manteniendo un control sobre las expectativas de variaciones de tipo de cambio. Con respecto al dólar, en el país rige un sistema de flotación administrada. El Instituto no utiliza ningún tipo de instrumento de cobertura que pueda mitigar el riesgo de tipo de cambio por una posición neta cambiaria.

El resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América (miles) al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	2024	2023
Activos Financieros:		
<i>Efectivo</i>	11.62	106.75
<i>Sub total</i>	11.62	106.75
Pasivos Financieros		
<i>Pasivos \$</i>	-	-
Posesión Financiera	11.62	106.75

Al 31 de diciembre, el Instituto utilizó el tipo de cambio para el sector público no bancario de ¢511.01 para valuar sus activos y de ¢511.53 para valuar sus pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, respectivamente.

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera en miles. Para este análisis de sensibilidad, la Administración ha utilizado variaciones del 10% en el tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2024.

Sensibilidad a una Disminución en el Tipo de Cambio

Posición neta (en miles de dólares)	11.62
Tipo de cambio al cierre	511.01
Disminución en el tipo de cambio de un 10%	<u>51.10</u>

Pérdida (en miles de colones) - 593.89

Sensibilidad a un Aumento en el Tipo de Cambio

Posición neta (en miles de dólares)	11.62
Tipo de cambio al cierre	511.01
Aumento en el tipo de cambio de un 10%	<u>51.10</u>

Ganancia (en miles de colones) 593.89

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del tipo de cambio del sector público no bancario:

CUADRO COMPARATIVO DEL TIPO DE CAMBIO DEL SECTOR PUBLICO NO BANCARIO								
AÑO	T.C. COMPRA	T.C. VENTA	AÑO	T.C. COMPRA	T.C. VENTA	AÑO	T.C. COMPRA	T.C. VENTA
dic-21	642.02	642.66	dic-22	597.04	597.64	dic-23	523.20	523.72
dic-22	597.04	597.64	dic-23	523.20	523.72	dic-24	511.01	511.53
Diferencia	44.98	45.02	Diferencia	73.84	73.92	Diferencia	12.19	12.19
% Diferencia	7%	7%	% Diferencia	12%	12%	% Diferencia	2%	2%
Diferencia		7%	Diferencia		12%	Diferencia		2%
% Promedio de los 3 años								7%

En el cuadro anterior se presenta las variaciones del tipo de cambio al cierre de los últimos tres periodos, el cual evidencia el porcentaje real de afectación a los saldos en cuentas bancarias en dólares, y se cuenta como el principal insumo para el análisis de sensibilidad al tipo de cambio al cierre 2024, el cual presenta una variación promedio de 7%.

Dentro de la Unidad de Finanzas, como buena práctica para realizar el análisis de sensibilidad al tipo de cambio se establece un porcentaje del +/- 10% y con el objetivo de abarcar las variaciones.

i. Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo de que el valor de mercado o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen, como resultado de cambios en las tasas de interés de mercado.

El Instituto mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de corto plazo y que se miden al costo amortizado los cuales no están sujetos a variaciones en las tasas de interés, debido a su naturaleza de corto plazo.

Basado en la información suministrada internamente del personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), el INEC no presenta ningún tipo de riesgo surgido de los instrumentos financieros.

En los casos que se presenten algún tipo de riesgos basado en la NICSP 20 el INEC revelará:

(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa.

(b) La información a revelar requerida por los párrafos 43 a 49 de la NICSP 30, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa o materialidad, véanse en los párrafos 45 a 47 de la NICSP 1).

(c) las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de los apartados (a) y (b).

En los casos en que los datos cuantitativos revelados en la presente nota fueran poco representativos sobre la exposición al riesgo del instituto durante el periodo; se revelará de forma oportuna la información adicional que sea representativa.

Al termino de las presentes notas de los EEFF, los datos cuantitativos son representativos sobre la exposición al riesgo.

El Instituto mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de corto plazo y que se miden al costo amortizado los cuales no están sujetos a variaciones en las tasas de interés, debido a su naturaleza de corto plazo.

NOTA N° 92 CONTRATOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto ha suscrito diversos contratos de arrendamientos operativos, cuya naturaleza y principales cláusulas se detallan a continuación:

Al término de las presentes notas, el INEC no mantiene cuotas de subarrendamientos reconocidas como gastos del periodo, de presentarse se revelará de forma separada lo siguiente:

- d) los pagos mínimos por subarrendamiento,
- e) las cuotas contingentes; y
- f) las cuotas de subarriendo.

Pagos Mínimos Futuros de los contratos de arrendamientos operativos

	<i>Hasta un año</i>	<i>De 1 a 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>
Año	2025	2026	20XX
Pagos mensuales pendientes	12	9	N/A
Monto del pago mensual	19 590.20	19 590.20	N/A
Pagos mínimos futuros del arrendamiento	235 082.40	176 311.80	N/A

El cuadro anterior muestra la información de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos que mantiene el INEC; los saldos detallados corresponden únicamente al arrendamiento del Edificio Ana Lorena, dado que los demás contratos de arrendamiento corresponden a la modalidad de demanda.

Al término de las presentes notas, el INEC no mantiene pagos mínimos futuros por subarrendamientos no cancelables que se esperen recibir.

Al 31 de diciembre de 2024 se revelan en las presentes notas los contratos más significativos que mantiene el Instituto por arrendamientos y servicios, para los contratos de arrendamientos operativos se incluye la siguiente información:

- d) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- e) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
- f) de presentarse, las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las

aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Contrato 015-2022: Arrendamiento operativo Edificio Ana Lorena

Objeto del contrato

Cláusula cuarta: Arrendamiento del edificio Ana Lorena, ubicado en la provincia de San José en el cantón de San Pedro de Montes de Oca, distrito Mercedes, Lomas Escalante, Barrio Dent.

Monto mensual

Cláusula cuarta de la adenda tres: (...) siendo el monto mensual ₡19 590.20.

Pagos mínimos futuros del arrendamiento (en miles de colones)		
Año	2025	2026
Pagos mensuales pendientes	12	9
Monto del pago mensual	19 590.20	19 590.20
Pagos mínimos futuros del arrendamiento	235 082.40	176 311.80

Fecha de inicio

Según el sello del contrato 015-2002, el contrato fue aprobado por la Contraloría General de la República el día 26 de noviembre de 2002.

Plazo de vigencia

Cláusula quinta de la adenda cuatro: El plazo de arrendamiento será a partir de su firma y hasta el 15 de setiembre del 2026. A pesar de lo anterior, el INEC podrá rescindir o resolver el contrato en los términos, referencias y condiciones que establece la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa, cuando se presente alguna causa que así lo amerite a criterio del INEC.

Cláusula de terminación

Cláusula décimo tercera: El incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato será causa suficiente para rescindirlo o resolverlo, sin responsabilidad alguna para el INEC o para el arrendante.

Pago de impuestos, servicios públicos, tasas y patentes

Cláusula décima: La cancelación de los impuestos nacionales y municipales sobre el bien arrendado estará a cargo del arrendante. El INEC pagará los servicios públicos y las patentes, permisos, derechos, entre otros, que demande el ejercicio de la actividad pública que se efectúe.

Reformas y mejoras al inmueble

Cláusula novena: Las gestiones consideradas como mantenimiento mayor, se consideran como obligación del arrendante. El mantenimiento menor, considerado este como la jardinería y las reparaciones pequeñas básicas serán cubiertas por el INEC. El INEC queda autorizado a realizar mejoras mínimas con el objeto de habilitar el inmueble para un mejor desempeño.

Contrato 0432022010900123-00: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, según demanda.

Objeto del contrato

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de la flotilla vehicular institucional del INEC que se encuentra en garantía del fabricante. La garantía corresponde al mantenimiento que se realiza en el lapso de 36 meses o 100 000 KM, lo primero que ocurra posterior a la adquisición del vehículo. El INEC cuenta actualmente con una flotilla vehicular de 4 vehículos marca Toyota, conforme consta a continuación:

# Placa	Marca	Estilo	Año
AGV-990	Toyota	Hilux	2022
113-93	Toyota	Hilux	2022
AGV-992	Toyota	Hilux	2022
113-94	Toyota	Hilux	2022

Servicios

Línea	Cantidad	Descripción	Detalle
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, según demanda	En la parte de reparación preventiva: se incluyen aspectos como engrases, ajustes, inspecciones, cambios, limpiezas, limpieza de inyectores entre otros más. En la parte correctiva: se incluye aspectos como, reparaciones de sistemas de Frenos, suspensión, dirección, motor, eléctricos, transmisiones. (Rectificaciones, cambios, reparaciones, desarme e instalación de repuestos, determinación de fallas, uso de escáner).

Plazo

La contratación es bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de €50 000.00, durante cuatro años sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 21 de noviembre de 2022.

Forma de pago

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán pagados una vez se realice la recepción definitiva de cada servicio, en un plazo no mayor a 30 días naturales, conforme lo enunciado en el artículo 34 en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Multas

Por ejecutar servicios sin orden de pedido institucional, o bien, sin autorización de la persona designada por el INEC como fiscalizador de la ejecución contractual, una multa por la suma de €4,69 por acontecimiento.

Por no entregar el vehículo en el plazo señalado y se requiera suplir el vehículo, una multa diaria por la suma de €45,89

Contrato 0432022010900134-00: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la flotilla institucional, según demanda.

Objeto

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la flotilla vehicular institucional del INEC. El INEC cuenta actualmente con una flotilla vehicular de 39 vehículos fuera de garantía del fabricante, conforme consta a continuación:

Marca	Estilo	Año	Cantidad	Tipo de transmisión	Combustible	Tracción
Toyota	Fortuner	2011	1	Manual	Diesel	4x4
	Prado TX	2014	1	Automático	Diesel	4x4
	Hilux 2.8	2014	9	Manual	Diesel	4x4
	RAV 4	2014	1	Manual	Gasolina	4x4
	RAV 4	2017	4	Manual	Gasolina	4x4
	RAV 4	2018	11	Manual	Gasolina	4x4
	Hilux	2018	7	Manual	Diesel	4x4
	Yaris	2010	1	Manual	Gasolina	Sencillo
Mitsubishi	L200	2011	1	Manual	Diesel	4x4
	L200	2013	3	Manual	Diesel	4x4

Servicios

Mantenimiento predictivo: El adjudicado deberá realizar mantenimiento predictivo a la flotilla institucional, iniciando con el primer diagnóstico y brindando resultados dentro del plazo de un mes contado a partir de la orden de inicio de la contratación y de forma anual como mínimo, a partir de la fecha de la revisión de cada vehículo.

Repuestos: Para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el adjudicatario utilizará repuestos nuevos y genéricos, en primer orden de prioridad de origen japonés, en segundo orden de prioridad de origen coreano y en tercer orden de prioridad de otros orígenes, pero siempre valorando la calidad del repuesto, de tal forma que se utilicen marcas comercialmente reconocidas, por ejemplo, pero sin limitarse a: Daikin (en conjunto de Clutch), Three Five (referente a rotulas y bocinas), Kayaba (con respecto a compensadores), Bosh (en frenos), entre otras similares.

Plazo

La contratación es bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de €180 000,00, durante cuatro años sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 09 de diciembre de 2022.

Forma de pago

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán pagados una vez declarada la recepción definitiva de cada servicio, en un plazo no mayor a 30 días naturales, conforme lo enunciado en el artículo 34 en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Garantía

El adjudicatario de esta contratación deberá rendir una Garantía de Cumplimiento equivalente a un 2% del monto total de la contratación, a favor del INEC y deberá tener una vigencia por un periodo total de 50 meses calendario.

Contrato 0432020010900166-02: Servicios de operación de alojamiento del sitio Web (host): Datacenter

Objeto

La contratación tiene por objeto el arrendamiento de una plataforma tecnológica virtual completa, con almacenamiento seguro en la nube y el servicio necesario para accederla y gestionarla, que resida en Data Center y que ofrezca las características que aseguren la continuidad y disponibilidad de los servicios.

Monto del contrato

El monto total asignado para esta contratación es de \$117.330,84 anual

Plazo

El plazo del servicio es por un período de 12 meses, el INEC se reserva el derecho de prorrogar el servicio de considerarlo pertinente hasta por 3 (tres) períodos adicionales con base en lo establecido en el artículo 12.- del R.C.A.

Prorroga con fecha de aprobación del contrato en SICOP el 15 de diciembre de 2022.

Forma de pago

La forma de pago es mensual

Especificaciones técnicas

Hosting Virtual: Hosting virtual con 1 servidor 8vCores, 32 RAM, 1 TB de HD, con sistema operativo Linux, Hosting virtual con 1 servidor 8vCores, 84 RAM, 2 TB de HD, Windows server standard (2 Core Pack) de 4 vCores, SQL Server 2019 Standard (2 Core Pack) 4vCores, Hosting virtual 4 Vcores, 32 RAM, 1000 GB de almacenamiento con sistema operativo Ubuntu última versión.

Almacenamiento: servicio de almacenamiento de 15 TB el cual deberá estar independiente de los servidores de internet (Hosting virtual)

Licenciamiento: Se deberá contemplar todo el licenciamiento de los servidores Windows además de las licencias de SQL requeridas.

Respaldo: El servicio de Backup, uno de los más importantes deberá garantizar respaldar los servidores virtuales en múltiples fechas, este respaldo deberá garantizar que en caso de daño de uno de los servidores se pueda retornar a una imagen buena y vigente del servidor.

Se deberán crear respaldos diarios de los servidores luego ir guardando uno por semana para luego guardar uno mensual durante 3 meses. Posteriormente se eliminará el más viejo, asegurando siempre tener respaldos útiles en caso de algún ataque o fallo

Seguridad: Se deberá brindar seguridad por medio de Certificado SSL de validación extendida (EV), Firewall virtual, Cliente VPN para 5 usuarios.

Contrato 0432023010900022-00: HORAS ASISTENCIA PARA EL SIAF, POR DEMANDA CON CUANTÍA ESTIMADA.

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información

Monto

El contrato es por cuantía estimada. Cada hora de servicio prestado se estima en \$0.055 más el 13% correspondiente al Impuesto de Valor Agregado.

Garantía

El contrato tiene una garantía de cumplimiento electrónica de ¢500.00 y vigencia de 12 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación el 22 de marzo de 2023 y tiene una vigencia de cuatro años.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900025-00: Consultorías en planes estratégicos.

Objeto

Consultoría en planes estratégicos de TI

Monto

El contrato es por un monto de ¢150 000.00

Garantía

La garantía de cumplimiento es del 5% del monto del contrato y tiene una vigencia de 36 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en SICOP el día 27 de marzo de 2023 y tiene una vigencia de 34 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900007-00: Mantenimiento de Sistema Argos Sistema Integrado de Auditoría.

Objeto

Mantenimiento, soporte, actualizaciones y migraciones de versiones de Argos Sistema Integrado de Auditoría

Monto

El monto del contrato es de ₡3 539.82 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ₡3 999.99

Garantía

La garantía corresponde a un 5% del valor del contrato y tiene una vigencia de 14 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 28 de febrero de 2023 y tiene una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900044-00: Servicio de impresión, litografía y diagramación, según demanda inestimada.

Objeto

Servicio de impresión litografía y diagramación de productos institucionales.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP del 17 de mayo de 2023 y tiene una vigencia de 48 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900070-00: Auditoría a los Estados Financieros.

Objeto

Contratación de Auditoria de los Estados Financieros, Liquidación Presupuestaria del año 2023 y Auditoria de Prevención y detección de Fraude 2.

Monto

El monto del contrato es de ¢4 995 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢5 644.51

Garantía

La garantía corresponde a un 5% del valor del contrato y tiene una vigencia de 14 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 28 de junio de 2023 y tiene una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900072-00: Servicio de Internet y Telecomunicaciones, según demanda de cuantía inestimada.

Objeto

Servicio de Internet y Telecomunicaciones, según demanda de cuantía inestimada.

Monto

El monto del contrato es de ¢6 298.98 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos adicionales, para un total de ¢7 142.03

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 29 de junio de 2023 y tiene una vigencia de 4 años.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900096-00: Asesoría para la implementación de una nueva tecnología para el desarrollo de software de TI 2023-2025

Objeto

Servicios profesionales de asesoría en informática y programación servicios profesionales de asesoría en informática y programación DATASOFT

Monto

El monto del contrato es de \$52.42 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de \$59.23.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 30 de agosto de 2023 y una vigencia de 24 meses.

Garantía

Tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del valor del contrato y vigencia de 26 meses.

Contrato 0432023010900099-00: Servicios de Implementación del Geo portal Estadístico y Espacial del INEC, según Demanda con cuantía estimada

Objeto

Desarrollo de aplicaciones geográficas para sistemas con arquitectura híbrida: Cursos, seminarios, talleres, capacitaciones.

Monto

El monto estimado de consumo anual es de ¢73 000 y el total del contrato es de ¢219 000.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 05 de septiembre de 2023 y una vigencia de 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento de ¢3 670.00 y vigencia de 12 meses.

Contrato 0432023010900074-00: Servicios profesionales en asesoría en prepuestos públicos según demanda

Objeto

Servicios profesionales de asesoría en presupuestos públicos.

Monto

El monto del contrato es de ¢12 389.38 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢13 999.99.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 06 de julio de 2023 y una vigencia de 12 meses con prórrogas hasta por 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento ¢175.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900123-00: Adquisición de sesiones de Coaching Ejecutivo según demanda

Objeto

Servicios profesionales en coaching para la realización de sesiones individuales o grupales con los colaboradores.

Monto

El monto del contrato es de ¢42.5 más el 2% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢48.03 por hora de servicio brindado.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 13 de octubre de 2023 y una vigencia de 4 años.

Contrato 0432023010900128-00: Servicio Alimentación y de alquiler de salón con alimentación por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicio de alquiler de sala de eventos.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢15 000.00 incluyendo el impuesto al valor agregado.

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 1 año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ₡1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900129-00: Servicio Alimentación y de alquiler de salón con alimentación por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicios de alimentación Almendras Catering Services.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ₡15 000.00 incluyendo el impuesto al valor agregado.

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 1 año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ₡1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900130-00: Servicio por demanda con cuantía estimada para el mantenimiento preventivo, correctivo y mejora continua del sitio web del INEC, sus subsitios y el aplicativo móvil

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ₡30.00 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 12 meses con prórrogas hasta por 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ₡35 000.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900005-00: Servicios de Asesoramiento Profesional para el Proceso Contable en NICSP y cumplimiento de requerimientos establecidos por Contabilidad Nacional, según demanda

Objeto

Asesoría en implementación y aplicación de NICSP CR.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ₡6 000.00 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 02 de febrero de 2024 y una vigencia de un año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato no contempla garantía de cumplimiento.

Contrato 0432024010900020-00: Contratación por Demanda, de Cuantía Estimada en Servicios de Asesoría Legal para la Auditoría Interna del INEC

Objeto

Servicios profesionales en Derecho Administrativo en relación con la vinculación jurídica e institucional con los diferentes entes y órganos de la administración pública.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢16 371.68 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda para un total de ¢ 18 500.00

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 19 de marzo de 2024 y una vigencia de un año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ¢252.50 y vigencia de 12 meses.

Contrato 0432024010900046-00: Servicios de Licenciamiento y Migración para uso de Correo y Herramientas Colaborativas según demanda con cuantía estimada para el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Objeto

Licencia para Microsoft Office 365 plan E1 vigencia anual.

Licencia Microsoft Teams Phone Version Standar CFQ7TTC0LH0T (NCE) vigencia un año.

Licencia de Microsoft Office 365 Exchange Online Plan 1, última versión, vigencia anual.

Servicio de licenciamiento Microsoft Power BI Pro.

Servicio de licenciamiento Microsoft Power BI Embedded Tipo NODO A1.

Implementación de aplicaciones en NUBE y aplicaciones Office 365 Microsoft

Soporte de Software (licencia, todo tipo).

Monto

El monto estimado anual del contrato es de \$ 33.54 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda para un total de \$ 37.91

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 30 de abril de 2024 y una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento de €3 200.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900040-00: Servicio de localización, monitoreo y alquiler de equipos de tecnología GPS, según demanda.

Objeto

Servicio de localización, monitoreo y alquiler de equipos de tecnología GPS, debidamente instalados en los vehículos.

Monto

El monto estimado de consumo anual del contrato es de \$13.00.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 23 de abril de 2024 y una vigencia de 4 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del contrato y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900100-00: Adquisición de Computadoras Portátiles según demanda con cuantía estimada.

Objeto

Adquisición de Computadoras Portátiles, según las siguientes especificaciones:

2. Computadora portátil, procesador INTEL CORE i7-13700H, velocidad de 2.4 GHZ, 32 GB de memoria RAM DDR4-3200 MHZ, disco duro de 1 TB tipo SSD M.2 NVME, pantalla de 43.18 cm (17") con tecnología FHD, marca LENOVO, modelo 21KH00ET.Thinkbook 16 G6 IRL - Intel®.

Monto

2. El monto por cada computadora es de \$1.25 más el Impuesto del Valor Agregado, para un total de \$1.42.

En total, se estima el monto del contrato por \$21.26

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 26 de agosto de 2024 y una vigencia de 24 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del €1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900102-00: Adquisición de Computadoras Portátiles según demanda con cuantía estimada.

Objeto

Adquisición de Computadoras Portátiles, según las siguientes especificaciones:

3. Computadora portátil procesador 13ª generación, memoria RAM 16 GB, velocidad del procesador 1.7 GHZ, disco duro SSD 512 GB, tamaño del monitor LCD medida 39.6 cm (15.6"), marca LENOVO, modelo Thinkpad E16.
4. Computadora portátil procesador CORE i9 de 12ª generación, velocidad del procesador hasta 5.0 GHZ, memoria RAM 64 GB DDR5, capacidad de disco duro 1 TB SSD NVME, pantalla 406.4 mm, marca LENOVO, modelo Thinkpad P16 GEN 2.

Monto

3. El monto por cada computadora es de \$1.01 más el Impuesto del Valor Agregado, para un total de \$1.14.
4. El monto por cada computadora es de \$2.49 más el Impuesto del Valor Agregado, para un total de \$2.81.

En total, se estima el total del contrato por \$163,11

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 02 de setiembre de 2024 y una vigencia de 24 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del ¢1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900105-00: Servicios Integrales de Agencia de Comunicación.

Objeto

Servicio de Agencia de Publicidad: servicio de publicidad, comunicación y diseño.

Monto

El monto total del contrato es de ¢156 929.87 más el Impuesto de Valor Agregado, para un total de ¢177 330.75

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 16 de setiembre de 2024 y una vigencia de 19 meses prorrogable hasta por 29 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del contrato y vigencia de 21 meses.

Contrato 0432024010900101-00: Servicios profesionales para las mejoras al Sistema Integrado de Recursos Humanos, según demanda, con cuantía estimada.

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información.

Monto

El monto de cada hora de servicio es de \$0.04 más el Impuesto de Valor Agregado, para un total de \$0.05, el contrato es a conforme a demanda.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 27 de agosto de 2024 y una vigencia 4 años.

Contrato 0432024010900090-00 Diseño de un plan de capacitación sobre normativa estadística, el diseño instruccional de dos cursos de capacitación para el Sistema de Estadístico.

Objeto

Servicio profesional para elaborar el diseño curricular y material didáctico de curso: servicios profesionales para el diseño curricular y material didáctico de gestión de proyectos de desarrollo local.

Monto

El monto total del contrato es de €28.32 más el Impuesto de Valor Agregado, para un total de €32.00

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 16 de julio de 2024 y una vigencia de 6 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del contrato y vigencia de 7 meses.

NOTA N° 93 EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2024 no se presentó ningún tipo de evento subsecuente, ni consecuencia sobre las cifras de los estados financieros ni revelaciones.

NOTA N° 94 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En el mes de febrero 2025, nosotros, Marta Elena Esquivel Villalobos, cédula 401350884, Osvaldo Vindas Esquivel, cédula 401540787 y German Alonso Araya Núñez, cédula 303970297; en condición de Gerente, Coordinador de la Unidad de Finanzas y funcionario del proceso contable de esta institución, respectivamente, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Marta Elena Esquivel Villalobos
Gerente

Osvaldo Vindas Esquivel
Coordinador Unidad Finanzas

German Alonso Araya Núñez
Contador CPI 34351

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			€0.00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EE FF // Revelación	Medición	Mda. útil. en años	Costo_al_inicio	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por reversión_de Deterioro	Ajustes_por diferencias_d erivadas_T.C	Valor_al_Cierre
64	nia	NEC	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor_Razonable	10	922 641.26	145 534.24	-	526 405.25				541 770.25
109	nia	NEC	Equipos de comunicación	Registro	Valor_Razonable	10	37 387.22	18 893.35	1 281.48	19 538.30				35 460.80
614	nia	NEC	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Valor_Razonable	10	137 779.61	-	3 457.43	110 304.56				24 017.63
1449	nia	NEC	Equipos para computación	Registro	Valor_Razonable	5	1 322 094.44	105 616.52	177 603.85	754 042.90				496 064.21
13	nia	NEC	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	Registro	Valor_Razonable	10	4 655.50	2 407.02	-	3 553.17				3 509.35
53	nia	NEC	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Valor_Razonable	10	10 852.35	3 091.21	1 475.80	5 244.53				7 223.23
17	nia	NEC	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor_Razonable	10	12 097.66	-	2 102.00	8 512.99				1 482.67
2319	Totales						2 447 508.04	275 542.33	185 920.55	1 427 601.69	-	-	-	1 109 528.13

Revaluaciones:

Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Deterioro					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Baja activos

Item	Tipo Activo	Fecha	Cuenta Contable	Monto	Observaciones
1	Equipos de comunicación	ene-24	1.2.5.01.05.	181.79	Baja x Desecho
2	Equipos y mobiliario de oficina	ene-24	1.2.5.01.06.	1 796.53	Baja x Desecho
3	Equipos para computación	ene-24	1.2.5.01.07.	4 745.09	Baja x Desecho
5	Maquinarias, equipos y mobiliarios	ene-24	1.2.5.01.99.	258.33	Baja x Desecho
6	Equipos de comunicación	feb-24	1.2.5.01.05.	1 083.50	Baja x Desecho
7	Equipos y mobiliario de oficina	feb-24	1.2.5.01.06.	574.47	Baja x Desecho
8	Equipos para computación	feb-24	1.2.5.01.07.	28 424.56	Baja x Desecho
9	Maquinarias, equipos y mobiliarios	feb-24	1.2.5.01.99.	267.50	Baja x Desecho
10	Equipos y mobiliario de oficina	mar-24	1.2.5.01.06.	389.50	Baja x Desecho
11	Equipos para computación	mar-24	1.2.5.01.07.	610.11	Baja x Desecho
12	Equipos y mobiliario de oficina	abr-24	1.2.5.01.06.	129.86	Baja x Desecho
13	Maquinarias, equipos y mobiliarios	abr-24	1.2.5.01.99.	150.00	Baja x Desecho
14	Equipos para computación	jun-24	1.2.5.01.07.	136.21	Baja x Desecho
15	Equipos de comunicación	dic-24	1.2.5.01.05.	16.19	Baja x Desecho
16	Equipos y mobiliario de oficina	dic-24	1.2.5.01.06.	567.06	Baja x Desecho
17	Equipos para computación	dic-24	1.2.5.01.07.	143 687.87	Baja x Desecho
18	Eq seg, orden, vigilancia y control pu	dic-24	1.2.5.01.10.	1 475.80	Baja x Desecho
19	Maquinarias, eq y mobiliarios divers	dic-24	1.2.5.01.99.	1 426.17	Baja x Desecho
Gran Total				185 920.55	

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0.00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0.00

NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	n/a	17 521 692.92	17 521 692.92	Riesgo de Crédito	Corresponde a las cuentas corrientes del INEC
2	Otras Cuentas A Cobrar A Corto Plazo	n/a	276.39	276.39	Riesgo de Crédito	Refleja los montos de las inversiones realizadas por el INEC con el MHD
3	Otros Activos A Corto Plazo	n/a	7 791.01	7 791.01	Riesgo de Crédito	Incluye los documentos y otras cuentas por cobrar cp
4	Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	n/a	17 186.53	17 186.53	Riesgo de Crédito	Incluye los documentos y otras cuentas por cobrar lp
GRAN TOTAL			€17 546 946.85	€17 546 946.85		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas A Corto Plazo	n/a	971 700.09	971 700.09	Riesgo de Crédito	Incluye las deudas comerciales, sociales y fiscales a cp
2	Fondos De Terceros Y En Garantía	n/a	24 392.08	24 392.08	Riesgo de Crédito	Corresponde a los pasivos por devolver a los proveedores por depósitos en garantías, así como los intereses ganados en las cuentas corrientes por devolver al MHD.
3	Deudas A Largo Plazo	n/a	1 128.53	1 128.53	Riesgo de Crédito	Incluye deduas comerciales a lp
GRAN TOTAL			€997 220.70	€997 220.70		

ACTIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1	Activo Financiero al Valor Razonable	17 529 483.93	-	17 462.92	-	-	17 546 946.85
							-

PASIVOS FINANCIEROS

Indicar en el detalle las cuentas correspondientes a los pasivos financieros determinados por la entidad, los saldos de estas cuentas deben distribuirse de acuerdo a los rangos de pago y desembolso de recursos de la entidad

Las cuentas deben detallarse de acuerdo al nivel 5 del catalogo de cuentas vigente. Se muestra la cuenta 2.1.1.05 de ejemplo.

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1	Pasivo Financiero a valor razonable	971 700.09	25 520.61		-	-	997 220.70
							-

FIDEICOMISOS

#	1	2	3
Numero Contrato			
Fecha inicio			
Fecha Final			
Plazo			
Nombre de Fideicomiso			
Nombre de Fideicomitente			
Nombre de Fiduciario			
Nombre de Fideicomisario			
Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI		
	NO		
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI		
	NO		
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI		
	NO		
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI		
	NO		


NICSP 31

Cantida	No. inscripc	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF //	Medición	Vida_Uti	Vida_Util //	Costo_al_Inicio	Altas	Bajas	Amortización	Deterior	Ajustes_por_rev	Ajustes_por_difer	Valor_al_Cierre
d	ón	n		Revelación		L	Tasa de Amort					o	ersión de Del	encias derivadas	e
540	n/a	INEC	Programas Informáticos	Registro	Valor_Razonable	Finita	5	1 014 766.64	203 320.09	49 854.55	960 073.27				208 158.92
540				Totales				1 014 766.64	203 320.09	49 854.55	960 073.27	-	-	-	208 158.92

OTROS ANEXOS NOTA – ALLANAMIENTO AL INEC

La presente nota corresponde a la transparencia del INEC con terceras personas lectoras de las presentes notas, en aras de ir revelando e informando todo el proceso por el cual está pasando la Institución.

Mediante comunicado masivo vía correo electrónico de fecha 20-06-2023 la Gerencia informa sobre el allanamiento a las oficinas del INEC:



Gerencia informa

inec
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSUS

Allanamiento oficinas INEC

Estimables colaboradores:

Desde la Gerencia General les informamos que el día de hoy se allano las oficinas del INEC, se empezó una investigación en la cual estamos apoyando a las autoridades con lo que necesiten.

Luego estaremos informando el proceder de esta investigación a nivel de funcionarios.

Brindar este comunicado al personal que no cuente con acceso al correo institucional.

Muchas gracias

Mediante comunicado masivo vía correo electrónico de fecha 27-06-2023 la Gerencia presenta información relevante sobre el allanamiento a las oficinas del INEC:



Información relevante sobre allanamiento

Estimables colaboradores:

Ante la desinformación que se ha visto en algunos medios de comunicación respecto a lo sucedido en la institución el pasado 20 de junio, la Gerencia aclara lo siguiente:

La Fiscalía General de la República, por motivo de una denuncia contra dos personas que laboran con nosotros, inició una investigación, que consiste en la búsqueda de documentos que puedan comprobar o no, incumplimiento de deberes y tráfico de influencias en el nombramiento de un funcionario.



Respecto a las personas presuntamente denunciadas, la Fiscalía no ha remetidо ninguna medida cautelar o impedimento para poder laborar, por lo que se debe esperar el informe final de la investigación y proceder según corresponda. Es importante indicar que las contrataciones que realiza la institución se hacen en apego a la normativa vigente.

La institución está apoyando la investigación poniendo a disposición de la Fiscalía la documentación que solicite. Confiamos en que se demuestre que el INEC y sus colaboradores cumplen con integridad y ética la normativa vigente y los procedimientos internos establecidos, los medios de comunicación cuestionan la labor de la institución, al suponer que no ejercemos el debido control interno por parte de las diferentes instancias.



Por lo anterior, les solicito ser solidarios y unirnos como institución para que no se ponga en duda el trabajo arduo que realizamos para cumplir nuestras metas en beneficio del país y no aceptemos que se cuestione nuestra integridad.

Si tiene alguna consulta favor escribir gerencia@inec.go.cr

Mediante memorando INEC-GE-AJ-002-2025, la Asesoría Jurídica del INEC informa que con motivo del indicado allanamiento el INEC sufrido en el periodo 2024, al respecto, tal y como en su momento se informó, no obstante que se solicitó formalmente brindar acceso al expediente de la investigación, sin embargo, a esta fecha, no se ha recibido respuesta a la indicada solicitud.



De la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1045
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.asesoria@inec.go.cr
www.inec.cr

Asesoría Jurídica

03 de enero, 2025
INEC-GE-AJ-002-2025

Señor:
Osvaldo Vindas E.,
COORDINACIÓN
UNIDAD DE FINANZAS

Asunto: informe caso allanamiento INEC.

Estimado señor:

Me refiero a su oficio INEC-AAF-UF-345-2024 del 17 de diciembre del 2024, mediante el cual consultó si se cuenta con alguna información o actualización sobre el proceso de allanamiento realizado al INEC durante el año 2024.

Al respecto, tal y como en su momento se informó, no obstante que se solicitó formalmente brindar acceso al expediente de la investigación, sin embargo, a esta fecha, no se ha recibido respuesta a la indicada solicitud.

Atentamente,

GUSTAVO
ADOLFO
GUILAR
HERRERA
FIRMA)
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2025.01.03 09:43:32 -06'00'

Gustavo Aguilar Herrera
ASESOR JURÍDICO

GAH / lrq
cc: Luis Guillermo Meza A., ENCARGADO PROCESO DE CONTABILIDAD.

archivo